

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, Jueves 1 de Abril de 1880.

NUM. 75.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Marzo 30 de 1880.

En la solicitud del Señor Lic. Don Felipe Ayala sobre que se le conceda licencia para ejercer la Escribanía en la República, y con vista del título expedido á su favor por la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conceder la licencia solicitada de conformidad con el artículo 1,172 Pr.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia, & C.;  
Gallegos.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Marzo 30 de 1880.

El Supremo Gobierno considerando: que el aumento de un real en botella acordado en 18 del corriente sobre el licor comun y confectionado, no comprende el alcohol de diversos grados que por la ley debe haber en todos los depósitos ó proveedurías: que no es equitativo alterar el precio de los licores de consumo general, sin aumentar al mismo tiempo el del aguardiente de graduacion superior, aun cuando este solo tenga empleo en la farmacia y en las artes, ACUERDA: 1º El alcohol de 25, 30 y 35 grados, se especulará en lo sucesivo á razon de seis, siete y ocho reales botella de veinticuatro onzas respectivamente. 2º Los Administradores abonaran á los proveedores á razon de veinticinco centavos la botella de alcohol de 25 grados, á treinta centavos el de 30 grados y á treinta y cinco centavos el de 35 grados conforme á lo dispuesto en el artículo 54 del reglamento de aguardiente. 3º Esta disposicion comenzará á rejir desde el dia 1º de Abril próximo entrante."

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;  
Melendez.

### TELEGRAMA.

La-Libertad, Marzo 31 de 1880.  
Recibido á las 7 y 30 a. m.

El vapor N. A. "Granada" procedente de San Francisco con escala en San José Guatemala, fondeó hoy á las 6 a. m., trae para este puerto 1,335 bultos. Ningun pasajero. Mas tarde comunicaré noticias que obtenga. — B. Arce.

## MEMORIA

QUE

el Secretario de Estado en los Departamentos

DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA

Don Pedro Melendez

PRESENTA

AL CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE

de 1880.

H. A. N. C.

Era ya una necesidad para los pueblos del Salvador, elevados á cierta altura de civilizacion, poner la Carta fundamental de la República, en armonía con los principios de las ciencias políticas, del espíritu de la época, y de las costumbres y necesidades del pais, y esa necesidad dió origen á que la Asamblea Ordinaria de 1878 emitiese el decreto de 3 de Febrero del mismo año convocando á una Asamblea Nacional Constituyente. Aceptada por los pueblos aquella suprema disposicion, mediante convocatoria que el Ejecutivo les hizo en virtud de facultades que la propia Asamblea le confirió y llevada á cabo de una manera pacífica la eleccion, aparecisteis vosotros representando de la manera mas genuina, la voluntad nacional.

No habiendo con tal motivo debido ni podido aparecer la Asamblea Ordinaria, que de hecho cesó desde el aparecimiento de la Augusta Asamblea Constituyente, el Ejecutivo fiel á los principios republicanos que siempre le han servido de guia; y obedeciendo á una prescripcion constitucional, viene hoy por mi medio á cumplir con el sagrado deber de presentar á los delegados del pueblo cuenta detallada de los actos de su administracion en los departamentos de Hacienda, Guerra y Marina que le tenido la honra de desempeñar, durante el año trascurrido de 1879.

Pero antes de entrar en el fondo de este informe, permitidme que llame vuestra patriótica atencion, sobre los benéficos resultados de la política justa y conciliadora que el Ejecutivo ha observado desde que ejerce el mando supremo de la Nacion.

El destemplado grito de desorden, lanzado en la ciudad de Ahuachapan el 30 de Agosto último por algunos impacientes conspiradores, vino á interrumpir por un momento la paz de que se disfrutaba, sin otra consecuencia ostensible, que el infame asesinato del General Don Francisco Lopez, individuo de vuestro seno. Esos sucesos harto dolorosos, fueron reprimidos por la inmediata y vigorosa accion del Gobierno, á la que contribuyó eficazmente nuestro amigo y aliado el de Guatemala, desarmando á los perturbadores en su territorio, donde fueron á refugiarse, y concentrándolos á la Capital; todo en obsequio de la paz y en cumplimiento de tratados preexistentes.

Despues de tan desagradables acontecimientos, ningun otro incidente ha venido á perturbar la marcha pacífica de la República. La paz y el orden imperan en toda ella: los habitantes todos del Salvador en

el pleno goce de las garantías sociales y políticas, se dedican con entera confianza al trabajo, y al impulso de sus esfuerzos, se desarrollan de una manera prodigiosa todos los vneros de riqueza que encierra nuestro privilegiado suelo. La agricultura que es la fuente mas preciada en el Salvador, ha tomado un incremento tan extraordinario, que sola ha sido capaz de cambiar la faz de muchos pueblos que se han dedicado á ella exclusivamente. Tan lisonjeros resultados se deben, Señores Representantes, á esa paz, que asegurando el triunfo de las instituciones democráticas, permite á los individuos dedicarse sin zozobra y con entera confianza á mejorar su condicion social.

Como consecuencia lógica de ese bienestar, nuestra situacion económica y administrativa, ha mejorado notablemente, y no entraré en pormenores sobre la Hacienda pública, sin presentaros algunas consideraciones, á propósito de tan importante asunto.

De todos los ramos de la Administracion pública, la Hacienda es sobre la que gravitan con mayor peso las cargas administrativas, y es por eso que su manejo es tan difícil, principalmente cuando las circunstancias financieras han sido desfavorables al inaugurarse una Administracion como la presente. Las dificultades que hemos tenido que vencer, para atender con religiosidad á las necesidades ordinarias y extraordinarias del Gobierno, no menos que para extinguir en parte el pasivo del Estado, nos colocó en el imprescindible deber de establecer un sistema económico administrativo, que nos ha dado resultados muy satisfactorios. Ese sistema es muy sencillo en su aplicacion, porque consiste solamente en saber equilibrar los gastos con las rentas. Debido á ese sistema iniciado hace un año y sostenido con firmeza, es que puedo consignar en esta memoria algo que sirva de término de comparacion con las Administraciones pasadas.

El Ejecutivo en consecuencia, ha podido atender á los intereses mas vitales de la Nacion, sin molestar á ningun ciudadano, sin interrumpir el pago del presupuesto y sin crear nuevos impuestos al comercio ni á la agricultura.

A sus esfuerzos y á los elementos que encierra el pais, se debe tambien la realizacion de muchas obras materiales que era ya una necesidad emprender; y si nos mantenemos firmes en el proposito de llevar adelante y sin vacilacion el sistema adoptado, afrontando cualquiera dificultad que se nos presente, será para nosotros una honrosa tarea, porque mas tarde podremos decir con satisfaccion, que hemos conquistado el progreso de las rentas y salvádas de una crisis asaz peligrosa, que no debemos olvidar. En efecto, obligaciones perentorias, recargos onerosos que pesaban sobre el erario, y los consiguientes sacrificios que habia que hacer para solventarlos, nos ponía en duda aun para encontrar medios de salvar nuestro crédito, sin comprometerlo en el exterior. Por fortuna, esas dificultades han ido desapareciendo y el crédito del Gobierno se vá ci-

mentando de tal manera, que ya nos encontramos en la posibilidad de hacer algo nuevo que recuerde con gratitud á los salvadoreños la actual Administracion.

El Uno de los resultados mas positivos de ese bienestar, y que está á la vista de todos, es la religiosidad en el pago íntegro de la lista civil y militar. En ninguna época, ni aun en las que se dicen mas florecientes, habíamos llegado á tan feliz situación. Entro en detalles sobre la Hacienda pública.

## I.

## Leyes de Hacienda.

Uno de los principales ramos de la Hacienda pública, son las rentas marítimas, y á ellas ha dirigido el Ejecutivo una atención muy especial, dictando las disposiciones que ha creído convenientes para mejorarlas, sirviéndole para ello de base la equidad y la justicia, á fin de no dañar los opuestos intereses del comercio y del fisco. Entre muchas de esas disposiciones, la mas importante ha sido, la emisión del acuerdo fecha 30 de Mayo del año próximo pasado sobre certificaciones consulares. Ese acuerdo tiene por objeto la autenticidad de las firmas que cubren las facturas originales y los precios de las mercaderías en ellas contenidas, para evitar en lo posible la presentacion á registro de facturas con valores supuestos, que daba por resultado la desnivelacion de los precios de las mercaderías con perjuicio de una gran parte del comercio. Ese acuerdo comenzó á regir desde en Setiembre último con éxito bastante favorable, y lo encontrareis marcado con el número 1°.

El Ejecutivo, tomando en cuenta, que la construccion de edificios de madera, se ha generalizado en el país, y deseando dar impulso á todo aquello que tienda al ornato y á mejorar la condicion material de los pueblos, emitió en 28 de Noviembre del año que acaba de pasar, el acuerdo que en copia os presento con el número 2, permitiendo la introduccion libre de todo derecho á la madera de construccion que por la tarifa vigente estaba gravada con un 5 por ciento. Por lo demás las leyes de Aduana no han sufrido ninguna alteracion.

## II.

## Rentas generales.

Del gran libro y estado general que conformo á la ley ha formado la Contaduría Mayor, y que tengo el honor de presentaros con los números 3 y 4, aparece que las rentas de la Nacion han tenido en este año un regular aumento, como paso á demostrarlo.

Segun el presupuesto del año económico de que os doy cuenta, las rentas generales fueron calculadas en 2.139,260 ps. 75 cts., y del estado general aparece que éstas ascendieron á 2.914,236 ps. 23 cts., arrojando una alza de 875,014 ps. Los ramos que produjeron esas rentas son los siguientes:

Alcabala marítima	....	\$ 1,426,502-31
Impuestos marítimos	....	\$ 11,166-70
Los ramos estancados de Aguardiente, pólvora y salitre	....	\$ 865,069-53
Las rentas internas	....	\$ 36,784-45
Las destinadas á la instruccion pública	....	\$ 25,900-45
Los ingresos no presupuestados	....	\$ 416,865-09
De existencia anterior habia	....	\$ 131,947-76
		<hr/>
		\$ 2.914,236-29

Los gastos ordinarios y extraordinarios ascendieron á \$ 2.785,063-97 habiendo

un sobrante á fin de año económico de \$ 129,173-72 cts., consistente en especies y deudas por cobrar.

Cubiertos los gastos ordinarios de la Administracion, el Ejecutivo ha podido atender con desahogo á muchas obras de beneficencia.

Como bien lo sabeis, se acaban de contratar con el agente de una casa de San Francisco de bastante crédito, cuatro puentes de hierro para colocar, uno sobre el rio Lempa, dos sobre el Jiboa y otro sobre el Jate, camino del puerto de La-Libertad. Todos ellos costarán la suma de ciento cuarenta, á ciento cincuenta mil pesos. Los contratos se han calculado de tal manera, que sin perjuicio de atender á nuestros gastos ordinarios, cuando los puentes vengán á colocarse, estarán casi pagados. De la misma manera se ha verificado con la gran cañería, la primera en su género que se ha introducido al país, destinada á aumentar la introduccion de agnás á la ciudad de Nueva San Salvador, y cuyo valor no es menos de \$75,000; con la de Chalatenango que no baja de \$5,000; con la de Jucupa que asciende á \$6,000; y así con otras obras que sería largo enumerar.

Estas importantes negociaciones, han tenido su origen en el laudable deseo que el Ejecutivo abriga de satisfacer las mas perentorias necesidades de los pueblos, no menos que el espíritu de progreso de que siempre ha estado animado. Hoy esas obras no seran una estéril promesa y sí una realidad por tantos años deseada por los habitantes que inmediatamente van á recibir sus beneficios.

Con el número 5 os presento la carpeta de documentos que la Tesorería general me ha remitido, en que constan los gastos generales de la Administracion, y con los números 6, 7 y 8 el legajo de acuerdos, órdenes contra la Tesorería y contratos que el Ejecutivo ha celebrado en los ramos de Hacienda y Guerra, para que os sirvais examinarlos y darles, si lo creyerais conveniente vuestra suprema aprobacion.

Por los documentos aludidos, vendreis en conocimiento, que el Ejecutivo, despues de haber cubierto las erogaciones del servicio público, ha aplicado considerables sumas al desarrollo de la agricultura, positiva riqueza del país.

Bien comprendereis, Señores Representantes, que esto solo se puede obtener mediante una laboriosa consagracion á los intereses públicos y á una severa honradez en el manejo de las rentas nacionales, medios legítimos y seguros de encaminar al país por la vía del progreso, de su civilizacion y engrandecimiento.

## III.

## Renta de aguardientes.

Segun el cuadro presentado por la Direccion general del ramo, la renta de Aguardientes en el año económico de 1879 dió un rendimiento total de \$796,853-25, centavos de esta manera:

Venta de aguardiente comun	\$ 574,967-80
Id. de liciores confeccionados	\$ 122,135-59
Id. de liciores finos	4,128-25
Id. de alcohol	2,793-73
Productos extraordinarios	2,579-51
Primas de cantinas en dinero	9,318-57
En libramientos y billetes amortizados por razon de primas de cantinas y excesos de estanquillos de aguardiente	80,330-95
	<hr/>
	\$ 796,853-95

Los gastos generales de esta renta, ascendieron á \$274,898-85, habiendo una alza en su favor, de \$45,880-43—Así se demuestra en el estado que con el número 9 os acompaño.

El Ejecutivo en su constante deseo de que las rentas produzcan la mayor suma de beneficios al Fisco, y considerando que el medio de conseguirlo es establecer la competencia, respecto de aquellos ramos que se sacan á pública licitacion, usando de la facultad que la ley de Hacienda le confiere, emitió el acuerdo fecha 13 de Agosto próximo pasado convocando á los proveedores de aguardiente y demas interesados, para que del 1° al 10 de Octubre siguiente, se presentasen á la Junta general de Hacienda en donde se verificarían los remates de las proveedurías de aguardiente de la República, correspondientes al tercer período, que comienza en el año económico de 1882 y concluye en 1885. Así se efectuó, y las proveedurías todas se remataron en diferentes personas con las formalidades de ley, siendo en su mayor parte los rematarios los actuales poseedores de ellas. Las actas de remate y acuerdos de aprobacion, los encontrareis en carpeta separada con el número 10.

## IV.

## Pólvora y Salitre.

El movimiento de este ramo en el año económico de 1878, fué de \$20,896-56 c. y en el de 1879 que acaba de espirar ascendió á \$23,018-1 c., habiendo una alza en favor de este último año de \$2,121-42 cts., cantidad casi igual á la baja que hubo en el año pasado.

En los depósitos de pólvora y salitre hay actualmente una existencia mas que suficiente para el consumo de todas las Terceras de la República en el presente año.

El cuadro general formado por la Administracion del ramo, demuestra con claridad lo que dejo relacionado. Os lo presento con el número 11.

## V.

## Importacion y Exportacion.

Para que podais hacer las debidas comparaciones del movimiento comercial de la República, en el año pasado, creo conveniente informaros, que en mi memoria presentada al Cuerpo Legislativo en su última reunion, hice observar, que la importacion y exportacion comparadas con las del año de 1877, habian retrocedido, la primera, en \$85,817-70 cts. y la segunda en \$235,142. Hoy tengo la satisfaccion de presentaros un cuadro mas risucio de tan importante ramo y es como sigue:

Importacion	.....	\$ 2,549,160-19 cts.
Exportacion	.....	\$ 4,122,888-05 cts.

Comparadas estas sumas con las del año pasado, resulta que la Importacion ha tenido un aumento de \$84,546-58, y la Exportacion de \$129,588-05 ct. Ese movimiento se ha operado con el arribo á nuestros puertos en todo el año, de 238 vapores con 416,488 toneladas y 62 veleros con 20,323 toneladas.

Los cuadros de Importacion y Exportacion que demuestran este movimiento, los encontrareis con los números 12 y 13.

Por mucho tiempo el país tuvo que resistir con energía la destructora plaga de la langosta, que atacó con fuerza nuestras principales plantas productoras, especialmente el indigo que forma entre nosotros despues del café, uno de los artículos mas valiosos de exportacion.

Ese contratiempo hizo temer al Gobierno que nuestra agricultura sufriese y tomó todas las providencias necesarias para evi-

tarlo, lográndose así disminuir los males de aquella plaga.

## VI.

**Billétes de la deuda nacional.**

Segun el estado general y gran libro formado por la Contaduría, habia en circulacion hasta 30 de Setiembre del año de 1878, en billétes de la deuda nacional, la cantidad de \$2,294,804, que con \$32,419 emitidos en el año de 1879, subió esta suma hasta fines de Setiembre del mismo año á \$2,327,223, pero deduciendo \$382,022 que se amortizaron, quedaron en circulacion \$ 1,945,201.

Por decreto legislativo fecha 12 de Febrero de 1878, este papel goza del interes anual de un 12% que se paga en la misma especie; mas tirando ese interes sobre la cantidad de \$ 1,945,201 que hay en circulacion, resultan \$ 232,424; cantidad casi igual á la amortizada en todo el año; de manera que es insignificante la disminucion de ese crédito con interes tan subido.

Dos son los medios que á juicio del Ejecutivo pueden adoptarse para evitar este mal, el primero es, crearle nuevos ramos de amortizacion, pues los que actualmente tiene son insignificantes; pero ya que de momento no se puede hacer esto, os propongo el proyecto de decreto que encontrareis con el número 14 reduciendo á un 6% el interes de 12 anual de que gozan los billétes de la deuda consolidada. Esto es lo que parece al Ejecutivo por ahora mas equitativo y conveniente á los intereses del Fisco.

## VII.

**Libramientos.**

Los libramientos contra las Aduanas han tenido el movimiento que sigue:

Habia en circulacion hasta el 30 de Setiembre del año de 1878 la cantidad de \$331,725-46 Se emitieron en todo el año de 1879 la de \$342,716. Se amortizaron en el mismo año \$ 231,464-35 cts., quedando en circulacion hasta el 30 de Setiembre del propio año de 79 próximo pasado la suma de \$392,777-11 cts.

A juzgar por la amortizacion que ha tenido este papel en el año anterior, pienso que es suficiente año y medio para extinguirlo.

## VIII.

**Juzgado general de Hacienda.**

Esta oficina, en el transcurso del año que acaba de espirar, comprendiendo la importancia de sus delicadas funciones, se ha dedicado con verdadero interes en hacer efectivo el cobro de las deudas activas de la Hacienda pública, y para conseguirlo ha seguido las ejecuciones de ley, en primer lugar contra los acusados de malversacion y defraudacion de los caudales públicos, contra los contrabandistas de aguardiente, cuyos juicios quedaron bajo su competencia desde la promulgacion del nuevo Reglamento de aguardiente: La dado el curso correspondiente á los juicios ordinarios y criminales que se le han presentado; y en fin ha conocido de las denuncias de terranos baldíos que redundan en positivo beneficio del erario nacional.

Esa laboriosidad del Juzgado de Hacienda ha dado por consecuencia un ingreso á las arcas nacionales de \$ 13,223-43½ cts. de esta manera:

Deudas por cobrar	----	\$ 2,035-13 cts.
idem de billétes	....	\$ 11,168 25
Reposicion de papel sellado		\$ 20-50½

\$ 13,223-43½

Esta cantidad excede á la que ingresó el año de 1878, en la suma de \$ 2,732-88½.

Lo relacionado aparece reasumido en el cuadro que os presento con el número 15.

## IX.

**Presupuesto.**

El presupuesto general de gastos del año económico de 1879 que acaba de espirar ha sido satisfecho de la manera mas cumplida, y no presento á vuestra alta consideracion un nuevo proyecto de esta ley, porque siendo la cantidad votada en el año pasado, proporcionada con las rentas actuales, el Ejecutivo creó innecesario por hoy, hacerle ninguna innovacion, debiendo continuar esta ley hasta la próxima Legislatura Ordinaria.

## X.

**Ejército.**

El Ejecutivo, aprovechando la marcha pacífica y no interrumpida de paz interior y exterior de que felizmente disfruta la República, y comprendiendo la alta mision de que está encargado el Ejército, cual es conservar el orden interior y defender nuestro territorio en caso necesario, se ha ocupado de una manera preferente en mejorar su condicion, introduciendo en él una rigurosa disciplina, que es un principio de orden y regularidad en los cuerpos de que se compona. Los Jefes militares de cada Departamento han correspondido á esa alta idea, que tiene por objeto hacer desaparecer todos aquellos abusos que antes desprestijaban la noble carrera del honor militar.

## XI.

**Milicias.**

El Ejecutivo en uso de sus facultades, decretó el 13 de Mayo del año próximo pasado el Reglamento permanente de milicias, que con algunas modificaciones que tuvisteis á bien hacerle cuando se sometió á vuestra suprema aprobacion, es el que actualmente rige.

En cumplimiento de esa ley orgánica, se han arreglado ya las dos terceras partes de las milicias de la República, sin que el comercio, la agricultura, la industria y las artes se hayan resentido en manera alguna, mediante á que no habiendo una imperiosa necesidad de violentar su organizacion, se han consultado todos los medios suaves y conciliadores, para no interrumpir el trabajo que es la fuente de riqueza de todos los pueblos: tambien se han tomado en consideracion las justas causas que la ley establece para exonerar del servicio obligatorio de las armas á los que lo han solicitado.

De esta manera hemos podido llevar á cabo esa importante ley, y puedo aseguráros, que para el remoto e inesperado caso de sostener nuestros derechos, podemos contar con un Ejército no menos de 12 á 13 mil soldados.

Creo de mi deber manifestaros, que el Ejecutivo, sin embargo de la facultad que le disteis al aprobar el Reglamento de milicias para exonerar por dinero del servicio militar obligatorio, no ha hecho uso de esa facultad, ni en un solo caso, tomando en cuenta razones especiales de mucha consideracion.

El Ejecutivo usando de sus facultades en punto á organizacion de milicias, y atendiendo á los dilatados servicios, no menos que á la lealtad y competencia de los Brigadieres Don Adan Mora, Don Lisandro Letona y Don Agaton Solórzano, les confirió los títulos de Generales de Division del Ejército de la República. Los

acuerdos que elevaron á esa categoría á tan distinguidos Jefes, tengo el honor de acompañaroslos con los números 16, 17 y 18 para que si lo tenéis á bien os sirvais darle vuestra aprobacion.

## XII.

**Código Militar.**

En cumplimiento de vuestro decreto, sobre facultades extraordinarias al Ejecutivo fecha 30 de Junio del año próximo pasado, y tomando en cuenta la imperiosa necesidad que se hacia sentir de un Código militar, se procedió inmediatamente á ordenar la redaccion de un proyecto, que comprendiese los delitos, faltas, penas y procedimientos militares, el que aprobado por el mismo Ejecutivo, se promulgó como ley en debida forma el día 6 de Enero próximo pasado.

En ese cuerpo de leyes se procuró, ante todo, que estuviese de acuerdo con nuestro sistema republicano, y en armonia con los principios de la civilizacion de la época, y asi habreis notado, que en lo general, se remite á las leyes comunes, y que el procedimiento de los Consejos de Guerra se establece solamente en los tiempos de paz, pero para muy limitados delitos. Los Tribunales denominados Corte marcial y Consejo de Guerra, se componen en su mayor parte de Magistrados civiles para que conozcan en los recursos de apelacion y súplica para las causas instruidas por delitos puramente militares.

Las penas que impone este Código, son propias de la carrera militar, pero en tiempo de paz dichas penas son en extremo suaves, ya por las atenuantes que se toman en consideracion y que concurren en casi todos los militares, produciendo el efecto de bajarse las penas, para lo cual estatuye el Código una regla favorable, ya en fin porque los vocales de los Consejos de Guerra deben recomendar á todo delincuente cuando el régimen ó la disciplina militar no exija un severo escarmiento.

Establece tambien los casos de desafuero y del fuero externo, atendiendo á nuestro modo de ser y en armonia con los principios de la justicia.

En tiempos anormales, ó relativamente á los delitos de traicion, espionaje, sedicion y rebelion, se hace indispensable un pronto y severo castigo, que se ha previsto en el Código, para precaver á la sociedad de las funestas consecuencias de los desórdenes publicos, la desmoralizacion del soldado, la pérdida del Ejército que constituye los mas caros intereses de la Patria. En fin, por razones de alta consideracion y trascendencia, el Código militar contiene todas las disposiciones convenientes para sostener el orden público y los intereses comunes de la sociedad.

## XIII.

**Armamento y municiones.**

Siendo un principio de paz y de orden estar apercibido por el inesperado caso de cualquier movimiento revolucionario interior ó exterior, el Presidente de la República desde el principio de su administracion y en uso de sus facultades, ha erogado considerables sumas de dinero en la compra de elementos de guerra que se hallan acumulados en nuestros almacenes. Ultimamente esos elementos se habian aumentado con la compra de mil rifles mas y con una cantidad considerable de municiones; pero desgraciadamente el incendio ocurrido en la tarde del dia veintinueve del pasado que destruyó por completo el edificio del cuartel N.º 1.º, vino á destruir tambien una parte de aquellos elementos, quedando sin embargo los necesarios para de-

fendernos, debido á la precaucion que antes se habia tenido de distribuir el armamento en los diferentes cuarteles que existen en esta Capital. Os acompaño el cuadro de esos enseres de guerra marcado con el número 19.

Perdonad, Señores Representantes, lo difuso de esta Memoria; pero la ley exige que la Nacion, hoy representada dignamente en vosotros, tenga minucioso conocimiento de todos los actos del Ejecutivo, para juzgar de ellos con conciencia, dándoles ó negándoles vuestra Suprema aprobacion.

Concluyo, Honorables señores Diputados, felicitándoos por la continuacion de vuestras sesiones, y deseándoos el mejor acierto en la árdua é importante tarea que los pueblos vuestros comitentes, os ha encomendado, de emitir la carta fundamental de la República, lisongeándome de que ese Código, obra de ciudadanos tan esclarecidos, augurará la felicidad y los futuros destinos del Salvador, mediante la victoria de los principios liberales que en él se consignaran, en completa armonia con la civilizacion moderna.

San Salvador, á los 7 dias del mes de Febrero de 1880.

H. A. N. C.

PEDRO MELENDEZ,

Sesion de 7 de Febrero de 1880.

A las Comisiones de Hacienda, Guerra y Marina.

Moreno.

H. C. N. C.

Examinados los actos del Ejecutivo consignados en la Memoria con que ha dado cuenta el Honorable Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, la comision á quien os servisteis encomendar aquel examen, encuentra: que el Gobierno ha obrado siempre en consecuencia con los preceptos Constitucionales y llevando por norte el adelanto y mejora de los pueblos, sin que en sus determinaciones haya dominado mas móvil que el aliento civilizador del patriotismo.

Y si son estas razones poderosas para que aun desatendida la ley en ciertos casos, dieseis á los actos espresados vuestra superior aprobacion; con doble fuerza y justicia, creemos que debeis darla cuando todos esos actos han sido ejecutados en armonia con la ley y en conformidad perfecta con las aspiraciones y tendencias del pais en jeneral.

La Comision opina pues: que aprobeis los actos relacionados en la Memoria del Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina.

Asi la Comision, pero la Honorable Asamblea Nacional Constituyente resolverá lo que crea mas conveniente.

Sala de Comisiones: San Salvador, Febrero 20 de 1880.

H. C. N. C.

Borja Bustamante.—A. Guirola.—Casimiro Lazo.—J. M. Vides.—José de J. Velasquez.—Carlos F. Molina.—José Diego de Leon.—C. Liévano.—Isidro Urbina.

Sesion del 20 de Febrero de 1880.

1ª lectura.

Moreno.

Sesion del 21 de Febrero de 1880.

Segunda lectura. Su discusion el 23 del corriente.

Moreno.

Sesion del 23 de Febrero de 1880.

Aprobado.

Moreno.

La Asamblea Nacional Constituyente,

Habiendo examinado la Memoria presentada por el Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, Guerra y Marina; y encontrando arreglados á la Constitucion y leyes vigentes los actos del Ejecutivo en aquellos ramos,

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueban todos los actos del Ejecutivo con que ha dado cuenta al Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, Guerra y Marina.

Dado en el salon de sesiones: San Salvador, á veintitres del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta.

Al Poder Ejecutivo.

Teodoro Moreno, Presidente.—Joaquín Mejía, Pro-Secretario.—Jeremias Guandique, Pro-Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 26 de 1880.

Por tanto: Publíquese.

Rafael Zaldivar.

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra;  
Pedro Melendez.

### Exoneraciones del cargo de Jurado.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Marzo 19 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Me hago el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley: que con esta fecha ha sido exonerado de servir el cargo de Jurado del corriente año, el Sr. Don Fernando Platero, por haber justificado su incapacidad para desempeñarlo.

Soy de U. muy atento servidor.

Anjel M.ª Paredez.

### NO OFICIAL.

Por el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores el Señor Cónsul del Salvador en New-York dirige la revista siguiente de las noticias mas importantes publicadas hasta el 28 de Febrero.

En la mañana del 24 llegó á este puerto procedente de Colon, M. de Lesseps, acompañado de su familia, y de los ingenieros que forman la compañía que llevó al istmo, y entre los cuales figuran M. Lucien, A. Boneparte, Wyse y el General W. W. Right. La prensa de esta ciudad le ha recibido perfectamente, y aun el *World*, que es el que mas ha combatido el proyecto del Canal de Panamá, da una franca bienvenida al ilustre ingeniero frances.

M. de Lesseps va á dirigir una circular á los banqueros americanos, invitándolos á que abran una suscripcion en New-York,

para llevar á cabo el Canal Interoceánico. Calcula los gastos de la empresa en unos \$120,000,000; y entre otras cosas manifestó que no tenia ningun carácter político, y sería una compañía puramente privada la que debia ejecutar ese gran trabajo, espresando la mayor confianza en que no habrá motivo alguno para que el Gobierno de los Estados-Unidos se oponga á ello.

En la Cámara de Representantes de Washington Mr. Warner de Ohio, presentó una resolucion reafirmando la doctrina de Monroe respecto al asunto del Canal Interoceánico, y en la que se dice que el poder sobre cualquier canal á través del istmo de Darien, aunque abierto en iguales términos á los Estados-Unidos y todas las naciones, debe estar bajo la proteccion especial del Gobierno americano.

La comision de Medios y Arbitrios ha estado discutiendo la cuestion de los derechos de azúcar. Se cree que en la comision tiene mayoría la reduccion de los derechos.

Aumentan las probabilidades de que el General Grant sea el candidato del partido republicano en las próximas elecciones presidenciales. Aun no se puede juzgar cual será el candidato de los demócratas.

La situacion de Rusia se hace peor cada dia. Se va á abolir el empleo de Gobernador General de San Petersburgo, y en su lugar se nombrará una comision del Supremo Gobierno con amplias facultades. Esta comision tomará medidas enérgicas para detener todas las maquinaciones revolucionarias. Se han tomado muchas precauciones en San Petersburgo para la celebracion del 25º aniversario de la ascension al trono del actual Czar.

La prensa alemana se ocupa constantemente de las relaciones entre Alemania y Rusia, y de las intenciones hostiles de esta última como lo prueban las fortificaciones que está levantando en la frontera alemana.

Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica y Grecia han reconocido oficialmente la independencia de Rumania.

El Tribunal superior ha confirmado la pena de muerte pronunciada contra Otero por su atentado contra la vida del rey de España en Diciembre último.

Han ocurrido desórdenes agrarios en Irlanda. En Portadow una reunion que discutia los derechos de los tenedores de tierra, fué dispersada por unos 3,000 orangistas. *El Times* teme que la actual agitacion de Irlanda resuscite de un modo violento las cuestiones entre orangistas y católicos.

El Parlamento Ingles se ocupa de un proyecto de ley para aliviar la miseria de Irlanda.

El 22 del corriente llegó en un tren especial á la capital de Méjico el General Grant, acompañado del Ministro americano Mr. Foster y varias comisiones. Las calles y los edificios estaban perfectamente iluminados.



# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, Viernes 2 de Abril de 1880.

NUM. 76.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Correspondencia diplomática.

##### TRADUCCION.

Legacion Británica.—Guatemala, Marzo 20 de 1880.

Señor Ministro :

El Señor Secretario de Relaciones Exteriores de Su Majestad Británica, considerando conveniente que en lo de adelante todo cambio en los despachos de consulados Británicos sean notificados al Gobierno del país en donde ocurran, cualquier cambio que tenga lugar dentro la República del Salvador será inmediatamente comunicado á V. E. por esta Legacion, y tengo instrucciones de rogar á V. E. que igual plan sea adoptado por nuestro Gobierno con respecto á despachos consulares dentro del territorio de la Gran Bretaña.

Sírvase aceptar, Sr. Ministro, las protestas de mi alta consideracion.

*J. R. Graham.*

A S. E. D. Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador. San Salvador.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.—San Salvador, Marzo 30 de 1880.

Señor :

Por el atento oficio de V. E. fecha 20 del que rige, ha tenido conocimiento este Gobierno de la resolucion adoptada por el de S. M. Británica, en cuya virtud esa Legacion comunicará directamente á esta Secretaría cualquier cambio que en lo sucesivo ocurra en los despachos de los consulados Británicos en esta República; y correspondiendo á la excitativa que V. E. se ha servido hacer para que se tome aquí igual medida respecto de los consulados del Salvador en la Gran Bretaña, me es satisfactorio participar á U. que por resolucion de esta misma fecha el Supremo Gobierno se ha mostrado deferente á su indicacion, acordando que igualmente se participen de una manera directa al Gobierno de S. M. los cambios referidos que por nuestra parte puedan sobrevenir.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

*Salvador Gallegos.*

A S. E. el Sr. D. J. Reginal Graham, Ministro Residente de S. M. Británica en Centro-América.—Guatemala.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional :  
San Salvador, Marzo 31 de 1880.

No habiéndose podido renglonar hasta hoy el papel sellado comun conforme lo prescribe el acuerdo supremo emitido con fecha 18 del corriente; y debiendo comenzar este acuerdo á surtir sus efectos desde el 2 de Abril próximo entrante, el Supremo Gobierno ACUERDA : que la Tesorería general autorice á los Administradores de Rentas de la República, para que mientras se practica aquella operacion, suplan la falta del papel sellado comun con el que actualmente existe en las Administraciones, anotando en cada pliego, al tiempo de venderlo, el valor que segun su clase deba tener, en conformidad á lo dispuesto en el acuerdo antes citado.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda y Guerra:  
*Melendez.*

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

#### Acta municipal sobre agricultura.

NICOLAS SAENZ,

Alcalde municipal en el pueblo del Nuevo Eden de San Juan y sus términos, &c.

Certifico : que á fojas 5 vuelto, 6 y 7 del libro de acuerdos municipales del año corriente se halla el acta que dice : "Sala de sesiones de la Municipalidad del Nuevo Eden de San Juan, á las ocho de la mañana del día 1.º de Marzo de mil ochocientos ochenta. Reunida la Municipalidad en sesion ordinaria de este dia, presidida por el Sr. Alcalde D. Nicolas Saenz, previa lectura del acta anterior y discutida suficientemente, fué aprobada, considerando : que es conveniente para el fomento de la agricultura en terrenos de ejidos de esta poblacion y para crear un fondo con el mismo objeto, por ser una de las bases que constituyen la prosperidad particular y general de ella, al efecto fundada en las disposiciones del decreto legislativo de 24 de Febrero de 1879 y considerando la calidad de terrenos que carecen de agua para regadíos y que por su naturaleza y clima son estériles en su mayor parte, esta Municipalidad tiene á bien acordar : 1.º Todos los poseedores de terrenos de ejidos acotados, cultivaran dentro de diez meses, contados desde esta fecha, una tercera parte de los que tengan mas aparentes con las siembras de café, cacao, hule, uva y maguey ó cualquiera otra de igual ó mejor produccion valiosa y de vida permanente, como coco, &c, para el progreso positivo.

2.º Los poseedores que cumplan con lo prevenido en el artículo anterior, gozaran del privilegio de no pagar ningun impuesto de cánon por la parte de terrenos cultivada con alguna de aquellas plantas, mientras permanezcan en su vegetacion y fructificacion y solo tendran que poner un pequeño contingente de semilla para la formacion de nuevos almácigos. 3.º Los que no cumplieren sin causa comprobada y calificada por este Municipio, pagaran anualmente tres pesos de cánon por cada manzana de dichos terrenos, exigibles gubernativamente por el Alcalde, el 30 de Diciembre del corriente año y así sucesivamente en los venideros. 4.º El producido del impuesto de tres pesos, se destina para los gastos de los almácigos que la Corporacion haga de las plantas arriba espresadas que se distribuirá gratis á los vecinos para su cultivo, con solo la obligacion de garantizar su conservacion y aumento. El cánon de los demas terrenos que no quedan comprendidos para el cultivo referido, continuará pagándose á beneficio del fondo de propios municipales de la manera siguiente : seis reales por cada manzana de siembra de granos de primera necesidad y caña dulce : un peso por cada manzana inculta ó enzacatada, y diez reales por cada manzana de las que en adelante enzacaten en los planes ó esten cultivadas de plátano ú otros árboles que no sean de rica produccion y larga permanencia, por ser con perjuicio de los granos de primera necesidad que deben protegerse para el consumo; la parte que se cultive con yuca queda con el mismo cánon de seis reales como una sustancia alimenticia. La comision respectiva nombrará su perito y cada poseedor el suyo para que practiquen el reconocimiento y califiquen la calidad de los terrenos, dando cuenta con el resultado para la formacion del catástro y averiguar el número de manzanas que cada poseedor deba cultivar con plantas de rica produccion y larga permanencia ya espresadas. 5.º Certifíquese esta acta y elévese por el órgano legal al alto conocimiento del Supremo Gobierno de la República, para que si lo tiene á bien se sirva darle su superior aprobacion y obtenida, publíquese por bando y téngase como una ley. Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion que firmamos con excepcion del regidor Jovel, Nicolas Saenz, Eusebio Padilla, Nicolas Urbina, Antemí, Enecon Rodriguez, secretario. Hay cuatro rúbricas."

Es conforme : y para elevarla al alto conocimiento del S. P. E. á quien se suplica se digne darle su suprema aprobacion, estiando la presente que sello y firmo con el presente secretario en el pue-

blo del Nuevo Eden de San Juan, á la una de la tarde del día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Nicolas Saenz.

Ante mí, Enecon Rodriguez, secretario.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional :  
San Salvador, Marzo 11 de 1880.

Vista la anterior certificacion del acta celebrada el primero del corriente por la Municipalidad del Nuevo Eden de San Juan, el Poder Ejecutivo, tomando en consideracion que las disposiciones que contiene contribuirán poderosamente al adelanto de aquella poblacion, ACUERDA : conceder la aprobacion que corresponde segun lo dispuesto por el Decreto Legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado  
en el despacho de Gobernaion;  
Lopez.

Exoneraciones del cargo de Jurado.

Gobierno político del Departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Marzo 20 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno :

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. que el Señor Licenciado D. Modesto Castro ha sido exonerado del cargo de Jurado de este distrito por haber justificado ser empleado público sin goce de sueldo.

Soy de U. muy atento servidor.

Daniel de J. Castillo.

Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Marzo 27 de 1880.

Señor Ministro de Justicia :

Los Señores Florencio Pereira de Comalapa y Guadalupe Perdomo de Agua-Caliente han sido declarados incapaces para ejercer el cargo de Jurado, el 1º por no saber leer y escribir y el 2º por ser empleado público con goce de sueldo.

Al comunicar lo espuesto al Señor Ministro para los efectos legales, se hace el honor de suscribirse por su mas atento servidor.

Luciano Morales.

TELEGRAMAS.

La-Union, Marzo 31 de 1880.  
Recibido á las 2 y 50 p. m.

El pailebot hondureño, "3 de Mayo" procedente de "Tonalá" fondeó en esta bahía á las 2 p. m., trayendo para éste 173 bultos maiz.

P. Zaldivar.

Acajutla, Abril 1º de 1880.  
Recibido á las 7 y 50 a. m.

El vapor "Costa-Rica", regresando de puntos de Méjico y Guatemala, ancló esta mañana á las 6 con 767 bultos: sin pasajero. Lleva en tránsito 40 toneladas para La-Union. Quedará probablemente dos días tomando carga.

Isidoro Saget.

Movimiento de importacion de mercaderías habido en el año económico de 1879, con expresion de sus procedencias y valor principal.

ARTICULOS.	Estados-Unidos.		California.		Colombia.		Ecuador.		Perú.		Chile.		Guatemala.		Nicaragua.		Honduras.		Costa-Rica.		Inlaterra.		Atlanática.		Francia.		Italia.		Otros países.		Valor total de factura.	
	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.	Bultos.	Valor de factura.		
Algodon en hilo y tejidos	583	93539 98	4	130	1	38 88	1	79 81	12338	829829 12	84	6866 58	3694	56303 74	3	1054 81	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	
Lino en hilo y tejidos	14	1345 07	1	10	1	38 88	1	79 81	12338	829829 12	84	6866 58	3694	56303 74	3	1054 81	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	
Lana en hilo y tejidos	2	227 53	3	568 21	1	38 88	1	79 81	12338	829829 12	84	6866 58	3694	56303 74	3	1054 81	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	
Seta en hilo y tejidos	112	938 96	1531	7996 34	6	78	874	11513 97	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36	374	4627 36
Comestibles	141	4432 56	1183	7348 33	172	1306 74	1	79 81	12338	829829 12	84	6866 58	3694	56303 74	3	1054 81	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	
Harina	746	31336	1183	7348 33	172	1306 74	1	79 81	12338	829829 12	84	6866 58	3694	56303 74	3	1054 81	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	183	19211 83	1	17 71	13598	223543 76	
Licores fuertes y vinos	1030	17161 74	47	179 05	19	360	9	153 70	1572	38730 91	1170	31010 52	4913	16887 93	37	1394 67	40	436 64	31336	143314 31	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Loza y cristaleria	309	7289 09	578	3911 38	1	360	9	153 70	4501	20230 50	416	1905 81	938	3995 50	15	261 94	84	154 04	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Perfeteria	1922	36347 31	2074	22360 63	1	360	9	153 70	4501	20230 50	416	1905 81	938	3995 50	15	261 94	84	154 04	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Mercedia y artículos diversos	36	375 01	5	157 14	1	360	9	153 70	4501	20230 50	416	1905 81	938	3995 50	15	261 94	84	154 04	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Sombieres de junco	567	13615 79	61	1191 70	5	318 50	31	36127 39	823	4061 52	131	1101 34	158	3030 55	1	1 92	23	23	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Libros impresos	268	2265 67	1303	13346 25	112	107655	31	36127 39	823	4061 52	131	1101 34	158	3030 55	1	1 92	23	23	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Maquinaria	20	26145	1	131	1	107655	31	36127 39	823	4061 52	131	1101 34	158	3030 55	1	1 92	23	23	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Diversos artículos libros	5865	140736 37	39131	592799 83	322	199249 12	979	84935 89	316	17464 26	333	4661 01	250	3302 51	1	1605 30	6	1866 90	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Moneda acuñada	5865	140736 37	39131	592799 83	322	199249 12	979	84935 89	316	17464 26	333	4661 01	250	3302 51	1	1605 30	6	1866 90	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16
Joyeria	5865	140736 37	39131	592799 83	322	199249 12	979	84935 89	316	17464 26	333	4661 01	250	3302 51	1	1605 30	6	1866 90	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16	2931	47846 82	170	1597 96	37388	123589 16

Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Diciembre 20 de 1879.

M. Delgado. Emilio P. Cuellar.

## NO OFICIAL.

El Sr. Cónsul del Salvador en New-York dirige al Sr. Presidente de la República la siguiente revista de noticias importantes, cuyas últimas fechas alcanzan al 28 de Febrero anteproximo.

Se hacen en San Petersburgo grandes preparativos para celebrar el 25º aniversario de la ascension del Czar al trono. Corre el rumor que varios oficiales y empleados superiores han recibido cartas amenazadoras en que se anuncia que algo terrible sucederá en la noche del aniversario. El pánico es muy grande, e infinitas personas abandonan la ciudad.

Hay muy pocas esperanzas de que el Gobierno haga concesiones de ninguna clase con motivo del aniversario del 25º año del reinado del Czar.

De Berlin han notificado á San Petersburgo que el 2 de Marzo las tres principales calles de la capital rusa seran voladas.

El príncipe de Hohenloe, embajador alemán en Francia, ha ido á Berlin, ácese que á encargarse de la cartera del Exterio. Con tal motivo el corresponsal del *Times* en Paris, indica que Bismarck intenta aprovechar una oportunidad de hacer un ataque directo contra Francia, ya por medio de una circular ó de un discurso en el Parlamento.

En las provincias meridionales de España son muy frecuentes ya las depredaciones cometidas por los bandidos, que hasta atacan las aldeas saqueando los templos.

En la república Argentina el candidato que tiene todas las probabilidades de ser elegido Presidente, es el general Roca.

En Santo Domingo reina la tranquilidad. Las elecciones para Presidente seran á principios de Marzo. Se espera que Luperon sea elegido.

En Venezuela ha estallado una revolucion encabezada por los generales Machado, Gonzalez y Gordá. Corre el rumor de que en Coro y Maracaibo tambien ha estallado otra revolucion contra Guzman Blanco.

M. de Lesseps que llegó á esta ciudad el 24, continúa recibiendo los obsequios y atenciones de varias sociedades y corporaciones. Antes de anoche asistió al *Union League Club* donde pronunció un discurso sobre las ventajas del canal de Panamá, ante la Sociedad de Ingenieros.

## GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Marzo 24 de 1880.

Señor Director :

El país sigue entregado á las provechosas faenas de la paz, y la Asamblea legislativa continúa sesionando, aunque en la presente semana ha dado tregua á sus trabajos para dar tiempo á que las comisiones emitan sus dictámenes en los asuntos que á su estudio han pasado.

El señor General Barrios ha recibido

en estos días, de parte de las municipalidades y de muchos particulares, espresivas manifestaciones de simpatía con motivo de su continuacion en el mando. La Sociedad Económica tambien le felicitó por medio de una comision de individuos de su seno, á quien se encomendó manifestar al señor Presidente la deferencia con que le mira aquel cuerpo patriótico.

Y ya que hablo de esa Sociedad, protectora de los intereses económicos en la República, debo añadir que el domingo 21 del mes en curso se renovó la Junta directiva, en virtud del sufragio de los socios; resultando electos: director el señor D. Francisco Camacho, vice-director el Lic. D. Salvador Falla, primer consiliario el profesor D. Julio Rosignon, segundo el Lic. D. Antonio Batres y tercero el Lic. D. Agustin Gómez, contador el General D. José Victor Zavaia y tesoro D. Ignacio Soliz. Hubo algunas otras personas que obtuvieron votos para esos cargos, como el Dr. D. Fernando Cruz para director y los socios D. J. Camilo Galvan y Lic. D. Antonio G. Saravia para consiliarios.

Con fecha de ayer se nombró sub-secretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito público al Dr. D. Ramon Salazar, en atencion al aumento de trabajo en ese importante despacho dirigido con tanto celo por el laborioso Ministro señor General Barrundia.

El Dr. Salazar es uno de esos jóvenes de la nueva generacion, llenos de entusiasmo por el progreso de la patria y que estan llamados á figurar siempre en el país por su inteligencia y dedicacion á las letras.

Consolador es el espectáculo que ofrece esa pléyade de jóvenes, á quienes anima el espíritu público, que tienen la conciencia de sus deberes y que saben que la buena voluntad y las sanas intenciones son poderosos agentes de adelanto.

Debe darse al olvido la fatal doctrina del indiferentismo, y tener siempre presente que para alcanzar la mejora de las naciones hay que poblar de ideas buenas y practicables la vida social; y ese es el fin á que deben dirigir sus miras los que hoy comienzan á servir á la colectividad que se llama patria y que merece un solícito cariño de parte de sus hijos.

El Corresponsal.

1878.

## ESTADISTICA

de la jurisdiccion municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

## SAN VICENTE.

*Terrenos comprendidos entre las cordilleras S. y N.*

Comenzaremos por describir el precioso valle de San Vicente, en el cual está situada esta ciudad.

Es un cuadrilongo como de tres leguas de largo y dos millas de ancho, y parece la continuacion de la faldada del verde monto del Chichontepeque.

Lo limitan por el Sur este cono y las cadenas del S. (ya descritas); por el N. las lomas del Jiboa, los cerros de Istepeque y Teconal y un terrado ya descritos; al O. un terreno elevado que lo separa del lago de Ilopango, y al E. las lomas de Chucuyo.

Se estiende de O. á E. con una ligera inclinacion. Es muy plano y fértil; es recorrido por multitud de arroyos y riachuelos y tiene 2,500 piés de elevacion sobre el nivel del mar. En él estan situados, por su órden, comenzando de Occidente á Oriente: los pueblos de Guadalupe, Verapaz, Tepetitán y el extinguido de Istepeque; la aldea de San Cayetano, la ciudad de San Vicente y multitud de villorrios.

Aunque de él solo pertenece á esta jurisdiccion como la tercera parte, que es la oriental, comprendida desde la línea occidental de demarcacion descrita arriba y las lomas de Chucuyo, se hace necesario para su unidad, pintarlo todo, aunque con ligeras pinceladas.

Para esto nos colocaremos en las alturas de la cordillera del N. Desde allí se domina todo el valle, sirviendo como de alfombra al vistoso volcan de San Vicente, eterna morada de la verde Primavera.

En él se ven como pintados y dispersos entre bosques de árboles frutales, bonitos pueblos, aldeas y caseríos y la ciudad de S. Vicente perfectamente dibujada. "con todas sus gracias, con toda su pompa, algunas veces en contraste con edificios de arquitectura gótica y ruinas que estan como para realzar la belleza de aquel pintoresco cuadro." Despues se desliza la vista por los campos, en los que la naturaleza ayudada en puntos por la mano del hombre, ostenta toda su poesia y esplendor: se ven distribuidos en porciones cultivadas de indigófera, caña de azúcar, tabaco, maiz, arroz, trigo, frijol, &, &. Estas porciones estan separadas por rios ó riachuelos y por preciosas arboledas, que, cual fajas angostas de plata y esmeralda, las encajonan en cuadros y otras figuras geométricas mas ó menos regulares y mas ó menos encendidos por los cambiantes del verde y amarillo con que gusta siempre engalanarse la naturaleza vegetal. Allá á lo lejos y en diversos puntos se ve al honrado labrador razgar el campo con la reja del arudo y á las bestias y el ganado pacer quietos unos, la gramínea verde, al par que otros inquietos y contentos saltan y retozan, "enarbolando sus pintadas colas." A todo esto se agrega multitud de villorrios y casas aisladas y pajizas regadas en las lomas y en los bajos, que son las moradas humildes del honrado campesino, donde encuentra, despues de sus fatigas, la poesia inocente del hogar y las dulces delicias de los campos.

Cuando á todo este conjunto lleno de armonia se mezclan los rayos de oro de la mañana ó los rosados arboles de la tarde, la perspectiva de este valle es la mas rica y encantadora que "Centro-América Pintoresco" puede ofrecer al hombre. Es casi indescriptible.

Rafael y Miguel Ange, en cuyos ojos brillaba la pupila del génio, se habrian extasiado en la contemplacion de este

paisaje magnífico, y lo habrían trasladado al lienzo sus pinceles inmortales.

Pasado el valle que acabamos de describir, caminando hacia el Oriente el suelo es quebrado y ondulado en las lomas del Canton de Chucuyo, debido á la vertiente N. de la cadena costera, que desciende hasta la margen derecha de Acahuapa en un espacio transversal como de media legua. Despues de este terreno accidentado se baja al llano de la Joya, que tendrá como quince cuadras de largo de O. á E. y cuatro de ancho. Es muy parejo y de suave declive hacia el E., y en su centro está situada la casa de teja de la Joya, cerca de la cual pasa el camino para San Miguel.

Por este llano, cultivado siempre de jiquilite, maiz, arroz, frijoles, &., corre muchos riachuelos que lo riegan y son tributarios de Acahuapa. Despues, la misma falda de la cordillera del N. se levanta de nuevo, siempre á la orilla del rio, y deja á poco una angosta esplanada partida al través por un espolon bajo. Esta esplanada llega hasta "Playa de Piedra," desde donde se levanta otra vez la misma falda, siempre á la margen derecha del rio, hasta la embocadura de este con el Lempa, pero tan escarpada y peñascosa que ha impedido hacer un camino carretero á San Miguel por esta direccion. Desde el punto en que el camino de herradura es cortado por Acahuapa ya este rio y la cordillera toman la direccion S. S. E. y dejan á su izquierda un triángulo plano, cuyo vértice es el punto de intercepcion, su base el Lempa, y sus lados, la margen izquierda del repetido Acahuapa, hasta su embocadura, y el camino real que hasta la "Barca camina casi en el limite de la falda Sur del promontorio de Siguatepeque, que mas exactamente es el lado del triángulo. La base de este tendrá tres leguas, el lado izquierdo otras tres y el derecho, que es el rio, dos. De altura tendrá legua y media, y por tanto su área aproximada es de 2½ leguas cuadradas.

(Continuará.)

## SECCION JUDICIAL.

### Edictos.

LISANDRO CHAVEZ,

Juez primero de primera instancia del distrito de San Miguel.

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado para nombrar guardador á los menores hijos del finado Don Cecilio Bustamante en virtud de denuncia hecha por el Señor Lic. D. Jaime Avila, á fojas dos y tres se encuentra el auto que dice: "Juzgado 1º de 1ª instancia del distrito: San Miguel, á las 9 de la mañana del dia 16 de Marzo de 1880. || Apareciendo de la informacion anterior que los menores hijos de D. Cecilio Bustamante, Aminta, Eva y Cecilio no tienen guardador, nómbrase curador interino de la primera por ser púber, al Señor Lic. D. Francisco Mendoza, nombrándosele al mismo tiempo y bajo el mismo carácter, tutor de los impúberes Eva

y Cecilio: hágasele saber para su aceptación, juramento y discernimiento, y cítense por medio de edictos con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima. || Chavez. || Ante mí, Tránsito Chavarria, secretario. || Hay dos rúbricas.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de San Miguel, á las diez de la mañana del dia 17 de Marzo de 1880. —Lisandro Chavez.— Ante mí, Tránsito Chavarria, Srio. 3—1

PCR el presente se hace saber: que en esta fecha se ha nombrado tutor y curador interino al Señor Don Francisco Quiñones, de la menor Genoveva Parada; el que se crea con derecho á la curaduría legítima que se presente en el término de ley.

Juzgado de paz 1º: Chinameca, Marzo 20 de 1880. 3—2

Rafael Rivera.

### Curaduría.

JOSÉ MARÍA FUENTES,

Juez primero de paz de esta Ciudad.

Certifico: que en la informacion seguida á efecto de nombrarles tutor ó curador á los menores Nazario y Andrea Perdomo, al folio 4 vuelto se encuentra el auto que literalmente dice: "Juzgado primero de paz: San Salvador, á las dos de la tarde del dia 18 de Marzo de 1880. || Estando plenamente justificado que los menores Nazario y Andrea Perdomo, el primero de diez y ocho años de edad y la segunda de quince años, carecen de tutor ó curador que los represente, por haber fallecido sus padres legítimos José María Perdomo y Manuela Inglés hace como siete años, y que en la actualidad se encuentran en poder del Señor Don Ramon Taura, padre espiritual de los mencionados menores, y administrándoles este unos pocos bienes cuya cantidad aproximadamente no asciende á cien pesos; de conformidad con los artículos 57 y 58 del Decreto Legislativo de 24 de Febrero de 1866, que añaden á los artículos 787 790 Pr. 1ª Edicion y el artículo 15 del Decreto de 9 de Marzo del año de 1874, nómbrase curador interino de los referidos menores al precitado Ramon Taura, á quien se le hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento y cítense con treinta dias de plazo á los que crean tener derecho á la guarda legítima de los antedichos menores; désele al nombrado testimonio del discernimiento para su cargo y representacion en el papel del sello correspondiente y publíquese esta resolucion en el periódico oficial del Supremo Gobierno de la República para los efectos de ley. || José María Fuentes. || Ante mí, Ramon Escovar, secretario."

Es conforme con su original: y para remitirlo á la redaccion del periódico oficial, se estiende la presente en la Ciudad de San Salvador, á los 18 dias del mes de Marzo de 1880.—José María Fuentes.— Ante mí, Ramon Escovar, Srio. 3—1

### Denuncia de una Mina de Carbon.

Los Señores Don Felipe Zepeda y Don Juan Villatoro mayores de edad, comerciante el primero y agricultor el segundo y ambos vecinos de la villa de Anamorós han denunciado una veta de Mina de Carbon segun la muestra que acompañan, la cual se halla ubicada en un barranco de la orilla de la quebrada que lleva el nombre de la Mina, al lado del oriente canton de Agua Blanca jurisdiccion de la misma villa: mira al Sur con las casas de los Señores Laureano Villatoro y Francisco Alvarez, al Norte con la casa de Don Luis Medrano y Don Francisco Benites, al Oriente con la de la Señora Gregoria Alvarez y al Poniente con las de Manuel Cruz é Ignacio Contreras, perteneciendo el terreno en que está situada la Mina á los ejidos de la espresada poblacion; y piden por tanto que se les admita dicha denuncia de acuerdo con las disposiciones de la ley: no firman el presente aviso por no hallarse en esta ciudad. Quien se crea con derecho á la Mina relacionada comparezca á deducirlo dentro del término que señala el Código de Minería vigente.—P. Zaldivar.— Ante mí, Salvador B. Avilés, secretario." Hay dos rúbricas.

Dado en la Gubernacion política y delegacion de Minas del Departamento: La-Union, á las cuatro de la tarde del dia 19 de Marzo de 1880.—P. Zaldivar.—Ante mí, Salvador B. Avilés, secretario. 3—1

### Depósito de animales.

ESTE juzgado con fecha de hoy ha puesto en seguro depósito una ternera bermeja, herrada con el fierro que se figura al margen; el que se crea con derecho a dicho animal que se presente en el término de ley con los comprobantes legales.

Juzgado de paz 2º de Chinameca, Marzo 20 de 1880.—Rejino Zelaya.—Jesus Torres, Srio. 2—2

DE órden de este juzgado se halla depositado un huey bermejo barcino, de mas de media vida, que ha sido presentado por el Señor Dionisio Mendez, por hallarlo en su sementera en esta jurisdiccion haciendo perjuicio y como de dueño no conocido, herrado con dos fierros, uno de ellos es el del margen. El que se crea con derecho que ocurra en el término legal con sus comprobantes.

Juzgado de paz de Cuscatancingo, á las doce del dia 22 de Marzo de 1880.

Crisanto Valdés.

2—1

Feliciano Ortiz.

AVISO que en los postes de este cabildo se encuentra una yegua tordilla que pastaba en Miraflores, ésta ha sido presentada por ser de dueño desconocido y está herrada y vendida con este fierro

Alcaldía municipal de la villa de San Pedro Masahuat, Marzo 12 de 1880.

Jorge Orantes.

2—1

Domingo Cabezas, Srio.



# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, Sábado 3 de Abril de 1880.

NUM. 77.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Marzo 31 de 1880.

Careciendo de Auditor de Guerra la Seccion judicial de Oriente por renuncia que de este empleo hizo el Lic. D. Antonio J. Castro; y teniendo presentes las aptitudes del Sr. Lic. D. Antonio Navarro, el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrarlo Auditor de Guerra de Oriente con el sueldo de sesenta pesos mensuales que se le pagaran en la Administracion de Rentas de San Miguel.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra, &  
*Melendez.*

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 1.º de 1880.

No habiendo en la Escuela Normal Cátedra de idiomas, por el presente, el Supremo Gobierno, ACUERDA: establecerla nombrando para el desempeño de ella al Sr. Don Eugenio Lopez en quien concurren las cualidades de ilustracion y demas aptitudes que se requieren, con la dotacion de cuarenta pesos mensuales.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado encargado del Ministerio de Instruccion P. y B.  
*Castro.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 1.º de 1880.

El Supremo Gobierno, considerando: que cuanto mayor sea el número de las escuelas de la República, tanto mayor será el provecho y adelanto que resulte á los pueblos donde se funden, ACUERDA: establecer una escuela de niñas en el pueblo de Tepecoyo.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado encargado del Ministerio de Instruccion P. y B.  
*Castro.*

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

#### Actas municipales sobre agricultura.

NICOLAS RAMOS,

Alcalde municipal de Guacotecti, por ministerio de la ley.

Certifico: que á los folios 3 y 4 del libro de actas municipales del corriente año, se registra el acta que dice: "Reunida extraordinariamente la Municipalidad, presidida por el Sr. Alcalde Grego-

rio Henriquez, con el objeto de tratar de asuntos de interes general y de positiva utilidad pública, como lo es el de darle mas ensanche á la agricultura en nuevas plantaciones para estos pueblos, secundando así el impulso bienhechor y proteccion dada por el Supremo Gobierno de la República con tal objeto; no habiendo bastado hasta ahora las medidas que este Municipio ha dictado con este fin, se ha tenido por conveniente acordar lo siguiente: 1º Todas las personas que poseen terrenos ejidales de este pueblo, y que sean aparentes para las plantaciones de cacao, café, hule, uva y maguey, segun la calificacion hecha por una comision que se nombró al efecto, estaran en la obligacion de sembrar la tercera parte de las posesiones mencionadas con cualquiera de las plantaciones aludidas en el término de tres años, á contar desde el primero del corriente, en cuyo tiempo deberan tener el almáigo bastante para sembrar las otras dos terceras partes en el año subsiguiente. 2º Los poseedores que llenaren las condiciones fijadas anteriormente seran por el mismo hecho dueños en propiedad de sus posesiones ejidales, debiendo estendérseles por este Municipio el título respectivo en conformidad con la ley de 24 de Febrero del año próximo pasado. 3º Los poseedores que no hubiesen cumplido con las siembras de sus posesiones tal como queda prevenido por esta acta, pagaran desde el año de 1882 á 1883 inclusive, como cánon anual un peso por cada manzana de terreno. 4º Todos los poseedores de terrenos estériles y no aparentes para las plantaciones de que se ha hecho mencion, deberan cercarlas dentro de tres años contados desde este en adelante; y no verificándolo en el tiempo prefijado pagaran por cada manzana dos reales mas de cánon acostumbrado; y 5º Que la presente acta se eleve al Supremo Gobierno de la nacion por el honroso órgano del Señor Gobernador de este Departamento, para que si lo tuviese á bien se sirva aprobarla; y no habiendo otra cosa mas de que tratar se levantó la sesion y firmamos. En la sala de la Municipalidad de Guacotecti, á la una de la tarde del dia trece de Enero de mil ochocientos ochenta. De órden de la Municipalidad, Gregorio Henriquez; Regidor 1º, Felipe Saravia; Regidor 2º, Nicolas Ramos; y Síndico municipal, Bernardino Rivera, Valeriano Cortés, Ante mí, Santos Majano, Srío."

Y para dirigirla al Supremo Poder Ejecutivo para su aprobacion, estiendo la presente en Guacotecti, á las tres de la tarde del dia seis de Marzo de mil ochocientos ochenta.

*Nicolas Ramos.*

*Evaristo Rodriguez, secretario interino.*

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Marzo 13 de 1880.

Vista el acta celebrada por la Municipalidad de Guacotecti, que tiende á dar cumplimiento al decreto legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado, sobre agricultura, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Secretario de Estado en el departamento de Gobernacion;  
*Lopez.*

### JORGE ORANTES,

Alcalde municipal de esta villa de San Pedro Masahuat y sus términos, &c.

Certifico: que en el libro de actas que esta Municipalidad lleva en el corriente año, al folio dos y tres frente se encuentra el acta que á la letra es como sigue: "Sala municipal de San Pedro Masahuat, á las doce del dia 1º de Marzo de mil ochocientos ochenta. Reunida esta Municipalidad en sesion ordinaria de este dia y presidida por el Sr. Alcalde Don Jorge Orantes, con vista del acta anterior se dió por abierta la sesion: y considerando en atencion á que nuestros terrenos no son aparentes para las plantaciones de uva, cacao ni hule y que tambien gran parte de nuestros ejidos son de terreno quebrado y cubierto de piedra pomes. Esta Municipalidad, acuerda: 1º Que se compren cuatro quintales de café en cereza, el que se repartirá entre los vecinos que tengan terrenos fértiles y aptos para el cultivo de dicha planta; cuyos individuos deberan tener cultivado dentro de un año una cuarta parte del terreno. Si dentro de este término no lo hubiesen verificado, podran ser denunciados dichos terrenos pagando el intersado las mejoras que en ellas hubieren. 2º Que los terrenos poco fértiles arriba mencionados se destinan á la formacion de potreros para pastaje y crianza de ganado y para plantaciones de maguey. 3º El que dentro de tres años contados desde la fecha tenga cultivado su terreno de las plantaciones antedichas tendrá derecho para pedir á la corporacion municipal se le estienda el título de propiedad de su terreno, á cuya solicitud accederá el Municipio. 4º Se invita á todos los vecinos de esta poblacion para que á la mayor brevedad posible se presenten á la Municipalidad, pidiendo los terrenos que hubiesen vacantes, y sáquese certificacion de esta acta y elévese al alto conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobacion, por el honorable conducto del Sr. Gobernador del Departamento de

La-Paz. Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por concluida esta acta que firmamos. || Jorge Orantes. || Márcos Villalta. || Antonio Galan. || Juan Galvez. || Ante mí, Domingo Cabezas, Secretario. Hay cinco rúbricas."

Y para los efectos de ley estiendo la presente en la sala municipal de la villa de San Pedro Masahuat, á la una de la tarde del día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Jorge Orantes.

Ante mí, Domingo Cabezas, Secretario.

S. P. E.

Lo dispuesto por los artículos 1º y 4º primera parte del acta que precede del Municipio de San Pedro Masahuat, está mandado por los artículos primeros de la ley de 15 de Febrero de 1879 y 65 de la del ramo municipal, bajo pena de multa. En todo lo demas el acta se aparta y opone á las leyes citadas, y restringen la libertad de cultivo.

Gobierno político del Departamento de La-Paz: Zacatecoluca, Marzo 13 de 1880.

Nicolas Peña.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Marzo 15 de 1880.

Vista el acta celebrada por la Municipalidad de San Pedro Masahuat, sobre dar cumplimiento al decreto legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado; y atendiendo á que las disposiciones que contiene estan arregladas á la referida ley, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aprobarla.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Secretario de Estado  
en el despacho de Gobernacion;  
López.

Tribunal de Jurados.

San Salvador, 1º de Abril de 1880.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia:

El 1º del mes anterior fué absuelto por el Tribunal de Jurados de este Departamento, D. Mauricio C. Simmonds, acusado por estafa de £ 296 y \$ 1,200, valores nominales respectivos de dos letras de cambio de D. Enrique Bernstein. El 2 fué condenado Dámaso Hernandez por homicidio con las agravantes de haber ejecutado el hecho á traicion ó sobre seguro, abusando de superioridad, cometido en despoblado y con un rifle nacional. Y el 10 tambien fué condenado Tomas Aquino, por lesion á Norberto Gonzalez, con la agravante de haberia ejecutado de noche.

Estas son las veces que se ha reunido dicho tribunal, y al ponerlo en su alto conocimiento, me es honroso suscribirme su atento servidor.

Dorotheo Peralta.

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior del 21 al 27 de Marzo.

DEPARTAMENTOS.	MAYO.—PANDEGA. En usra. En grano.	JUNIO.—PANDEGA. Del país. Extranjero.	QUINTAL. CACAO.—QUINTAL. De C. A. Extranjero.	QUINTAL. FIDEOS. Fideos.	QUINTAL. ARROZ. Arroz.	QUINTAL. CAFE. CAFE.	QUINTAL. AZÚCAR. Azúcar.	QUINTAL. MASCARADO. Mascarado.	QUINTAL. SAL. Sal.	QUINTAL. PANDEGA. Pan de ga.
San Salvador	1 75	4	80	32	24	15	6	2 50	4	3 12
La-Libertad	4	10	8	36	24	15	8	3 30	4	3 12
Sonsonate	4	10	8	36	24	15	8	3 30	4	3 12
Amuchapán	4	10	8	36	24	15	8	3 30	4	3 12
Santa Ana	2 50	7	9	75	18	12	5	3 30	6	3 12
Chalatenango	1 25	8	10	45	18	12	7	3 30	6	3 12
Cabañas	9	9	12	36	15	18	5	3 30	6	3 12
Cuscatlan	2 50	9	8 50	36	15	18	5	3 30	6	3 12
San Vicente	3	9	9	48	12	18 75	6 50	3 30	3	3 25
La-Paz	2	4 50	9	36	15	14	9	3 30	2	3 25
Usulután	3	6	10	36	18	14	9	3 30	2	3 25
San Miguel	6	10 50	10	36	24	18	10	3 30	1 50	2 50
La Unión	6	15	100	35	28	14	10	3 30	2 50	2 50
Goleera	9	15	100	35	32	18	10	3 30	2 50	2 50

Ministerio de Gobernacion. Palacio Nacional: San Salvador, Abril 1º de 1880.

NO OFICIAL.

Para el "Diario Oficial" remite el Cónsul del Salvador en Southampton los siguientes —

Ultimos anuncios científicos.

Un nuevo ferro-carril eléctrico.—En la Asamblea general de la Sociedad Electro-Técnica de Berlin, una asociación que rápidamente adquiere importancia entre las asociaciones filosóficas de la capital alemana, el Sr. Werner Siemens leyó una muy interesante relacion acerca de la probable construcción de un ferro-carril eléctrico. Este fisico notable propone construir una red de líneas eléctricas, quince piés sobre el pavimento, con el objeto de conducir pasajeros de las varias estaciones de la nueva línea metropolitana á todas las partes de la ciudad. Seria imposible trabajar estas nuevas líneas con las locomotoras ordinarias, á menos que los pilares fueran muy sólidos y de tal naturaleza que no impidieran el tráfico de las ciudades populosas. El ferro-carril eléctrico no requiere una estructura pesada, pues el poder motor es la nueva máquina dinámica inventada por el mismo fisico y perfeccionada por Herr von Heiner, ingeniero de gran reputacion. La construcción de dicha máquina está fundada en un principio bien simple, en verdad. Al moverse la máquina en una direccion opuesta á la de la corriente eléctrica, no solo se previene la disminucion de fuerza por razon de la distancia, sino que dicha fuerza se aumenta considerablemente.— Esta teoría, que hace treinta años fué comunicada por el mismo fisico á la Academia de Berlin, ha sido aplicada por éste y su asociado Herr von Heiner, á la construcción de una locomotora electro-dinámica, que fué ensayada satisfactoriamente en el ferro-carril eléctrico de la exhibicion industrial de Berlin del año de 1879. La máquina era tan poderosa, que la dificultad principal hallada en su perfeccion consistió en prevenir su destruccion por su propia fuerza inherente.

La accion de la nueva máquina es mas barata que la de la locomotora ordinaria; un tren consistente de una máquina y carros para pasajeros, produciria una ganancia con solo un término medio de cinco de éstos. Como los viaductos eléctricos pueden ser colocados sobre columnas elegantes y poco pesadas, es evidente que el nuevo sistema ofrece un medio sencillo para libertar las calles de las ciudades populosas del tráfico excesivo que al presente las obstruye. El Dr. Siemens no está preparado para afirmar que su nuevo sistema llegará á reemplazar á las locomotoras ordinarias para grandes distancias, necesitándose una máquina dinámica, en conexion con la locomotora, para cada distancia de veinte millas; pero como su aplicabilidad para distancias cortas ha sido completamente establecida, los omnibus y los tranways (carros en rieles y tirados por caballos) estan destinados á ser suprimidos muy pronto, y las comunicaciones en las metrópolis seran conducidas bajo un plan nuevo y en sumo grado mejorado. El Dr. Siemens espera que Ber-

lin será la primera ciudad que adopte el nuevo sistema, que promete grandes ventajas para el porvenir.

El Dr. Siemens sostiene la posibilidad de emplear su locomotora para aumentar el poder de las locomotoras ordinarias, en el ascenso de declives que no admiten la fricción de las ruedas.

*Respiración debajo del agua.*—Mr. Fleuss ha resuelto el problema de respirar debajo del agua sin necesidad de suplir aire de la parte superior. El inventor se ha adherido á una sociedad bien conocida de ingenieros submarinos y el Dr. Richardson, que ha tomado grande interés en el nuevo sistema, dará pronto una conferencia sobre el asunto en la Sociedad de Artes cuando sabremos cómo se efectúa tan extraordinario resultado.

*Fotografías luminosas.*—La aplicación de materias fosforescentes se extiende de día en día. Mr. Woodbury aplica ciertas sustancias sobre la cara posterior de fotografías en vidrio y por medio de las cuales, éstas aparecen luminosas y visibles en la oscuridad.

*Pintura luminosa.*—Hase formado una Compañía para introducir cierta pintura luminosa. Se sugiere que esta pintura se aplique á las paredes de sótanos, bodegas, almacenes de pólvora y en todos aquellos casos en que el empleo de la luz ordinaria es difícil ó peligrosa. Se cree que la pintura es un compuesto de fósforo de Cantono ó de sulfido de calcio.

*Nuevo procedimiento fotográfico.*—El nuevo procedimiento consiste en el empleo de una sustancia gelatinosa que se cree reemplazará al colodion. No hay duda que pronto será posible producir una fotografía con la luz ordinaria del gas. Según un periódico de Escocia, se ha construido un aparato para la fotografía submarina.

*Piedra meteórica.*—Se comunica de Misuori que últimamente ha caído allí una piedra meteórica, que mató á un hombre y se hundió á una profundidad de varios pies. La piedra en referencia es de forma cúbica.

*Nuevo agente terapéutico.*—Un nuevo tratamiento para formaciones cancerosas, tumores, &c, consiste en sujetar las partes afectadas á una corriente de aire seco y caliente. Por medio de unos fuelles que hacían pasar el aire á través de una vasija de vidrio que contenía clorido de calcio, luego por entre un tubo de hierro calentado, pasando en seguida á la parte afectada y continuando el tratamiento durante una hora, el Dr. Kegworth ha obtenido un éxito notable; el dolor se mitiga en mucho y las partes calentadas se contraen y se secan considerablemente. Se cree que este nuevo tratamiento será muy valioso, cuando se hayan construido los aparatos á propósito para mantener y dirigir la corriente de aire.

Consulado de la República del Salvador: Southampton, Febrero 5 de 1880.

A. Aldana.

## DEPARTAMENTOS.

### Universidad de Occidente.

ACTA DEL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA,  
DEL 2 DE MARZO.

CÁRLOS ARAGON,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE,

Certifico: que á la vuelta del folio 49 y el siguiente del libro en que se ponen las actas del Consejo de Instrucción Pública de esta Universidad, se encuentra el acta que copio:—

“Sesion del Consejo de Instrucción Pública de la Universidad de Occidente, habida á la una de la tarde del día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta. || Asistieron los Consiliarios Mena, Jimenez y el infrascripto Secretario, presididos por el Sr. Rector Aragon. || Abierta la sesion se leyó el acta anterior y puesta á discusión se aprobó. || Se dió cuenta con el acuerdo del Supremo Gobierno fecha 23 de Febrero anterior, en que confiere tres becas en el Colegio nacional de esta Ciudad á los jóvenes D. Raimundo Hernandez, D. Alberto Zavaleta y D. Jeremías Gonzalez, á cuyo acuerdo se dará el debido cumplimiento y se mandó archivar.

Se leyó un oficio del Ministro de Instrucción Pública en que acusa recibo de la copia del acta de la sesion anterior que le fué certificada. || Se leyó una comunicacion del Director del Colegio de Guadalupe, en Sonsonate, acompañando al propio tiempo una lista firmada por el Jurado de exámenes de CC. y LL. de aquella ciudad, espresando las calificaciones obtenidas por aquellos jóvenes cursantes, y se acordó: que se le remitan esqueletos impresos de las actas de exámenes para que así se llene el requisito acordado y remita siempre, como se le ha pedido, las actas á esta Universidad para archivarlas. || Se dió cuenta con una comunicacion del Decano del Jurado de exámenes de CC. y LL. del Colegio de Ahuachapan, en que participa el estado en que se encuentra aquel Colegio, acompañando tambien la certificacion del acta de los exámenes celebrados en aquel colegio, sobre lo que se acordó: contestarle de enterado y remitir al Director de aquel Colegio esqueletos de actas de exámenes, archivar la nota y certificacion. || Se leyó un oficio del Lic. D. Raimundo Lara en que solicita la licencia de dar una clase de Historia á varios jóvenes que le han hablado, y se acordó: seguir informacion para averiguar: si los estudiantes que van á cursar con el Lic. Lara son los mismos que asisten á la Universidad y entonces se proveerá. || Se leyó un escrito que presentó el Bedel en que pide se le aumente el sueldo en consideracion á varias razones y se acordó pasar el escrito en comision al Consiliario Van Severen para que emita dictámen. || Se dispuso: pasar una circular á los Catedráticos para que informen mensualmente á la Secretaría sobre la asistencia de los estudiantes y su aplicacion, publicándose dichos informes para tomarlos en consideracion en la época de los exámenes. || Se levantó la se-

sion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Secretario.”

Y en cumplimiento de la ley doy la presente para remitir al Sr. Ministro de Instrucción Pública en Santa Ana, á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Cárlos Aragon.

### Tesorería de la Universidad de Occidente.

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el mes de Enero de 1880.

#### CARGO.

Existencia del mes anterior....	\$ 2188 44
Producto de derechos de exámen	4
Id. de Id. de matrículas	132
Producto de la Aduana de Acajutla .....	350 31
Id. de multas.....	30
Devoluciones por fallas .....	7
	<hr/>
	\$ 2681 75

#### DATA.

Alquiler de edificios.....	\$ 40
Sueldos de empleados.....	523
	<hr/>
	563

#### DEMOSTRACION.

Suma el cargo.....	\$2,681 75
Suma la data.....	563
Existencia en caja.....	2,118 75

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 1º de Febrero de 1880.  
Elías Cienfuegos.

Administracion de Rentas de Santa Ana.—Vº Bº—Cárlos T. Salazar.

1878.

## ESTADISTICA

de la jurisdiccion municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

SAN VICENTE.

*Terrenos al Sur de la Cordillera Costera.*

Estos son una zona de O. á E. de terrenos llanos, interrumpidos solo por algunos cerros ó colinas aislados, y cortados por algunos ramales descritos ya. Se desprende del volcan, hácia el Oriente; está limitada, al Sur, por la línea de demarcacion jurisdiccional y va por el Oriente á unirse con el valle del Lempa, el cual se une á su vez con el triángulo de Párras por las faldas de las cordilleras, tan deprimidas cerca de este rio, que casi no interrumpen la sabana de la costa, que, estendiéndose inclinada al Sur, es limitada por la faja azul oscuro del Océano Pacífico. La perspectiva de estas dilatadas pampas es tambien de gran magnificencia. Pondremos aqui la descripcion hecha por el ilustrado escritor Coronel D. Manuel Fernandez, quien comienza de las faldas del volcan.

“Contemplando, dice, las lindísimas disposiciones de conformacion que presenta de este lado la pendiente de la ele-

gante masa cónica montuosa del volcan, no parece sino que la naturaleza ha querido formar allí el sitio mas bello y adecuado para que algun dia pudiese establecerse en él un verdadero Eden; ó, acaso tambien, para que sirviese de asiento á la Capital de un Estado, destinado á ser quizá, con el trascurso de los siglos, el mas floreciente de los de la América-Central, constituyendo entonces en cierto modo, una de las brillantes y preciosas joyas, preparadas para adornar este cinturón del Nuevo Mundo.

“No desconocieron los aborígenes las bellezas y grandes ventajas que este sitio privilegiado ofrecia para el segundo de los destinos que dejamos apuntados, cuando le eligieron para levantar en una de sus mesetas, la capital de uno de sus reinos, la antiquísima Tehuacan, cuyas ruinas, que hoy llevan el feo nombre de *Ruinas de Opico*, las describiremos en su lugar.— Detengámonos algunos instantes á indicar las condiciones mas salientes de este sitio encantador.

“El, pues, está constituido por una serie de estensísimos tabloncillos de tierra dispuestos en graderías ó anfiteatro y cuya superficie, perfectamente plana y horizontal, tiene por base un suelo firme y, al mismo tiempo, de prodigiosa feracidad.

“Riéganlos en varias direcciones unos cuantos arroyuelos bien surtidos de agua muy cristalina y fresca y en él se encuentra una variedad de climas correspondientes á la diversa elevación de los tabloncillos, realizándose en este corto espacio todos los intermedios que puede haber, desde el ardiente de la costa, hasta el mas suave y vivificador de la zona templada.— Del tabloncillo de enmedio al mas elevado se goza de una vista sumamente deliciosa, pudiéndose abarcar de una sola mirada todo el hermoso paisaje que se desarrolla á los pies, y cuyos límites parecen alejarse, haciéndose al mismo tiempo mas grandiosa y pintoresca la perspectiva, á medida que se asciende, hasta presentarse en toda su magnitud y belleza, cuando se le observa desde la última estancia. Una muy dilatada y pareja campiña distribuida en cuadros alternados de cultivo y de repasto, donde resalta, aquí, el limpio matiz esmeralda de la indigófera tierna, allí, el verde oscuro con cambiantes de blanco y rojo de los maizales en flor un poco; mas allá el verde manzana de las suculentas gramíneas, que pacen alegres grandes bandadas de bestias y ganados & cuyos cuadros, entre cortados de fajas estrechas y de mogotes de árboles frondosos, que ocupan especialmente las vegas de los arroyos y cerca de los cuales se destacan en manchas rojas y blancas dispersas, los tejados de las casas de habitación de las haciendas y los obrajes de añil, hacen un agradable contraste con la densa sombra de color verde subido uniforme del bosque frondoso que los limita á lo lejos, hacia el Oriente, y que dispuesto en vastísimo triángulo, por cuyo medio serpentea blandamente el caudaloso Lempa, es limitado él mismo, de frente, por las alturas de la sierra de Chinameca y hacia el Sur por la inmensa zona de azul subido que dibuja, entre la tierra y el cielo, la vasta masa de las aguas del Océano; tal

es el majestuoso paisaje trazado á grandes rasgos, que se desenvuelve ante las personas que van á visitar el asiento y las inmediaciones de la antigua Tehuacan.”

*Cerros.*—Aunque casi todos quedan en las cordilleras, vamos á hablar de ellos separadamente en la sección siguiente, al tratar de los cantones.

#### Division del territorio.

#### CANTONES.

La zona de terreno que está entre las cordilleras S. y N., comprendiendo parte de ellas, está dividida en diez cantones, colocados en el orden que se espresa, comenzando de Occidente á Oriente: Cerro Grande, Istepeque, Candelaria, San Cayetano, Anton Flores, S. Cristóbal, Chucuyo, La Joya, Chamoco y Parras Lempa.

*Cerro Grande.*—Está al O. N. O. de San Vicente como á dos millas. Su clima es fresco y agradable, lo mismo que sus aguas. Tiene media legua de O. á E. y doce cuerdas de S. á N. Sus terrenos son quebrados por quedar en la cordillera del Norte; arcillosos, peñascosos y muy estériles. En este cantón está el llamado Cerro de Istepeque. No hay enfermedades dominantes. Linda: al S., con Tepetitán é Istepeque, al Occidente con Tepetitán y al N. con San Lorenzo. Tiene 2 casas de teja y 50 de paja. (1.)

*Istepeque.*—Este es un antiguo pueblo, extinguido, célebre por su tabaco dentro y fuera de Centro-América. Queda al O. de San Vicente como á dos millas de distancia. Su clima es templado y sano, lo mismo que sus aguas; su tierra es casi toda negra, y blanca la parte restante; pero toda vegetal de muy buena calidad. Tiene 800 varas de Oriente á Occidente y 400 de S. á N., lo que le dá una extensión de 320,000 varas cuadradas. El terreno es llano y solo tiene al N. E. un cerro pequeño como de 150 piés de alto, distante 200 varas del caserío poco mas ó menos. Linda: por el Occidente, con Tepetitán, separados por el rio de los Amates; por el E., con cantón de San Cayetano, separados por el rio de Istepeque; por el Sur, con tierras del volcan y Candelaria, y por el N., con el rio de Acahuapa, que lo separa del cantón llamado “Cerro Grande.” Tiene una iglesia, 18 casas de teja y 18 de paja.

*Candelaria.*—Queda al O. S. O. á una legua de distancia. Clima fresco y saludable y tierra negra y blanca, toda feraz. Tiene media legua de largo y seis cuerdas de ancho. El terreno es llano y solo tiene un cerro de que ya se habló, de 200 piés de alto, y 1,500 de largo. Linda: por el O., con Tepetitán; por el E., con San Cayetano; por el Sur, con San Antonio del Cerro, y por el N., con el mismo San Cayetano con una quebrada de por medio. Tres casas de teja y siete de paja.

(1) La riqueza de cada cantón y las producciones agrícolas é industriales habidas en los últimos doce meses en cada uno de ellos, se pueden ver al fin en los cuadros respectivos.

(Continuará.)

## SECCION JUDICIAL.

### Curcuduría.

GABRIEL ARIAS,  
Juez de paz de esta villa de Santa Clara y su demarcación.

Certifico: que al folio 2 de las diligencias civiles seguidas de oficio en este juzgado á efecto de proveer de curador á los menores Guadalupe, Prudencia y Vicenta de la Rosa, se ha proveído el auto que dice así: “Juzgado de paz: Santa Clara, á las doce y tres cuartos del día tres de Marzo de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de la informacion anterior plenamente justificado que hace como dos años que en el valle de Candelaria Lempa de esta jurisdicción fallecieron abintestato Manuel de la Rosa y Rosenda Rivera, dejando en la orfandad á los menores de edad Guadalupe, Prudencia y Vicenta de la Rosa y unos pocos bienes que no exceden de cien pesos y con presencia de los artículos 781 y 784 Pr., se nombra curador interino de las relaciones menores al Señor Albino Rivera tío legítimo de ellos quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta resolución en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta villa. | Arias. | Ante mí, Daniel Mejía de Leon, Srio.

Y para los efectos de ley estiendo la presente en el juzgado de paz: Santa Clara, Marzo 15 de 1880.

Gabriel Arias.

3—2 Ante mí, Daniel Mejía Leon, Srio.

### Edicto.


PCR el presente se hace saber: que en esta fecha se ha nombrado tutor y curador interino al Señor Don Francisco Quiñones, de la menor Genoveva Parada; el que se crea con derecho á la curaduría legítima que se presente en el término de ley.

Juzgado de paz 1º: Chinameca, Marzo 20 de 1880.

3—3

Rafael Rivera.

### Depósito de animales.

AVISO que en los postes de este cabildo se encuentra una yegua tordilla que pastaba en Miraflores, ésta ha sido presentada por ser de dueño desconocido y está herrada y venteadada con este fierro 

Alcaldía municipal de la villa de San Pedro Masahuat, Marzo 12 de 1880.

Jorge Orantes.

2—2

Domingo Cabezas, Srio.



# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, Domingo 4 de Abril de 1880.

NUM. 78.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Autógrafas.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

A S. E. el Presidente de los Estados-  
Unidos Mexicanos.

Señor y Grande Amigo:

En el deseo de hacer cada día mas estrechas las amistosas relaciones que felizmente existen entre esa y esta República y habiendo terminado la misión especial confiada al Señor Don Delfino Sanchez, he tenido á bien nombrar al Sr. Dr. D. Manuel Herrera Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de V. E.

Las recomendables circunstancias personales que concurren en el expresado Señor Herrera, y el ser designado para representar á un país amigo de México me hacen esperar que será acogida benévola por V. E. y que se le dará entera fé y crédito á cuanto diga y haga á nombre de esta República, especialmente cuando asegure las simpatías que el Gobierno y pueblo del Salvador abrigan por el Gobierno y pueblo Mexicano.

Haciendo votos por la felicidad personal de V. E. y por la prosperidad y engrandecimiento de los Estados-Unidos Mexicanos, tengo la honra de suscribirme de V. E.

Leal y Buen Amigo,

*Rafael Zaldivar.*

(L. S.)

El Ministro de Relaciones Exteriores,

*C. Ulloa.*

Escrita en el Palacio Nacional de San Salvador, á 26 de Enero, 1880.

[CONFESTACION.]

PORFIRIO DIAZ,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

A Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir de manos del Excelentísimo Señor Don Manuel Herrera la carta fechada el veintiseis de Enero del presente año, en que Vuestra Excelencia se sirve acreditarlo con el carácter de Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Salvador ante el Gobierno de los Estados-Unidos Mexicanos.

El acertado nombramiento hecho en la persona del Señor Herrera contribuirá, sin duda alguna, á ensanchar las buenas relaciones de amistad que felizmente existen entre los Estados-Unidos Mexicanos y la República del Salvador, y Vuestra Excelencia puede estar seguro de que el Señor Herrera será acogido con la distinción y el aprecio que corresponden al representante de una nacion amiga.

Al hacer votos por la prosperidad del pueblo del Salvador y por la personal de Vuestra Excelencia, me suscribo de Vuestra Excelencia

Buen Amigo.

*Porfirio Diaz.*

*M. Ruelas.*

En la Ciudad federal de México, á 28 de Febrero de 1880.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Marzo 29 de 1880.

El Poder Ejecutivo, considerando útil y conveniente el establecimiento de un vice-consulado en Buenos Aires [República Argentina] é informado de que el Señor Don Joaquin Mar ño reúne las cualidades necesarias para desempeñar este cargo, ACUERDA: nombrar á dicho Señor Vice-Cónsul del Salvador en aquella plaza á quien se estenderá la patente de estilo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores:  
*Salvador Gallegos.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Marzo 29 de 1880.

El Poder Ejecutivo, considerando útil y conveniente el establecimiento de un vice-consulado en Montevideo (Uruguay) é informado de que el Señor Doctor Don Eustaquio Herrero y Salas reúne las cualidades necesarias para desempeñar este cargo, ACUERDA: nombrar á dicho Señor Vice-Cónsul del Salvador en aquella plaza á quien se estenderá la patente de estilo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores:  
*Salvador Gallegos.*

## TELEGRAMA.

La-Libertad, Abril 3 de 1880.  
Recibido á las 6 y 40 a. m.

A las 4 a. m., fondeó el vapor norteamericano "Costa-Rica" procedente de Amapala al mando de su capitán Whiteberry, trae para este puerto tres buitos y ningun pasajero. Noticias de importancia, ninguna.

*Cárlos F. Molina.*

## RELACION DE LOS TRABAJOS.

DE LA

### CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

de la Seccion de Occidente en el mes de Enero del corriente año de 1880.

2.—Se nombraron médicos forenses propietarios al Dr. D. David Guzman y Lic. D. Luis Andriño.

En la criminal contra Irene Coto por homicidio en Jerónimo Toledo, se pronunció sentencia retrocediendo la causa al estado que tenia cuando se fugó el reo, en virtud de haberse capturado últimamente.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia del Departamento de Sonsonate, en el juicio civil ejecutivo promovido por D. Ramon Barrientos reclamando de D. Fernando Ceren cantidad de pesos, en cuyo auto se declara legal el convenio consignado entre una de las partes, y el Abogado que la dirige.

En la criminal contra Francisco Moreno por allanamiento de morada y robo en la Señora Filomena Canton, se resolvió: que el juez competente para conocer en la causa es el juez 1º de 1ª instancia de este distrito.

Se concedió licencia por un mes al oficial mayor D. Bernabé Najarro, dejando de sustituto á D. Eugenio Figueroa.

Se proveyeron 5 autos de sustanciacion.

3.—Se tomó el juramento de ley al oficial mayor interino D. Eugenio Figueroa.

Se proveyeron 6 autos de sustanciacion

4.—Festivo.

5.—A solicitud de D. Gregorio Valle, se mandó librar carta acordada al juez 2º de 1ª instancia de este distrito, para que le administre justicia sin retardo en un juicio civil.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Ahuachapan en el juicio civil ordinario promovido por Macaria Salvadora, por sí, y en representacion legal de sus menores hijos á fin de que se les declare herederos del finado Tomas Hernandez, cuya calidad les negó el demandado; en cuya sentencia se declara herederos á la demandante Salvadora y á sus hijos, condenándose al apelante en las costas del recurso.

En la criminal contra Francisco Moreno por allanamiento de la casa de Filomena Canton y hurto de varios objetos, se declaró: que el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, es el competente para conocer en dicha causa.

Se proveyeron 5 autos de sustanciacion.

7.—En el incidente del juicio de tercera promovido por Juan Martinez, en el juicio seguido por D. Asiselo Aragon con-

tra Marcelino del mismo apellido por cantidad de pesos, se confirmó el auto proveído por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en el cual declaró desierta la demanda de tercera y condenó en costas al actor; al confirmarse dicha sentencia se condenó en costas al apelante.

Igual resolución se dictó en el juicio de tercera entablado por Eugenia Monzon, en el ejecutivo que sigue D. Asiselo Aragon contra Marcelino Martinez por cantidad de pesos.

Se les tomó el juramento de ley á los médicos forenses nuevamente nombrados.

Se proveyeron 7 autos de sustanciacion.

8.—Se proveyeron 10 autos de sustanciacion.

9.—Se declaró excusado de conocer en la solicitud de exhibicion de Miguel Ruballo, el juez ejecutor D. Abraham Castillo, y se nombró en su lugar á D. Esteban Aquino.

Se proveyeron 6 autos de sustanciacion.

10.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal instruida contra Salvador Ortiz, por abuso de libertad de imprenta; en cuya sentencia, el juez había condenado al reo á \$125 de multa y á las accesorias de ley. Fué declarada nula por padecer dicha causa varios defectos de procedimientos.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Irene Coto por homicidio en Jerónimo Toledo.

Se proveyeron 5 autos de sustanciacion.

11.—Festivo.

12.—Se tomó una declaracion en la criminal contra José María Rodriguez por lesion á Lino Gerardo.

Se declaró legalmente excusado al juez 1º de 1ª instancia de este distrito, Lic. D. Eduardo Aragon, para conocer en el juicio sumario promovido por el Lic. D. Yanuario Cañas, como apoderado de José Balbino Bernal contra Agustín Palacios, por despojo de un terreno debiendo subrogarle el juez 2º de 1ª instancia de este mismo distrito, por no haber sido nombrado juez suplente de 1ª instancia.

Se declaró ejecutoriada la resolución dictada por la Cámara en el juicio que sigue D. Mariano Garcia contra D. Valentin Carballo y otros por cantidad de pesos.

Se declaró sin lugar la súplica interpuesta por D. José Dolores Abrego, apoderado de la Señora Irene Herrera de Zelaya, de la resolución dictada por la Cámara, en el juicio ejecutivo que sigue D. Santiago M. Kay contra los herederos del Lic. Zelaya por cantidad de pesos.

Se tuvo por acusada la rebeldía al curador especial D. Miguel Rodriguez, en el incidente del juicio que sigue la Señora Julia Ramos contra los herederos del finado Saturnino Ceren, por la propiedad de una finca; y se señaló día y hora para que la Secretaria de Cámara certifique unas diligencias solicitadas por la misma Ramos.

Se mandó librar carta acordada al juez 1º de 1ª instancia de este distrito para que administre justicia sin retardo al quejoso Lic. D. Yanuario Cañas en el juicio que sigue D. Asiselo Aragon contra Mar-

celino Martinez, de quien es apoderado el Sr. Cañas.

Se proveyeron 6 autos de sustanciacion.

13.—Se proveyeron 8 autos de sustanciacion.

Se tomaron dos declaraciones en el juicio que sigue Regino Salazar contra Ramon Canton por la propiedad de un terreno.

En un escrito presentado por Anastasia López pidiendo amparo en su persona por perseguirla el juez de 1ª instancia de Atiquizaya, se proveyó un auto mandando asegurarla en clase de detenida, y quedando á disposicion de un juez natural, á quien se libraré providencia para que no la moleste ni la veje en cuanto no lo permite la ley; y caso de que presente fianza, se le dejará en libertad.

Se decretaron cuatro autos de exhibicion: el primero á favor de D. Alejandro Cabrera, y se nombró juez ejecutor á D. Manuel Jimenez: el segundo á favor de María de Jesus Muyo, y se nombró juez ejecutor á D. Diego Angeles [padre]: el tercero á favor de Andres Moran y otros y se nombró juez ejecutor á D. Nicanor Herrera; y el cuarto á favor de Cláudio Rebollo y se nombró juez ejecutor á D. Manuel Sandoval.

Se declaró legalmente excusado el juez de primera instancia de Atiquizaya Lic. D. Mariano Castillo para conocer en la criminal instruida contra Anastasia López, por calumnia proferida al mismo juez [de primera instancia de Atiquizaya] y constituyendo un delito de desacato, se manda pasar al conocimiento del juez de primera instancia militar de Ahuachapan.

Tambien se declaró legalmente excusado al mismo juez de 1ª instancia de Atiquizaya, para conocer en la criminal contra Bernabé Arévalo y Anastasia López, por allanamiento de morada de Marcelo Gaitan, debiendo subrogarle el juez 1º de paz de aquella villa.

Se proveyeron 6 autos de sustanciacion.

Se proveyeron 8 autos de sustanciacion.

15.—En el incidente de apelacion del juicio de tercera promovido por Juan V. Alarcon en la ejecucion que contra Fernando del mismo apellido sigue D. Enrique Torres por cantidad de pesos, en cuyo juicio el juez de 1ª instancia de Sonsonate proveyó un auto declarando que no hay juicio ordinario entablado todavía, y que en cuanto á la solicitud en que se pide revocatoria de un auto en que se manda entregar al ejecutante los bienes embargados al ejecutado y se oiga á estos en la siguiente audiencia: fué confirmado dicho auto en cuanto se manda oír á las partes para la siguiente audiencia, y se revoca en todo lo demas, debiendo el juez seguir tramitando la causa con arreglo á derecho; sin especial condenacion de costas en el recurso.

Se proveyeron 7 autos de sustanciacion.

16.—Se decretaron dos autos de exhibicion: el primero á favor de Paula Martinez y se nombró juez ejecutor á D. Francisco Peña: el segundo á favor de Manuel Cabrera y se nombró juez ejecutor á D. Macario Martinez,

En el incidente de la criminal contra Cayetano Mendez Ortiz por hurto de una yegua, se proveyó un auto teniendo por renunciado el traslado conferido al defensor del reo para que espese agravios; y se llamaron autos.

En un suplicatorio dirigido por el juez de 1ª instancia de Sonsonate, á solicitud de D. Rafael Gutierrez, sobre certificar ciertas diligencias que obran en un juicio promovido por la Municipalidad de San Antonio, contra el Lic. D. Ramon Peraza, se proveyó un auto señalando día y hora para que el secretario de Cámara practique la diligencia solicitada, previa citacion de partes.

En un oficio dirigido por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito pidiendo la devolucion á aquel juzgado, del juicio que sigue Victor Aguilera, contra el Lic. D. Cornelio Lémus, sobre la exhibicion de unos inventarios y que por una equivocacion fué remitido á la Cámara, estando pendiente el artículo sobre desercion del recurso de apelacion interpuesto por el Sr. Aguilera, razon corroborada por el Lic. D. Cornelio Lémus en el escrito que ha presentado, se proveyó un auto mandando devolver dicho juicio al juzgado de su origen.

Se proveyeron 6 autos de sustanciacion.

17.—Se declararon ejecutoriadas dos resoluciones civiles: la primera en el juicio de tercera que sigue Juan Martinez, en la ejecucion que sigue D. Asiselo Aragon contra Marcelino Martinez por cantidad de pesos; y la segunda en otro de tercera promovido por la Señora Eugenia Monzon, en la ejecucion que sigue el mismo Aragon contra el mismo Sr. Martinez por cantidad de pesos.

Se confirmó el auto proveído por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito en el juicio promovido por Beltran Escovar, contra D. Vicente Duenas por la construccion de una pared; en cuyo auto el juez se declaró incompetente para conocer en el asunto, ordenando que las partes ocurran á seguirlo ante la autoridad competente; condenando al apelante en las costas del recurso.

En un escrito presentado por el Lic. D. Yanuario Cañas, quejándose contra el juez 1º de 1ª instancia de este distrito por retardacion de justicia en un juicio civil que sigue, se proveyó un auto pidiendo informe dentro de 3º día á dicho funcionario.

Se concedieron quince dias de licencia al escribiente D. Daniel Jimenez.

Se proveyeron 4 autos de sustanciacion.

18.—Festivo.

19.—Se confirmó el auto proveído por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Nazario Vargas por lesion á Tránsito Cortez; en cuyo auto el juez sobreseyó en el procedimiento.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito en la criminal contra Cayetano Mendez Ortiz, por hurto; en cuya sentencia el juez condenó al reo á veinte meses de presidio correccional, y á las accesorias de ley.

Se decretó auto de exhibicion á favor

A las diez y media a.m., llegó el ilustre visitante á Tepecoyo en medio de una inmensa concurrencia que salió á recibirle hasta dos leguas afuera de la población, y que significaba su contento quemando bombas y cohetes y lanzando al aire atronadores vítores.

El Sub-Secretario encargado del Ministerio de Instrucción pública Lic. D. Antonio José Castro, acompañado del Gobernador del Departamento D. Matías Castro Delgado, visitó la escuela que, debido al poco tiempo de su implantación, no presenta el estado floreciente que fuera de desearse, si bien ofrece fundadas esperanzas de que dentro de poco estará á la altura de los mejores institutos de su clase. En el exámen practicado se distinguió notablemente por su buena letra y su aprovechamiento en otros ramos el niño Delfino Barrientos, apenas de siete á ocho años de edad. La escuela fué provista de textos de enseñanza y de los demas útiles indispensables para su mejoramiento.

La Municipalidad en cuerpo y vecindario todo se presentó al Mandatario Supremo, rindiéndole sus agradecimientos por la visita con que les honraba y mas aun porque, merced á la protección que hoy y siempre ha dispensado á la agricultura y al impulso que de él ha recibido, aquellos fértiles terrenos se encuentran, en su mayor parte, plantados de caña de azúcar y café, frutos preciosos que han aumentado en mucho la riqueza de aquel pueblo, cuyo único patrimonio era el bálsamo antes de ahora.

Se notó la falta de una escuela de niñas y se proveyó á ella acordando su establecimiento, porque es bien sabido que el adelanto material sin el intelectual es adelanto á medias, dado que ambos se completan.

El Sr. Presidente fué objeto de significativas demostraciones de aprecio y simpatía y recibió toda clase de atenciones de aquel humilde vecindario. Y es aquí donde no podemos menos que recordar el carácter caballeresco y obsequioso del Sr. D. Roman Zárate, acaudalado sujeto avecindado en aquel pueblo, á quien enviamos un cariñoso saludo y un voto de gratitud por la galante cortesanía y fina obsequiosidad de que tan relevantes pruebas diera al recibir al Jefe de la nación y á su estensa comitiva.

El veinte se hizo rumbo á Teotepeque, donde se repitieron idénticas demostraciones del entusiasmo provocado por la presencia del mandatario salvadoreño. Se visitó la escuela, se proveyó á sus necesidades con mano próspera y se dictaron medidas eficaces para impulsar el cultivo del café, cacao y bálsamo. A las tres de la tarde del mismo día se pasó á Misata, á orillas del Pacífico, donde se pernoctó y demoró un día el Sr. Presidente, gozando del magnífico espectáculo que presenta la naturaleza en aquellas vastas soledades, ataviada con las galas que le brinda perenne primavera, y orgullosa en su imponente solitaria majestad, al verse adormecida al rumor de la ola juguetera, y despertada, á veces, al mugido aterrador del imponente Océano.

El veintidos por la mañana se endere-

zó rumbo hácia Jayaque; población que cosecha ya mil y pico de quintales de café y á donde se llegó á las siete de la noche, y cuya escuela fué visitada y provista de lo necesario el siguiente día. De aquí se dirigió la comitiva, pasando por el pueblo de Comasagua, á esta Capital; y hénos aquí á las siete de la noche con la pluma en la mano, procurando trasladar al papel lo acaecido en tan corta caminata.

Los caminos por donde hemos transitado son magníficos, en cuanto lo permite lo accidentado del terreno, principalmente la carretera que de Jayaque parte al punto denominado La Cumbre, hasta unirse con la que conduce á La-Libertad. Se dictaron las medidas conducentes á ponerlos todos en el mismo estado, pues en la mente del Gobierno está, que esas arterias del progreso son un termómetro seguro para juzgar del adelanto de los pueblos.

Los terrenos de Tepecoyo, Teotepeque, Misata, Ishuatan, Jayaque, Talnique, Comasagua y demas, cuyas Municipalidades todas concurren á saludar y festejar al Jefe de la República, son de una feracidad pasmosa, propios para el café y el cacao por sus elevadas cumbres y hondos valles regados en distintas direcciones por aguas abundantes y sabrosas. Esos terrenos convidan al trabajo; aquellas vírgenes montañas llaman la mano del hombre á descuajarlas y á explotartas; y es inconcebible que hombres de empresa, como tantos en que abunda la República, desoigan ese llamamiento y no acudan con el hácha y el arado del progreso, á romper el seno de esa tierra promitente y convertir en elemento de riqueza, esa naturaleza espléndida y, por desgracia, hasta hoy inculta.

1878.

## ESTADÍSTICA

de la jurisdicción municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

## SAN VICENTE.

## CANTONES.

*San Cayetano.*—Está al O. á una milla. Clima templado y sano y tierra negra y blanca, toda feraz. Hay como cinco medios de terreno arenoso que le llaman *Agua tibia* y como seis de barroso que se llama *Jilon*. Todo el canton es llano; y tiene una legua de S. á N. y  $\frac{1}{2}$  de O. á E. Linda: por el O., con Istepeque; por el E., con Anton Flores, del que lo separa la quebrada de este nombre; por el Sur, con Candelaria, y por el Norte con el Cerro Grande. 16 casas de teja y 32 de paja. Hay una iglesia en construccion.

*Anton Flores.*—Al Occidente, á una cuadra de distancia; clima un poco ardiente aunque mas fresco que el de S. Vicente. Tendría de estension 50 varas de largo y 20 de ancho. En su mayor parte sus terrenos son arenosos, barrocos y cubiertos de cascajo. Todo este canton es plano; y linda: por el Este, con la quebrada del Calvario de esta ciudad, por el Sur, con el canton de San Antonio del Cerro, siendo su límite la quebrada de "Baile huevos". Al Occidente linda con

el canton de San Cayetano, dividiéndolos el rio de Anton Flores; y al N., con tierras de Apastepeque. Tiene 31 casas de teja y ni una de paja.



*San Cristóbal* llamado tambien "Dos Quebradas."—Este está separado de esta ciudad al S. E. por el rio de Amapulpulta. Su clima es ardiente en el llano y fresco sobre las lomas. Tiene una legua de largo de Sur á Norte y media de ancho de Occidente á Oriente. El terreno, al Sur del llano de San Cristóbal, que está en estos suburbios, es quebrado y pedregoso y en varios puntos arenoso.—Hay seis cerros en cordilleras de 60 varas de altura. Linda: por el Oriente, con Chucuyo; por el Sur y Occidente, con canton de los Pozos, y por el N., con tierras de esta ciudad y de Chucuyo. Tiene 30 casas de teja y 31 de paja.

*Chucuyo.*—A una milla, al Oriente de S. Vicente. se encuentra este valle, de clima templado, mas fresco que el de San Vicente. Tiene una legua de largo y media de ancho. Hay como ocho medios de terreno arenoso, siendo todo el restante de gran fertilidad. Este canton es quebrado y pedregoso en algunos puntos.—Se distinguen dos cerros en las cordilleras; uno de 200 piés de alto y 500 varas de largo, y otro que tendrá media legua de largo y 500 piés de elevacion. Este último es el Miramar, término del semicírculo de que se habló antes. Linda el canton: al Oriente, con el de la Joya, separados por la quebrada de Chucuyo; al Sur, con San Cristóbal; al Occidente, con los suburbios de San Vicente, y al N., con el rio de Acahuapa. Casas de teja 27 y de paja 4.

*La Joya.*—Está á legua y media de San Vicente. Clima ardiente y mortífero.—Tiene dos leguas de largo de O. á E. y legua y media de ancho de S. á N. Fuera de algunos puntos pedregosos, todos estos terrenos son limpios, de tierra negra muy fértil, y en gran parte accidentados. Por este canton pasa la cordillera costera formando varias alturas que no pasan de 500 piés. Linda: por el Oriente, con el canton de Chamoco en el punto de "Playa de Piedra"; por el Sur, con el Marquizado y Rio-Frio, separados por los filos de la cordillera de que se ha hablado ya; por el Occidente, con Chucuyo, del que lo separa la loma del mismo nombre; y por el N., con jurisdicción de Apastepeque. Tiene 7 casas de teja y 47 de paja.

(Continuará.)

## Depósito de animales.

AVISO que de orden de esta Alcaldía estan en depósito una vaca hosca, herrada con este fierro  y un burro, herrado con este otro  dichos animales fueron presentados por un vecino de esta villa que los encontró en sus potreros causando perjuicios; el que se crea con derecho que se presente con los comprobantes de ley.

Alcaldía municipal de la villa de San Pedro Masahuat, Febrero 25 de 1880.

Jorge Orantes.—Domingo Cabezas, Srio.



# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, **Martes 6 de Abril de 1880.**

NUM. 79.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Autógrafas.

**J. RUFINO BARRIOS,**

General de Division y Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

A. S. E. el Sr. D. Rafael Zaldivar, Presidente de la República del Salvador.

GRANDE Y BUEN AMIGO :

Hallándose la República de Guatemala en paz, creí conveniente renunciar la dictadura que por cuatro años me confirió en Octubre de 1876 la Asamblea Constituyente, y una nueva Asamblea emitió la Ley fundamental que ha comenzado a regir el primero de Marzo del corriente año.

En consecuencia, se hizo eleccion popular directa de Presidente de la República, y fui honrado por una gran mayoría de votos.

La primera Asamblea Legislativa que funciona, en virtud de la Ley fundamental, hizo el escrutinio y me declaró electo Presidente Constitucional por el período de seis años, que comenzó el 15 del presente.

Al aceptar ahora la primera Magistratura de mi patria, penetrado de los altos deberes que me impone, confío en que podré mantener y estrechar las buenas relaciones que ligan á Guatemala con las naciones amigas de ambos mundos.

Me consideraré feliz dando cumplimiento á este importante deber respecto al Salvador, con la cooperacion de V. E.; y animado por la grata esperanza de obtenerla, me es honroso asegurar, Grande y buen amigo, que soy de V. E.

Leal y buen amigo.

*J. Rufino Barrios.*

*Lorenzo Montúfar.*

Dado en la ciudad de Guatemala, á 20 de Marzo de 1880.

**RAFAEL ZALDIVAR,**

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

A. S. E. el Sr. General Don J. Rufino Barrios Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

GRANDE Y BUEN AMIGO :

Con verdadera satisfaccion he recibido la carta autógrafa de V. E. de 20 del que rige participándome haber renunciado la dictadura con que le habia investido la Asamblea Constituyente en Octubre de 1876, y la nueva eleccion con que V. E. ha sido favorecido de una manera directa por el pueblo de Guatemala, para ejercer la Presidencia de la República durante el

primer período Constitucional que comenzó el 15 del presente mes.

Al aceptar ese puesto, con el conocimiento de los altos deberes que le impone, V. E. se sirve manifestarme su confianza de poder conservar y hacer mas estrechas las buenas relaciones que ligan á Guatemala con las demas naciones, y la esperanza que abriga de cumplir con mi cooperacion este importante deber respecto del Salvador.

Felicito sinceramente á V. E. por esa nueva muestra de adhesion con que el pueblo de Guatemala le ha demostrado su confianza y gratitud; y seguro de que los salvadoreños secundaran eficazmente mis esfuerzos en todo lo que se refiera á estrechar los vínculos de ambos pueblos y las buenas relaciones de sus gobiernos, renuevo á V. E. mis constantes votos por la prosperidad y el engrandecimiento de esa República y las protestas de la alta consideracion con que soy siempre de V. E. leal y buen amigo.

(L. S.) *Rafael Zaldivar.*

El Ministro de Relaciones Exteriores;  
*Salvador Gallegos.*

Escrita en el Palacio Nacional de San Salvador, á 30 de Marzo, 1880.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Abril 3 de 1880.

Vista la dimision que hace de la notaría de hipotecas del Departamento de U. sulutan el Sr. Lic. D. José Leon Gonzalez y encontrándola justa, el Poder Ejecutivo ACUERDA: admitir al Sr. Gonzalez la espresada renuncia dándole las gracias por sus servicios y nombrar para que lo subrogue al Sr. Escribano Público D. Antonio Lozano.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Ministro de Justicia;  
*Salvador Gallegos.*

### Tribunal de Jurados.

San Salvador, 1º de Abril de 1880.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia:

El 1º del mes anterior fué absuelto por el Tribunal de Jurados de este Departamento, D. Mauricio C. Simmonds, acusado por estafa de £ 296 y \$ 1,200, valores nominales respectivos de dos letras de cambio de D. Enrique Berustein. El 2 fué condenado Dámaso Hernandez por homicidio en su primo hermano Pedro

Hernandez con las agravantes de haber ejecutado el hecho á traicion ó sobre seguro, abusando de superioridad, cometidolo en despoblado y con un rifle nacional. Y el 10 tambien fué condenado Tomas Aquino, por lesion á Norberto Gonzalez, con la agravante de haberla ejecutado de noche.

Estas son las veces que se ha reunido dicho tribunal, y al ponerlo en su alto conocimiento, me es honroso suscribirme su atento servidor.

*Dorotheo Peralta.*

Fiscalía del Jurado del distrito de Santa Ana, Marzo 31 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

En el mes que concluye el Jurado solamente ha conocido de la criminal contra Julian Mendez, como autor de una lesion grave á Justo Rufino Canizales.— Veredicto condenatorio.

Soy del Sr. Ministro atento S. S.

*Sebastian Lara.*

### Exoneracion del cargo de Jurado.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Abril 2 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Me hago el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley: que con esta fecha se ha declarado la incapacidad de los Sres. D. Felipe Leévano y D. Dionisio Gutierrez, para desempeñar el cargo de jurados de calificacion del año corriente, por ser funcionarios públicos con goce de sueldo.

Soy del Sr. Ministro muy atento servidor.

*Anjel Mº Paredes.*

### TELEGRAMAS.

La-Union, Abril 4 de 1880.

Recibido á las 8 y 20 a. m.

El vapor N. A. "Costa-Rica" de regreso de Acapulco é intermedios, fondeó en esta bahía á las 6 y 30 a. m., trayendo para este puerto 576 bultos y al pasajero Alejandro Pansi de La-Libertad.

*P. Zaldivar.*

La-Libertad Abril 5 de 1880.

Recibido á las 8 y 50 a. m.

A las 6 a. m. fondeó en este puerto el vapor norte-americano "Alaska" procedente de Panamá, trae para este puerto 15 cajas moneda con 22,400 pesos y pasajero Antonio B. Agacio. No toma carga. Lleva para Guatemala 1,759 rieles. Noticias de importancia ninguna.

*Cárlos F. Molina.*



Movimiento de **Exportación de frutos del país** habido en el año económico de 1879, con expresión de su peso, destino y valores.

ARTICULOS.	Estados Unidos	California.	Colombia.	Ecuador.	Perú.	Chile.	Guatemala.	Nicaragua.	Honduras.	Costa-Rica.	Inglaterra.	Alemania.	Bélgica.	Francia.	Italia.	Otros países.	Dulces.	Valor total en pesos.
Añil.....	661		4	681	351	264					4833	463		1714	80	381	9432	1414800
Bálsamo.....	42		2	197	1	1330					81	103		14	98		973	22414
Café.....	13065	20038	1843	197						14	31262	7884	80	10001	9014	64	93128	201163 35
Mascabado.....	3236	7200	18							138	11689	6		6122	65	3	28631	143732 04
Dinero.....	37	43	3	148						1	35	2		33			183	173086 01
Tabaco en rama.....			484	30						3144							844	58063 60
Idem labrado.....		9	23							612				35			76	20719 73
Relojos.....										54				2237			2926	28223
Madera.....		89															161	1792 60
Almidón.....		2	311	6						94					3		161	813 01
Arroz.....	5882			965						3171							4737	27038 60
Cueros de res.....	55																5882	21454
Idem de venado.....	163																164	9284 75
Hule.....																	11	119 56
Frejoles.....																	250	1989 78
Diversos frutos.....																	788	1989 78
Plata bruta.....	2		285	1						195							94	3539 10
Brozas minerales.....	98																400	112513 73
Medicinas.....																	197	191 55
Especias.....																	50	504 49
Azúcar.....																	13	151 37
Panela y melaza.....																	83	219 81
Jarcia.....																	3	1047 81
Artesfactos.....																	3	60
Fósforos.....																	3	18
Morcanderías.....																	56	27 48
Ycaz.....																	3	18
Cebollas.....																	10	31 48
Chian.....																	10	118 05
Garbanzos.....																	4	16 71
	22745	27412	2079	1341	382	1791	266	2341	613	7627	4819	8461	80	20017	9190	882	154362	1122289 05

Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Diciembre 20 de 1879.

M. Delgado.

Emilio P. Cuellar.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Hospicio.

Cuadro que demuestra las entradas y salidas habidas en esta Tesorería del 1.º al 27 del corriente mes. 1880.

	DEBE.
Febrero 1º A existencia del mes anterior.....	\$ 877 09
8. A producto de la Aduana de La-Libertad correspondiente al mes pasado.....	350 18
8. A producto de la Aduana de Acajutla correspondiente al mes de Diciembre.....	206 94
8. A producto de la Aduana de Acajutla correspondiente al mes de Enero.....	562 11
	<hr/>
	\$ 1,796 32

	HABER.
1880. Febrero 4. Por gasto diario del Hospicio correspondiente al mes pasado.....	\$ 350
4. Por habilitación á la nueva hermana Sor Luisa Gutierrez.....	249
24. Por compra de materiales de construcción.....	23 75
27. Por lo entregado al nuevo Tesorero del Hospicio Sr. D. Carlos Prieto en dinero efectivo.....	604 52
27. Por lo entregado al mismo en un giro contra D. Francisco Velasquez de Sonsonate.....	569 05
	<hr/>
	\$ 1,796 32

San Salvador, Febrero 29 de 1880.

Federico Prado.

Panteon.

Estado que demuestra las entradas y salidas habidas en esta Tesorería durante el mes que hoy fina. 1880.

	DEBE.
Febrero 1º A existencia del mes anterior.....	\$ 89 4½
29. A producto de enterramientos de fábrica ínfima.....	47 2
29. A producto de enterramientos de fábrica media.....	25
	<hr/>
	\$ 161 6½

	HABER.
1880. Febrero 29. Por planillas de operarios.....	\$ 38 2½
29. Por compra de 3 quintales de hierro para la baranda...	36
29. Por valor de 5 fanegas de cal.....	12 4
29. Por hechura de 7 tramos de baranda.....	21
29. Por compra de un libro en blanco.....	5
29. Por salario del custodio..	20
Id. Pcr salario del sepulturero	15
Id. Por existencia en caja...	18 3¼
	<hr/>
	\$ 161 6½

San Salvador, Febrero 29 de 1880.

Federico Prado.

Nota:—En el presente mes ha habido

42 defunciones del modo que sigue :

Hombres.....	9
Mujeres.....	9
Párbulos.....	17
En el Hospital.....	7
<b>Total.....</b>	<b>42</b>

SONSONATE.

**MEMORIA** con que la Secretaría de la Junta de Caridad, del Hospital de Sonsonate, dió cuenta á la Junta general de Hermanos, en la reunion del día 29 de Febrero de 1880.

Honorables Hermanos :

La Junta de gobierno de este Hospital, en cumplimiento del deber que le impone la ley, viene hoy, por mi medio á hacer presente, sus trabajos administrativos y económicos que este Establecimiento ha tenido, durante el semestre que acaba de espirar.

En la memoria con que di cuenta á la Junta general en Julio último, hice mencion de estar concluidas las dos hermosas salas, contiguas á este hermoso edificio; y en virtud de tener entonces, donde poder alojar comodamente á los enfermos, en acta de ese mismo día, la Junta de gobierno tuvo á bien, autorizar al Sr. Hermano mayor D. Nicanor Fonseca, para llevar á cabo la reconstruccion del resto del edificio que se encontraba en bastante mal estado y casi amenazando ruina.

En virtud de este acuerdo el Sr. Hermano mayor hizo estender las respectivas escrituras de contrato, por esta parte del edificio, que consta de 35 varas de largo, con los contratistas Señores D. Isidro Calderon y D. Ignacio Gutierrez: el primero, en la parte de carpintería por la suma de \$2,485; y el segundo, en la de albañilería por valor de \$1,500, que en su totalidad hace la suma de \$3,985, y cuya obra como habreis podido observar, muy en breve estará completamente terminada.

En efecto, el edificio se encuentra mejorado notablemente bajo todos aspectos: ventilacion libre, por estar la casa, provista de puertas y ventanas espaciosas: amplias y cómodas salas, con hermosos corredores. Puede decirse que tenemos un edificio enteramente nuevo y modelo, tanto por la elegancia de su forma, como por su solidez y comodidades.

Falta solamente que reedificar la pequeña parte hácia el Oeste de este Hospital que se encuentra en mal estado y cuyas piezas en la actualidad son completamente inútiles. No dudo que la Junta una vez que disponga su reconstruccion, podria muy bien, en esa parte, destinar una pieza para depositar en ella los cadáveres y otra para autopsias, de que tanto carece el Establecimiento.

Respecto á la administracion interior y cuidado de los enfermos, no ha habido alteracion alguna: todos los empleados de la casa, siguen puntualmente prestando sus buenos servicios, y se han recibido en este Hospital todos los desgraciados que han llamado á nuestras puertas; prodigándoles toda clase de auxilios y cuidados necesarios.

Se han asistido en el 2º semestre vencido, desde el 1º de Julio, hasta el 31 de Diciembre de 1879:—207 enfermos; sa-

lieron curados 150: murieron 29: quedando 28 enfermos existentes. La mortalidad durante este período ha sido bastante reducida, y mucho mas lo sería, si la mayoría de los enfermos que piden auxilio al Hospital, no lo hiciesen en su caso extremo, puesto que muchos de ellos llegan solamente para morir momentos despues de su entrada.

Por el estado presentado por la Tesorería de este Hospital, se ve que los ingresos á la caja desde el 1º de Enero de 1879 hasta el 31 de Diciembre del mismo, han sido de \$9,485-55 c. y los egresos de \$9231-90 c., quedando una existencia de \$253-65 c.

A primera vista parece esta reducida, pero es que en dicha existencia no figuran los productos del mes de Enero último, los de Febrero que acaba de terminar, ni las limosnas recaudadas en la entrada de San Juan de Dios en el presente mes.

Que á mas de los gastos puramente de construccion, se han hecho muchísimos otros, de grande importancia y de imperiosa necesidad: tales como: haber introducido el agua, por cañería de hierro á los dos patios de este Hospital, teniendo hoy, un tanque sólidamente techado y con sus buenos lavaderos; lo mismo que la introduccion de este mismo elemento al edificio el colicoo, y el pago de una prima á la municipalidad de esta ciudad. Se ha pagado tambien el valor de las camas de hierro que la Junta hizo venir del extranjero, por medio del Señor D. Ventura Velasco, y cuyo importe al principal y costo, hasta Acajutla, ha sido el de \$390-70 c., no habiendo querido el Sr. Velasco cobrar por este pedido, ninguna clase de comision, sino que, lejos de esto, ha hecho á este Hospital el obsequio de 50 frasadas de lana y 100 sábanas de algodón crudo.

Se mandaron hacer ademas, unas 25 mesas de noche, que estan ya en servicio: su costo ha sido de \$112-50, y muchos otros gastos de que la Junta general tiene ya conocimiento: tales como el aumento en los empleados con las plazas de una Superiora, una enfermera mas, y una lavandera, &c.

La casa pues se encuentra provista de todos sus útiles y ropa necesarios y se vé palpablemente que nuestro Hospital tiene de cada dia mas, á su mejora y engrandecimiento.

Termino, Señores, interesando vuestra cooperacion, para que continuéis gustosos prestándole á esta casa de asilo, vuestros buenos servicios, y porque hagnis una acertada eleccion, en la Junta de este dia.—*V. Mencía.*

CUADRO que muestra las entradas y salidas de enfermos durante el 2º semestre del año de 1879.

	ENTRADAS.		
	H.	M.	Tls.
Existencia el 30 de Junio..	14	12	26
Julio.....	16	8	24
Agosto.....	16	5	21
Setiembre.....	20	11	31
Octubre.....	21	11	32
Noviembre.....	18	17	35
Diciembre.....	24	14	38

	SALIDAS.			Muertos.		
	H.	M.	Tls.	H.	M.	Tls.
Julio.....	14	7	21	3	0	3
Agosto.....	13	1	14	3	3	6
Setiembre..	16	5	21	4	2	6
Octubre...	19	8	27	1	3	4
Noviembre..	21	10	31	2	3	5
Diciembre..	23	13	36	3	2	5
	106	44	150	16	13	29

RESÚMEN.

	Enfermos.
Se asistieron en el semestre...	207
Salieron restablecidos.....	150
Murieron.....	29
Quedan en esta fecha.....	28

Hospital de Sonsonate, Diciembre 31 de 1879.

El médico de la casa,  
*Salvador Trigueros.*

Tesorería del Hospital de Sonsonate.

CUADRO demostrativo de la situacion de las cuentas de esta Tesorería, comprensivo del 1º de Enero de 1879 al 31 de Diciembre, 1879.

Debes.	Haberes.
La caja.....	\$1,151 54
Deudas por cobrar por las existentes del mes anterior.....	42
Impuesto á los buques que fondean en Acajutla.....	51
Producto de campañas.....	2 50
Idem de la cama y carro de caridad...	50
Idem de limosnas..	228 59
Idem de donaciones.	3
Idem de estancias militares.....	35 25
Cesiones de deudas.	6 25
Productos extraordinarios.....	32
Impuesto á las carretas.....	239 19
Idem al ganado en tajo.....	207 37
Idem á billares....	101
Idem á cantinas...	274
Idem al Teatro ó funciones de volatines.	89 12
Idem á los estancos de aguardiente....	542
Idem á las mercaderías registradas en Acajutla.....	5,443 47
Productos de arrendamientos de edificios.....	1,036 77
\$ 814 Sueldos de empleads.	
315 25 Idem de sirvientes.	
2,808 43 Gastos ordinarios.	
11 87 Idem extraordinarios	
5,095 48 Idem de construcciones.	
6 87 Idem de escritorio.	
180 Honorario del Tesorero.	

EXISTÉNCIAS.	
Dinero en caja.....	\$ 218 65
Deudas por cobrar.	35
9,485 55..... Balance...	9,485 55

Tesorería del Hospital: Sonsonate, Enero 8 de 1880.—*Cárlos Sandoval.*  
*V. B.—Fonseca.*

1879.

## ESTADÍSTICA

de la jurisdicción municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Esteban Castro por comisión de la Municipalidad.

## SAN VICENTE.

## CANTONES.

**Chamoco.**—Este cantón está situado al E. á una distancia de cinco leguas (el caserío). Su clima y aguas son frescos en los altos, y ardiente el primero, mas que el de San Vicente, en los llanos; y tibias y pesadas las segundas; circunstancias que hacen muy enfermizos dichos puntos. Su terreno es muy plano, con excepcion de la parte que le corresponde de la cordillera del Norte y de los comprendidos entre Playa de Piedra y el punto en que Acahuapa es cortado por el camino de San Miguel. Se encuentran allí: el cerro Cimarron, cuya mitad Sur pertenece á Chamoco y la otra á Apastepeque, de 650 piés de elevacion sobre el nivel del suelo; el cerro "Brujo", que como el anterior pertenece por mitad á ambas jurisdicciones, de 500 piés; el cerro del Castillo de 450 piés y el cerro de Palacios, que parece apoyado en los anteriores, tiene próximamente 600 ps. de elevacion y está en el fondo de la hacienda. Este cantón linda: por el O., con el de Parras Lempa; por el Sur, con el Marquezado; por el Occidente con la Joya, y por el N., con jurisdicción de Apastepeque. Su mayor largo es de dos leguas y su ancho de legua y media. 9 casas de teja y 13 de paja.

**Parras Lempa.**—Dista cerca de siete leguas al E. de esta poblacion. El clima es ardiente y enfermizo en lo general.—Su terreno es plano en mucha parte y quebrado al Norte, en la parte que le corresponde del promontorio de Siguatepeque. Hay cuatro cerros de la misma altura poco mas ó menos: dos, casi aislados, que son: "Parras y el Rebelde"; y dos en la propia cadena que son: "El Maestro" y el llamado de "El Medio." Todos miden cerca de 1,000 ps. sobre el nivel del suelo. La tierra es casi toda negra, siendo arenosa solamente la de las riberas del Lempa. Se ha creído y se creó que en el cerro de Parras hay una mina de cal, que aun no ha sido encontrada no obstante los esfuerzos y estudios hechos por Don Guadalupe Miranda, dueño de la hacienda, quien cree que el mismo cerro contiene varios minerales. Él conserva algunas piedras que han tomado la forma y colores de la concha por medio de acciones químicas; y aunque mandó unas á San Salvador para su análisis científico, aun no ha sabido el resultado. El cantón tiene tres leguas de largo y 1½ de ancho.

En este cantón está el punto llano "La Barca", en las riberas del Lempa, á 30 millas de su boca y en el camino real de San Vicente á San Miguel. Se llama La Barca porque hay una destinada á pasar el río á los que se dirigen á la ribera opuesta. Pertenece este vehículo al mencionado Sr. Miranda; es de capacidad suficiente para diez bestias y quince hombres, y está servida con puntualidad por un piloto y dos bogas remadores. El pa-

saje de cada persona con su bestia y equipaje vale un real, y nada pagan los correos y las tropas del Gobierno.

El terreno en que estan las casas de este cantón, como á una cuadra de La Barca, está elevado de 20 á 21 piés sobre el nivel de las aguas del río.

Los linderos son: al E. el río Lempa, que lo separa del Departamento de Usulután; al Sur, el Obrajuelo; al Occidente, el cantón de Chamoco y San Felipe (jurisdicción de Apastepeque) y al N., la hacienda de San Pedro, de la misma jurisdicción. Todavía el año próximo pasado se notaba en este cantón la anomalía de que parte de la hacienda Parras [los terrenos denominados "Rebelde", "Joya Honda" y "Astorga"] pertenecían á Apastepeque, irregularidad que no existía, debido á la ley de 28 de Febrero del corriente año. Tiene 6 casas de teja y 11 de paja.

## Cantones al Sur.

Del lado Sur del valle de San Vicente y de la cordillera costera, hay trece cantones, que son: San Antonio del Cerro, Los Pozos, Potrero de San Diego, San Diego, Achichilquito, San Antonio de Achichilquito, San Antonio de Caminos, Río Frio, Rincon de San Jacinto, S. Bartolo Icanmico, San Juan Channico, Marquezado y Obrajuelo.

**San Antonio del Cerro.**—Este queda al S. O. de San Vicente como á dos millas de distancia. Su clima es ardiente en el llano y fresco en las faldas del volcan y en la cúspide del cerro, entre cuyas dos eminencias se encuentra. El terreno intermedio es plano. Tiene poco menos de legua de largo y como media de ancho. El cerro, que queda en la pequeña cordillera semi-circular que se ha descrito en el lugar correspondiente, tendrá 300 piés de elevacion sobre el nivel del valle y 2,800 sobre el del mar. Es poco cultivado por ser muy pedregoso. La tierra es seca y no muy feraz en el llano y húmeda y muy fértil en el volcan. Linda: por el Oriente, con cantón de "Los Pozos" y su lindero es el "Cerro quebrado," de poca altura; por el Sur, con el mismo cantón y el Potrero de San Diego hasta la quebrada "De Zárate;" por el Occidente, con tierras de Tepetitán, tomando las hermosas faldas del volcan que llegan hasta el "Infiernillo ciego;" y por el N., con el cantón de Caudelaria. Tiene 5 casas de teja y 40 de paja.

(Continuará.)

## Errata.

En el editorial del número 78, página 325, líneas 6ª y 7ª deben suprimirse las palabras *en consideracion á*, que se pusieron por una equivocacion.

## SECCION JUDICIAL.

## Curaduría.

JOSÉ MARÍA FUENTES,

Juez primero de paz de esta Ciudad.

Certifico: que en la informacion seguida á efecto de nombrarles tutor ó curador á los menores Nazario y Andrea Per-

domo, al folio 4 vuelto se encuentra el auto que literalmente dice: "Juzgado primero de paz: San Salvador, á las dos de la tarde del día 18 de Marzo de 1880. || Estando plenamente justificado que los menores Nazario y Andrea Perdomo, el primero de diez y ocho años de edad y la segunda de quince años, carecen de tutor ó curador que los represente, por haber fallecido sus padres legítimos José María Perdomo y Manuela Inglés hace como siete años, y que en la actualidad se encuentran en poder del Señor Don Ramon Taura, padre espiritual de los mencionados menores, y administrándoles estos unos pocos bienes cuya cantidad aproximadamente no asciende á cien pesos; de conformidad con los artículos 57 y 58 del Decreto Legislativo de 24 de Febrero de 1866, que añaden á los artículos 757 790 Pr. 1ª Elicion y el artículo 15 del Decreto de 9 de Marzo del año de 1874, nómbrase curador interino de los referidos menores al precitado Ramon Taura, á quien se le hará comparecer para su aceptacion, juramento y discernimiento y cítense con treinta dias de plazo á los que crean tener derecho á la guarda legítima de los antedichos menores; désele al nombrado testimonio del discernimiento para su cargo y representacion en el papel del sello correspondiente y publíquese esta resolucion en el periódico oficial del Supremo Gobierno de la República para los efectos de ley. || José María Fuentes. || Ante mí, Ramon Escovar, secretario."

Es conforme con su original: y para remitirlo á la redaccion del periódico oficial, se estiende la presente en la Ciudad de San Salvador, á los 18 dias del mes de Marzo de 1880.—José María Fuentes.—Ante mí, Ramon Escovar, Srio. 3—2

## Depósito de animales.



DE órden de este juzgado se halla depositado un buey bernejo barcino, de mas de media vida, que ha sido presentado por el Señor Dionisio Mendez, por hallarlo en su sementera en esta jurisdicción haciendo perjuicio y como de dueño no conocido, herrado con dos fierros, uno de ellos es el del margen. El que se crea con derecho que ocurra en el término legal con sus comprobantes.

Juzgado de paz de Cuscatancingo, á las doce del día 22 de Marzo de 1880.

Crisanto Valdés.

2—2

Feliciano Ortiz.

AVISO que de órden de esta Alcaldía estan en depósito una vaca hoesa, herrada con este fierro  y un burro, herrado con este otro  dichos animales fueron presentados por un vecino de esta villa que los encontró en sus potreros causando perjuicios; el que se crea con derecho que se presente con los comprobantes de ley.

Alcaldía municipal de la villa de San Pedro Masahuat, Febrero 25 de 1880.

Jorge Orantes.—Domingo Cubezas, Srio.

2—2

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, Miércoles 7 de Abril de 1880.

NUM. 80.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 5 de 1880.

El Supremo Gobierno, siendo conveniente al mejor servicio del Hospicio dejar organizada la Junta Directiva, ACUERDA: nombrar Vice-Presidente al primer Vocal propietario Señor Don Federico Prado; y en consideracion á las recomendables cualidades de aptitud y filantropía que concurren en los Señores Don Miguel Yúdice y Lic. Don Ricardo Moreira, se nombra á aquel primer Vocal propietario, y á este Síndico de dicho asilo en subrogacion del Lic. Don Hermógenes Alvarado que renunció.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado del departamento de I. P. y Beneficencia:  
Castro.

### RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion del 16 al 29 de Febrero próximo pasado.

En las solicitudes de las Municipalidades de Nejapa y Guazapa, sobre que se le venda á la primera 10 faroles de los que servian al antiguo alumbrado público de esta Capital y se les regalase á la segunda igual número de dichos muebles, se les contestó, por conducto del Gobernador de este Departamento, no poderse acceder por hoy á ellas.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Ahuachapan, de la copia del acta celebrada por la junta expositora de aquel Departamento.

Por conducto del Gobernador del Departamento de Cabañas, se dieron las debidas gracias á la Municipalidad de San Isidro, por el voto de gratitud que á favor del Sr. Presidente de la República, ha consignado en su acta dirigida á este Ministerio.

Se acusó recibo á los Sres. Secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente, del decreto emitido, aprobando los actos del Ejecutivo, contenidos en la memoria del Ministerio de Gobernacion y Fomento.

Se admitió la renuncia que, del empleo de miembro de la comision expositora del Departamento de Ahuachapan, hace el Sr. D. Fabio Moran; y se nombró en su lugar á D. Nicanor Herrera.

Se confirmó la resolucion emitida por el Gobernador del Departamento de Chalatenango en la acusacion que el Sr. D. Luis Quijada sigue contra el Alcalde del Paraiso, Sr. Don Francisco Cardoza, en cuya resolucion se manda suspender á

aquel empleado de sus funciones y ponerlo á disposicion de la cámara de 2ª instancia respectiva.

Se aprobó lo dispuesto por la Municipalidad de la villa de Armenia sobre dar fomento á la agricultura en cumplimiento del decreto legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado.

Se contestó de enterado al Superintendente del telégrafo, de haber nombrado al Sr. D. Francisco Espinal celador de la línea telegráfica de San Miguel á los Almendros.

Lo anterior se comunicó á la Tesorería general para el abono de los respectivos sueldos.

Se mandó que el Gobernador del Departamento de Sonsonate, dicte las medidas convenientes, á fin de evitar el desacuerdo en que viven las autoridades locales del puerto de Acajutla y el Comandante del mismo.

Se sometió al conocimiento de la Asamblea Nacional Constituyente la solicitud del Sr. D. Joaquin Fernandez como apoderado de D. Miguel Makay, sobre que se le conceda el privilegio de hacer uso de un invento.

Se acordó levantar la multa de veinticinco pesos impuesta por el Gobernador de este Departamento á la Municipalidad de Guazapa.

Se confirmó la resolucion dictada por el Gobernador del Departamento de La-Paz, en la acusacion seguida por el Sr. Leandro Avendaño, contra el Alcalde municipal de Zacatecoluca Lic. D. Jorge Rodriguez y Regidor depositario D. Nicolas Roldan, por el delito de allanamiento de morada, en cuya resolucion manda sacar testimonio de lo conducente para juzgar en pieza separada al Alcalde Rodriguez, por no haber estado en ejercicio de sus funciones en el acto de cometer el delito y se manda poner á disposicion de la Cámara de 2ª instancia al Regidor Sr. Roldan.

A solicitud de una de las partes se abrió á prueba por el término de cuatro dias el recurso promovido á fin de declarar la nulidad de las elecciones de cargos concejiles practicados en el pueblo de El Guayabal.

Se comisionó al Gobernador del Departamento de Cuscatlan, para que reciban las pruebas que deduzcan las partes en las diligencias arriba mencionadas.

Se acusó recibo á los Sres. Secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente del decreto de convocatoria á elecciones de Representantes á la Asamblea Legislativa del año de 1881.

Con la sancion correspondiente, se devolvió á los Sres. Secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente, un ejemplar del decreto emitido sobre declarar

electo Presidente de la República al Sr. Dr. D. Rafael Zaldivar.

Tambien se devolvió con la sancion constitucional á los mismos Sres. Secretarios, un ejemplar del decreto de convocatoria á elecciones de Senadores y Diputados

Con igual fórmula se devolvió á los Sres. Secretarios arriba mencionados, un ejemplar del decreto en que constan los Representantes designados para ejercer el Poder Ejecutivo, en los casos previstos por la ley.

Se sometió al conocimiento de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, la solicitud hecha sobre que se erijan en pueblo los valles El Guayabo, Los Cerritos, El Zanza, Rio Negro y El Zuncita.

Se invitaron á los empleados subalternos de este Ministerio para que el 25 del corriente concurren al Palacio Presidencial, con el fin de asistir al acto de la posesion que se debe dar al Sr. Dr. D. Rafael Zaldivar, de la Presidencia Constitucional de la República.

Por conducto del Gobernador del Departamento de La-Union, se dieron las debidas gracias á la Municipalidad de Nueva Esparta, por la felicitacion que ha dirigido al Dr. D. Rafael Zaldivar por haber sido designado para ejercer la Presidencia provisoria.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de San Miguel, de que el 11 del presente mes, tuvo lugar la feria de Ceniza en aquella ciudad, sin haber ocurrido novedad notable.

Se facultó al Sr. Ministro de Hacienda y Guerra para que contrate con el Sr. D. Manuel Muñoz, una casa que posee el segundo, en la ciudad de San Miguel en el barrio de la Merced, con el fin de dedicarla para la escuela de niñas de aquel mismo barrio.

Se acordó aprobar los arbitrios propuestos por la Municipalidad de El Refugio.

Se mandó que el Gobernador del Departamento de La-Libertad proceda en el acto, á la compostura de la calle carretera que del punto denominado "La Ceiva" conduce á la Nueva San Salvador.

Se dieron las debidas gracias á la Municipalidad de Ayutaxtepeque por la felicitacion que ha dirigido al Sr. Presidente de la República.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Ahuachapan, de la exposicion que, por su medio, han dirigido á este Ministerio los vecinos y Municipalidad de Apaneca.

Se dieron las mas espresivas gracias á la Municipalidad de Nahuizalco, por la felicitacion que ha dirigido al Sr. Presidente de la República.



Lo mismo se hizo por lo que respecta á las dirigidas por las Municipalidades de San Vicente, Apastepeque y Verapaz.

Tomando en consideracion, que para glosar las cuentas de la oficina telegráfica de esta Ciudad, no es necesario tener á la vista los libros de registro y cobros, que lleva la referida oficina, se mandó que la Contaduría Mayor glose su cuenta correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Se dieron las debidas gracias á las Municipalidades de Sonsonate y Masahuat, por la felicitacion que han dirigido al Sr. Presidente de la República.

Se contestó al Gobernador del Departamento de Ahuachapan, que puede hacer la visita á los pueblos de su comprension con el fin de imponerse mas de cerca de las necesidades que tienen sus vecinos para llevar á debido efecto la remision de objetos que deben exhibirse en la próxima exposicion nacional, y que respecto al valor de las sillas que solicita para su oficina, puede mandar el presupuesto respectivo para dar la órden de pago.

Se dirigió oficio á las casas de consignacion y agencias de Acajutla, La Libertad y La-Union, con el objeto de obtener con toda exactitud el cuadro de importacion y exportacion que ha tenido la República durante el año de 1879 con el fin de que figuren en la nueva estadística que se está formando.

Se dispuso contestar al Alcalde municipal de la Nueva San Salvador, por conducto del Gobernador del Departamento de La-Libertad, no poderse acceder á su solicitud sobre señalar un impuesto á aquellos vecinos con el fin de dedicar su producto á la limpieza de la misma ciudad.

Se formó el cuadro de precios corrientes de la República, de las sustancias alimenticias.

Por conducto del Gobernador del Departamento de La-Union se dieron las debidas gracias á la Municipalidad de aquella ciudad por la felicitacion que ha dirigido al Sr. Presidente de la República.

Lo mismo se hizo con las Municipalidades de San Sebastian, Santa Clara, Tecoluca y Tepetitán, del Departamento de San Vicente.

Se aprobaron las actas celebradas por las Municipalidades de Amorós y Lislique, emitidas con el fin de dar ensanche á la agricultura en cumplimiento del decreto legislativo de 24 de Febrero próximo pasado.

Se acordó levantar la multa impuesta por el Gobernador de este Departamento á la Municipalidad de Apopa.

Se nombró interinamente Secretario de la Gobernacion de Usulután al Sr. D. Belisario Choto.

Se acordó de conformidad en la solicitud de la Municipalidad de Cuisnahuat sobre que se le levante la multa de cincuenta pesos que el Gobernador del Departamento de Sonsonate le ha impuesto.

Se declaró sin lugar la solicitud de la Municipalidad del Antiguo Cuscatán, referente á que ingresen á sus fondos el producto de ciertas multas que se impongan en aquella poblacion.

Se mandó que la Tesorería general ordene al Administrador de Rentas de Ahua-

chapan, entregue sesenta pesos al Gobernador de ese Departamento para gastos personales en la visita de aquellos pueblos.

Lo anterior se comunicó al Gobernador respectivo para su conocimiento.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Chalatenango, manifestándole no poderse, por hoy, donar á la Municipalidad de El Paraiso el numerario que necesita para la construccion de la iglesia de aquella misma poblacion.

Con el fin de que se liquiden en la Tesorería general las dietas de algunos Representantes de la Asamblea Nacional Constituyente; se pidió informe á los Sres. Secretaries de la fecha en que aquellos tomaron asiento.

Se mandó que la Superintendencia del telégrafo procure remediar el mal servicio que hay en la oficina telegráfica de San Miguel por motivo de la impericia del segundo telegrafista de la referida estacion.

Con la sancion constitucional, se devolvió á los Señores Secretaries de la Asamblea Nacional Constituyente, un ejemplar del decreto emitido sobre declarar vigente las leyes de elecciones y libertad de imprenta, emitidas el 8 y 10 de Febrero del año de 73.

Se mandó que la Tesorería general pague de preferencia á la Direccion general de Correos, el valor del franqueo oficial.

Lo anterior se comunicó á la Direccion de Correos para su conocimiento.

#### ERRATAS

del decreto de reformas al Código Civil, publicado en el numero 73 de este periódico.

En el art. 12 del decreto se dice que la reforma recae sobre el art. 155 del Código, y es sobre el art. 115.

En el art. 33 se manda colocar el art. 229 del Código despues del 334, debiendo ser despues del 234.

El art. 36 que se refiere al 250 del Código debe referirse al 253.

El art. 37 que se refiere al 273 del Código debe referirse al 270.

En el art. 30Sh. la frase final que dice en las formas debidas, debe estar en singular.

En el art. 51 del decreto se dice que se reforma el art. 554 del Código, debiendo ser el 354.

En el art. 53 se dice que se reforma el art. 374 del Código, debiendo ser el 364.

El art. 61 que se refiere al 774 del Código debe referirse al 474; y en lugar de la palabra denuncia debe ponerse denuncia.

En el art. 70 debe ponerse *regiran* en lugar de *seguiran*.

En el art. 73 donde dice *y del marido*, debe decir *y el del marido*.

El art. 89 que se refiere al art. 1,225 del Código, debe referirse al 1,223.

En el art. 94 donde se dice en una de las cuatro clases, debe decirse en alguna de las cuatro clases.

En el art. 96 se dice que se reforma el art. 1,403 del Código, y debe ser el 1493.

En los artículos 109, 110 y 111 se ha empleado la palabra *casa* en lugar de decirse *cosa*.

En el art. 143 la palabra *fueros* debe sustituirse con la de *fuere*.

#### Tribunal de Jurados.

Fiscalía del Jurado de Sonsonate, Abril 1º de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno del Salvador:

En el mes de Marzo que acaba de espirar, el Jurado de este Departamento se ha reunido tres veces. El 12 se reunió para conocer de la causa criminal instruida contra Silvestre Argueta por homicidio ejecutado en Moises Ramos, ambos vecinos de Armenia; el veredicto fué condenatorio. El 29 para juzgar de la instruida contra Bonifacio Gonzalez y Antonio Salazar por robo de doscientos cincuenta pesos del Señor Isidro Calderon; el veredicto fué absolutorio. El 30 se reunion para conocer de la instruida contra Francisco Cortez por lesion grave en Pablo Policarpo, ambos de Armenia; el veredicto fué condenatorio.

Dígnese el Señor Ministro elevar este informe al conocimiento del Supremo Mandatario, y admitir las protestas de mi respeto como su atento servidor.

*Calisto Mixco.*

Fiscalía del Jurado de Ahuachapan, Abril 1º de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

En el mes próximo anterior se ha reunido el Jurado de este distrito dos veces: el dia 9 para ampliar el de Nicolas y Rufino Raimundo por robo con asalto y lesiones á Saturnino Cabrera, y el 11 para conocer de la criminal que se ha instruido contra Isidro Zúniga, Jesus Trujillo y Antonio Linares por homicidio en la persona de Santiago Contreras, siendo la ampliacion condenatoria y el último veredicto absolutorio.

Con el mayor aprecio, me suscribo de U. atento servidor.—*Manuel Magaña.*

#### TELEGRAMA.

La-Libertad, Abril 5 de 1880.

Recibido á las 2 y 10 p.m.

A las 2 p.m. fondeó en este puerto la barca francesa "Casimire Lequellec", procedente de Bordeaux; trae para este puerto 742 bultos mercaderías, su capitán Martin y 15 hombres de tripulacion.

*Carlos F. Molina.*

#### DEPARTAMENTOS.

##### Bando de buen Gobierno.

ANGEL MARIA PAREDEZ,  
Gobernador político de este Departamento de San Salvador.

Por cuanto: habiéndose hecho tan comunes los robos y hurtos que se cometen en esta Capital á pesar de la vigilancia de la policia; y que es necesario dictar medidas enérgicas que corten el mal de raiz y den garantía á los particulares, separando de la senda del crimen á multitud de mal-entretidos que desde las primeras horas de la noche se esparcen por las calles y plazas de esta Ciudad.— Por tanto: he tenido á bien acordar lo siguiente:—

1º.—De las seis y media de la tarde en

adelante serán conducidos á la Inspeccion de la Guardia Civil los individuos sospechosos que lleven cualesquiera clase de objetos hasta averiguar la legitimidad de la procedencia de estos.

2º.— Los sirvientes domésticos para evitar las pesquizas de la policía llevarán una tarjeta ó atestado de la persona á quien sirven; tarjeta ó atestado que se renovará cada ocho días.

3º.— A los individuos que no justifiquen la procedencia de los objetos que fueren encontrados en su poder, se pondrán en el término de ley á disposicion de la autoridad judicial respectiva.

4º.— También serán conducidos á la Inspeccion de Policía los individuos que se encuentren de aquella hora en adelante en las calles y plazas, y la Policía indagará indispensablemente su ocupacion y modo de vivir, y confrontando sus dichos y demas circunstancias personales con las listas de reos prófugos que hayan pasado las autoridades judiciales.

5º.— Los que ejercen el oficio de mozos de cordel se presentaran ante esta Gobernacion á matricularse en el término de ocho días á quienes se dará de aquel registro la debida constancia.

6º.— Se previene á los funcionarios subalternos el cumplimiento del presente bando y á las demas autoridades se requiere para que coadyuven á perseguir como se propone esta Gobernacion á los criminales, vagos y sospechosos para juzgarlos debidamente y restablecer la confianza de la poblacion.

Dado en la Gobernacion política del Departamento de San Salvador, á veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta.—*Angel María Pardez.*—*Tiberio Herrera, Srio. Intº*

Ministerio de Gobernacion. — Publíquese en el periódico oficial.—*López.*

Tesorería de la Universidad de Occidente.

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el mes de Febrero de 1880.

CARGO.

Existencia del mes anterior...	\$ 2118 75
Producto de derechos de matrículas.....	4
Donaciones voluntarias.....	111
Producto de la Aduana de Acajutla.....	321 81
Id. de multas.....	26
Devoluciones.....	9
	\$ 2590 56

DATA.

Alquiler de edificios.....	\$ 40
Sueldos de empleados.....	470
	510

DEMOSTRACION.

Suma el cargo.....	\$2,590 56
Suma la data.....	510
Existencia en caja.....	2,080 56

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 1º de Marzo de 1880.

*Elías Cienfuegos.*

Administracion de Rentas de Santa Ana.—Vº Bº—*Cárlos T. Salazar.*

SANTA ANA.

HOSPITAL.

ESTADO que demuestra los Ingresos y Egresos que han habido en la Tesorería del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, desde el 26 de Diciembre de 1879, hasta el 31 de Enero de 1880.

INGRESOS.					
Fechas 1880.	Nombres de las cuentas.	Folios L. M.	Nº comprobantes.	Valor Billetes.	Valor en efectivo.
Enero 31	Ex-Tesorero.....	fº 21	certif.	\$ 451	2½
" "	Billetes deuda nacional. Ex-Tesorero.....	" 31	id.	\$ 731	
" "	Impuestos Acajutla (importacion).....	" 4	uno		505 7½
" "	Id. interiores.....	" 5	cinco		52
" "	Enterramientos.....	" 6	siete		41
	Suma Ingresos.....		15	\$ 731	\$ 1,050 2
Enero 31	Saldo de cuenta anterior. Existencia.....			\$ 731	\$ 194 1½

EGRESOS.					
Fechas 1880.	Nombres de las cuentas.	Folios L. M.	Nº comprobtes.	Valor Billetes.	Valor efectivo.
Enero 31	Impuestos interiores.....	fº 5	1		\$ 10
" "	Enterramientos.....	" 6	3		104 2
" "	Gastos generales [su saldo].....	" 9	7		177 ½
" "	Sueldos "empleados y sirvientes".....	" 10	7		74 4
" "	Medicinas.....	" 11	1		24 7
" "	Manutencion.....	" 12	1		45 2½
" "	Mobiliario.....	" 13	2		40
" "	Suplementos al Contralor (saldo).....	" 15	1		80
" "	Existencia á nueva cuenta.....			\$ 731	494 1½
	Suma Egresos. Balance nueva cuenta.....		23	\$ 731	\$ 1,050 2

NOTA:—El Balance de 15 comprobantes ingresos y 23 egresos arroja un saldo de \$731. Billetes y efectivo \$494 1½ reales.

Tesorería de la Junta de Caridad del Hospital de Santa Ana, Enero 31 de 1880.  
*José Valle, Tesorero.*

1878.

ESTADISTICA

de la jurisdiccion municipal de San Vicente  
Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

SAN VICENTE.

Cantones al Sur.

Los Pozos. — Este queda al S. S. O. á legua y media de distancia. Su clima es templado y sano, lo mismo que sus aguas; su tierra es de buena calidad y su terreno, fuera de la parte de la cordillera que va al Departamento de La-Paz, es todo llano. En este canton estan los cerros "Escorpion" y "Citahuite", como de 300 piés de elevacion poco mas ó menos. Su extension es de una legua de largo y media de ancho. Linda: por el E., con San Antonio de Caminos, de cuya hacienda lo separa la quebrada de la Chapelna; al Oeste, con las tierras del volcan que pertenecen á San Antonio del Cerro; al N., con las tierras de San Cristóbal, y al Sur, con San Antonio de Caminos. 4 casas de teja y 28 de paja.

Potrero de San Diego.—Este, que queda casi al Sur, es de temperamento fresco y saludable, lo mismo que sus aguas.— Dista dos leguas de San Vicente y tiene doce caballerías de extension, de tierra feraz. El terreno es plano y tiene, hácia el

República del Salvador. Aduana marítima de La-Libertad, Marzo 31 de 1880. BARRABO ACOB.

Guías Srv.	Total.	Destinos.	Zarrones.	Fibras.	Principal.
3	3	al Havre, Nueva York y Londres, á Paris.	13	1,930	1,930
10	30		1	82	82
1	3		30	3,000	3,000
1	4		3	450	450
1	5				
		Zarrones.	37	5,482	5,482

NOTICIA de los zarrones de oñil embarcados por este puerto durante el mes que fina.

AÑO ECONOMICO DE 1880.

Aduana marítima de La-Libertad.

MESES DE MARZO.

Poniente, tres cerros aislados; dos de 200 varas de alto y el otro de 50. Linda: al Este, con San Antonio de Caminos, del que lo separa la quebrada de Jalponga; al Sur, con tierras de Tecoluca; al Occidente con tierras del volcan, y al N., con San Antonio de Caminos. Hay dos bosques que producen madre-de-cacao, laurel, guache, quebracho, cedro, ébano, güilguiste, guachipilin, ujuiste, nance, guayabo, pepeto, tempisque, &, &. Hay una casa de teja y 17 de paja.

*San Diego.*—Queda al S. S. E. y á dos leguas de esta ciudad. Su extension es de media legua en cuadro; su clima es fresco, seco, sano y agradable, y su terreno muy plano y de tierra bastante fértil. Linda: por el Oriente, con canton del Rio Frio, del que lo separa el rio San Juan Nepomuceno, ó sea el "Rio Bravo"; por el Sur, con tierras de Tecoluca, sirviendo de linderos el otro Rio Frio; por el Occidente, con Potrero de San Diego, y por el N., con las tierras de San Antonio de Caminos. Maderas no hay y sus habitantes padecen mucho de frios y calenturas. 20 casas de teja, y 34 de paja.

*San Antonio de Caminos.*—Queda al S. E. á legua y media de distancia. Tiene trece caballerías de tierra y se extiende en el volcan, hasta el punto llamado de Chirula á 100 varas de altura. En este canton hay tres repastos. El clima es fresco y sano, y la enfermedad mas comun es la calentura. Los terrenos son todos planos y de buena calidad para toda clase de siembra. Linda: al Oriente, con el canton de Achichilquito; al Sur, con la hacienda "San Diego"; al Occidente, con tierras del volcan, del canton de "Los Pozos", y al N., con este mismo canton, del que lo separa la quebrada de la Chapelna. 19 casas de teja y 33 de paja.

*Rio Frio.*—Queda al S. S. E. á dos leguas de distancia. Tiene una legua de largo y un cuarto de ancho. Gran parte del terreno es arcilloso y pantanoso, y, casi todo, de mediana calidad. El clima es caliente, húmedo y enfermizo. Las enfermedades dominantes son: fiebres paludianas ó inflamaciones en los vasos.—Casi toda la jurisdiccion es de terreno llano; y solamente se exceptúa la parte de la cordillera que lo separa del canton de La Joya, en la cual están los cerros "Maia Cara" y "El Tablon" que tienen 300 piés de altura. Linda: al Este, con San Antonio Achichilquito; al S., con San Bartolo Ichannico; al Occidente, con Los Pozos, y al N., con La Joya. 11 casas de teja y 22 de paja.

*Achichilquito.*—Queda al S. E. á dos leguas de San Vicente. Tiene media legua de largo y ocho cuádras de ancho.—Su terreno es plano en su mayor parte, está inclinado hácia el Sur y tiene solamente dos lomas, ambas cultivadas, que tendran, una, como 14 cuádras de largo y 70 varas de alto, y la otra como tres cuádras de largo y 50 varas de altura. El clima es sano y templado, aunque los vecinos suelen padecer de calenturas. Salvo cuatro médios de terrenos arcillosos que sirven para repasto, lo demas es tierra negra muy buena para el jiquilite (que no se ha cultivado en este año) y regular para las siembras de granos y otras. Lin-

da: al E. y al Sur, con Rincon de San Jacinto y parte (por el Sur) con San Diego; al Poniente, con este mismo, y al Norte, con los cantones de San Antonio y Rio Frio. Tiene 13 casas de teja y 2 de paja.

*San Antonio Achichilquito.*—Este canton queda tambien entre el S. y el E. á tres leguas y media de San Vicente. Está dividido en cuatro partes, con sus respectivos caseríos, que son: "El Matasano," "Plan de la Poza azul," "El Divisadero" y "El Tablon". En el primero el clima es templado, el terreno arcilloso, y pantanoso en invierno, con una loma larga y pedregosa y un llano grande. Se padece de frios y calenturas. El segundo es de clima ardiente y mortifero; de terrenos planos, arcillosos y pantanosos. Hay un cerro cuajado de árboles de nance y se padecen frios y calenturas. El tercero es de clima fresco y agradable, de terrenos cercados en su mayor parte y con dos colinas de 30 varas de alto una, y de 20 la otra; en el cuarto que es fresco y saludable, hay un cerro largo como de 60 varas de alto, siendo plano el resto del terreno, pantanoso y arcilloso en dos puntos, pero todos mas ó menos fértiles. Se padece de calenturas. Las maderas que hay en este canton, son: quebrachos, aceitunos, chapernos, laurel, conacaste, amate, chilamate, carao, nance, malecajaco y otras comunes. Linda: por el Oriente, con el Marquezado; por el Sur, con San Bartolo Ichannico; por el Poniente, con el canton "Rio Frio", y por el N., con La Joya y el Marquezado. 15 casas de teja y 31 de paja.

*Rincon de San Jacinto.*—Está al S. E. á tres leguas de distancia. Su clima es templado en San Francisco y caliente en San Jacinto, y sus aguas pesadas y tibias. Sus terrenos casi todos son planos y tienen de extension veinte caballerías de tierra muy fértiles; tres y media de las cuales, en San Francisco, son arcillosas.—Hay tres cerros aislados como de 500 piés de altura cada uno. Los habitantes padecen de frios y calenturas y de inflamaciones en el vaso. Maderas útiles sólo hay: malecajaco y nance. Este canton linda: al Oriente, con San Juan Chanmico; al Sur, con Tecoluca, separados por una línea imaginaria; al N., con Achichilquito, y al Occidente, con Tecoluca, del que lo separa el rio "Bravo". Tiene 9 casas de teja y 30 de paja.

(Continuará.)

## SECCION JUDICIAL.

### Denuncia de una Mina de Carbon.

Los Señores Don Felipe Zepeda y Don Juan Villatoro mayores de edad, comerciante el primero y agricultor el segundo y ambos vecinos de la villa de Anamorós han denunciado una veta de Mina de Carbon segun la muestra que acompañan, la cual se halla ubicada en un barranco de la orilla de la quebrada que lleva el nombre de la Mina, al lado del oriente canton de Agua Blanca jurisdiccion de la misma villa: mira al Sur con las casas de los Señores Laureano Villatoro y Francisco Alvarez, al Norte con la ca-

sa de Don Luis Medrano y Don Francisco Benites, al Oriente con la de la Señora Gregoria Alvarez y al Poniente con las de Manuel Cruz é Ignacio Contreras, perteneciendo el terreno en que está situada la Mina á los ejidos de la espresada poblacion; y piden por tanto que se les admita dicha denuncia de acuerdo con las disposiciones de la ley: no firman el presente aviso por no hallarse en esta ciudad. Quien se crea con derecho á la Mina relacionada comparezca á deducirlo dentro del término que señala el Código de Minería vigente.—P. Zaldivar.—Ante mí, Salvador B. Avilés, secretario." Hay dos rúbricas.

Dado en la Gobernación política y delegacion de Minas del Departamento: La-Union, á las cuatro de la tarde del día 19 de Marzo de 1880.—P. Zaldivar.—Ante mí, Salvador B. Avilés, secretario. 3—2

### Curcurfa.

GABRIEL ARIAS,

Juez de paz de esta villa de Santa Clara y su demarcacion.

Certifico: que al folio 2 de las diligencias civiles seguidas de oficio en este juzgado á efecto de proveer de curador á los menores Guadalupe, Prudencia y Vicenta de la Rosa, se ha proveido el auto que dice así: "Juzgado de paz: Santa Clara, á las doce y tres cuartos del día tres de Marzo de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de la informacion anterior plenamente justificado que hace como dos años que en el valle de Candelaria Lempa de esta jurisdiccion fallecieron abintestato Manuel de la Rosa y Rosenda Rivera, dejando en la orfandad á los menores de edad Guadalupe, Prudencia y Vicenta de la Rosa y unos pocos bienes que no exceden de cien pesos y con presencia de los artículos 781 y 784 Pr., se nombra curador interino de las relaciones menores al Señor Albino Rivera tío legítimo de ellos quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legitima con apercibimiento que de no verificarlo se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta villa. || Arias. || Ante mí, Daniel Mejía de Leon, Srio.

Y para los efectos de ley estiendo la presente en el juzgado de paz: Santa Clara, Marzo 15 de 1880.

Gabriel Arias,

3—3 Ante mí, Daniel Mejía Leon, Srio.

IMPRESION NACIONAL.—CALLE DE LA-LIBERTAD.

# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, Jueves 3 de Abril de 1880.

NUM. 81.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Abril 6 de 1880.

Vista la solicitud del Sr. Lic. D. Máximo Manca, contraída á que se le conceda licencia para ejercer la profesion de Escribano Público, á cuyo fin exhibe el título de Abogado que la Corte Suprema de justicia ha expedido á su favor, el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:  
*Gallegos.*

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### CONSULADO DEL SALVADOR EN CRISTIANIA.

Cristiania, 23 de Febrero 1880.

Excelentísimo Señor:

Por el presente tengo la honra de pasar á V. E. un sucinto informe sobre las circunstancias económicas de este país en el último año de 1879, y siento que no son muy halagüeñas.

Las relaciones que sostiene la Noruega con todo el mundo, son tan estrechas que la paralización de especulación y de la animación para nuevas empresas, no pudieron menos de influenciar desfavorablemente el comercio de este país. Afortunadamente estamos lejanos de todos los embrollos políticos, por lo que los medios del país, aunque no son tan considerables como los de otros países, pueden invertirse exclusivamente para promover el bienestar de la nación.

La última cosecha en los diferentes distritos de la Noruega salió generalmente buena, de modo que puede calificarse como una cosecha mediana, y no hay necesidad de introducir sino una corta cantidad de vituallas.

MADERA.—Este artículo de exportación que es uno de los mas importantes del Oriente de este país, dió resultados malos en todo el año, pues los mercados consumidores en Europa fueron provistos tan vastamente por arribos procedentes de la Rusia, Finlandia y también de Canadá, que en su consecuencia siguieron los precios muy bajos y la venta dejó un perjuicio sensible á los exportadores que se vieron obligados á realizar sus existencias.

De esta manera se perdió en este país durante el último año un capital que se cuenta por millones.

LA NAVEGACION.—Nuestra marina mercante que ocupa el tercer rango en todo el mundo y es, pues, una de las principales fuentes de la riqueza, Noruega ha debido luchar también en el último año contra coyunturas muy malas, pues en todos los puertos del mundo visitados por nuestros buques se sostuvieron fletes baratos. Es verdad que en el otoño hubo una corta época, cuando en los Estados Unidos se pagaron fletes un poco mas elevados para buques con destino á Europa, pero no fué mas que un corto intervalo.

En la navegacion europea en la que se ocupa el mayor número de nuestros buques, no pudieron alcanzarse sino fletes á tipo barato y en su consecuencia fué malo el resultado.

PESCA.—El resultado de la pesquería que ha seguido casi todo el año en la costa Occidental, demuestra una excepción favorable y algunos distritos dieron resultados muy copiosos. Segun la estadística se pescaron en todo, unos 63 millones de Bacalao, que se vendieron por término medio á Coronas 21,70 Oere el ciento.

Ademas resultaron unos 86,000 barriles de grasa de bacalao y unos 50,000 barriles huevas de pescado como tambien sobre 500,000 barriles de henques, los cuales en estado salado, se vendieron á buenos precios en los mercados consumidores europeos.

Se pescaron tambien varias otras clases de pescado en considerable cantidad, que se mandaron conservados en hielo á los mercados ingleses.

MINAS.—El resultado no demuestra diferencia notable en comparacion con el del año anterior y podrá calcularse en unos 10 millones.

Los principales metales de nuestras minas dieron los siguientes resultados:

Cobre.....	3.000,000 coronas.
Pirita.....	3.000,000 id.
Plata.....	2.000,000 id.
Fierro.....	500,000 id.
Niquel.....	500,000 id.
Zinc y plomo	900,000 id.
Kobalt.....	200,000 id.
En todo....	10.000,000 id.

Me permito ademas llamar la atencion de V. E. á algunos otros productos de este país, que han tomado bastante vuelo en los últimos años y son los siguientes:

Pasta de madera: es un producto muy demandado para la fabricacion de papel, su exportacion asciende ya á unos 40,000 quintales al año, por valor de unas 500,000 coronas.

Fósforos: La exportacion es muy importante, excediendo de unos 2 millones de kilogramos al año.

Cerveza: muy afamada en todo el mundo á causa de su magoífica calidad. La exportacion sigue creciendo de año en año y la estadística de 1879 demuestra una cifra de 2 millones de litro.

Los ingresos del Estado se limitan casi exclusivamente á las sumas que produce el derecho de aduanas y á causa de la apatía del negocio se redujo bastante el producido.

Será pues un problema difícil para el Gobierno el sostener el equilibrio del presupuesto y corresponder con todas las exigencias de mejoras é invenciones de nuestro tiempo.

El "Storting" (asamblea nacional) que acaba de reunirse deberá acudir á otros medios, si no quiere hacer crecer el déficit de año en año.

La expedicion Sueca á la mar glacial, bajo el mando del profesor Nordenskjöld tuvo el éxito maravilloso de pasar el estrecho de Bering en el último año, doblando la costa setentrional del Asia y soltando este problema que desde el año de 1553 fué ensayado trece veces en vano por varias naciones.

Si se confirmase que este camino quedase navegable durante unos pocos meses del año, no dejará de ejercer una influencia favorable sobre el comercio de la Noruega, donde deberan hacer escala todos los buques para proveerse de marineros que conocen aquellas aguas, de carbon y otros artículos necesarios para tal viaje.

Los artículos que se exportan del Salvador tienen una buena salida en este país y con todo el debido interes y empeño trato de hacerlos conocer mas y mas en los Reinos Unidos.

Tengo la honra de repetirme á las órdenes de V. E. suyo mas atento y seguro servidor.

El Cónsul,  
*Sören Caspersen.*

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

### Tribunal de Jurados.

Fiscalía del Jurado de Olocuilta, Abril 1º de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Como siempre, tengo el honor de informar á U. en cumplimiento de mi deber que el Tribunal de Jurados de este distrito, en todo el mes que finó ayer ha tenido las sesiones siguientes: el 8 para conocer en la criminal instruida contra Hijo Sancho Sanchez, por muerte que dió á la per-





sona de Aniceto Nolasco, el 9 la contra Francisco Amaya, por lesión que ejecutó á Saturnino Cortez, el 15 la contra los asesinos Pedro Vasquez, Felix Martinez, Asuncion y Manuel Hernandez, Miguel Martinez y Felix Santos Cabecias, Alcalde Toribio Martinez, José del Rosario Hernandez, Fermin Santos y cómplices Onofre Burgos, por muerte ejecutada con premeditacion á Manuel Bonilla y lesiones á Juan del mismo apellido padre y Simón Salgado, el 16 la contra Gregorio Zeron, por lesión á Francisco García, y 22 la contra Serapio Lino, por lesión á Ventura Perez, el veredicto del primero y de este condenatorios y los restantes absolutorios.

Mientras espero que el Señor Ministro aceptará el aprecio y respeto con que lo distingue su atento servidor.

*Patrocinio Palacios.*

## NO OFICIAL.

### Menciones notables y honrosas.

Entre los periódicos que hemos recibido por este último vapor encontramos tres citas muy notables y honrosas respecto de esta República. Nos complacemos en reproducirlas tributando un voto de reconocimiento á nuestros apreciables colegas.

“El Cosmopolita” de Panamá fecha 16 de Marzo, en su Revista del Exterior, dice:

En la América Central el sol de la union se levanta radiante. Allí un hombre inteligente, asociado á colaboradores generosos como él, intenta el noble fin de rehacer la nacionalidad desmembrada el 17 de Abril de 1839. En efecto: el General Barrios, unido á los Presidentes de Honduras y el Salvador con los vínculos del patriotismo, buscan la realizacion del pensamiento grandioso de reunir en una sola las cinco nacionalidades.

Ellos comprenden tambien que el destino verdadero de los pueblos es el adelanto en todas sus manifestaciones, como lo demuestra el gran número de colegios de enseñanza primaria, secundaria y profesional que el General Barrios y el Dr. Zaldivar han establecido en Guatemala y el Salvador; como lo demuestran las obras materiales realizadas ó en vía de realizacion por tan notables magistrados. Y los pueblos á su turno saben lo que les conviene, como lo demuestra el hecho de la reeleccion del Dr. Zaldivar y el de la próxima reeleccion del General Barrios.

Guatemala, Honduras y el Salvador no han perdido sus riquezas en aprestos temerarios; y el estado de la instruccion en esos países, y el número de establecimientos de educacion que se han creado en ellos, y las mejoras materiales que se han llevado á cabo durante las administraciones actuales, demuestran que los Jefes de esas administraciones siguen la corriente de la civilizacion moderna, cuya tendencia es la elevacion del hombre

por su redencion moral é intelectual, y de los pueblos por la fraternidad y la concordia.

“La América” que se publica en Madrid, fecha 27 de Febrero dice así:—

Las noticias de la América Central son por fortuna pacíficas y satisfactorias. A consecuencia de algunos artículos publicados en la capital del Salvador, que dicho sea de paso, es una de las Repúblicas más liberales y más prósperas del Nuevo Mundo, ó lo que es aún más probable, instigado por los jesuitas que tanto influyen y tan arraigados estan en Nicaragua y en Costa-Rica, el General Guardia, Presidente de esta última República, cortó bruscamente las relaciones oficiales con el Gobierno del Salvador, y tanto se exaltaron los ánimos en ambos países, que hubo momentos en que la guerra parecía inevitable. Medieron amenazas, hubo no poca intemperancia periodística, se despacharon legaciones para negociar alianzas, se hicieron ruidosos aprestos.... todo, en fin, parecía anunciar una conflagracion desastrosa que iba á envolver las cinco Repúblicas de la América del Centro. Felizmente todo ha pasado ya, y la paz continúa inalterable en aquellos países que tanto la necesitan.

Los implacables enemigos de la luz no cesan de conspirar contra las tres Repúblicas liberales de Guatemala, el Salvador y Honduras; pero el ilustre General Barrios, hombre de gran corazon y de altísimas aspiraciones, consigue sobreponerse á todo y mantener la mejor armonía entre las tres Repúblicas, cuyos intereses son hoy enteramente solidarios.

Muchas veces lo hemos afirmado, y no nos cansaremos de repetirlo: el General Barrios es un hombre verdaderamente providencial; es, por mas que vociferen sus microscópicos enemigos, el hombre de Estado mas audaz y mas extraordinario que ha aparecido hasta ahora en aquellas regiones, que por tantos siglos han sido patrimonio exclusivo de la ignorancia y de la tiranía. Mas aún: tenemos fe en su destino y en su fortuna, y no dudamos de que corone con un éxito glorioso la humanitaria y fecunda evolucion, en que hace ocho años está empeñado con tan invencible constancia y con tan noble heroísmo.

Bajo su administracion, ha desaparecido de Guatemala el servilismo teocrático, que todo lo envilecia y esterilizaba; bajo su inspiracion se abren caminos, se inician vías férreas y se centuplican las producciones agrícolas. La instruccion pública, secuestrada por el mas ignorante y temerario de los fanatismos durante las administraciones de Carrera y Cerna, obtiene del General Barrios la mas solícita y preferente de las atenciones. En vano los enemigos de Guatemala calumnian y vociferan. No hay exageracion en afirmar que durante las administraciones reaccionarias, la educacion, y por consiguiente el progreso, estaban realmente prohibidos. ¿Quién puede resistir á la elocuencia de los hechos? ¿Cuánto se

dedicaba á la instruccion popular en los dichosos tiempos de Carrera? Apenas 30,000 pesos. ¿Cuánto se consagra hoy á ese ramo fundamental y por excelencia reproductivo? Mas de 400,000.

El Consulado del Salvador en New-York remité por conducto del Sr. Presidente las revistas de noticias del exterior que se insertan en seguida, cuyas fechas alcanzan al 19 de Marzo último.

El Presidente de los E. U. con fecha de 8 del corriente envió un Mensaje al Senado acompañando los documentos de todas clases referentes á la cuestion del Canal interoceánico en todos sus aspectos. El Mensaje en cuestion es una reafirmacion de la doctrina de Monroe.

M. de Lesseps, que se encuentra en la actualidad en Washington y ha comparecido ya dos veces ante el Comité interoceánico de la Cámara de Representantes, se muestra muy satisfecho con el Mensaje y ha enviado un despacho á Paris diciendo: “El Mensaje del Presidente da una seguridad política para el Canal.”

Ayer anunció el General Martinez Campos en el Senado español su positiva ruptura con el Gabinete y con el partido conservador regido por Cánovas del Castillo, y en un discurso de dos horas defendió su plan de reformas políticas y económicas de Cuba. Concluyó su discurso aconsejando á Cánovas que no agotara la paciencia pública reteniendo las riendas del poder por un tiempo demasiado prolongado.

El Sr. Cánovas contestó con un discurso largo y enérgico, que concluyó intimando de una manera algo altiva, que mientras poseyese la confianza del Rey y la mayoría de las Cortes, no haría division del poder en obediencia á una amenaza.

Con motivo de haber rechazado el Senado frances el artículo 7º de la ley de M. Ferry sobre instruccion pública, todos los periódicos radicales demandan la aplicacion y cumplimiento de las leyes existentes sobre sociedades religiosas.

Las autoridades rusas estan en extremo alarmadas por la seguridad del Banco Nacional de San Petersburgo, y se han tomado numerosas precauciones.

La reina de Inglaterra hará una visita á la Alemania.

De Francia anuncian que los principales Jesuitas se hallan tan persuadidos de que M. de Freycinet está resuelto á llevar á cabo sus planes, que no abrigan la esperanza de permanecer mucho tiempo en Francia, y se preparan para emigrar á Bélgica ó á España.

El *National* de Paris dice que un Consejo de Gabinete ha decidido poner en fuerza el decreto de 1804 que previene la disolucion de órdenes religiosas no autorizadas, y hace necesario el permiso del Gobierno para la formacion de nuevas órdenes religiosas.

El Nuncio Papal en Paris ha telegrafado al Vaticano que el Gobierno frances ha decidido espulsar las corporacio-

nes religiosas prohibidas, pero que pondrá al corriente al Papa de cualquier medida particular que pueda intentarse.

Se ha modificado el Ministerio español. El Sr. Elduayen se ha encargado de la cartera del Exterior, y el Sr. Sanchez Bustillos de la de las Colonias.

El General Prado, ex-Presidente del Perú, ha llegado á Paris, y se cree que pronto retornará al Perú para llevar su familia á Europa.

Aumentan las probabilidades de guerra entre China y Rusia. Se habla tambien de una probable ruptura diplomática entre Rusia y Francia.

Se desmiente oficialmente la noticia dada por algunos periódicos de que Rusia ha hecho proposiciones á Italia para que se le una en alianza contra Alemania.

M. de Lessens llegó el 17 á San Francisco. Ayer fué recibido por la Cámara de Comercio, y en respuesta á su invitación, pronunció un discurso sobre las ventajas de la vía de Panamá sobre las demas vías propuestas para el Canal interoceánico.

Por vapor "Granada".

**Revista comercial.**

San Francisco, Marzo 16 de 1880.

**AZÚCAR.**—Llegadas desde el S del corriente:

	Bultos	Libras
De las Islas Sandwich.....	6,164	596,348
De C.-A., por vapor "Granada"...	2,139	312,854
	8,303	909,202

Todas las clases continúan en regular demanda á los precios anotados en la última revista.

Los 2,139 bultos de mascabados recibidos por el vapor "Granada" de Centro-América han sido comprados por los refinadores á los precios de 5.90 á 6.75c. por libra, segun calidad.

Las cotizaciones son: Refinada blanca en pedazos, 11½c. por libra; Refinada amarilla, 9½c.; de Hawaii, para especieros, 7½ á 9½c.; Mascabados de Centro-América, color claro, buena clase para refinar, 6 á 7c.; Mascabados oscuros, calidad inferior á corriente, 4 á 5½c.

**CAFÉ.**—Llegadas desde el 8 del que rige:

	Sacos	Libras
De Nicaragua, por vapor "Granada" el 10 del corriente.....	5	500
Del Salvador, por vapor "Granada" el 10 del corriente.....	4,271	621,105
De Guatemala, por vapor "Granada" el 10 del corriente.....	8,470	1,168,891
De Méjico, por vapor "Granada" el 10 del corriente.....	11	8,311
De Sur-América (Ecuador) por el vapor Granada el 10 del corriente.....	25	5,250
De Singapore, via de China.....	110	13,333
De Java, via de China.....	165	23,410
	13,099	1,834,593

En el mismo periodo del año pasado llegaron 7,309 sacos de Centro-América y 42 sacos de otros puertos.

Las importaciones desde 1º de Enero á 19 de Marzo, inclusive, durante los últimos cuatro años, comparan como sigue:

	1877-Sacos	1878-Sacos	1879-Sacos	1880-Sacos
De Costa-Rica.....	11,954	7,232	7,613	11,289
De Nicaragua.....	.....	23	.....	51
Del Salvador.....	2,206	2,669	1,774	6,349
De Guatemala.....	9,656	12,363	10,660	23,151
Total de C.-A.....	23,816	22,276	20,047	40,840
De otros puertos.....	9,100	1,525	750	8,715
Total.....	32,916	23,801	20,797	49,555

El aumento de la ya excesiva existencia de café de Centro-América con la llegada de 12746 sacos que trajo el vapor "Granada," ha debilitado mas este artículo, particularmente por estar los revendedores retraidos del mercado por falta de pedidos del interior. Los importadores demuestran mas deseo de vender y ofrecen ahora al precio de 16½c. por las buenas calidades de Costa-Rica, de 16 á 16½c. por las idem de Guatemala, y del Salvador; pero aun á estos precios los compradores no estan dispuestos á entrar en negocios de alguna importancia y pretenden mayor reduccion, á la que los tenedores tendran probablemente que acceder.

La decidida y constante tendencia del mercado á bajar podría solamente ser contenida por una demanda activa tanto para el consumo interior como por órdenes para remision al Este. Lo primero hay razon para separarlo pronto, puesto que las ventas desde el mes de Diciembre han sido menores que el promedio del consumo, y que las existencias en segundas manos son muy reducidas. Por contra no hay mucha probabilidad que, á los precios actuales hayan por lo pronto órdenes para remision á los estados centrales, pues los de Nueva York han seguido bajando á consecuencia de las noticias de mayores arribos y reduccion en los que regian en el Brasil. Pero poniéndose los precios de esta plaza al nivel de los de Nueva York no hay duda estos negocios tomaran mayor actividad.

La calidad corriente del Brasil se cotiza hoy en Nueva York de 14½ á 15c. por libra.

Las ventas desde la última Revista son como sigue: 350 sacos Costa-Rica, bueno de la nueva cosecha, 16½c. por libra; 500 idem idem mediano á bueno de la cosecha pasada, 13 á 15c.; 125 idem Salvador, bueno de la nueva cosecha, 16 á 16½c.; 350 idem Guatemala, idem idem, 16 á 16½c.; 42 idem idem mediano de la cosecha pasada, 13 á 14c.; 40 idem idem muy ordinario idem, 8½ á 9½c.; 300 idem Manila, bueno verde, 14 á 15c.

**Urruela y Urioste.**

**DEPARTAMENTOS.**

1878.

**ESTADISTICA**

de la jurisdiccion municipal de San Vicente  
Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

**SAN VICENTE.**

*Cantones al Sur.*

**San Bartolo Ichannico.** — Queda tambien al S. E. á cuatro leguas de San Vicente. Su clima es fresco en lo alto de un cerro que se llama "Volcan de Channico" y templado en el plan. Su extension es de siete caballerías de terrenos arcillosos y peñascosos, de buena calidad para la indigófera y no para granos. Para esto solo es bueno el cerro mencionado, único de tierra suelta, negra y muy feraz. Este cerro, que está suelto y rodeado de casas, tendrá como 200 varas

castellanas de alto, y le llaman volcan, quizá porque en su falda tiene tres fuentes de aguas calientes y sulfurosas. Las enfermedades dominantes son: calentura, inflamaciones interiores y cólicos. Este canton es escaso de aguas y tienen los habitantes que tomar la de las fuentes dichas, que solo son saludables para los baños. El terreno es casi todo accidentado, y pasa por él la cordillera que del volcan se dirige al S. E. Solamente hay un llano ó cañada como de cuatro cuadras en cuadro. Las maderas que hay son: álamo, laurel, cedro, quebracho, tempisque, copinol, nispero, chichipate, nance, caca-guanance y manune. Linda: por el Oriente, con el Obrajuelo y S. Juan Channico; por el Sur, con este último; por el Occidente, con Rincon de San Jacinto, y por el N., con San Antonio Achichiquito y el Marquezado. Tiene 13 casas de teja y 15 de paja.

**Marquezado.**—Queda al E. S. E. á cuatro leguas de San Vicente. El clima es ardiente é insalubre y sus aguas tibias y pesadas. Los vecinos padecen mucho de inflamaciones en los vasos y de frios y calenturas. Tiene legua y media de largo y media de ancho. El terreno es en parte quebrado, y plano entre las cordilleras que por allí pasan, en las cuales se distinguen las alturas que se llaman: *Los tres cerros* y el cerro de la Laguna. De todos se habló en la descripción topográfica. Maderas solo hay: chichipates, quebrachos y espinos. Los terrenos son todos de buena calidad, y lindan: al Poniente, con San Antonio Achichiquito; al N., con La Joya y el Obrajuelo; al Sur, con San Bartolo Ichannico, y al Oriente con el Obrajuelo. 7 casas de teja y 18 de paja.

**Obrajuelo.**—Está al E. S. E. á seis leguas de distancia. Su clima es caliente, y las aguas que allí nacen son tibias y pesadas. Los vecinos padecen del vaso y de frios y calenturas. El terreno es en parte plano y en parte accidentado y de tierra arcillosa y de regular calidad. Hay cedros, carretos y caobas. Linda el canton: al Oriente, con Parras, separado por Acahuapa, y con Lempa; al Sur, con San Juan Channico; al Occidente, con el Marquezado y al N., con Chamoco, del que lo separa Acahuapa. 13 casas de teja y 9 de paja.

**San Juan Channico.**—Este canton está al S. E. y á seis leguas de San Vicente. El clima es fresco y sano como sus aguas. El terreno es bastante quebrado, pues se compone de seis lomas dependientes del volcan de Channico y de la cordillera que pasa por allí. Las maderas que hay, son: laurel, salamo, madre-cacao, ujuiste, chichipate, conacaste, nispero, tempisque, quebracho, carago, coyol, mora, cedro, palo de cortés y jivos. Se compone de dos haciendas: San Juan Buenavista y la Soiedad. El canton tiene una legua de largo y media de ancho. Sus tierras son de buena calidad y no hay en él enfermedades dominantes. Linda: al Oriente, con Lempa; al Sur, con jurisdiccion de Tecoluca, separados por una línea imaginaria; al Poniente, con Rincon de San Jacinto, separados por la quebrada "El Viejo", y al N., con el Obrajuelo

y San Bartolo Ichamnico. Tiene 6 casas de teja y 17 de paja.

*Número de caballerías de cada canton.*

CANTONES.	CABALLERÍAS.
Istepeque .....	1
Candelaria .....	3
San Cayetano .....	34
Anton Flores .....	20
Chucuyo .....	35
La Joya .....	136
San Cristóbal .....	35
Chamoco .....	104
Parras .....	160
San Antonio del Cerro .....	35
Los Pozos .....	34
Potrero de San Diego .....	12
San Diego .....	17
Rio Frio .....	17
San Antonio de Caminos .....	13
Achichilquito .....	4
San Antonio Achichilquito .....	34
Rincon de San Jacinto .....	20
San Bartolo Ichamnico .....	64
Cerro Grande .....	6
Marquezado .....	52
Obrajuelo .....	96
San Juan Chanmico .....	35

Extension total..... 967

Esta suma es la extension total de la superficie de la jurisdiccion. La que antes se puso en leguas, es solamente la de la superficie plana y, por tanto, no se tomó en cuenta lo accidentado del terreno. Reduciendo tambien esta superficie á caballerías, resulta un poco mas de 677. Hay, por consiguiente, una diferencia de 290 caballerías á favor de la superficie quebrada.

*Bosques.*—Solo son dignos de mención los del volcan y el de Chamoco, que no está medido. En estos se encuentran árboles gigantescos y de gran diámetro y maderas preciosas muy diversas y de climas diferentes.

*Caracteres geológicos del terreno.*

No ofrecen nada de particular. Por Istepeque, Candelaria, San Cayetano, Anton Flores y Chucuyo, se encuentra mucha tierra arenisca, blanca y colorada, mezclada con ceniza descompuesta, de lava, y con tierra colorada y humus. El resto de la jurisdiccion, casi toda, es de tierra vegetal y suelta. Hay tambien barro y guijarro y mucha piedra de la clase del cuarso ordinario. En el sitio en que está esta ciudad y en sus contornos, se encuentran capas de escoria ó lava volcánica, sobre la cual fué levantada aquella. Estas capas se encuentran á veces á la profundidad de una vara de tierra vegetal, y fueron arrojadas, sin duda, por el Teconal. Por ser todo este cono de escoria, se viene en conocimiento de que es un antiguo volcan apagado, de cuyas erupciones solamente hablan sus capas volcánicas, único libro en que se puede leer á la luz de la ciencia geológica, que la fecha de la última erupcion se remonta á mas allá de 900 años. Es bastante extraño que hasta la fecha nadie se haya ocupado de un volcan que está á la orilla de San Vicente, separado solo por el ancho de Acahuapa.

(Continuará.)

**Bando de buen Gobierno.**

ANGEL MARIA PAREDEZ,  
Gobernador político de este Departamento de San Salvador,

Por cuanto: habiéndose hecho tan comunes los robos y hurtos que se cometen en esta Capital á pesar de la vigilancia de la policía; y que es necesario dictar medidas enérgicas que corten el mal de raíz y den garantía á los particulares, separando de la senda del crimen á multitud de mal-entretendidos que desde las primeras horas de la noche se esparcen por las calles y plazas de esta Ciudad.— Por tanto: he tenido á bien acordar lo siguiente:—

1º.—De las seis y media de la tarde en adelante seran conducidos á la Inspeccion de la Guardia Civil los individuos sospechosos que lleven cualesquiera clase de objetos hasta averiguar la legitimidad de la procedencia de estos.

2º.— Los sirvientes domésticos para evitar las pesquizas de la policía llevaran una tarjeta ó atestado de la persona á quien sirven; tarjeta ó atestado que se renovará cada ocho dias.

3º.—A los individuos que no justifiquen la procedencia de los objetos que fueren encontrados en su poder, se pondran en el término de ley á disposicion de la autoridad judicial respectiva.

4º.—Tambien serán conducidos á la Inspeccion de Policía los individuos que se encuentren de aquella hora en adelante en las calles y plazas, y la Policía indagará indispensablemente su ocupacion y modo de vivir, y confrontando sus dichos y demas circunstancias personales con las listas de reos prófugos que hayan pasado las autoridades judiciales.

5º.—Los que ejercen el oficio de mozos de cordel se presentaran ante esta Gobernacion á matricularse en el término de ocho dias á quienes se dará de aquel registro la debida constancia.

6º.—Se previene á los funcionarios subalternos el cumplimiento del presente bando y á las demas autoridades se requiere para que coadyuven á perseguir como se propone esta Gobernacion á los criminales, vagos y sospechosos para juzgarlos debidamente y restablecer la confianza de la poblacion.

Dado en la Gobernacion política del Departamento de San Salvador, á veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Angel María Paredez.—Tiberio Herrera, Srio. Intº

Ministerio de Gobernacion. — Publíquese en el periódico oficial.—López.

**SECCION JUDICIAL.**

**Edictos.**

LISANDRO CHAVEZ,

Juez primero de primera instancia del distrito de San Miguel,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado para nombrar guardador á los menores hijos del finado Don Cecilio Bustamante en virtud de denuncia hecha por el Señor Lic. D. Jaime Avila, á fojas dos y tres se encuentra el

auto que dice: "Juzgado 1º de 1ª instancia del distrito: San Miguel, á las 9 de la mañana del dia 16 de Marzo de 1880. || Apareciendo de la informacion anterior que los menores hijos de D. Cecilio Bustamante, Aminta, Eva y Cecilio no tienen guardador, nómbrase curador interino de la primera por ser púber, al Señor Lic. D. Francisco Mendoza, nombrándosele al mismo tiempo y bajo el mismo carácter, tutor de los impúberes Eva y Cecilio: hágasele saber para su aceptacion, juramento y discernimiento, y cítense por medio de edictos con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima. || Chavez. || Ante mí, Tránsito Chavarría, secretario. || Hay dos rúbricas.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de San Miguel, á las diez de la mañana del dia 17 de Marzo de 1880. —Lisandro Chavez.— Ante mí, Tránsito Chavarría, Srio. 3—2

**Curaduría.**

JOSÉ MARÍA FUENTES,

Juez primero de paz de esta Ciudad,

Certifico: que en la informacion seguida á efecto de nombrarles tutor ó curador á los menores Nazario y Andrea Perdomo, al folio 4 vuelto se encuentra el auto que literalmente dice: "Juzgado primero de paz: San Salvador, á las dos de la tarde del dia 18 de Marzo de 1880. || Estando plenamente justificado que los menores Nazario y Andrea Perdomo, el primero de diez y ocho años de edad y la segunda de quince años, carecen de tutor ó curador que los represente, por haber fallecido sus padres legítimos José María Perdomo y Manuela Inglés hace como siete años, y que en la actualidad se encuentran en poder del Señor Don Ramon Taura, padre espiritual de los mencionados menores, y administrándoles este unos pocos bienes cuya cantidad aproximadamente no asciende á cien pesos; de conformidad con los artículos 57 y 58 del Decreto Legislativo de 24 de Febrero de 1866, que añaden á los artículos 787 790 Pr. 1ª Edicion y el artículo 15 del Decreto de 9 de Marzo del año de 1874, nómbrase curador interino de los referidos menores al precitado Ramon Taura, á quien se le hará comparecer para su aceptacion, juramento y discernimiento y cítense con treinta dias de plazo á los que crean tener derecho á la guarda legítima de los antedichos menores; désele al nombrado testimonio del discernimiento para su cargo y representacion en el papel del sello correspondiente y publíquese esta resolucion en el periódico oficial del Supremo Gobierno de la República para los efectos de ley. || José María Fuentes. || Ante mí, Ramon Escovar, secretario."

Es conforme con su original: y para remitirlo á la redaccion del periódico oficial, se estiende la presente en la Ciudad de San Salvador, á los 18 dias del mes de Marzo de 1880.—José María Fuentes.— Ante mí, Ramon Escovar, Srio. 3—3



# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, Viernes 9 de Abril de 1880.

NUM. 82.

## SECCION OFICIAL.

*RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia desde el 1º hasta el 31 de Marzo.*

Se dictó acuerdo mandando que el Lic. D. Antonio J. Castro sub-secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Guerra, se traslade con igual carácter á la Secretaría de I. P. y B., debiendo ocupar su lugar el sub-secretario de este Departamento, Lic. D. Jorge Aguilar.

Se transcribió el anterior acuerdo á los Sres. Licdos. D. Antonio J. Castro y D. Jorge Aguilar, lo mismo que á la Tesorería general.

Se emitió acuerdo nombrando al Sr. D. Vicente Villaseñor, director de los trabajos emprendidos en la carretera de Ilopango á la Laguna del mismo nombre, debiendo el Gobernador del Departamento proporcionarle la gente y útiles indispensables.

Se comunicó en la misma fecha el acuerdo anterior, para los efectos de ley.

Se dictó acuerdo concediendo una beca en el Colegio nacional de Santa Ana, al joven D. Samuel Menendez.

Con la misma fecha se transcribió el anterior acuerdo, al director del espresado Colegio, al interesado y Tesorería general.

Se dictó igualmente acuerdo concediendo en el Colegio del Salvador, una beca al joven D. Manuel Lazo.

Se comunicó para los efectos de ley el acuerdo anterior.

Se acusó recibo al Secretario de la junta de Caridad de San Miguel, de la certificación del acta celebrada por aquella corporación el 13 de Enero último.

Se acusó igualmente recibo al Rector de la Universidad de Oriente de la copia del acta celebrada por el Consejo de Instrucción Pública el 24 de Enero del año corriente y de los estados de los fondos Universitarios correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

Se dirigió oficio á la Señora Doña Dolores M. de Batres á fin de que mande al Colegio del Salvador á su hijo Rafael para que pueda continuar disfrutando la beca que se le concedió.

Se acusó recibo al Director del Colegio del Salvador, del estado nominal de los bequistas, que remitió á esta Secretaría, correspondiente al mes de Julio del año próximo pasado.

Se dictó acuerdo admitiendo la renuncia que de la secretaria de la Dirección general de Instrucción primaria presentó el Sr. D. Miguel Robleto, nombrándose en su lugar y con el mismo sueldo, al Sr. D. Salvador Galeano.

Se comunicó el anterior acuerdo á quienes correspondía, para los efectos de ley.

Se dirigió circular al Rector de esta Universidad, Hermano mayor de la junta de Caridad, Director general de Instrucción primaria, presidente de la junta de Hospicio y Director de la Academia de dibujo invitándoles para que en union de sus respectivas corporaciones concurren al lugar acostumbrado, á la recepción oficial del Sr. Ministro Residente de los EE. UU. del Norte en Centro-América, en el día y hora designados.

Se dictó acuerdo concediendo al joven D. José Rodolfo Orellana la beca que en el Colegio del Salvador disfrutaba el joven D. Salvador López.

Con la misma fecha se transcribió el acuerdo anterior, para los efectos de ley.

Se emitió acuerdo declarando sin lugar por hoy la solicitud de la Directora de la Escuela de niñas de Cuscatancingo, relativa á aumento del sueldo que actualmente disfruta.

En la misma fecha se comunicó el acuerdo anterior á la interesada.

Se acusó recibo al Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del acuerdo supremo en que se nombró al joven D. José Zaldivar escribiente de este Ministerio con el sueldo de treinta pesos mensuales.

Se dictó acuerdo mandando que de los fondos colectados para el socorro de los arruinados por causa de los últimos temblores, se le den á la Señora Vicenta Morales, quince pesos con que el Gobierno ha dispuesto favorecerla.

El acuerdo anterior se transcribió al Hermano mayor de la junta de Caridad de esta Ciudad para que libre la correspondiente de pago á la Tesorería del Hospital á cuyo cargo se encuentran por contrato de mutuos aquellos fondos.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Chalatenango de la solicitud del valle "Sacare" de la Palma que remitió á esta Secretaría con fecha 3 del corriente.

Se acusó tambien recibo al Sr. Ministro de Hacienda y Guerra de los 200 ejemplares de la Historia de Centro-América escrita por el Sr. Lic. D. Miguel Sarabia, que se sirvió remitir á esta Secretaría para su distribución en los Colegios y Escuelas de la República.

Se dirigió oficio al Director general de Instrucción primaria remitiéndole 189 ejemplares de la Historia de Centro-América por el Lic. Sarabia para la conveniente distribución en los Colegios y Escuelas de la República.

Se acusó recibo al secretario de la junta de Caridad de esta Ciudad, de los estados del movimiento de enfermos y rentas del Hospital en el mes de Febrero próximo pasado, lo mismo que de la cer-

tificación del acta celebrada por la junta de Caridad el 15 del mismo mes.

Se acusó tambien recibo al Gobernador del Departamento de La-Union, de la solicitud del municipio de aquella ciudad que remitió á esta Secretaría con fecha 2 del corriente.

Igualmente se acusó recibo al Rector de esta Universidad de la certificación del acta celebrada por el Consejo de Instrucción Pública el 14 del mes próximo pasado.

Se dictó acuerdo concediendo el pase para el libre ejercicio en la República, de su profesion de Abogado y escribano público, al Lic. D. Antonio Silva, cuyos títulos obtuvo en las Repúblicas de Guatemala y Nicaragua.

Del anterior acuerdo se pusieron las respectivas comunicaciones.

Se dirigió contestacion al Director de la Escuela normal, manifestándole, que oportunamente se le proveeran los útiles que se necesitan en el establecimiento; y así mismo, que se dará la aprobacion que solicita del reglamento interior de dicho Instituto.

Se dió orden al Tesorero general para que libre la correspondiente á la administración respectiva para que cubra los sueldos que devenguen los directores de las Escuelas de Santiago Nonualco y San Pedro Mazahuat.

Se dirigió contestacion al Director general de Instrucción primaria, manifestándole haberse librado la orden correspondiente á la Tesorería general para que mande pagar los sueldos que devenguen los directores de las Escuelas de Santiago Nonualco y San Pedro Mazahuat.

Se dictó acuerdo facultando al General D. Lisandro Letona, para que de los fondos destinados para la carretera entre San Miguel y La-Union, pueda tomar la cantidad que se necesite para las reparaciones del puente de Irion en el Rio Grande.

Del anterior acuerdo se puso la correspondiente comunicacion.

Se emitió acuerdo declarando sin lugar por hoy la solicitud del Municipio de Jucuapa relativa á que se exima á los padres de familia de aquella ciudad, de la obligacion de pagar la contribucion directa de escuela.

El anterior acuerdo se comunicó al Gobernador del Departamento para conocimiento de la Municipalidad respectiva.

Se dictó acuerdo admitiendo la renuncia que el Señor Lido. Don Hermógenes Alvarado presentó del nombramiento de Síndico de la junta directiva del Hospicio, que se le habia conferido.

Se transcribió al interesado el acuerdo anterior.



Se emitió acuerdo declarando sin lugar la solicitud de la junta de Caridad de esta Ciudad, relativa á que se paguen en el Hospital las estancias militares.

El anterior acuerdo se comunicó al Hermano mayor de la junta de Caridad, para conocimiento de dicha corporación.

Se remitió al Gobernador del Departamento de Sonsonate una solicitud del municipio de Caluco, pidiéndole un informe sobre ella.

Se dictó acuerdo declarando sin lugar una solicitud de los vecinos del valle "Sacare" jurisdicción de la Palma, relativa á que se les concediera por tres años los fondos de beneficencia y tajo para continuar los trabajos de su iglesia, Escuela y Panteon.

(Continuará.)

**Tribunal mayor de Cuentas.**

MANUEL DELGADO,  
Contador mayor de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta que llevó á su cargo D. Arcadio Mena, como Administrador de aguardientes de Cojutepeque en el año económico de 1879 al folio 67, se encuentra el fallo que literalmente dice:

"Tribunal y Contaduría mayor de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Sr. Don Arcadio Mena, Administrador de aguardientes de Cojutepeque en el año económico de 1879, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad, para con el fisco: en consecuencia désele certificación del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Por ministerio de la ley. Angel Sevilla, Srío."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta.

M. Delgado.

Ante mí, Angel Sevilla, secretario.

**TELEGRAMAS.**

La-Union, Abril 8 de 1880.  
Recibido á las 7 y 15 a.m.

Hoy á las 6 a.m. anció en esta bahía el vapor "Salvador" procedente de Panamá é intermedios, trayendo para este puerto 248 bultos mercaderías, para La-Libertad 107 toneladas, para Acajutla 64, para San José de Guatemala 280 toneladas y para Acapulco 74.—P. Zaldivar.

La-Libertad, Abril 8 de 1880.  
Recibido á las 7 y 30 a.m.

A las 6 a.m. fondeó en este puerto el vapor norte-americano "Wilmington" procedente de Panamá. No trae carga ni pasajeros para éste; recibirá solamente 100 sacos café.—Carlos F. Molina.

**PRECIOS CORRIENTES de las sus-tancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior del 28 de Marzo al 3 de Abril.**

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—PARTE. Una tusa. Una granal.	HABIA.—Del país. Extranjero.	CAÑO.—C-A. Extranjero.	TRIGO.—Paneg.	PIÑONES.—Paneg.	ALBIZ.—Quintal.	QUESOS.—Quintal.	CAÑA.—Quintal.	ALICOR.—Quintal.	MOSECAJO.—Quintal.	SAL.—Quintal.	PARILLA.—Quintal.			
San Salvador	2	4	50	50	50	28	30	24	2	75	18	14	4	2	3
La-Libertad	4	7 50	7	12	9	36	18	12	2	6	24	12	2	3	6 12
Sonsonate	4	7 50	7	12	9	36	18	12	2	6	24	12	2	3	6 12
Ahuachapan	4	7 50	7	12	9	36	18	12	2	6	24	12	2	3	6 12
Santa Ana	1 50	7	8	10	10	45	10	15	7	3	12	12	7	3	3
Chalatenango	3	7	9	10	10	36	10	15	5	1	15	15	5	3	4 1
Cabañas	2 50	7	9	10	10	36	10	15	5	1	15	15	5	3	4 1
Cuscatlan	2 50	7	9	10	10	36	10	15	5	1	15	15	5	3	4 1
San Vicente	2	4 50	6	9	9	36	9	18	9	3	36	12	9	1	2 50
La-Paz	2	4 50	6	9	9	36	9	18	9	3	36	12	9	1	2 50
Usulután	15	15	12	12	20	60	12	20	6	98	14	14	6	2	4
San Miguel	18	18	13	13	30	100	13	30	9	32	25	25	9	1	4
La-Union	15	15	14	14	30	100	14	30	9	19 50	20	20	9	1	4
Gotera	15	15	14	14	30	100	14	30	9	19 50	20	20	9	1	4

**NO OFICIAL.**

Damos insercion á las notas siguientes por su importancia como revistas políticas del exterior.

**Consulado general del Salvador**

EN LOS

**ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.**

New-York, Marzo 10 de 1880.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Me limito á comunicar á V. E. las noticias mas importantes que publican los periódicos del día.

El Presidente de los Estados Unidos envió con fecha del 8 del corriente un Mensaje al Senado de los Estados Unidos acompañando los documentos de todas clases referentes á la cuestion del Canal Inter-oceánico, en todos sus aspectos.

El Mensaje en cuestion es una reafirmacion de la doctrina de Monroe, y entre otras cosas manifiesta que ese canal "sería la gran via oceánica entre nuestras costas del Atlántico y las del Pacífico, y virtualmente una parte de la línea de costa de los Estados Unidos."

Concluye con las siguientes palabras que resumen el espíritu del Mensaje: "Ninguna otra potencia, en análogas circunstancias á las que se encuentran los Estados Unidos, dejaría de tomar la direccion de derecho sobre una obra que tan íntima y vitalmente afectase su bienestar é intereses. Sin insistir mas en los fundamentos de mi opinion, concluyo repitiendo que los Estados Unidos tienen el derecho y el deber de tomar y mantener la superior direccion y autoridad sobre cualquier canal interoceánico que corte el istmo que une la América del N. y la del Sur, para proteger nuestros intereses nacionales. Estoy seguro que esto no solo será compatible con las mas amplias y permanentes ventajas del comercio y de la civilizacion, sino que contribuirá á hacerlas mayores."

M. de Lesseps se encuentra en la actualidad en Washington habiendo comparecido ya dos veces ante el comité del Canal Inter oceánico de la Cámara de Representantes, donde se le sujetó á un extenso interrogatorio acerca de sus planes, proyectos, medios para realizarlos, & c. Mr. de Lesseps se ha mostrado muy satisfecho con el mensaje del Presidente, y ha enviado un despacho á Paris que dice: "El mensaje del Presidente dá una seguridad política para el Canal."

Ayer ha comparecido tambien ante el comité aludido el Capitan Eads, que se propone construir á través del Istmo un ferro-carril para transportar buques.

El Standard de Lóndres del 8 dice que el gobierno ingles está en el deber de vigilar las pretensiones de los Estados- Unidos sobre el proyectado Canal de Panamá y resistirlas en caso necesario. Agrega que ni en Suez ni en Panamá puede permitirse que la influencia de cualquier potencia haga perjuicios al comercio de Inglaterra.

Ministerio de Gobernacion. Palacio Nacional: San Salvador, Abril 6 de 1880.

NOTA.—Los Gobernadores de los departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los correspondientes precios.

El Parlamento ingles se disolverá en breve. Así se anunció el 8 en la Cámara de los Comunes y en la de los Lores. Las órdenes de nuevas elecciones serán dadas en la semana de Pascuas.

Se ha publicado un decreto en Madrid prohibiendo la importacion de carne de puerco de los Estados Unidos y de Alemania.

Un ingeniero frances pretende haber descubierto un método para trasportar buques de alto bordo por tierra, y pronto se hará un experimento.

Se dice que Rusia propondrá á las potencias europeas un convenio internacional para la extradicion de los regicidas.

De Berlin dicen que la poblacion de Finlandia manifiesta deseos de ser independiente. Se cree que el movimiento tiene mucha importancia.

El Senado frances por un voto de 148 contra 129 rechazó el artículo 7º del *bill* de M. Ferry sobre educacion. M. de Tracinet declaró que el Ejecutivo se veria obligado á poner en planta contra los Jesuitas leyes mucho mas duras que las existentes, en el caso de que el artículo aludido se rehusara.

New-York, Marzo 18 de 1880.

Señor :

En la presente me limito á comunicar á V. E. las últimas noticias políticas de mas interes.

La situacion de Rusia continúa tan poco tranquila como antes. Un periódico ruso dice que se está haciendo un censo en San Petersburgo y que todas las personas sin una ocupacion fija ó sin medios de subsistencia van á ser expelidos de la ciudad.

El *Golos* aprueba la dimision del Gen. Drentein, como Jefe de la Policía, y dice que la esperiencia ha aprobado la impotencia de una policía secreta para destruir á los Nihilistas. El *Golos* pide reformas como el mejor medio contra la sedicion y la anarquía.

El Tribunal Supremo de Madrid ha desestimado la apelacion de Francisco Otero Gonzalez, convicto contra la vida del rey, y sentenciado á muerte.

Mucha sensacion ha causado la separacion de la mayoría del Senado, en contra del Gabinete, de los Generales Sanz, Valmaseda, Riquelme, Concha, Jovellar, Serrano, Almirante Pavia y otros Senadores que han tenido mandos ó que han residido en la isla de Cuba.

Se dice que el Sr. Elduayén se hará pronto cargo de la Cartera de Relaciones Exteriores, sucediéndole el Sr. Sanchez Bustillos como Ministro de las colonias.

Se dice que los jesuitas franceses han hecho saber al primado de España que buscaran un refugio en ella si son espulsados de Francia.

De Paris comunican que los jesuitas estan ya convencidos de que nada han ganado con que se rechace en el Senado el artículo 7º de la ley de Ferry. No queda mas disyuntiva que su espulsion, ó la separacion completa de la Iglesia y el Estado, si el clero se pone al lado de los jesuitas. En este último caso se suspendería el presupuesto de cultos.

El centro izquierdo ha resuelto pedir

que se apliquen las leyes á las hermandades religiosas. No se sabe hasta qué punto estremará el Gobierno el rigor de las leyes contra los jesuitas.

Mr. Gladstone, en un discurso pronunciado el 13, anunció que Lord Derby se habia unido definitivamente al partido liberal.

Las noticias de Montevideo por el cable alcanzaron al 17 del corriente. El Ministerio uruguayano ha hecho su dimision en masa. La resignacion del General Latorre como Presidente, ha sido aceptada. La Cámara de Representantes ha nombrado al Dr. Francisco Antonio Vidal Presidente Constitucional de la República. El pais está tranquilo.

Las noticias de la Capital de Méjico llegan al 6 del corriente. El Presidente Diaz está llevando á cabo la obra de la reforma civil. Ha dado una orden para que los prefectos y los jefes militares se abstengan de tomar parte ó intervenir en la campaña electoral. La orden dá perfecta libertad de sufragio á todos los partidos. Ya se sabe oficialmente que el General Gonzalez nació en Méjico, siendo por consiguiente elegible para la Presidencia, y esta circunstancia aumenta el entusiasmo de sus partidarios.

M. de Lesseps llegó á San Francisco de California ayer. Hoy debe presentarse ante la Junta de Comercio de dicha ciudad. Ha sido muy bien recibido. Para fines de este mes regresará á Europa.

Con sentimientos de mi mas distinguida consideracion quedo de V. E. atento y seguro servidor.

Jacob Baiz,  
Cónsul general.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Tesorería del Hospital de S. Salvador.

Movimiento habido en esta Tesorería en el mes de Marzo de 1880.

1880	DEBE.
Marzo 1º—A saldo del mes anterior. ....	\$ 388 35
4.—A impuesto á mercaderías: recibido de Don Carlos d'Aubuisson, colector, resto de lo recaudado en el mes de Febrero último. ....	1,790 07
4.—A impuesto á carretas: recibido del mismo, el correspondiente á dicho mes. ....	33 25
10.—A impuesto á Cantinas y Estancos: recibido el correspondiente á Diciembre, Enero y Febrero. ....	70
10.—A impuesto á billares: recibido el correspondiente á dichos meses. ....	11
10.—A impuesto á tajo: recibido de los Alcaldes de los pueblos el correspondiente al mes de Febrero. ....	\$ 87
17.—A impuesto á Cantina del Teatro: recibido de D. Felipe Sifontes y D. Tomas Pas-	

tor la primera mensualidad á cuenta de impuestos vencidos. ....	20
17.—A impuesto á mercaderías: recibido de D. C. d'Aubuisson, colector, á cuenta de lo recaudado en este mes. ....	400
27.—A reintegros de la Hacienda pública: recibido del Administrador de Rentas de esta Capital la cuota correspondiente al mes de Enero próximo pasado. ....	50
28.—A donativos: recibido del Sr. Eusebio Alfaro y Flamenca, de Talpa, donativo que hace á este Hospital. ....	50
31.—A impuesto á Cancha de Gallos: recibido de D. Rafael Villacorta á cuenta de \$1,200 en que se remató la Cancha de Gallos de esta Ciudad en el presente año, segun escritura pública vencida en esta fecha. ....	700
31.—A donativos: recibido de D. Otto v. Niebecker como obsequio que hace al Hospital una persona desconocida. ....	200
31.—A funciones: recibido del Consiliario Sr. Niebecker, producto de la funcion á beneficio del Hospital dada por el prestidigitador Fabra, el 29 de Febrero último. ....	30
	<hr/>
	\$ 3,751 54

1880	HABER.
Marzo 5.—Por mobiliario: pagado á los Sres. Blanco y Trigueros por desembarque etc. de útiles de cocina venidos de Nueva York. ....	12 08
5.—Por gastos ordinarios: remitido á Sor Superiora para gasto diario del Hospital. .... \$500	
Cuenta de pan cubierta á la Sra. Doña Gregoria L. de Gomez correspondiente á Febrero. ....	192 37
	<hr/>
5.—Por reformas: pagado al maestro Francisco Herrera por pintura del andén exterior del Hospital. ....	34 06
5.—Por medicinas: pagado al Consiliario Sr. Niebecker por 30 botellas alcohol que tomó al Administrador de Aguadientes. \$ 30	
Pagado al mismo Niebecker la mensualidad de Diciembre á cuenta del pedido de medicinas. ....	100
	<hr/>
5.—Por construcciones: c/ de maderas cubierta á los Sres. Blanco y Trigueros. ....	73 50
Al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata en varias partidas. ....	225
	<hr/>
	298 50

5.—Por mobiliario: pagado á F. Pleitez á cuenta de la hechura de 12 camas. . . . . 28

5.—Por Gastos diversos: entregado de orden del Supremo Gobierno á la Sra. Vicenta Morales por haberse arruinado su casa en los últimos temblores. . . . . 15

6.—Por mobiliario: pagado al maestro Norberto Esquivel valor de una mesita y composura de 2 atriles. . . . . 7 50

6.—Por construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrato. . . . . 100

8.—Por sueldos: pagado al colector D. Carlos d'Aubuisson 5 por ciento comision sobre \$2,390 07, total de impuesto sobre mercaderías en Febrero. . . . . \$119 50

A los empleados siguientes: sus sueldos de Febrero.

Al Capellan Don Juan Bértis. . . . . 50

Al Dr. D. Emilio Álvarez. . . . . 150

Al Dr. Don Carlos Bonilla. . . . . 50

Al Dr. D. Luis Leiva. . . . . 40

Al Practicante Don Tomas G. Palomo. . . . . 20

Al Practicante Don Carlos Castillo. . . . . 16

Al Practicante Don J. Peña y Fernandez. . . . . 16

Al Practicante Don J. N. Velasquez. . . . . 15

Al Portero Rafael Melgar. . . . . 12

Al maestro de Capilla Rosendo Hernandez. . . . . 12 500 50

9.—Por gastos diversos: al recaudador R. Palacios. . . . . 4 08

13.—Por construcciones: pagado al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata. . . . . 100

14.—Por reformas: al maestro Fran<sup>co</sup> Herrera por compostura de una pila. . . . . 6

15.—Por construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata. . . . . 100

19.—Por gastos ordinarios: efectivo remitido á Sor Superiora para gastos del Hospital. . . . . 100

21.—Por refermas: pago á F. Herrera por compostura de una pila. . . . . 6

21.—Por mobiliario: pagado al maestro Francisco Pleitez resto de la hechura de 8 camas. . . . . 8

24.—Por construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata. . . . . 100

25.—Por reformas: al maestro F. Herrera por un trabajo en la mediagua de lavanderas. . . . . 4 31

28.—Por útiles: á los Sres. Blanco y Merlos, valor de 1 fardo con 60 piezas manta para sábanas, á 3\$. . . . . 180

28.—Por gastos ordinarios: remitido á Sor Superiora para gastos del Hospital. . . . . 100

28.—Por construcciones: al maestro Norberto Esquivel á cuenta de su contrata. . . . . 125

31.—Por útiles: pagado á D. J. M<sup>te</sup> Fernandez por 24 frazadas que se le compraron para el uso del Hospital. . . . . 65

31.—Por medicinas: pagado á D. Otto v. Niebecker, su factura de Febrero. . . . \$125 50

Pagado al mismo, la mensualidad de Febrero á cuenta del pedido de medicinas. . . . . 100 225 50

31.—Por gastos ordinarios: pagado á la Sra. D<sup>ca</sup> Gregoria L. de Gomez su cuenta de pan correspondiente á este mes. . . . . 215 25

31.—Por Balance al 1<sup>o</sup> de Abril 1880. . . . . 594 39

S. E. \$3,751 54

Tesorería del Hospital de San Salvador, Marzo 31 de 1880.

DIONISIO MERLOS, Tesorero.

**Servicio del Hospital de Sn. Salvador.**

Movimiento habido durante el mes de Marzo en la 1<sup>a</sup> seccion de la Clínica-Médica, de este Hospital.

MUJERES.

Existencia anterior. . . . .	11
Entradas. . . . .	9
Salidas. . . . .	6
Muertas. . . . .	1
Existencia actual. . . . .	13
	20

HOMBRES.

Existencia anterior. . . . .	29
Entrados. . . . .	36
Salidos. . . . .	37
Muertas. . . . .	28
Existencia actual. . . . .	65
	85

CUADRO GENERAL.

Existencia anterior. . . . .	40
Entrados. . . . .	45
Salidos. . . . .	43
Muertas. . . . .	1
Existencia actual. . . . .	41
	85

San Salvador, Abril 1<sup>o</sup> de 1880.  
TOMAS G. PALOMO, Interno.

Movimiento habido en el mes de Marzo en la 2<sup>a</sup> seccion de la Clínica-Médica de este Hospital.

MUJERES.

Existencia anterior. . . . .	13
Entradas. . . . .	20
Salidas. . . . .	23
Muertas. . . . .	2
Existencia actual. . . . .	8

HOMBRES.

Existencia anterior. . . . .	19
Entrados. . . . .	43
Salidos. . . . .	30
Muertos. . . . .	2
Existencia actual. . . . .	30

CUADRO GENERAL.

Existencia anterior. . . . .	32
Entrados. . . . .	63
Salidos. . . . .	53
Muertos. . . . .	4
Existencia actual. . . . .	38

San Salvador, Abril 1<sup>o</sup> de 1880.

JOSÉ PEÑA MARTEL, Interno.

Movimiento habido en este Hospital correspondiente á la 2<sup>a</sup> seccion de la Clínica-Quirúrgica en el mes que hoy fina.

HOMBRES.

Existencia anterior. . . . .	25
Entrados. . . . .	27
Salidos. . . . .	28
Muertos. . . . .	24
Existencia actual. . . . .	24

MUJERES.

Existencia anterior. . . . .	6
Entradas. . . . .	1
Salidas. . . . .	1
Muertas. . . . .	6
Existencia actual. . . . .	6

DEMOSTRACION.

Existencia general anterior. . . . .	31
Entrados. . . . .	28
Salidos. . . . .	29
Muertos. . . . .	30
Existencia general actual. . . . .	30

San Salvador, Marzo 31 de 1880.

El interno, CARLOS CASTILLO.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

**SECCION JUDICIAL.**

**Edictos.**

LISANDRO CHAVEZ,

Juez primero de primera instancia del distrito de San Miguel.

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado para nombrar guardador á los menores hijos del finado Don Cecilio Bustamante en virtud de denuncia hecha por el Señor Lic. D. Jaime Avila, á fojas dos y tres se encuentra el auto que dice: "Juzgado 1<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia del distrito: San Miguel, á las 9 de la mañana del dia 16 de Marzo de 1880. || Apareciendo de la informacion anterior que los menores hijos de D. Cecilio Bustamante, Aminta, Eva y Cecilio no tienen guardador, nómbrase curador interino de la primera por ser púber, al Señor Lic. D. Francisco Mendoza, nombrándosele al mismo tiempo y bajo el mismo carácter, tutor de los impúberes Eva y Cecilio: hágasele saber para su aceptación, juramento y discernimiento, y cítense por medio de edictos con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima. || Chavez. || Ante mí, Tránsito Chavarría, secretario. || Hay dos rúbricas.

Dado en el juzgado 1<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia del distrito de San Miguel, á las diez de la mañana del dia 17 de Marzo de 1880. —Lisandro Chavez.— Ante mí, Tránsito Chavarría, Srio. 3—3



# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Sábado 10 de Abril de 1880.

NUM. 88.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

TRADUCCION.

Berna, Febrero 13 de 1880.

De conformidad con el artículo 18 de la Convencion de Paris del 1º de Junio de 1878, concerniente á la Union Postal Universal, el Consejo federal Suizo tiene el honor de informar á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador, & &.

1º—Que la República del Ecuador ha declarado por la via diplomática, que adhiere á esta Convencion y consiguientemente tambien al Reglamento de ejecucion y demas disposiciones.

2º—Que el Gobierno Suizo de conformidad con el artículo 18 ya citado, ha convenido con el Cónsul general de la República del Ecuador en Paris, provisto al efecto de plenos poderes, en los puntos siguientes:—

[a] La República del Ecuador, de conformidad con el Artículo IV del Reglamento de ejecucion de la Convencion de Paris concerniente á la Union Postal Universal, recibirá como equivalentes

por 25 céntimos. . . . .	5 centavos.
„ 10 „ . . . . .	2 „
„ 5 „ . . . . .	1 „

[b] En cuanto á la parte contributiva de los gastos de la oficina internacional de correos (Artículo XXVIII del Reglamento precitado) la República del Ecuador será considerada como de sexta clase.

El Consejo federal aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. las protestas de su alta consideracion.

A nombre del Consejo federal

El Presidente de la Confederacion,  
[F.] *Wetti.*

El Canciller de la Confederacion,  
[F.] *Schiefs.*

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.  
San Salvador.

*RELACION de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia desde el 1º hasta el 31 de Marzo.*

Se contestó de enterado al Director general de Instruccion primaria, que comunicó á esta oficina la apertura de una Escuela de niños en el valle “Doña María” jurisdiccion del Departamento de Ahuachapan.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de La-Libertad pidiéndole los documentos relativos á la casa de Belen.

Se dirigió oficio al Rector de esta Universidad para que remita á la Secretaría de la junta de Caridad, la lista de los practicantes externos y cursantes que deben asistir al Hospital.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Occidente, de la certificacion del acta celebrada por el Consejo de Instruccion pública el 16 del mes próximo pasado.

Se dió orden al Director general de Instruccion primaria para que remita á esta Secretaría 12 ejemplares de la Historia de Centro-América escrita por el Lic. Sarabia, los cuales se necesitan para unos directores de escuela.

Se dirigió circular á los directores de los Colegios de Señoritas, del Salvador, y Escuela Normal de esta Capital pidiéndoles un estado que se necesita en esta Secretaría, de los alumnos bequistas de sus respectivos establecimientos, espresando las cualidades morales é intelectuales de cada uno, el aprovechamiento y demas &.

Se dictó acuerdo declarando de conformidad en una solicitud del municipio de Santa Cruz Analquito, relativa á que se le exonere de pagar la contribucion impuesta para el sueldo del Fiscal y normalista del distrito.

Se trascribió el acuerdo anterior á donde correspondía.

Se dió orden á la Tesorería general para que libre la correspondiente á la Administracion respectiva, y pague los sueldos que devengue la directora de la escuela de niñas de Olocuilta.

Se dictó acuerdo declarando sin lugar por hoy el aumento de cinco pesos de sueldo, que la junta de Instruccion pública del Departamento de La-Union acordó á la directora de la escuela de niñas de aquella ciudad.

Se trascribió el acuerdo anterior á quien correspondía.

Se dirigió oficio al Tesorero general remitiéndole la lista de las fallas de los Catedráticos de esta Universidad, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

Se acusó recibo al Rector de esta Universidad de la lista de las fallas que tuvieron los Catedráticos en el mes próximo pasado.

Se emitió acuerdo declarando sin lugar la solicitud del Alcalde municipal de Jocoro, referente á que se le exonera de la multa que le impuso el Gobernador por no haber remitido el cupo de hombres que se le señalaron para los trabajos de la carretera de San Miguel.

Se dirigió la correspondiente comunicacion del acuerdo anterior.

Se dictó acuerdo aumentando á quince pesos la dotacion mensual del director de la escuela de San Lorenzo, Departamento de San Vicente.

Se comunicó el acuerdo anterior á la Tesorería general y al director de la escuela referida.

Se emitió acuerdo nombrando Catedrático en propiedad, de la clase de Clínica Quirúrgica de este Hospital al Sr. Dr. D. Emilio Alvarez.

Se trascribió el acuerdo anterior á quienes correspondía.

Se dictó acuerdo declarando sin lugar una solicitud de la Municipalidad de Torola, relativa á que se le exonera de la obligacion de mandar semanalmente cuatro hombres que se le asignaron para los trabajos de la carretera de S. Miguel.

Del anterior acuerdo se puso la correspondiente comunicacion.

Se dirigió contestacion al Gobernador del Departamento de Sonsonate manifestándole: que los 2,000 \$ que solicita para el puente del Rio Shutiat, ya estan destinados para la carretera de Acajutla.

Se acusó recibo al Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del acuerdo supremo en que manda que el piano que actualmente sirve en el Hospicio, se traslade al Colegio de Señoritas, y el que está en este establecimiento se entregue al Sr. Lic. Gallegos, quien lo prestó al verificarse la apertura de dicho Instituto.

Se dieron las correspondientes órdenes para el cumplimiento del acuerdo anterior.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cuscatlan, de la solicitud del municipio del Guayabal que remitió á esta Secretaría con fecha 12 del corriente.

Se acusó tambien recibo al Administrador de rentas de Santa Ana de los estados de los fondos de aquella Universidad, en los meses de Enero y Febrero próximos pasados.

Se dictó acuerdo mandando, que el Sr. Dr. D. Carlos Bonilla disfrute desde el 1º de Enero del año corriente en que se hizo cargo de la clase de Clínica médica, de la misma dotacion que tenia por la de Clínica Quirúrgica.

El anterior acuerdo se comunicó para los efectos de ley á quienes correspondía.

Se dirigió oficio al Tesorero general, comunicándole para los efectos legales, la fecha desde la cual está esta Secretaría á cargo del Sr. sub-secretario por ausencia del Sr. Ministro.

Se dictó acuerdo concediendo al joven Carlos Vasquez una beca en la Escuela Normal, pagando la Municipalidad de Panchimalco ocho pesos mensuales.



El anterior acuerdo se trascribió á quienes correspondía.

Se dirigió oficio al Director general de Instrucción primaria para que libre la correspondiente órden á la directora del Colegio de Señoritas á fin de que á la alumna medio-interna Señorita Trinidad Caminos, se le dé la clase de piano, sin aumentar la pensión con que fué admitida.

Se dictó acuerdo declarando sin lugar por hoy la solicitud de la Gobernación del Departamento de Cuscatlan, relativa á aumento del sueldo del sub-director de la escuela de la ciudad de Cojutepeque.

Se trascribió el acuerdo anterior á la Gobernación respectiva.

Se dió órden á la Tesorería general para que libre la correspondiente á la Administración respectiva y pague cuatro pesos mensuales con que contribuye el Gobierno para el alquiler de la casa que ocupa la Escuela de niños del nuevo pueblo de San Matías.

Se emitió acuerdo designando la pensión que debe disfrutar el Tesorero específico del Colegio de Señoritas, y Escuela Normal de esta Capital.

Se trascribió el acuerdo anterior á quienes correspondía.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Sonsonate de la memoria y documentos con que dió cuenta el Secretario de la junta de Caridad de aquella ciudad, en la sesión del 29 de Febrero próximo pasado.

Se dictó acuerdo estableciendo en el nuevo pueblo de San Matías, una Escuela de niñas, con la dotación mensual de quince pesos.

El anterior acuerdo se trascribió á quienes correspondía.

Se acusó recibo al Rector de esta Universidad de la copia del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública el 28 del mes próximo pasado.

Se emitió acuerdo declarando sin lugar por hoy la solicitud del municipio de Belen, relativa á que se le dieran de los fondos nacionales diez pesos mensuales para ayudar al pago de la pensión de la directora de la escuela de niñas.

Se comunicó el acuerdo anterior á quienes correspondía.

Se dirigió oficio al Director general de Instrucción primaria, ordenándole: que noticie á esta Secretaría, si trascribió á las juntas Departamentales de Instrucción pública, la comunicación que con ese objeto se le puso con fecha 14 del mes próximo pasado.

Se ofició al Gobernador del Departamento de La-Libertad, manifestándole haberse dado á la Tesorería general la órden correspondiente para el pago de los cuatro pesos mensuales con que contribuye el Gobierno para el alquiler de la casa de escuela de niños de San Matías.

Se dictó acuerdo admitiendo la renuncia que de la Secretaría de esta Universidad presentó el Sr. Lic. D. Manuel Cáceres, y se nombró en su lugar al Sr. Dr. D. Ramon García Gonzalez.

Del anterior acuerdo se dirigieron las respectivas comunicaciones, para los efectos legales.

Se emitió acuerdo declarando sin lugar, la solicitud de la Directora de la escuela de niñas de Ahuachapan, relativa á que se le mandara pagar el sueldo de cuarenta pesos, que suponía, que se le había asignado, en vez de los 30\$ que efectivamente tiene de dotación dicha escuela.

Se comunicó el anterior acuerdo á quienes correspondía.

Se dictó acuerdo declarando sin lugar por hoy la solicitud de la Municipalidad de Apastepeque, referente á que se le ayudara por cuenta del Gobierno con 10\$ mensuales para el pago de la directora de la escuela de niñas.

Se trascribió el anterior acuerdo á la respectiva Municipalidad.

Se dirigió circular al Rector de esta Universidad, Director general de Instrucción primaria, Hermano mayor de la Junta de Caridad, Presidente de la Junta de Hospicio y Director de la Academia de dibujo, invitándoles para que en unión de sus respectivas corporaciones se sirvieran concurrir al lugar acostumbrado á las solemnidades religiosas de la Semana Mayor, en los días señalados al efecto.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de La-Libertad para que lo mas pronto posible organice la escuela de niñas de Comasagua que se ha mandado establecer.

Se dirigió igual comunicacion al Gobernador de este Departamento para la organizacion de la escuela de niñas de Paleca.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Chalatenango para que proporcione al Geólogo del Gobierno los útiles que necesite para el estudio y exploracion de los minerales de aquel Departamento.

Se dictó acuerdo declarando sin lugar por hoy la solicitud del municipio de Citlálá referente á que se le concediera del tesoro nacional, un subsidio para los trabajos de la reconstrucción de su Iglesia.

El acuerdo anterior se trascribió á quien correspondía.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Occidente de la certificación del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública el 2 del corriente.

Se dirigió contestación al Sr. Lic. D. Adolfo Rodriguez manifestándole, que se daría cuenta al Sr. Presidente de la República con la atenta comunicacion que con fecha 16 del corriente se sirvió remitir á esta Secretaría.

Se remitió al Rector de esta Universidad una solicitud del joven D. Inocente Jule para que el Consejo de Instrucción pública resuelva lo conveniente.

#### Tribunal de Jurados.

Fiscalía del Jurado del distrito de Zacatecoluca, Marzo 31 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Me hago la honra de poner en conocimiento del Señor Ministro, que el día 1º del mes que hoy espira tuvo lugar la reunión del Jurado de este distrito, para co-

nocer de la criminal instruida contra Antonio Mendez, vecino de San Pedro Nualco, por lesiones graves ejecutadas en Norberto Cortez el 14 de Setiembre del año próximo pasado: el veredicto fué condenatorio.

Soy del Señor Ministro con todo respeto su atento servidor.

*José María Zaldaña.*

Fiscalía del distrito de San Miguel; Marzo 31 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Me hago el honor de dar cuenta á U. que en el mes que hoy fina, se ha reunido el Jurado de este distrito una vez para conocer en la criminal instruida contra Catarino Lazo y Mercedes Sarmiento, por incendio de una casa de propiedad del primero; y el veredicto fué absolutorio.

Soy del Señor Ministro atento servidor

*Hilario Laines.*

#### TELEGRAMAS.

La-Libertad, Abril 9 de 1880.  
Recibido á las 7 a. m.

A las 5 a. m. fondeó en esta rada el vapor "Salvador," su capitán W. G. Pitts, trae para este puerto 1,734 bultos y pasajeros A. Labarthe, Ramon Aguirre de Puntarenas, Salvador Jimenez de Corinto, J. B. Serre y Andres Serre de Amapala. Lleva para Acájutla 64 toneladas carga, para San José 80. Noticias importantes no hay.

*Cárlos Molina.*

La-Libertad, Abril 9 de 1880.  
Recibido á las 10 y 20 a. m.

El vapor "South Carolina" saldrá de Panamá el 25 del corriente, el "Honduras" del 9 al 11 llegando aquí como de costumbre. El "China" saldrá cerca del 21 del corriente, tocando en todos los puertos donde haya; y otros buques para San Francisco, su fin es para limpiar la costa.

*Juan Moffat.*

#### NO OFICIAL.

Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia.

El Miércoles 7 del corriente el Sr. Lic. Don Domingo Lopez comenzó á ejercer sus funciones como Secretario de Estado en el departamento de Instrucción Pública y Beneficencia.

El Sr. Lopez entra en la vida oficial animado de entusiasmo por el bien del país, y dispuesto á colaborar con patriotismo y laboriosidad al cumplimiento del programa administrativo del Gobierno.

**GUATEMALA.**

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Marzo 31 de 1880.

Señor Director:

Ayer emprendió de nuevo sus importantes trabajos la Asamblea Legislativa, despues de un breve receso que aprovecharon las comisiones en dictaminar en orden á los diversos asuntos que á su estudio y criterio se habian sometido. El Presidente de ese alto Cuerpo Señor Lic. Salazar [Don José], toma el interes debido en el lleno de sus funciones y dirige los debates con moderacion y tino: sea esto dicho en homenaje á la justicia.

El 9 del mes en curso se trasladó la cabecera del Departamento del Peten al pueblo de Sacluc, al que se ha dado el nombre de La-Libertad, en virtud de acuerdo gubernativo. La ciudad de Flores en que existía la cabecera, es una pequeña poblacion de temperatura muy ardiente y situada en la isla del lago. El lugar hoy escogido para residencia de las autoridades ofrece mejores condiciones, no solo por lo fresco del clima, sino por otros elementos con que brinda á sus habitantes.

El Peten es una de las secciones mas ricas de la República y de seguro la mas vasta; pero para explotar esa riqueza, para hacer penetrar los rayos de la civilizacion en aquellos lugares, es preciso trabajar en diversos sentidos; uno de ellos es sin duda el introducir allá gente laboriosa y capitales para productivas empresas; tambien convendría empeñarse en que las tribus errantes vivan en poblaciones y adquieran otros hábitos

**Administracion central de Correos del Salvador.**

**INGRESOS Y EROGACIONES DE MARZO 1880.**

Debe.	Haber.
\$ 269 51	\$1932 81
Existencia del mes anterior.....	400
230	100 20
Remesas de las Administraciones de Correos.....	269 51
5 86	
Administraciones de Correos. Venta de estampillas de franqueo (Gastos ordinarios [Administracion de San Salvador].)	
256 31	
Habilitaciones y ajustes de Correos ordinarios y extraordinarios.	
\$ 761 68	
EXISTENCIAS.	
1940 81	
{ 265 51 Dinero en caja.	
{ 1675 39 Estampillas.	
\$2702 52	\$2702 52
BALANCE.....	
La existencia en efectiv. consiste	
Debe la Tesoreria general, por franqueo oficial exterior.....	3 150 84
Correos en camino.....	15
Suplementos á correos.....	17 66
Partes de correos.....	22 12
Malá moneda.....	8 12
Efectivo.....	51 80
S. Y. ú O.....	\$ 265 54

Direccion general de Correos de la República: San Salvador, Marzo 31 de 1880.

C. Oviedo.

Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República del Salvador.

Vº Bº—Delgado.

diversas tendencias y costumbres.

Mucho tiempo pasará antes de que se logre tan ambicionada mejora; mas no por eso omite el actual Gobierno las providencias que se encaminan á mejorar la condicion de los peteneros, ya estableciendo escuelas, ya procurando despertar el gusto por el trabajo y proporcionándoles la riqueza que nace de los cortes de madera de sus bosques.

El periódico oficial de esta República, en su número del 27 del mes en curso, registra el Informe que sobre el ferro-

carril del Sur elevó á la Secretaría de Fomento el ingeniero encargado de inspeccionar la obra.

Ese interesante Informe demuestra que los trabajos ejecutados no corresponden por completo á los compromisos contraidos por los empresarios.

Abrijo la esperanza de que la empresa prestará particular atencion á las referidas observaciones, para modificar lo que convenga y dar en lo de adelante á sus trabajos la direccion á que está obligada.

El Corresponsal.

**Telegrafia del Salvador.**

**ESTADO**

que demuestra los productos de las estaciones telegraficas de la Republica en el mes de Marzo de 1880.

ESTACIONES.	PAGADOS.	OFICIALES.
San Salvador.....	402	672
N. San Salvador.....	174 3	148
Comasagua.....	4 3	53
Zaragoza.....	10 2	20 2
La-Libertad.....	125 7	101 7
San Martin.....	11 3	19
Snehitoto.....	20 4	13 1
Chalatenango.....	12 5	33 6
Quezaltepeque.....	9 6	88 7
Opico.....	20 5	13
Coatepeque.....	31 7	15 2
Santa Ana.....	315	179 1
Metapan.....	11 6	4
Chalchuapa.....	43 3	21 3
Atiquizaya.....	24 7	13 6
Ahuachapan.....	77	77 2
Juayúa.....	17 2	2
Sonsonate.....	174 2	98 6
Acajutla.....	79 3	41 1
Izalco.....	15 5	21 7
Armenia.....	20 4	36 5
Cojutepeque.....	46 2	55 5
Ilobasco.....	18 1	2 4
Sensuntepeque.....	25 3	40 3
San Vicente.....	34 2	60 6
Parras.....	1 4	
Zacatecoluca.....	16 1	29 2
Umaña.....	2 1	2 1
Jucuapa.....	10 5	27 3
Usulután.....	12 2	82 6
Chinameca.....	7 6	33 5
San Miguel.....	114 6	143 7
Almendros.....	3 3	13
La-Union.....	79 3	147 2
Jocoro.....	8	18
Gotera.....	5 5	44 4
Santa Rosa.....	6 4	8 3
Sauce.....	2	17 4
Saco.....	1	4 2
Olocuilta.....	5	18 1
Tecapa.....	11 6	4
Totales.....	\$ 2,044 3	2,462 2

**DEMOSTRACION.**

Pagados.....	\$2,044 3
Oficiales.....	\$2,462 2

Total.....\$4,506 5

Superintendencia general de los Telégrafos del Salvador.—San Salvador, Abril 8 de 1880.

Guillermo Padilla.

**DEPARTAMENTOS.**

1878.

**ESTADISTICA**

de la jurisdiccion municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

**SAN VICENTE.**

*Caracteres geológicos del terreno.*

*Minas.*—No las hay conocidas de ninguna especie; pues como dejamos expuesto, al hablar del canton Parras Lempa, se cree que en el cerro de este nombre hay minerales, pero hasta la fecha no se ha hecho de él un estudio detenido por personas competentes, aunque sí se han buscado con mucho esmero las vetas de cal, que con fundamento se presume que existen ocultas á la codicia del hombre, y seran una continuacion de los filones de la calera de la hacienda de "La Barca" que está del otro lado de Lempa, á poca distancia del cerro. Los vecinos del volcan de Chamnico creen tambien que hay alguna mina en éste. Ignoro en que se fundan.

*Hydrografia de la jurisdiccion.*

*Rios.*—De estos, unos pasan por la jurisdiccion, otros nacen en ella para morir fuera, y los hay tambien que nacen y mueren en la misma comprension municipal. De todos habiaremos separadamente.

*Lempa.*—Este rio, que es el mas caudaloso de la República, limita á San Vicente por el E. en una extension de cerca de cuatro leguas. Segun Squier, en cuanto á capacidad, es igual al Motagua en Guatemala y al Uluá en Honduras. Su propio nombre es *Lempat*, que quiere decir: "Rio de la Sierra". Algunos creen que el nombre le viene de Lempira, célebre cacique y uno de los héroes que mas se distinguieron en la defensa del territorio centro-americano, oponiendo una tenaz resistencia á las hordas conquistadoras, contra quienes libró varias batallas, entre ellas la de Cerquin y la de la Sierra de Piraera. En la última sañó herido, y se dice que se lavó la sangre con las aguas del rio, que por esta circunstancia se llama Lempa. Nace detras del templo de Esquipulas en la República de Guatemala y entra á ésta, una legua al N. del pueblo de Citalá bajo los paralelos 14° 24' de lat. N, y 89° 13' de long. O. Desde este punto viene describiendo curvas mas ó menos largas y convexas has-

ta entrar á la jurisdiccion de esta ciudad en la embocadura de la quebrada del Tempisque á 13° 43' 30" de lat. N. y á los 88° 29' de long. O; y caminando casi de N. E. á S. O., sale de esta comprension como á las cuatro leguas para desembocar en el Pacífico á ocho y media leguas de distancia de este punto y á 63 de su origen. Su embocadura está á 13° 12' 30" de lat. N. y á 88° 41' de long. O. El ancho medio del Lempa en todo el largo que corresponde á San Vicente, es de 200 varas; su profundidad media, de 9 piés y su corriente de 3½ millas por hora; todo en su estado ordinario, en el cual tambien y cerca del puerto La Barca, descarga mas de 1.227,150 piés cúbicos de agua por minuto, siendo la masa media de las aguas que lleva este rio 3,761.610,000<sup>ps. c.</sup>

En esto se funda Mr. Squier para decir:

"De estos datos resulta que á menos que no sea obstruido por algunos bajos, el Lempa es navegable por ligeros vapo-

res hasta cerca de cien millas de la boca. Yo no supe que existiese ningun obstáculo, y aunque la corriente es fuerte, creo que servirian muy bien, vapores como los que constantemente se usan en nuestros rios occidentales (Estados Unidos). Al presente es poco útil por la dificultad de subirlo en pequeños botes, sin el auxilio del vapor. La boca es obstruida por una mala barra, teniendo solo seis piés de agua; pero el estero de Jaltepeque se aproxima casi una legua al rio, y en invierno se une á él abriendo un canal natural. El terreno entre el rio y el estero es bajo y pueden ser permanentemente comunicados por otro canal artificial ó profundizando el que existe. La bahía de Jiquilisco (Espíritu Santo) tiene considerables esteros á corta distancia del Lempa, sino unidos á él."

Importantísima seria para San Vicente la navegacion del Lempa. Pudiendo subir los buques á mas de cien millas de la barra, que queda en este Departamento y solo dista 25 millas españolas de esta ju-

risdiccion, San Vicente podria con mucha facilidad comerciar con el exterior y con otros Departamentos, cambiando sus productos naturales, agrícolas é industriales, por aquellos de que necesita. Esto seria un estímulo poderoso para que estos habitantes se dedicaran con mas entusiasmo al cultivo del café y de otros frutos mas valiosos que el huate y el camote, y, aun, que el maíz y otros granos á que se dedica la mayor parte de los labradores para no enriquecer jamas.

Hace ya algunos años que el Poder Legislativo acordó la canalizacion del Lempa, ley que aun no se ha publicado por razones que se ignoran.

Tambien es muy antiguo el proyecto de hacer un puente suspendido. Para este objeto eligieron y sondearon un punto que queda á tres millas arriba de La Barca y en donde "el rio se estrecha entre altas márgenes". Quizá las revoluciones que de continuo azotan y desangran este desgraciado pais, han impedido la realizacion de estos proyectos de tan vital importancia.

Hoy que la República tiene fundadas esperanzas de vivir algunos años en el seno de la paz, es conveniente llamar la atencion del Gobierno sobre este punto.

En este rio se pesca: teponechin, palometá, huapote, lisa, roncador, hipopote, bagre, robalo, camaron, cangrejo, chacalín, julín, moharra, cacarico, pepesca, &, &.

Sus tributarios en esta jurisdiccion son: Acahuapa, que es el principal, el Rio Frio, el Obrajuelo é Isguayo.

(Continuará)

## SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

El dia veinte de Febrero próximo pasado, corridos los trámites de ley, discernióse el cargo de curador general de la menor Trinidad Mena, hecho en su padre legítimo, Señor Manuel Mena, conforme lo previenen las leyes de la materia.

Juzgado de paz de Zacatecoluca, Marzo 21 de 1880.—Pedro Rodriguez. 3—1

### Edicto.

Por el presente cito y llamo con treinta dias de plazo á todos los que se consideren con derecho á la tutela y curaduría legítima de la impúber Maria Eucaracion Rosales y bienes de esta que no exceda su valor de quince pesos, que han quedado desamparados por haber fallecido el tres del que espira la Señora Dominga Rosales, madre natural de la primera y he nombrado curador interino de esta y los espresados bienes al Señor Marcelo Lopez, con advertencia: que si ninguno se presenta á reclamar dentro del término señalado, daré al Señor Lopez el nombramiento en propiedad é irrevocable.

Dado en el juzgado de paz de San Pablo Tacachico, á las dos de la tarde del dia treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Vicente Montalvo. — Ante mí, Santiago Argumedo, Srio. 3—1

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA-LIBERTAD.

## SANTA ANA.

### ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.

ESTADO que demuestra los Ingresos y Egresos que han habido en la Tesorería del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, desde el 31 de Enero hasta el 29 de Febrero de 1880.

INGRESOS.					
Fechas. 1880.	Nombres de las cuentas.	Folios L. M.	Nº comprobants.	Valor Billetes.	Valor en efectivo.
Febrº 29	Impuestos Acajutla (amortacion)	fº 4	1	-----	\$ 579 5½
" "	Id. interiores	" 5	2	-----	36
" "	Enterramientos	" 6	8	-----	131
" "	Impuestos eventuales	" 8	2	-----	21
" "	Existencia del mes anterior	" 18	"	\$ 731	494 1½
" "	Comprobantes del id.	" "	15	-----	-----
Febrº 29	Suma de Balance	-----	28	\$ 731	\$ 1,261 7¼
Febrº 29	Saldo anterior á nueva cuenta	-----	-----	\$ 731	\$ 1,046 2¾
EGRESOS.					
Fechas. 1880.	Nombres de las cuentas.	Folios L. M.	Nº comprobtes.	Valor Billetes.	Valor efectivo
Febrº 29	Impuestos interiores	fº 5	1	-----	\$ 8
" "	Enterramientos	" 6	1	-----	2 2
" "	Impuestos eventuales	" 8	1	-----	4
" "	Gastos generales	" 9	3	-----	36 4
" "	Sueldos "empleados y sirvientes"	" 10	7	-----	77 7½
" "	Manutencion á suplementos al Contralor	SS0 " 12	1	-----	44 3
" "	Mobiliario	" 13	1	-----	20
" "	Construccion obras varias	" 14	1	-----	2 4
" "	Útiles de Cirujía	" 19	1	-----	20
" "	Saldo de cuenta anterior á nueva	" "	"	\$ 731	1,046 2¾
" "	Comprobantes del estado anterior	" "	23	-----	-----
Febrº 29	Suma de Balance	-----	40	\$ 731	\$ 1,261 7¼

NOTA.—En el presente estado se hace referencia del número de comprobantes que existen en poder del que suscribe desde que se hizo cargo de la oficina. || La cuenta titulada "Suplementos al Contralor" que porque existía un saldo á su contra de SS0 figuró en el anterior documento, fué abonada con la de "Manutencion" en la partida Nº 20, fº 14 del Diario—pues esa fué la inversion.

Tesorería de la Junta de Caridad del Hospital de Sta. Ana, 29 de Febrº de 1880.

José Valle, Tesorero.



# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 8.

San Salvador, Domingo 11 de Abril de 1880.

NUM. 84.

## SECCION OFICIAL.

### Autógrafas.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente de la República del Salvador,  
A. S. Excelencia el Sr. General D. Joaquín Zavala,  
Presidente de la República de Nicaragua.

SEÑOR Y AMIGO :

Animado del deseo de cultivar y estrechar cada día mas las relaciones de amistad y perfecta inteligencia que felizmente se conservan entre el Salvador y Nicaragua y de promover cuanto tienda á la prosperidad de ambos pueblos, he tenido á bien nombrar con tal objeto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Vuestra Excelencia al Sr. Lic. D. Cayetano Díaz Mérida.

La ilustracion, patriotismo y demas recomendables circunstancias que concurren en el expresado Sr. Díaz, me hacen esperar que será acogido benévola-mente por Vuestra Excelencia en el elevado carácter de que va investido, y que se le dará entera fé y crédito á cuanto diga y haga en representacion de esta República especialmente cuando espese las simpatías que el Gobierno y Pueblo del Salvador, abrigan por el Gobierno y Pueblo de Nicaragua, y sus deseos por la prosperidad y engrandecimiento de esa República.

Haciendo votos por la felicidad personal de Vuestra Excelencia tengo la honra de suscribirme vuestro

Leal y sincero amigo.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Relaciones Exteriores;  
C. ULLOA.

Escrita en el Palacio Nacional de San Salvador, á 31 de Diciembre de 1879.

JOAQUIN ZAVALA,

Presidente Constitucional de la República de Nicaragua.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Rafael Zaldivar, Presidente de la República del Salvador,

SEÑOR Y AMIGO :

Me ha sido entregada por el Sr. Lic. D. Cayetano Díaz Mérida la apreciable carta de V. E. fecha 31 de Diciembre del año próximo pasado, por la cual le acredita con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Salvador en Nicaragua.

A los fines de la mision confiada al Sr. Díaz Mérida corresponden perfectamente los deseos que mi Gobierno abraza porque se conserven y sean cada día mas estrechas y cordiales las relaciones que felizmente existen entre Nicaragua y el Salvador. De estas buenas disposiciones

V. E. puede estar seguro, lo mismo que del agrado con que recibo al digno Representante de esa República, recomendado por su ilustracion y demas cualidades que le adornan.

Ofreciendo á V. E. mis votos por su felicidad y por el engrandecimiento de la Nacion que preside, me es grato reiterarle que soy su

Leal y sincero amigo.

Joaquín Zavala.

Ad. Cárdenas.

Managua, Marzo 29 de 1880.

### DISCURSOS

Pronunciados en la recepcion del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de las Repúblicas de Guatemala, el Salvador y Honduras, Lic. D. Cayetano Díaz Mérida.

#### DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO.

Sr. Presidente de la República :

Los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Honduras, han tenido á bien acreditar, ante el que Vos presidis tan dignamente, un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y cábeme el alto honor de venir representándolos y de dirigirme á Vos con tal motivo.

Esos Gobiernos comprenden que para el buen nombre de las Repúblicas de Centro-América y para realizar los progresos que seran la base de su futura grandeza, uno de los elementos, el mas fecundo, por cierto, en resultados prácticos de importancia, es la paz: la paz, bajo cuya influencia bienhechora las naciones pueden llegar á un grado admirable de civilizacion.

Y ¿qué contribuiría con mas eficacia al logro de tan justa cuanto natural aspiracion, que el cultivar las relaciones diplomáticas con la severa rectitud y patriótico interes que debe caracterizar á los Gobiernos ilustrados?

Por eso, Señor, nada puede ser mas legítimo que el deseo de los Gobiernos que represento, de estrechar y fortalecer, con empeño, las relaciones de sincera y perfecta amistad que dichosamente existen con el vuestro, y de corresponder, por este medio, á las muestras de confraternidad y simpatía que ellos han merecido del Gobierno y pueblo nicaragüenses.

Al poner en vuestras manos los documentos en que consta que estoy investido con el carácter público que he dicho, permitidme, Sr. Presidente, que una mis propios votos á los de los Gobiernos y pueblos occidentales, por la prosperidad del pueblo nicaragüense y la ventura de las personas que rigen sus destinos.

He dicho.

Managua, Marzo 22 de 1880.

### CONTESTACION DEL SEÑOR PRESIDENTE.

Señor Ministro :

Os recibo con especial agrado.

Los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Honduras nos dan una prueba más de su fraternal amistad.

El laudable propósito que ha determinado vuestra mision, de estrechar y fortalecer las relaciones que felizmente existen entre nuestros Gobiernos, hallará aquí la mas perfecta correspondencia.

Vuestro elevado carácter de Representante de tres Gobiernos amigos, que rigen pueblos hermanos, y vuestras recomendaciones personales, os aseguran las simpatías y el aprecio de este pais.

Acceptad, Señor Ministro, y trasmitid á vuestros comitentes la espresion de nuestro sincero reconocimiento por los votos que en su nombre y en el vuestro acabais de hacer por la prosperidad y ventura del pueblo y Gobierno de Nicaragua.

### Tribunal de Jurados.

Fiscalía del distrito de Jucuapa, Marzo 31 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno :

Me hago el honor de informar á U. para los efectos de ley, que en el mes que hoy fina el jurado de este distrito, ha funcionado una sola vez, con el fin de conocer de la causa que se instrua contra Tránsito Panameño, por homicidio ejecutado en la persona de Sixto Campos; su veredicto fué absolutorio.

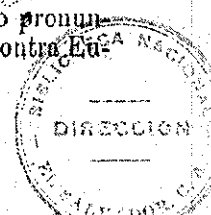
Con todo respeto y consideracion soy del Señor Ministro su atento servidor.

Ramon Araujo.

Fiscalía del Jurado del distrito de Chinameca, Marzo 31 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República del Salvador:

Doy cuenta á U. de haberse reunido el Jurado de este distrito los dias 5 y 16 del mes que hoy fina para conocer en la primera fecha de la causa instruida contra Jacinto, Eulogio y Guillermo Campos, Agustin Perez, Agapito y Federico Ulloa, Pedro Santos, Camilo y Antolin Quintanilla, Catarino Guandique, Bruno Gonzalez, Manuel y Gabino Martinez, Luciano Campos y Manuel Castellon, por asesinato ejecutado en el Alcalde de esta ciudad y Jefe de este distrito D. José Demetrio Gonzalez; y en la segunda para conocer tambien en la ampliacion de una circunstancia agravante en el veredicto pronunciado en la criminal instruida contra Eu-





lialio Arias por homicidio en Arcadio Campos, y del cual ya he dado á U. anteriormente aviso.

Respecto del veredicto en relacion á los asesinos del Señor Alcalde Gonzalez resultaron responsables los diez primeramente citados y absueltos los seis siguientes.

Con lo espuesto me hago el honor de repetirme del Señor Ministro muy atento seguro servidor.

*Braulio Funes.*

Fiscalía del Jurado del Departamento de La-Union, Marzo 31 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

En el mes que hoy fina el Tribunal del Jurado de este Departamento se ha reunido dos veces. El primero para conocer de la criminal instruida contra Juan Reyes y Alejandro Portillo, por hurto de ciento ocho pesos que ejecutaron de la casa de campo de la finada Mercedes Majano—; y el 30 para conocer en la criminal que se instruye contra Reyes y Gregorio Jimenez por lesion grave que ejecutaron en Eduvijes Sorto, siendo ambos veredictos condenatorios.

Lo que tengo el honor de participar á U. para conocimiento del Ciudadano Presidente, y al verificarlo me suscribo del Señor Ministro muy atento S. servidor.

*Daniel Güembes.*

## TELEGRAMAS.

Acajutla, Abril 10 de 1880.  
Recibido á las 8 y 30 a.m.

El vapor "Salvador" viniendo de Panamá y puertos intermedios, ancló esta mañana á los 6 a.m. con 444 bultos; no hay pasajeros. Permanecerá hasta las 10 de esta noche.

*García.*

La-Union, Abril 10 de 1880.  
Recibido á las 11 a.m.

Ayer á las 12 p.m. ancló en esta bahía la barca boliviana "Remigio" de 441 toneladas, su Capitan Howarde procedente de Guayaquil, trayendo á su bordo para el vapor de guerra Tuscarora 150 toneladas carbon.

*P. Zaldívar.*

## NO OFICIAL.

El día 22 del pasado fué recibido oficialmente por el Gobierno de Nicaragua el Sr. Lic. D. Cayetano Diaz Mérida, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esta República y de las de Guatemala y Honduras.

Insertamos en el lugar correspondiente los discursos que en tal solemnidad pronunciaron tanto el Plenipotenciario de estos Gobiernos al presentar sus credenciales, como el Sr. Presidente de Nicaragua,

El Sr. Mérida, interpretando fielmente las ideas y sentimientos que dominan en estas Repúblicas, inicia sus gestiones diplomáticas, en nombre de la paz, como el elemento mas fecundo en bienes positivos, para el progreso á que nuestros pueblos aspiran, y para caminar rectamente á la grandeza á que nos llaman nuestras condiciones naturales y los beneficios de la civilizacion.

Sus ideas de estrechar con aquella República las mas francas y amistosas relaciones han encontrado en el Gabinete de Managua la mas perfecta correspondencia; y atendido el espíritu de confraternidad, que es tradicional en Nicaragua respecto de los demas pueblos de la América del Centro, y especialmente del Salvador con quien es notable la homogeneidad de costumbres, no dudamos que la Legacion encomendada al Sr. Mérida alcanzará los mejores resultados, contribuyendo en mucho á uniformar el pensamiento y las tendencias de estos Gobiernos que fundan en su marcha pacífica y acorde la mejor garantía de su desarrollo y progreso; y en el fomento de sus cordiales relaciones la esperanza mas segura de realizar próximamente nuestra comun nacionalidad.

N.  
PROF.

## GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Abril 5 de 1880.

Señor Director:

De conformidad con lo prescrito en el artículo 15 del decreto de 17 de Febrero del año en curso, el Presidente del Poder Judicial, de acuerdo con las Salas respectivas, ha elevado al poder Ejecutivo las ternas para los nombramientos de jueces de 1ª instancia en la República toda; y estan ya en el ejercicio de las judicaturas los abogados escogidos al efecto y que son casi los mismos que antes servian esos cargos.

La Junta de gobierno de la Sociedad Económica, organizada como indiqué á U. hace poco, procedió en virtud del estatuto, á elegir los otros tres consiliarios y los dos secretarios que faltaban para completarla: pues en la reunion general de Socios no se nombra mas que al director, al vice-director, tesorero, tres vocales y contador.

Los otros tres consiliarios á que me refiero y que estan ya incorporados á la Junta, son los socios: Licenciado Don Juan J. Rodriguez, D. J. Camilo Galvan y Lic. D. Antonio Gonzalez Saravia; los secretarios son: el Licenciado Don Manuel G. Valdeavellano y el ingeniero topógrafo don Juan Arzú Batres. Los demas cargos recayeron en las personas cuyos nombres apunté en mi penúltima correspondencia; aunque el señor Camacho, elegido director, se escusó de aceptar esa distin-

cion por causa de sus multiplicadas ocupaciones, y se le reemplazó con don Alejandro Sinibaldi, sujeto de probado patriotismo y de buen concepto público.

La importancia que yo atribuyo á la Sociedad Económica me mueve á entrar en estos detalles; yo la veo con cariño, no solo porque soy socio desde 1869, sino porque en los cinco años que llevo de estar incorporado á la junta como individuo de ella, he podido observar todo el bien que al pais hace ese instituto protegiendo la industria, el comercio, las artes y las letras, en tanto en cuanto se lo permiten los recursos de que dispone. Es que el celo que nace del patriotismo, cuando está bien dirigido, es capaz de producir grandes ventajas á los pueblos.

En la nueva junta hay especialidades en diversos ramos; al lado de los agricultores y de los industriales se encuentran los abogados y los hombres inteligentes en química, física y otras materias de práctica utilidad.

*El Corresponsal.*

## MOVIMIENTO MERCANTIL.

### ADMINISTRACION DE ACAJUTLA.

#### Exportacion de frutos del pais

habida por este puerto en el presente mes, con expresion de bultos, contenido, peso, destinos, adoro y principales.

Febrº 12.—En el vapor n.-a. "Costa-Rica" á Inglaterra.	
828 sacos café con 122,025 libras, á 15 cts. libra. \$	18,303 75
A Estados Unidos.	
52 sacos café con 6,500 libras, á 15 cts. libra.	975
A Alemania.	
478 sacos café con 59,750 libras, á 15 cts. libra.	8,962 50
A Italia.	
704 sacos café con 100,600 libras, á 15 cts. libra.	15,090
A Chile.	
113 sacos café con 14,125 libras, á 15 cts. libra.	2,118 75
A Francia.	
75 sacos café con 11,250 libras, á 15 cts. libra.	1,687 50
A Italia.	
30 sacos café con 4,500 libras, á 15 cts. libra.	675
A Costa-Rica.	
2 cf. puros con 35,500, á 5 pesos millar. . . . .	177 50
1 caja dulces con 70 libras, á 25 cts. libra. . .	17 50
A Corinto.	
1 caja dulces con 50 libras, á 25 cts. libra. . .	12 50
1 bto. anís con 50 libras, á 3 cts. libra. . . . .	1 50
1 bto. rosa con 36 libras, á 12 cts. libra. . . . .	4 32
1 bto. cebada con 98 libras, á 6 cts. libra. . .	5 88
9 btos. chian con 1,446 libras, á 6 cts. libra. . .	86 76
2296 bultos,	\$ 48,118.46

Febr <sup>o</sup> 15.—En el va- por n.-a. "Salvador" á California.	
3965 sacos café con 571,800 libras, á 15 cts. libra. \$	85,770
121 sacos mascabado con 18,150 libras, á 3 cts. libra.....	544 50
1 caja dinero con \$600. A Salina Cruz.	600
84 sacos mercaderías ... reembarque.	
1 bulto muestras..... id.	
<hr/>	
4172 bultos.	\$ 86,914 50
<hr/>	
Febr <sup>o</sup> 16.—En el va- por n.-a. "Alaska" á Italia.	
193 sacos café con 25,850 libras, á 15 cts. libra. \$	3,877 50
A Estados Unidos.	
166 sacos café con 23,500 libras, á 15 cts. libra.	3,525
A Alemania.	
372 sacos café con 49,200 libras, á 15 cts. libra.	7,380
A Inglaterra.	
133 sacos café con 19,950 libras, á 15 cts. libra.	2,992 50
A Estados Unidos.	
240 cueros de res á 2\$ c/u.	480
<hr/>	
1104 bultos.	\$ 18,255
<hr/>	
DEMOSTRACION.	
2296 bultos embarcados en el vapor n.-a. "Costa- Rica".....	\$ 48,118 46
4172 bultos embarcados en el vapor n.-a. "Salva- dor".....	\$ 86,914 50
1104 bultos embarcados en el vapor n.-a. "Alaska" \$	18,255
<hr/>	
7572 bultos.	\$ 153,287 96
<hr/>	
Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Febrero 29 de 1880.	
J. Francisco Velasquez.	

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Guardia Civil.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesoreria de la Guardia Civil en todo el mes de Marzo próximo pasado.

CARGO.

Ramo del tajo de esta Ciudad. \$	115
Impuesto á casas.....	184 50
Subsidio del Supremo Gobno.	85 50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Acuihuaca, Palca, Apopa, Soyapango é Ilogango.	95 25
Impuesto á billares.....	2
<hr/>	
Suma.....	\$ 482 25

DATA.

Gastos ordinarios.....	\$ 68 25
Id. del alumbrado.....	305
Honorario del Tesorero. ....	33 62

Déficit pagado al empresario de lo que se le debía del mes anterior.....	74 59
<hr/>	
Suma.....	\$ 481 36
<hr/>	
DEMOSTRACION.	
Cargo.....	\$ 482 25
Data.....	481 36
<hr/>	
Existencia.....	\$ 89

Tesoreria de la Guardia Civil: San Salvador, Abril 1<sup>o</sup> de 1880.

Anjel M<sup>a</sup> Pardeez.

El Contador,  
Dionisio Gonzalez.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—J. M<sup>a</sup> Ramirez.

Servicio del Hospital.

Cuadro que demuestra el movimiento habido en este Hospital, en la 1<sup>a</sup> seccion de la Clinica-Quirúrgica, durante el mes de Marzo.

HOMBRES.

Existencia anterior.....	35
Entrados.....	10
Salidos.....	19
Muertos.....	..
Existencia actual.....	26

MUJERES.

Existencia anterior.....	17
Entradas.....	11
Salidas.....	3
Muertas.....	..
Existencia actual.....	25

DEMOSTRACION.

Existencia general anterior.....	52
Entrados.....	21
Salidos.....	32
Muertos.....	..
Existencia general actual.....	51

San Salvador, Abril 1<sup>o</sup> de 1880.

JOSÉ PEÑA Y FERNANDEZ,  
Practicante interno.

Es conforme.—TEODORO KREITZ.

1878.

ESTADISTICA

de la jurisdiccion municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

SAN VICENTE.

Hidrografia de la jurisdiccion.

*Acahuapa.*—Este nace en el volcan de San Vicente, cerca de Verapaz. Sale en la direccion de S. á N. y cambia despues al E. para bañar la orilla N. de esta ciudad al pié del Teconal. En su principio es muy pequeño; pero cuando entra á esta jurisdiccion, ha recibido ya los tributos de cuatro rios pequeños que nacen tambien del volcan, en uno de los cuales ha entrado antes el riachuelo del "Infiernillo" con sus aguas ya templadas pero siempre sulfuradas. De esta ciudad, el rio continúa en la misma direccion recibiendo todas las aguas de la zona que está entre las cordilleras S. y N., ya descritas, y de otros riachuelos que vienen del N. Forma, desde el canton de La Jo-

ya, hasta su boca, pozas anchas y profundas, (principalmente en la estacion lluviosa), abundantes en pescado y en osados cocodrilos (lagartos). Poco antes de cortar el camino que de esta ciudad va para San Miguel, caminando ya entre las faldas del promontorio de Siguatepeque y las de la cordillera del Sur, toma la direccion S. S. E. hasta pagar su tributo al Lempa, entre el Obrajuelo y Chamoco, á dos leguas abajo de "La Barca", y despues de recorrer una curva de doce leguas.

La cantidad media de las aguas de este rio es de 1.439,856 piés cúbicos y se pescan en él: moharra, tepemecchin, zardina, juilin, plateada, lisa, llama, chacalin, camaron, cangrejo, &, &.

*Rio Frio.*—Nace entre los cerros "Paras" y "Rebelde," en el canton de "Paras Lempa," arriba de "La Barca", y entra á Lempa despues de una legua de curso. El agua de este rio es pesada é insalubre.

*Obrajuelo.*—Es un pequeño rio que nace en la hacienda que le da su nombre; es de aguas pesadas y entra al Lempa á un cuarto de legua de su origen.

*Isguayo.*—Este lo forman dos riachuelos que nacen al pié del cerro de Chamnico, y caminando al E. entra al Lempa á tres leguas de curso y á una legua de la embocadura de Acahuapa. Es límite entre el Obrajuelo y San Juan Chamnico; y sus aguas son cristalinas, frias, delgadas y saludables.

Tributarios de Acahuapa.

Son: Istepeque, Ramirez, el Copante, Anton Flores, Amapupulta, Chinacla, S. Cristóbal, Agüegüeto, Sisimite, La Joya, Agua-Caliente, Los Cocos, Ismataco [desagüe de la laguna de Apastepeque] y un riachuelo que nace en la falda del promontorio de Siguatepeque.

*Istepeque.*—Este nace al S. O. del canton del mismo nombre, como á cuatro cuabras, en la chaera de Don Raquel Artiga. Su direccion es de S. O. á N. E.; sus aguas son frias y agradables, y su curso es de una legua. No es muy pequeño y es el límite entre Istepeque y S. Cayetano.

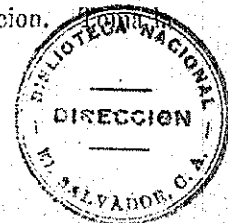
*Ramirez.*—Este es menor que el anterior. Nace en el mismo canton, va á presar sus aguas á un obraje de elaborar añil, para pagar despues su tributo á muy corta distancia de su origen.

*El Copante.*—Este nace en San Cayetano; va á regar los terrenos de la hacienda "La Quinta" para entrar despues en Acahuapa, como á media legua de su origen. Es límite entre San Cayetano y Anton Flores.

*Ant. Flores ó Quebrada del Calvario.*—Nace en el canton del mismo nombre; pasa detras del Calvario de esta ciudad y tiene su boca á la orilla de la misma, en la poza "El Nistamal". De este rio se habló ya al tratar de los rios que bañan á San Vicente.

*Chinacla.*—Este es un rio pequeño que nace en Chucuyo y emboca como á doce cuabras de su origen. El agua es delgada, cristalina y saludable.

*Amapupulta.*—Nace en "La Agua-Caliente" como á cinco ó seis cuabras al Sur de la orilla de esta poblacion.



direccion de O. á E. en su principio, pero á pocas cuerdas toma al N. E., pasa por la orilla de San Vicente y desemboca, como á dos millas de su origen, un poco abajo del molino de Don Modesto Merino.—Esta agua, al contrario de las anteriores, es tibia y algo pesada.

*San Cristóbal.*—Nace al S. E. de San Vicente, como á doce cuerdas de la orilla, al pié de la loma que limita el llano del mismo nombre, en el canton de San Cristóbal. Se junta con el rio de la chacra del mismo canton, y vá á desembocar como á media legua de su origen, hácia el N. E. El agua es templada.

*Agüegüico.*—Nace en La Joya y tiene su embocadura en el mismo canton. Es de agua tibia é insalubre; sin embargo, es la que toman los vecinos por estar mas próxima.

*Sisimite.*—Este es igual al de La Joya. Nace en el canton de San Felipe [jurisdiccion de Apastepeque] y desemboca en terrenos de "La Joya". Es de agua fria y agradable.

*La Joya.*—Nace en el canton de Achichileo al Sur de La Joya, y, despues de un curso de dos leguas y de servir á los obrajes de la hacienda, entra á Acahuapa en terrenos de ésta á una legua de la casa. Es de agua zarca y bastante fria, y en él lo mismo que en el anterior, se pescan las mismas clases de pescado que en Acahuapa. Este rio y el Sisimite no son tan pequeños como muchos de que ya se ha hablado.

*Agua-Caliente.*—Nace y muere en terrenos del mismo canton la Joya y apenas tiene como dos ó tres cuerdas de curso. Es de agua bastante tibia.

*Los Cocos.*—Nace en el "Cerro Brujo" y es limite entre Chamoco y Parras. Camina de O. á Este primero, quiebra al S. como á una legua de su origen y entra á Acahuapa por la ribera izquierda, despues de recorrer como dos leguas.

*Ismatuco.*—Nace en el lago de Apastepeque. Sigue la direccion de N. á S. y entra á Acahuapa á dos leguas de su origen.

*Riachuelo.*—Nace en la falda del promontorio de Signatepeque y su curso es de una milla.

*Rios que mueren en el Océano ó que se unen á otros antes de que estos lleguen á su boca.*

*La Ciénega.*—Este es un riachuelo que nace en San Cayetano al S. O. y á tres cuerdas del caserío, y entra al rio de Anton Flores, despues de regar varios terrenos.

*Tiemblatierra.*—Este es mayor que el anterior. Nace como á una milla de esta ciudad, al S. E., en el canton de Chucuyo. Camina de S. O. á N. E. y entra al rio San Cristóbal en el sitio llamado Miramar, como á 16 cuerdas de su origen y en el mismo canton. El agua es tibia.

*La Chacra.*—Nace en San Cristóbal y se junta con el rio de este nombre cerca del cerro de Miramar, como á una milla de su origen.

*Rio de Parras.*—Nace en el cerro del mismo nombre; toma una direccion de N. á Sur para entrar, como á una legua de su

origen, al rio de Los Cocos. El agua es fria.

*Pozo Grande.*—Nace en San Antonio de Caminos y lo forman los riachuelos de la Chapelna; pasa por el canton de Los Pozos y entra al rio de La Joya despues de recorrer cerca de dos leguas. El agua es fria y salvable y sirve á los obrajes de San Antonio, por lo cual se le llama en esta hacienda "Rio de los Obrajes."

*San Diego.*—Es formado por una quebrada que baja de la cumbre del volcán con el nombre de "Jalponga" y por dos riachuelos. Este rio pasa por el canton de San Diego y entra al rio Bravo. Sus aguas son frescas, delgadas y cristalinas.

(Continuará)

## SECCION JUDICIAL.

### Herencia yacente.

FRANCISCO QUINTEROS,

Juez de paz de esta villa de Chapeltique.

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio por este juzgado para declarar yacente la herencia del finado Antonio Salmeron, á fojas tres frente y vuelto, se encuentra el auto cuyo tenor literal es el siguiente:

"Juzgado de paz de Chapeltique, á la una de la tarde del dia veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta. || Apareciendo de las diligencias anteriores, que Antonio Salmeron murió abintestado há mas de quince dias en esta jurisdiccion, dejando unos pocos bienes que no llegan á doscientos pesos; y no habiéndose presentado á la vez persona alguna aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 186 Pr. y 1,211 C., declárase yacente dicha herencia, nómbrase curador de ella al Señor Francisco Peñalva, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, á las doce del veintidos del presente mes; y cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de los bienes de esta sucesion, publicándose esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y fijándose los carteles de ley. || Quinteros. || Ante mí, Ricardo Benavides, Secretario."

Y para su publicacion en el periódico oficial del Supremo Gobierno, firmo el presente en el juzgado de paz de Chapeltique, á las dos de la tarde del veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta.

3—1

Francisco Quinteros.

### Curadurías.

El dia veinte de Febrero próximo pasado, corridos los trámites de ley, discernióse el cargo de curador general de la menor Trinidad Mena, hecho en su padre legítimo, Señor Manuel Mena, conforme lo previenen las leyes de la materia.

Juzgado de paz de Zacatecoluca, Marzo 24 de 1880.—Pedro Rodriguez. 3—2

VÍCTOR PACHECO,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Alejo y sus términos,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre nombramiento de curador interino del menor Jacinto Rivera, á los folios 2 vuelto 3 frente, se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las cuatro de la tarde del dia 29 de Marzo de 1880. || Resultando de las anteriores diligencias que Tomasa Rivera de este vecindario falleció en uno de los dias del presente mes sin disposicion testamentaria, sin dejar ninguna clase de bienes y solamente un menor llamado Jacinto, natural, de conformidad con las leyes de la materia, nómbrasele curador interino al espresado menor al Señor Clemente Janes, á quien se hará comparecer para su aceptacion, juramento y discernimiento, cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda y curaduría legítima del espresado menor, y al efecto remítase copia certificada del presente á la redaccion del "Diario Oficial" —Víctor Pacheco.—Ante mí, Felix Pagan, Srio." Hay dos rúbricas.

Y para dar cuenta al redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado primero de paz de la ciudad de San Alejo, á las dos de la tarde del dia 2 de Abril de 1880.—Víctor Pacheco.—Ante mí, Felix Pagan, secretario. 3—1

### Edicto.

Por el presente cito y llamo con treinta dias de plazo á todos los que se consideren con derecho á la tutela y curaduría legítima de la impúber Maria Encarnacion Rosales y bienes de esta que no excede su valor de quince pesos, que han quedado desamparados por haber fallecido el tres del que espira la Señora Dominga Rosales, madre natural de la primera y he nombrado curador interino de esta y los espresados bienes al Señor Marcelo Lopez, con advertencia: que si ninguno se presenta á reclamar dentro del término señalado, daré al Señor Lopez el nombramiento en propiedad é irrevocable.

Dado en el juzgado de paz de San Pablo Tacachico, á las dos de la tarde del dia treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Vicente Montalvo. — Ante mí, Santiago Argumedo, Srio. 3—2

### Depósito de animales.

EL 5 del corriente un vecino de este pueblo presentó un caballito colorado, herrado con el fierro que se figura al márgen, el cual se mandó depositar, y se avisa al público para que el que se crea con derecho al semoviente, que ocurra á este juzgado en el término legal á justificarlo, pues se le entregará.

Juzgado de paz de Paleca, Abril 8 de 1880.—Llecas Barrera.—Dionisio Gutierrez, secretario. 2—1

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA-LIBERTAD.

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, **Martes 13 de Abril de 1880.**

NUM. 85.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Sr. Presidente de la República de Nicaragua ha contestado á las letras autógrafas que el Ciudadano Presidente de esta le dirigió con motivo de su eleccion constitucional.

He aquí la autógrafa.

#### Contestacion.

JOAQUIN ZAVALA,

Presidente Constitucional de la República de Nicaragua.

A S. E. el Sr. Dr. Don Rafael Zaldivar Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Leal y buen amigo:

Por la apreciable carta de V. E. fecha el 10 del próximo pasado, me informo con satisfaccion de que habiendo sido electo por unanimidad de votos de la Asamblea Constituyente, Presidente constitucional de esa República, V. E. tomó posesion de su alto empleo el 28 de Febrero último.

Veo tambien con placer las nuevas muestras de amistad que ese documento contiene y las buenas disposiciones de que V. E. está animado; y al corresponder á los elevados sentimientos que se sirve expresar, me es grato asegurarle de mi parte la mas perfecta reciprocidad, al paso que le envío cordiales parabienes por la prueba de confianza que una vez mas acaba de acordarle la Representacion Nacional de esa República.

Quiera V. E. aceptar el aprecio y consideracion con que me suscribo su

Leal Amigo.

Joaquin Zavala.

Adan Cárdenas.

Managua, 2 de Abril de 1880.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 10 de 1880.

Informado el Supremo Gobierno de que en algunos puntos de la República se cometen con frecuencia delitos de sangre y robos de distinto género, sin que los delincuentes puedan ser aprehendidos para imponerles el correspondiente castigo por falta de actividad y energía de parte de las autoridades encargadas de velar por el orden y moralidad de los pueblos; y deseando evitar en lo posible

tan grave mal y dar las suficientes garantías á los habitantes de la República en sus propiedades y personas, ACUERDA: 1º Los Gobernadores departamentales, bajo su mas estrecha responsabilidad harán que los Inspectores de Hacienda dén exacto cumplimiento á las obligaciones que el artículo 73 del Reglamento de aguardientes les impone, de vigilar los caminos, valles, caseríos, haciendas y despoblados; perseguir á los autores, cómplices ó encubridores de robos, hurtos, usurpaciones, defraudaciones, y toda clase de delincuentes y malhechores, capturarlos y dar cuenta con ellos y con la informacion respectiva, si se hubiere seguido, al juez que deba conocer de la causa; y 2º En el caso de que los Inspectores no cumplan con las obligaciones de que se ha hecho mérito, los Gobernadores procederan inmediatamente contra ellos, haciendo uso de todas las facultades que les confiere el artículo antes citado.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;  
*Melendez.*

### Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas á las rendidas por el Sr. Don Rufino Chacon, como Administrador de Rentas de Ilobasco, en el año económico de 1879, al folio 5 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduria mayor de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del dia treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Vista la contestacion del Sr. Rufino Chacon, Administrador de Rentas de Ilobasco en el año económico próximo pasado, y apareciendo de ella estar desvanecidos los reparos anteriores con los documentos que acompaña; y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el art. 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia désele certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srío.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduria mayor: San Salvador, Abril cinco de mil ochocientos ochenta.—M. Delgado.

Raimundo Diaz, Srío.

### Tribunal de Jurados.

Fiscalía del Jurado del distrito de Tejutla, Abril 1º de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Por medio de la presente me hago el honor de dar aviso á U. en cumplimiento de mi deber, de haberse reunido una vez el Tribunal del Jurado de este distrito, en todo el mes de Marzo próximo pasado para conocer de la criminal instruida contra Cármen Flamenco, por heridas graves que ejecutó en la persona de Potenciano Murcia, el veredicto del Jurado fué absolutorio.

Con las consideraciones de aprecio y respeto, tengo el gusto de suscribirme del Señor Ministro, su muy atento y obediente servidor.

*Aquilino Landaverde.*

Fiscalía del distrito de Ilobasco, Abril 3 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Me hago el honor de informar á U. que el Tribunal del Jurado de este distrito, no se ha reunido ni una vez en el mes de Marzo próximo pasado, por estar todavía en sumario las causas que deben ser sometidas á su conocimiento.

Al verificarlo me cabe la satisfaccion de ofrecerme de U. con todo aprecio su atento servidor.

*Miguel Ruiz.*

Fiscalía del Jurado del distrito de Cojutepeque, Abril 7 de 1880.

Señor Ministro de Estado en el departamento de Justicia:

Cumpliendo con el deber que me impone la ley, me es honroso participar á U. que el Jurado de este distrito se ha reunido cuatro veces en el mes que finó. En ellas han sido declarados responsables el soldado inválido Saturnino Montenegro por lesiones á Vicente Aguilar; Santiago Trejo por igual delito en Dolores Castro; Ambrosio Alvarado por homicidio en Tomas Lopez; fueron absueltos del delito de homicidio en Cárlos Gonzalez, Ricarda Mendoza, Máximo Beltran y Gavino Baraona y condenado por lo mismo Policarpo Perez.

Sírvase Sr. Ministro aceptar el respeto y consideracion de su muy atento servidor

*Juan Vane.*



**Exoneraciones del cargo de Jurado.**

Gobierno político del Departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Abril 1º de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Con fecha 3 de Febrero último fué exonerado por esta Gobernación del cargo de Jurado de este distrito, el Señor José Angel Morales de la villa de Dolores en virtud de ser funcionario sin goce de sueldo.

Lo que tengo la honra de comunicar á U. en cumplimiento de mi deber con la protesta de mis respetos y del aprecio con que me suscribo su muy atento servidor.

*Daniel de J. Castillo.*

Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Abril 3 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Con ésta fecha han sido exonerados del cargo de Jurado de calificación en este distrito los Señores Julio Moran y Paulino Galdamez por haber comprobado su incapacidad por no saber leer ni escribir.

Del Señor Ministro con todo respeto soy su atento servidor

*Luciano Morales.*

Gobierno político del Departamento de San Miguel, Abril 5 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Ministerio que en esta fecha ha sido exonerado del cargo de jurado por el distrito de Chinameca el Señor Gabriel Argueta, en virtud de haber justificado ser Subteniente efectivo de las milicias de la República.

Soy del Señor Ministro con respeto muy atento servidor.

*Vicente Gonzalez.*

**TELEGRAMA.**

Acajutla, Abril 12 de 1880.

Recibido á las 9 y 40 a.m.

El vapor "Wilmington" viniendo de Guatemala, ancló esta mañana á las 7 y 40 a.m. sin carga. Pasajeros de Champerico Francisca Martinez y Antonio Medina. Saldrá esta noche para La-Libertad.

*I. Saget.*

**NO OFICIAL**

A un elogio se hacen acreedoras las Corporaciones que, como la Municipalidad de Coatepeque, observan la caridad, y no dudamos que tan generosa conducta será un ejemplo que imitaran otros expositores.

Publicamos en seguida la nota que lo confirma.

Alcaldía municipal de Coatepeque, Abril 5 de 1880.

Señor Don Teodoro Kreitz, Hermano Mayor del Hospital de San Salvador.

La Municipalidad de esta Villa remite á la Exposición Nacional varios objetos, y ha dispuesto que despues de exhibidos, se obsequien al Hospital de esa ciudad, menos un cuadro marcado con el N° 1º

Informado de los filantrópicos sentimientos de U., me ha parecido conveniente dirigirle la presente para que se digne recoger todos los objetos de esta Villa, y dar cuenta con ellos á la Junta de Caridad, suplicándole se sirva aceptar ese pequeño obsequio.

Los objetos referidos van marcados con números y además el nombre del objeto y el nombre de esta poblacion.

Soy de U. atento servidor.

*Vicente Dueñas.*

**DEPARTAMENTOS.****SANTA ANA.****Universidad de Occidente.**

CÁRLOS ARAGON,

Rector de la Universidad de Occidente.

Certifico: que en el libro de actas del Consejo de Instrucción pública á los folios 50 y 51 se encuentra la que copio:

"Sesion del Consejo de Instrucción pública de la Universidad de Occidente, á la una de la tarde del día diez y siete de Marzo de mil ochocientos. || Concurrieron los Consiliarios Señores Mena, Jimenez, Van Severen y el infrascrito Secretario presididos por el Señor Rector Aragon. || Leida el acta anterior y discutida fué aprobada. || Se dió lectura á una comunicacion del Ministerio de Instrucción pública en que acusa recibo de la certificacion del acta anterior de este Consejo y se mandó archivar. || Se dió cuenta con una comunicacion del director del Colegio de San Vicente Ferrer en la villa del Progreso, remitiendo un cuadro de las personas que componen el espresado Colegio y se acordó: remitir el referido cuadro al Ministerio de Instrucción pública para conocimiento del Supremo Gobierno. || Se dió cuenta con otra comunicacion del mismo director al que acompaña una lista de los útiles que necesita para el servicio de dicho Colegio, y se acordó: remitir la espresada lista al Ministerio de Instrucción pública. || Se leyó una comunicacion del director del Colegio de Guadalupe en Sonsonate, remitiendo las actas originales de los exámenes efectuados en dicho Colegio, y se acordó: acusarle el correspondiente recibo y archivar las actas. || El Sr. Rector informó que los estudiantes que solicitan enseñanza del Lic. D. Raimundo Lara, son los mismos que concurren á la clase de Historia de la Universidad, y opina por que se siga la informacion de ley, y si de ella resulta que puede concederse la licencia que solicita, se le otorgue y se suprima en la Universidad la clase de Historia. || El Consiliario Sr. Mena hace

presente: que á la clase de Geografía que sirve en esta Universidad, ya no asisten los estudiantes que al principio y que no concurren el número que el Reglamento espresa, es de sentir que se suprima por ahora la referida clase, á lo que se acordó: de conformidad, y en consecuencia pide licencia al Consejo para dar clases privadas de Geografía y de Historia; y se acordó: seguir la informacion correspondiente. || En la solicitud del Lic. D. Cornelio Lemus para que se le permita dar clases privadas de Retórica, se acordó; seguir la informacion respectiva. || El Consiliario Sr. Van Severen dió cuenta con el informe de la solicitud del bedel; y se acordó: de conformidad, pagándole veinte pesos mensuales y participarlo al Tesorero para su cumplimiento. || Se levantó la sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Srío."

Y para remitirla al Sr. Ministro de Instrucción pública, estiendo la presente en Santa Ana, á los dos días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta.

*Carlos Aragon.*

1878.

**ESTADISTICA**

de la jurisdicción municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

**SAN VICENTE.**

Rios que mueren en el Océano ó que se mueren á otros antes de que estos lleguen á su boca.

*Rio Bravo.* — Nace en la hacienda de San Diego, camina al S. E. y entra al estero de Jaltepeque, despues de diez leguas de curso. Es límite, en parte, de San Vicente y Tecoluca.

*Los Chagüiles.* — Nace en Achichilquito. Sirve para regar terrenos, y tomando la direccion S. E., muere en el mar, á diez leguas de su origen.

*Rio del Obraje.* — Nace en el mismo canton, (Achichilquito) sirve á los obrajes, toma la direccion S. E., y muere, como el anterior, en el Océano, y á diez leguas del lugar de su nacimiento.

*Rio Frio.* — Este nace en el canton de este nombre; casi no existe en verano y entra al río de la Joya á una legua de su origen.

*Las Marias.* — Nace en Achichilco en el sitio que fué de Don Estéban Salazar, y entra al río de La Joya á legua y media de su origen, despues de pasar por el canton del Río Frio. Sus aguas son templadas.

*Los Tempales.* — Nace tambien en Achichilco; pasa por el Río Frio, y entra al río de Las Marias á media legua de su origen. El agua es fria, delgada y saludable.

*Rio de la Poza Azul.* — Este es un riachuelo que nace en el Marquezado como á media cuadra al O. del caserío. Sirve á los obrajes y para regar terrenos de la hacienda, y entra al río de Isguayo. El agua es tibia, pesada ó insalubre.

*Rio de los Sopos.* — Nace en el Rincon de San Jacinto y entra al río de este nombre á seis cuerdas de su origen.

**San Jacinto.**—Nace en el mismo canton [Rincon de San Jacinto] y entra al Rio Bravo abajo del Palomar, á una legua de su origen.

**Guajoyo.**—Nace en el punto llamado Caracol, de San Bartolo Ichannico, y entra al estero de Jaltepeque á 13 leguas de su origen.

**Agua Caliente.**—Nace á legua y media al Norte de Tecoluca y entra á Guajoyo á seis leguas de su origen.

**Fuentes.**

- Cerro Grande tiene 3, de agua fresca y saludable.
- Istepeque..... 2, de agua fresca.
- San Cayetano .... 1, de idem
- Candelaria ..... 3, de idem
- San Cristóbal .... 3, de id. tibia y saludable.
- Chucuyo ..... 2, de idem
- La Joya..... 2, una de agua caliente y otra de agua tibia, ambas insalubres para tomarlas, y saludables, la primera principalmente, para el baño.
- Chamoco tiene.... 6
- S. Antonio del Cerro 1, de agua clara, templada y saludable.
- Los Pozos..... 2, frias, saludables y cristalinas.
- Potrero de S. Diego 2, de id. id. id. id.
- San Diego ..... 2, de id. id. id. id.
- S. Antonio de Caminos ..... 5, dos de agua tibia y tres de fria.—Todas cristalinas y saludables.
- Rincon de San Jacinto..... 4, de aguas tibias pesadas é insalubres.
- San Antonio Achichilquito..... 3, dos de invierno y una permanente de agua cristalina y saludable.
- Rio Frio..... 1, de buena calidad
- San Bartolo Ichannico ..... 3, de agua caliente é insalubre para tomar.
- Marquezado ..... 1, de agua tibia, pesada é insalubre.
- Obrajuelo..... 4, de agua tibia, y pesada la de una.
- S. Juan Chanmico .14, de aguas tibias y un poco pesadas.
- Achichilquito..... 2, tibias, pero de buena calidad.

Suma. 66

En este número no estan incluidos: el manantial llamado "Agua Caliente" ni el "Ojo de agua de los muertos", de que se habló ya en la hidrografía de esta ciudad, ni los ausoles del Obrajuelo, de que hablaremos á continuación.

**Aguas termales.**

En el canton del Obrajuelo, como á cinco leguas de esta ciudad, hay varios ausoles ó pozos de agua hirviendo y azufrada, de los que se desprenden columnas de vapor blanco que despiden el olor penetrante de hidrógeno sulfurado. El mayor tiene como una vara de diámetro, y hay dos un poco menores, y multitud de

pequeños. Todos estan en un espacio como de doce varas en cuadro, al pié de una loma baja llamada la Isla. En sus inmediaciones hay tierra blanca, azufre y otras sustancias minerales no examinadas aún.

Estos ausoles de que se tiene muy poco conocimiento, necesitan ser estudiados, aunque no tienen la importancia de los del volcan.

Al pié del cerro de Chanmico, en el canton de San Bartolo, hay tres nacimientos de agua azufrada y cuya temperatura se eleva á cerca de 40°. Sin duda por esto se le dá al cerro el nombre de volcan. Está á cuatro leguas de San Vicente, al S. E., y como á dos cuadras del caserío del canton.

En La Joya hay tambien un manantial de aguas calientes y sulfurosas. Aunque no estan á la temperatura del agua hirviendo, la tienen de mas de 36°.—Forma una poza como de 50 varas de largo y 20 de ancho. Cuando en sus inmediaciones se pone en vibracion el aire, gritando y golpeando los árboles ó de cualquier otro modo, se oye en el interior de la poza un ruido semejante á un retumbo y brota agua bastante sucia. Los sencillos vecinos creen por esto que hay allí una serpiente y temen bañarse solos. Este manantial se encuentra al S. E. y á cinco cuadras de la casa de la hacienda.

Por todo lo dicho se vé cuan importante es el sistema hidrográfico de esta comprension. Multitud de rios y manantiales de aguas mas ó menos abundantes y variadas, de todas temperaturas y para diversos usos, se encuentran perfectamente distribuidos en una extension de territorio relativamente pequeño.

Y hemos de advertir: que todas las aguas son permanentes, y que, lejos de agotarse jamas, en la estacion lluviosa se aumentan considerablemente los caudales; aparecen nuevas fuentes y se llenan multitud de lechos que tenemos en número crecido y que en verano permanecen secos.

(Continuará)

**REPRODCCIONES.**

De "El Cosmopolita" de Panamá tomamos el interesante artículo siguiente:—

**LO QUE CONVIENE Á LOS PUEBLOS LATINO AMERICANOS,**

Es, sin duda,

Determinar sus límites, por medio de un Congreso de Delegados inspirados en el espíritu de fraternidad, ó por el arbitraje de una nacion amiga. Hoy esto no es difícil por los inmensos despoblados que todas esas nacionalidades poseen, relativamente sin valor en la actualidad;

Educar las masas, para que dejen de ser lo que son el lépero mejicano, el choló del Perú, el roto chileno y el gaucho argentino. Cuando estos sean ciudadanos, y no siervos, no habrá carne de cañon;

Abrir la puerta á los extranjeros; no

por simples leyes, (muy pomposas sin embargo se han dictado ya) sino asegurándoles real y efectivamente las garantías que se les tienen ofrecidas y las que en adelante se les ofrezcan;

Uniformar la legislacion civil;

Practicar la buena política y desterrar la política que consiste en conservarse en el poder á todo trance: hacer del sufragio una verdad, respetándolo en sus manifestaciones legales; castigar los delitos, y restringir la demagogia insensata y la oclocracia inconsciente;

Fomentar las ciencias, las artes y la industria, honrando el trabajo, dictando leyes agrarias que consulten las necesidades de todas las clases, estableciendo el libre cambio, aboliendo las tarifas aduaneras prohibitivas, haciendo libre la exportacion de los productos naturales del suelo y de la manufactura nacional;

Respetando todos los derechos del ciudadano, especialmente la propiedad y el domicilio; y

Dando fin á esos fuegos sangrientos que los desacreditan, que desmoralizan las masas, que las barbarizan y que las acostumbra á vivir en la ociosidad y del pillaje.

Si se emprende el camino que indicamos con honradez y con fé, y si se empeña en llegar á ese fin la indomable energía de la raza latina, no es difícil augurar que en breve sucederá la fraternidad á los odios que la intemperancia, el egoismo y la ambicion van haciendo germinar; en breve estos pueblos, hoy despreciados y escarnecidos, se verán respetados y ricos.

Lejos estamos de imitar á los periodistas europeos que echan constantemente en cara á los pueblos hispano americanos las revoluciones que los han desangrado. Mas justos nosotros reconocemos que esas revueltas han sido consecuencia de la educacion colonial: menos felices los hispano-americanos no heredaron la educacion política que los colonos de la Inglaterra.

Esos periodistas olvidan que en el Viejo Mundo no hay una pulgada de su inmenso territorio que no haya sido empapada en sangre, y que para llegar la Europa al grado de civilizacion en que se encuentra, ha recorrido una larguísima *vía dolorosa* cuyo fin no se columbra aún. Allí estan en pié el nihilismo y el socialismo; el que pide derechos y el que pide pan.

En América no hay problemas sociales que resolver. Mas felices que los europeos podemos dedicar nuestra energía á la consecuencia del bienestar general.

Paz y justicia para los pueblos, honradez en los gobiernos y felicidad para todos.

**SECCION JUDICIAL.**

**Denuncia de una Mina de Carbon.**

Los Señores Don Felipe Zepeda y Don Juan Villatoro mayores de edad, comerciante el primero y agricultor el segundo y ambos vecinos de la villa de Anamorós han denunciado una veta de Mina

de Carbon segun la muestra que acompañan, la cual se halla ubicada en un barranco de la orilla de la quebrada que lleva el nombre de la Mina, al lado del oriente canton de Agua Blanca jurisdiccion de la misma villa: mira al Sur con las casas de los Señores Laureano Villatoro y Francisco Alvarez, al Norte con la casa de Don Luis Medrano y Don Francisco Benites, al Oriente con la de la Señora Gregoria Alvarez y al Poniente con las de Manuel Cruz é Ignacio Contreras, perteneciendo el terreno en que está situada la Mina á los ejidos de la espresada poblacion; y piden por tanto que se les admita dicha denuncia de acuerdo con las disposiciones de la ley: no firman el presente aviso por no hallarse en esta ciudad. Quien se crea con derecho á la Mina relacionada comparezca á deducirlo dentro del término que señala el Código de Minería vigente.—P. Zaldivar.—Ante mí, Salvador B. Avilés, secretario. Hay dos rúbricas.

Dado en la Gobernacion política y delegacion de Minas del Departamento: La-Union, á las cuatro de la tarde del dia 19 de Marzo de 1880.—P. Zaldivar.—Ante mí, Salvador B. Avilés, secretario. 3—3

### Próroga para la habilitacion de la mina "Gimerito."

Sr. Gobernador y delegado de minas del Departamento. || Silvano Miller, de generales conocidas, por sí y á nombre de D. Calixto Lozano, ante U. con el debido respeto expongo: que por varias causas no nos ha sido posible habilitar la labor de que habla el art. 96 del C. de Minería, en la mina antigua abandonada "Gimerito" que denunciarnos ante la autoridad de U. el dia veinticinco de Setiembre del año de mil ochocientos setenta y nueve y deseosos de adquirir la posesion de dicha mina; de conformidad con el art. 98 del espresado Código. || A U. suplicamos se sirva concedernos una próroga de seis meses para la habilitacion de la labor y toma de posesion de dicha mina "Gimerito", juramos no proceder de malicia etc. || Flamenno, á los veinte dias de Marzo de mil ochocientos ochenta. || Silvano Miller. || El que se crea con derecho á la espresada mina comparezca á usar de él á esta oficina dentro del término que la ley señala.

Gobernacion política y delegacion de minas del Departamento: Gotera, á las tres de la tarde del dia veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Jacinto Aguirre.—José de J. Briseño, Secretario interino. 3—2

### Curadurías.

El dia veinte de Febrero próximo pasado, corridos los trámites de ley, discernióse el cargo de curador general de la menor Trinidad Mena, hecho en su padre legítimo, Señor Manuel Mena, conforme lo previenen las leyes de la materia.

Juzgado de paz de Zacatecoluca, Marzo 24 de 1880.—Pedro Rodriguez. 3—3

### VÍCTOR PACHECO,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Alejo y sus términos.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre nombramiento de curador interino del menor Jacinto Rivera, á los folios 2 vuelto 3 frente, se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las cuatro de la tarde del dia 29 de Marzo de 1880. || Resultando de las anteriores diligencias que Tomasa Rivera de este vecindario falleció en uno de los dias del presente mes sin disposicion testamentaria, sin dejar ninguna clase de bienes y solamente un menor llamado Jacinto, natural, de conformidad con las leyes de la materia, nombrese curador interino al espresado menor al Señor Clemente Janes, á quien se hará comparecer para su aceptacion, juramento y discernimiento, cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda y curaduría legítima del espresado menor, y al efecto remítase copia certificada del presente á la redaccion del "Diario Oficial" —Victor Pacheco.—Ante mí, Felix Payan, Srio. Hay dos rúbricas.

Y para dar cuenta al redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiende la presente en el juzgado primero de paz de la ciudad de San Alejo, á las dos de la tarde del dia 2 de Abril de 1880.—Victor Pacheco.—Ante mí, Felix Payan, secretario. 3—2

### Herencia yacente.

FRANCISCO QUINTEROS,

Juez de paz de esta villa de Chapeltique,

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio por este juzgado para declarar yacente la herencia del finado Antonio Salmeron, á fojas tres frente y vuelto, se encuentra el auto cuyo tenor literal es el siguiente:

"Juzgado de paz de Chapeltique, á la una de la tarde del dia veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta. || Apareciendo de las diligencias anteriores, que Antonio Salmeron murió abintestado há mas de quince dias en esta jurisdiccion, dejando unos pocos bienes que no llegan á doscientos pesos; y no habiéndose presentado á la vez persona alguna aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 186 Pr. y 1,211 C., declárase yacente dicha herencia, nombrese curador de ella al Señor Francisco Peñalva, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, á las doce del veintidos del presente mes; y cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de los bienes de esta sucesion, publicándose esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y fijándose los carteles de ley. || Quinteros. || Ante mí, Ricardo Benavides, Secretario."

Y para su publicacion en el periódico oficial del Supremo Gobierno, firmo el presente en el juzgado de paz de Chapeltique, á las dos de la tarde del veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta.

3—2 Francisco Quinteros.

### Edicto.

Por el presente cito y llamo con treinta dias de plazo á todos los que se consideren con derecho á la tutela y curaduría legítima de la impúber Maria Eucarnacion Rosales y bienes de esta que no excede su valor de quince pesos, que han quedado desamparados por haber fallecido el tres del que espira la Señora Dominga Rosales, madre natural de la primera y he nombrado curador interino de esta y los espresados bienes al Señor Marcelo Lopez, con advertencia: que si ninguno se presenta á reclamar dentro del término señalado, dará al Señor Lopez el nombramiento en propiedad é irrevocable.

Dado en el juzgado de paz de San Pablo Tacachico, á las dos de la tarde del dia treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Vicente Montalvo.—Ante mí, Santiago Argumedo, Srio. 3—3

### Depósito de animales.

EL 5 del corriente un vecino de este pueblo presentó un caballito colorado, herrado con el fierro que se figura al márgen, el cual se mandó depositar, y se avisa al público para que el que se crea con derecho al semoviente, que se ocurra á este juzgado en el término legal á justificarlo, pues se le entregará.

Juzgado de paz de Paleca, Abril 8 de 1880.—Lúcas Barrera.—Dionisio Gutierrez, secretario. 2—2

EN los postes públicos de este juzgado se encuentra una novilla hosca cabos mochos, herrada con el que se figura, la que ha sido encontrada en el Canton de Catarina en esta jurisdiccion; lo que se avisa para los fines de ley.

Juzgado 1º de paz de San Esteban, á las doce del dia 6 de Abril de 1880. 2—1 Escolástico Campos.

Con fecha 7 del presente mes se ha depositado un novillo hosco, herrado con el fierro que se figura, y se pone en conocimiento del público, para que el que crea ser su dueño ocurra á reclamarlo con los comprobantes respectivos.

Juzgado 1º de paz de Apopa, á las doce del dia 8 de Abril de 1880. 2—1 Felipe Alfaro.

POR disposicion de este juzgado se halla en depósito, un macho pardo viejo y herrado en la pierna izquierda con este fierro . . . . . El que se crea con derecho á él, ocurra á deducirlo conforme á la ley.

Juzgado 1º de paz de Usulután, Abril 7 de 1880. 2—1 M. Ramirez.

# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Miércoles 14 de Abril de 1880.

NUM. 86.

## SECCION OFICIAL.

### Tribunal de Jurados.

Fiscalía del distrito de Usulután, Marzo 31 de 1880.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Elevo al conocimiento de U. que el Tribunal del Jurado del distrito, se reunió solamente el 4 del mes que hoy fina, para conocer de la criminal instruida contra Julio Flores (Negro) por atentado contra el Regidor Isabel Ramírez y lesion á Francisco Herrera, cuyo veredicto fué condenatorio sin circunstancias.

Con el respeto y sumision debida quedo del Señor Ministro, atento servidor.

*Felipe Guandique.*

## TELEGRAMAS.

La-Libertad, Abril 11 de 1880.  
Recibido á las 8 y 20 a.m.

El vapor norte-americano "Salvador" procedente de Acapulco é intermedios, fondeó en esta rada á las 6 a.m., trayendo para este puerto una caja dinero con 243 pesos; no recibe carga.

*Fernando G. Palomo.*

La-Libertad, Abril 13 de 1880.  
Recibido á las 8 y 10 a.m.

A las 7 y 30 a.m. fondeó en esta rada el vapor "Wilmington", su capitán C. D. Coy procedente de Champerico; no trae carga ni pasajeros. Zarpará á las 3 p.m.

*Cárlos F. Molina.*

## NO OFICIAL.

### El periodismo en el Salvador.

Con verdadero placer notamos que, desde algun tiempo á esta parte, se han aumentado entre nosotros las publicaciones por la imprenta. Sin contar con otro género de escritos, tenemos doce periódicos, fuera del Diario Oficial y del de Avisos: de estos, siete se publican en esta Capital y son: "La Opinion Pública," "El Cometa," "El Pueblo," "La Juventud," "La Esperanza," "El Recreo" y "El Gimnasio"; cuatro en la ciudad de Santa Ana; "La Idea," "El Estudio," "El Municipio" y "El Zancudo", y uno en San Miguel, "La Prensa Universitaria".

Estas hojas periódicas se hallan todas á cargo de los jóvenes, que aquí, como en todas partes, son los depositarios del porvenir de los pueblos y los que, poseidos de nobles y generosas aspiraciones, popularizan la instruccion y trabajan desinteresadamente y con entusiasmo por la grandeza y prosperidad de la patria.

Nada revela mejor el progreso ó la decadencia de una asociacion como el estado de su imprenta.

Los pueblos que no han entrado de lleno en el goce de la cultura moderna y en la comunion de las naciones ilustradas, no tienen literatura ni los órganos necesarios para exteriorizar el pensamiento: bienes y males, miserias y grandezas, tradiciones del pasado y acontecimientos actuales, todo permanece tras el olvido é ignorado de los extraños y aun de los mismos nacionales.

Por el contrario, el pueblo donde la imprenta no ha caido en caso de menos valer, entra á la parte en la obra de la civilizacion; tiene voz que revela al mundo todas las concepciones de la mente y los sentimientos del corazon; adquiere una literatura propia y mejora en el orden moral y material.

Nuestros jóvenes periodistas deben convencerse cada dia mas y mas de la importancia de su labor, y los pueblos prestarles el indispensable apoyo que demanda ese trabajo que redundará mas en su propio provecho que en el de los ilustrados y modestos trabajadores.

Nuestra prensa no ha llegado todavía á la altura que debe ocupar; recientemente principiámos á considerar como necesario el periodismo; pero podemos contar con el triunfo que mas tarde coronará los primeros esfuerzos que hoy se hacen en este sentido.

La literatura de un pueblo se forma lentamente y con el andar de los años.

Paciencia y labor incesante han menester los hombres para ascender desde los últimos peldaños de la escala del progreso hácia las regiones de la luz y de la perfectibilidad humana.

Lo que hoy en dia es entre nosotros una sola gota de agua, llegará

mas tarde á formar parte de un inmenso mar; lo que actualmente es una chispa será despues una gran iluminacion de ideas y el sublime incendio en que arden las naciones; lo que hoy es una semilla será árbol que da sombra refrigerante y frutos deliciosos; lo que en el dia de hoy es apenas un grupo de piedras informes colocadas en un campo, será en lo porvenir base sólida del templo donde se levantarán altares á la ciencia, á las artes y á la industria.

A los jóvenes toca, pues, la envidiable suerte de contribuir á la formacion de ese mar; de producir ese grandioso incendio; de cultivar ese germen que dará frutos de vida; de colocar los cimientos de ese majestuoso santuario, donde adoraremos á la Divinidad con prácticas que no mancillen la dignidad humana ni la razon.

Mis, para que llegue á ser una realidad tan halagüña perspectiva, es preciso que nuestros jóvenes continúen en sus honrosas faenas con la fé, la esperanza y el valor de los caracteres varoniles y magnánimos.

La inconstancia es la enfermedad endémica del periodismo; pero es preciso que nuestros escritores se muestren mas fuertes que este terrible mal.

Cuentan con el beneficio inestimable de la paz pública y deben dar los frutos dignos de ella; y aunque así no fuera, deberian siempre trabajar, á imitacion del póipo del océano, que trabaja industriosa é incausablemente en la formacion de los arrecifes y bancos de coral, apesar de las tempestades y los embates de las tumultuosas olas . . . . .

Cuentan con la cooperacion del Gobierno, que vé en el periodismo el poderoso móvil para el porvenir de la República; y sobre todo, cuentan con el aplauso y la estima de sus conciudadanos, y esto les basta para que no desmayen en el camino de la gloria.

"Un periodista es un consjero n regente de soberanos y un tutor de naciones," decia Napoleon el Grande: "El periodista trabaja con la seguridad del triunfo sobre el espíritu, produciendo héroes y estadistas, mecánicos y filósofos, fomentan-



do á la vez la navegacion, el comercio y la industria", decía otro insigne varon. Pues bien, á la obra, jóvenes salvadoreños, procurad ser periodistas de esta talla; trabajad sin tregua, y esperad la propia honra, y, sobre todo, la gloria de la Patria.

## EUROPA, ESTADOS-UNIDOS &

POR EL CABLE.

Nueva-York, Marzo 20 de 1880.

El *Times* dice, en un editorial, que son inconsistentes cuantas conjeturas se hagan ahora acerca del resultado de las elecciones para el Parlamento próximo.

Dicen de Paris que el Príncipe Orloff, embajador ruso, presentará inmediatamente la nota de su revocacion y que será reemplazado por el General Ignattieff.

Nueva-York, Marzo 22.

Los principales periódicos de Lóndres atacan la doctrina de Monroe en su aplicacion al Canal de Panamá, y manifiestan que nunca ha sido aceptada como ley internacional. El *Times* dice en un editorial que los Estados- Unidos pueden ejercer la preponderancia que desean, tomando la mayor parte de las acciones.

Dicen de Lóndres que los liberales se jactan de contar con un triunfo seguro en las elecciones generales.

El corresponsal del *Times* en Viena informa que el Emperador de Austria desea vivamente que Lord Beaconsfield obtenga éxito. Con ese motivo ha publicado Mr. Gladstone una carta muy punzante, acerca del asunto.

Para fines del mes se espera en San Thomas, procedente de Inglaterra, el *Grappler*, nuevo vapor encargado de las reparaciones, perteneciente á la compañía del cable de las Antillas y Panamá.

Oxford salió victorioso en el regateo de la Universidad.

En la cámara de los Lores, el Secretario de Estado de los asuntos de India, negó, respondiendo á una interpelacion, que se haya celebrado arreglo alguno con Persia respecto del Herat, pero admitió que, en determinadas circunstancias, Inglaterra podría permitir la ocupacion de aquella ciudad.

En un banquete dado con motivo del regreso de Mr. Parnell, por los partidarios de este, pronunció Mr. Biggar un discurso en el que dijo que si por la via constitucional no se obtenia satisfaccion para Irlanda, esta produciría otro Hartmann y se obtendrian mejores resultados.

El Coronel Styngge, que habia sido capturado por bandidos griegos, ha sido rescatado y puesto en libertad.

El Gran sherif de Meca ha sido asesinado por un persa fanático en religion.

Nueva York, Marzo 24.

Dicen de Paris que el General Chanzy Embajador en San Petersburgo, ha sido llamado á Francia y que regresará á su puesto cuando llegue á Paris el sucesor del Príncipe Orloff, embajador ruso revocado.

El invierno ha hecho mucho daño á las plantaciones de viña en Francia.

Dice el *Times* en un editorial, que la determinacion de Mr. Parnell, de oponerse á los planes de los miembros mas moderados del partido autonomista, desorganizará la política irlandesa, y vendrá á parar en bien de los conservadores.

Sir Stafford Northcote, Canciller del Tesoro, leyó en Hackney un despacho de Sir Henry Elliot, Embajador ingles en Viena, en el cual se niega que el Emperador de Austria haya usado el lenguaje que ofendió á Mr. Gladstone.

Nueva York, Marzo 25.

Dicen de Lóndres que ya se disolvió el Parlamento. El Conde Cairns, Gran Canciller, leyó el Mensaje de la Reyna. Su Majestad considera como muestra de simpatía del Parlamento hacia Irlanda, los últimos sucesos que acaban de ocurrir, manifiesta la suya por las víctimas de la crisis agrícola, y espera la vuelta de mejores estaciones.

El *Times* cree que las elecciones generales disminuirán en el Parlamento la mayoría ministerial.

La Reina y la Princesa Beatriz han salido á hacer una visita Alemania.

Nueva York, Marzo 26 de 1880.

El *Times* censura las incalificables inculpaciones hechas por los liberales contra el último Parlamento, que fué el guía del país en la tempestad y que le aseguró la paz y la vuelta á la prosperidad.

Ayer hubo una gran revista militar en San Petersburgo. El Czar asistió, y prodigó muchas atenciones á Lord Dufferin, Embajador ingles, pero al frances, General Clanzzy, se limitó á saludarlo.

La Emperatriz Eugenia ha salido para el Sur de Africa.

Nueva-York, Marzo 27.

El *Times* comenta un discurso pronunciado recientemente en Padipam por el marqués de Hartington; lo critica severamente y hace ver que la política del partido liberal que en ese discurso se revela, equivale á la intencion de ejercer presion sobre Turquía y manifiesta que así pierde la oposicion el derecho de censurar la política del Gobierno.

La lucha eleccionaria para miembros del Parlamento es muy viva en la ciudad de Edimburgo; pero se dice que triunfarán los liberales.

Nueva-York, Marzo 29 de 1880.

M. de Freycinet, Presidente del Consejo de Ministros de Francia, ha publicado una circular en defensa de la conducta del Gobierno al poner en libertad á Hartmann, conducta basada en la circunstancia de que cuando Rusia pidió la estradicion, la fundó en razones políticas.

Comunican de India por telégrafo, que ha sido rechazado un ataque de afganes contra el fuerte Batts, abajo de Gandamak.

Como el Gobierno turco persiste en dar asilo al asesino del Coronel ruso Cammeroff, á pesar de la protesta de todos los Embajadores residentes en Constantinopla, téjese que eso sea causa de complicaciones.

El Duque de Cambridge, General en Jefe del ejército ingles, ha espedido una órden general en la que prohíbe á los oficiales ser corresponsales de periódicos.

Dicen de Lóndres que la baronesa Bardett-Couts se ha negado á cooperar á la candidatura de Mr. Gladstone, fundándose en que el país necesita un gobierno vigoroso, y en que el partido liberal ha estado desorganizado desde que Mr. Gladstone salió del poder.

Comunican de Dublin que ha habido una algarada en las elecciones de Enniscortly, causada por haber nombrado Mr. Parnell un candidato perturbador para reemplazar á Mr. Ochry, representante autonomista del condado de Wexford. Los votantes sintieron la presion dictatorial de Mr. Parnell, y la rechazaron.

Hoy debe de publicarse en Paris el decreto contra la congregacion no autorizada de jesuitas.

Dicen de Washington que la Sub-comision respectiva ha decidido recomendar que se imponga al azúcar un derecho específico *ad valorem*.

## La reciprocidad con Méjico y Centro-América.

[Del San Francisco Post.]

El discurso de J. S. Taber, Presidente de la Cámara de Comercio, en su última reunion anual, contiene muchas valiables sugestiones. A una de ellas deseamos llamar especialmente la atencion. Hablando de las ventajas que se derivan del tratado con las islas Hawaii, y refiriéndose á él, como un argumento en favor de la reciprocidad comercial, dijo:

"Parece razonable que el comercio de nuestra ciudad pudiera acrecentarse en cuanto se refiere á las ventas de productos americanos manufacturados, animando é inspirando confianza á las gentes de los países de la costa del Pacífico que producen los artículos que nuestras gentes necesitan, para que vengau á comprar á este mercado en mayor escala que lo han hecho hasta ahora, por medio de tal modificacion de las tarifas que permita á los productos de sus países que nosotros no producimos, que entren en nuestros puertos libres de derecho... Son millones de habitantes nuestros vecinos de Méjico y Centro-América, y se puede obtener que con preferencia; sus negocios se dirijan á los Estados Unidos, y especialmente á esta ciudad, por medio de la negociacion de tratados de reciprocidad que les permita que los productos no manufacturados de su suelo se admitan en este país libres de derecho, siendo una condicion que se admitan allá libres tambien nuestros productos en igual proporcion. Si el comercio de menos de 70,000 personas en las Islas Hawaii, debido á las operaciones del tratado en tres ó cuatro años ha venido á ser tan considerable, cuán importantes no serian los resultados si tratados basados en los mismos principios se hiciesen con Méjico y los cinco Estados de Centro-América y mas tarde con el Brasil y las Repúblicas

de Sur América? Tal sistema de tratados aseguraría á nuestros comerciantes y manufactureros una gran porcion del comercio valuable de esos países que ahora está monopolizado por nuestros competidores europeos. No hay asunto de tan gran importancia como este que deba llamar la atención de nuestros comerciantes. El comercio extranjero de esta costa se debe edificar por medio del trato con los países que hablan español al Sur de nuestro territorio, y esto solo se puede conseguir con ventaja, poniéndoles en posición de exportar sus productos crudos á este país en pago de nuestros efectos manufacturados. Así la Inglaterra, la Francia, hasta cierto grado hace lo mismo; así también hizo la Alemania. ¿Y cuál es el resultado? Que los países mencionados dominan el comercio de Méjico, Centro y Sur América, mientras los Estados Unidos vecinos y aliados á ellos, no van adelante en lo que se refiere á su comercio. La razón es clara, simple y natural. Los Estados Unidos hacen diferencia en contra de sus productos crudos, y les obliga á comprar efectos manufacturados donde ellos pueden vender sus productos domésticos. Esta es una ley inalterable del comercio y ninguna cantidad de discurso ó de declamación puede alterarla. Dijimos lo mismo cuando la Comisión Postal de los Estados Unidos fué á Centro y Sur América, y sin embargo que los argumentos del Post fueron entonces objetados por hombres ignorantes de los principios de la Economía Política, la comisión habiendo dado sus vueltas y gastado mucho dinero consignó la misma idea en su información. En todas partes fueron recibidos con deferencia y respeto, y se les aseguró que si los Estados Unidos negociasen con las Repúblicas Hispano-Americanas, sobre términos iguales, ellas preferirían ajustar sus negocios con este país; "pero la Tarifa" aquí fué toda la dificultad. La tarifa es un gran obstáculo para la extensión de nuestro comercio con la América del Sur, es un gran obstáculo para la extensión de nuestro comercio en todas partes á escepcion de las islas inglesas, y allí solo vendemos materiales para hacer pan, provisiones de boca y unos pocos otros artículos de general consumo, que ellos no pueden producir ó comprar en otra parte. De seguro que efectos de algodón americano, lo mismo que cuchillería encontraron mercado en Inglaterra durante un par de años; pero la verdad es como fué demostrada por los comisionados de *Manchester Examiner* y el *Times* y *Herald* de Glasgow, y esto no fué debido á un incremento natural de nuestro comercio, sino á la necesidad de hacer ventas al contado de grandes acumulaciones de efectos, de los cuales no se podía salir en este país debido á la larga depresión creada por la política de contracción del Secretario Mc. Culloch y su sucesor. "Una golondrina no hace verano" ni el sacrificio ocasional de efectos americanos en los mercados ingleses invalida á los manufactureros británicos. Pero la cosa es muy posible si nuestra tarifa se modificase. Vamos pues admitiendo todo el material crudo para manu-

factureros libre de derechos, venga donde venga, y nuestros capitalistas, inventores y hábiles trabajadores harían sus ganancias como lo hacen en Inglaterra y Francia convirtiéndolos en efectos de mayor valor, y vendiéndolos á los mismos de quienes compramos el material crudo, del cual se hiciesen. Así podríamos destruir la fuente de la supremacía manufacturera de Inglaterra y podríamos dominar los mercados de Sur América por razón de nuestra proximidad y de los ahorros en los fletes, seguros é intereses sobre cambios mercantiles en una permanente y grande base. Debemos congratular á Mr. Taber por traer el asunto ante la Cámara de Comercio, pero esa corporación debe agitarlo. Una referencia anual sobre el asunto, servirá de muy poco, pero la agitación constante servirá de mucho."

Hemos traducido el anterior artículo y no hacemos comentarios. Dejamos que los comentarios se hagan en los países españoles de este Continente.

## DEPARTAMENTOS.

1878.

### ESTADISTICA

de la jurisdicción municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comisión de la Municipalidad.

#### SAN VICENTE.

##### Agricultura.

San Vicente puede enorgullecerse de poseer extensos terrenos que, tanto en fertilidad y abundancia de aguas, como en condiciones especiales para el cultivo de valiosos y diferentes frutos, igualan sino superan á los mas privilegiados. Pero debe también avergonzarse por no explotar como debiera, la potencia productora de este suelo incomparable. El añil, que es el artículo de mas valor que se cultiva, lejos de enriquecer á los agricultores, los ha conducido mas de una vez á su completa ruina, debido principalmente á que el sistema de habilitación, siempre ruinoso para el trabajador, lo es mas para el que cultiva el añil sujeto, como está, á mas eventualidades que cualquier otro fruto: la abundancia ó escasez de aguas, la falta de brazos, tan frecuente por las revoluciones y otros motivos, la descompostura de un obraje, la dificultad de hallar el punto en que deben soltarse las pilas, y mil otras causas; ó disminuyen la cantidad del fruto ó lo hacen de mala calidad. Esto sentado, es fácil explicarse la ruina de los hacendados que han adoptado, quizá por la necesidad, el ruinoso sistema de habilitación. El añilero vende anticipadamente el fruto (al principio del año) á razón de cuatro ó seis reales libra, para entregarlo antes de la época de ferias, entrega garantizada por la hipoteca de la finca. Mas si por una de las mil eventualidades de que se ha hecho mérito, el habilitado no puede cumplir, en el todo ó en parte, su compromiso, está obligado á pagar la tinta al precio

á que vendió el habilitador, que es lo mismo que reconocer el 30%<sup>o</sup>, mínimum, de interés en menos de un año. Pero no tiene dinero y necesita mas para el siguiente año, porque los manchones que ha cosechado retoñaran despues y rendiran talvez mejor y mas añil, que, junto con el que rendirá la cosecha de tinta nueva, él se promete, cuando no ganar ya, poder salir al menos de su compromiso. Esto le halaga: él ve dibujarse en el horizonte, para el año venidero, el iris de la esperanza, que las mas veces es una ilusión, así como los brillantes celajes que suele ostentar la nube, en cuyo seno ruje ya la tempestad.—Celebra, pues, con el habilitador, una nueva escritura en que aparece: que éste se dá por recibido del añil: que le compra mas, á razón de cuatro ó seis reales libra, y que le entrega una gruesa cantidad de dinero [en la cual vá comprendida la deuda cuyo pago se ha simulado]. De esta manera se capitalizan los crecidos intereses para reeditar á su vez.

Ahora bien; supongamos, lo que es frecuente, que la fortuna no sonrie aún al habilitado el siguiente año, y entónces tiene que hacer los mismos arreglos ó que entregar su finca hipotecada en pago de una deuda exorbitante ya. Qué sucederá este año á los habilitados cuyas cosechas han sido devoradas por el chapulin? Que tendran que reconocer y capitalizar los réditos de un cincuenta por ciento lo menos de interés.

Este sistema, á veces, es también ruinoso para el habilitador, si este es considerado (como unos pocos que ha habido y hay; lo decimos en obsequio de la verdad) ó si el habilitado no tiene bienes suficientes para el pago, pues sucede con frecuencia que no solo no les pagan el añil, sino que pierden el todo ó parte de su dinero ó, cuando menos, lo que legítimamente pudieron ganar.

A mas de las eventualidades á que generalmente está sujeto el añil, se observa aquí, en muchos habilitados, que malgastan gran parte del dinero que reciben y que el resto únicamente invierten en la elaboración del fruto. Por su puesto no pueden llenar sus compromisos, y esto es un grave mal para ellos, para el habilitador cuyas esperanzas de una buena venta vé defraudadas, y para la agricultura en general. Este vicio es debido, en gran parte, á que el añilero siempre se harta de ilusiones para el año siguiente; siempre cree que con poco tiene para que la próxima cosecha le haga mas rico que Crespo. ¡Nada es mas prometedor ni mas engañoso que el añil!

Ademas de lo dicho, el añil está de algunos años á esta parte sumamente abatido por la poca demanda que de él hay en los mercados europeos.

El descubrimiento de nuevas materias colorantes, en competencia con él, ha sido para nuestra agricultura un rudo golpe que, como es natural, se ha sentido también notablemente en la industria y el comercio.

Se necesita, pues, otro artículo que sustituya al añil y no debe ser otro que el café, por cuyo cultivo desgraciadamente no ha habido ni hay el mayor entusiasmo en la generalidad de estos habita-

tes; no obstante la evidencia de sus pingües utilidades. Ni el ejemplo de Costa Rica ni de Santa Ana, ni la efectiva propaganda de personas patriotas, ni la protección del Supremo Gobierno, que en época anterior, cedió almáceigos para los pobres, ni la fertilidad de terrenos á propósito, como los de las faldas del volcán, que los forasteros envidian, á la par que lamentan que se utilicen para el pasto de las bestias ó para el cultivo de legumbres ú otros artículos de poca significación; nada ha bastado para que los vicentinos, [con algunas excepciones] comprendan la riqueza de aquel fruto y su superioridad sobre el añil.

Como se vé en el cuadro de producciones, la cosecha de café de este año fué solamente de 67 qq., pues apenas hay unos pequeños cafetales en Anton Fior-s, San Cayetano é Istepeque, cuyos terrenos son inmejorables para este cultivo, y el café que producen es superior, según la calificación de personas competentes, al que produce el resto de la República.

En el Potrero de San Diego hay también un cafetal de 3,000 árboles, que empieza á fructificar; y en la hacienda Candelaria se han sembrado este año 6,000 árboles, y se está formando un buen almáceigo en el que hay ya 40,090 prés.

La Junta de caridad tiene en el edificio del hospital 300 árboles que pronto fructificarán.

El tabaco, que es otro artículo importante, no figura en el cuadro de las producciones, sino en 12 tercios, cantidad miserable. En el extinguido pueblo (hoy cantón) de Istepeque, célebre dentro y fuera de Centro-América por la buena calidad del que siempre han producido sus terrenos, no se cultiva ya por razones que se ignoran.

(Continuará)

## SECCIÓN JUDICIAL.

### Curadurías.

VÍCTOR PACHECO,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Alejo y sus términos.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre nombramiento de curador interino del menor Jacinto Rivera, á los folios 2 vuelto 3 frente, se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las cuatro de la tarde del día 29 de Marzo de 1880 || Resultando de las anteriores diligencias que Tomasa Rivera de este vecindario falleció en uno de los días del presente mes sin disposición testamentaria, sin dejar ninguna clase de bienes y solamente un menor llamado Jacinto, natural, de conformidad con las leyes de la materia, nombrosele curador interino al espresado menor al Señor Clemente Janes, á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento, cítense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda y curaduría legítima del espresado menor, y al efecto remítase copia certificada del presente á la redacción del "Diario Oficial"

—Victor Pacheco.—Ante mí, Felix Payan, Srío." Hay dos rúbricas.

Y para dar cuenta al redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estando la presente en el juzgado primero de paz de la ciudad de San Alejo, á las dos de la tarde del día 2 de Abril de 1880.—Victor Pacheco.—Ante mí, Felix Payan, secretario. 3—3

### LUIS GONZALEZ,

Juez de paz de este pueblo de Tecapan y su jurisdicción.

Certifico: que en las diligencias seguidas por denuncia en este juzgado sobre proveer de curador á los menores Alejo y Pablo Peña: á los folios cinco y seis se encuentra la resolución que á la letra es como sigue: "Juzgado de paz de Tecapan, á la una y media de la tarde del día 3 de Abril de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente justificado por la declaración unánime de dos testigos que el finado Santos Rivera abuelo de los menores Alejo y Pablo Peña era el guardador legítimo de estos: y resultando de la partida de defunción que corre agregada á estos autos que el Señor Santos Rivera falleció el 4 de Agosto del año de 1876 y espresó por testamento tener á su cargo trescientos pesos en moneda efectiva pertenecientes á los menores dichos: En uso de las facultades que me conceden los artículos 781 inciso segundo, 784 inciso segundo Pr. S. C. nombro curador para ejercer el cargo de guardador interino al Señor Cristino Funes, de los menores Alejo y Pablo Peña, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, cítense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, en la inteligencia que si no se presentasen en el término fijado con los comprobantes del caso se hará el nombramiento definitivo é irrevocable, publíquese esta declaratoria en el periódico oficial, dése testimonio al tutor ó curador nombrado del discernimiento en papel del sello de sexta clase. || Luis Gonzalez. || Ante mí, Salvador Samayoa, secretario." Hay dos rúbricas.

Y para que sea publicado en las columnas del periódico oficial de la República, estando la presente en el juzgado de paz de Tecapan, á las cuatro de la tarde del día 3 de Abril de 1880.—Luis Gonzalez.—Ante mí, Salvador Samayoa, secretario. 3—1

Por auto proveído en el expediente civil instruido en este juzgado, á las tres y media de la tarde del día 3 de Marzo anterior, se nombró curadora interina á la Señora Crisanta Mendoza de la menor Ricarda Rivera; la persona que se crea con mejor derecho á la guarda de dicha menor que comparezca á este juzgado dentro del término de ley á hacer uso de su derecho bajo apercibimiento que de no verificarlo así se hará este nombramiento definitivo é irrevocable.

Dado en el juzgado de paz: Santa Clara, Abril 8 de 1880.—Gabriel Arias.—

Ante mí, Daniel Mejía Leon, Srío. 3—1

### Herencia yacente.

FRANCISCO QUINTEROS,

Juez de paz de esta villa de Chapeltique,

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio por este juzgado para declarar yacente la herencia del finado Antonio Salmeron, á fojas tres frente y vuelto, se encuentra el auto cuyo tenor literal es el siguiente:

"Juzgado de paz de Chapeltique, á la una de la tarde del día veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta. || Apareciendo de las diligencias anteriores, que Antonio Salmeron murió abintestato há mas de quince días en esta jurisdicción, dejando unos pocos bienes que no llegan á doscientos pesos; y no habiéndose presentado á la vez persona alguna aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 186 Pr. y 1,211 C., declárase yacente dicha herencia, nombrese curador de ella al Señor Francisco Peñalva, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, á las doce del veintidos del presente mes; y cítense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de los bienes de esta sucesión, publicándose esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y fijándose los carteles de ley. || Quinteros. || Ante mí, Ricardo Benavides, Secretario."

Y para su publicación en el periódico oficial del Supremo Gobierno, firmo el presente en el juzgado de paz de Chapeltique, á las dos de la tarde del veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta.

3—3

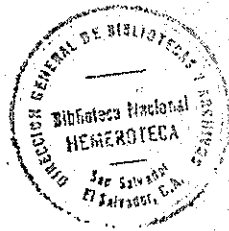
Francisco Quinteros.

### Prórroga para la habilitación de la mina "Gimerito."

Sr. Gobernador y delegado de minas del Departamento. || Silvano Miller, de generales conocidas, por sí y á nombre de D. Calixto Lozano, ante U. con el debido respeto expone: que por varias causas no nos ha sido posible habilitar la labor de que habla el art. 96 del C. de Minería, en la mina antigua abandonada "Gimerito" que denunciámos ante la autoridad de U. el día veinticinco de Setiembre del año de mil ochocientos setenta y nueve y deseosos de adquirir la posesion de dicha mina; de conformidad con el art. 98 del espresado Código. || A U. suplicamos se sirva concedernos una prórroga de seis meses para la habilitación de la labor y toma de posesion de dicha mina "Gimerito", juramos no proceder de malicia etc. || Flamenco, á los veinte días de Marzo de mil ochocientos ochenta. || Silvano Miller. || El que se crea con derecho á la espresada mina comparezca á usar de él á esta oficina dentro del término que la ley señala.

Gobernacion política y delegacion de minas del Departamento: Gotera, á las tres de la tarde del día veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Jacinto Aguirre.—José de J. Briseño, Secretario interino. 3—3

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Jueves 15 de Abril de 1880.

NUM. 87.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 13 de 1880.

Vista la solicitud del reo Valentín Avallón condenado á la pena de tres años de prision menor por el homicidio ejecutado en la persona de Marcelo Escovar, y con presencia del informe favorable de la Suprema Corte de Justicia, el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades, ACUERDA: conmutar la pena de tres años de prision menor por doscientos cincuenta pesos que el agraciado enterará de presente en la Administracion de Rentas de Ilobasco.

(Rubricado por el Señor Presidente)

El Ministro de Justicia:  
*Gallegos.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 13 de 1880.

Vista la solicitud de la Señora Timotea Chica contraída á que se indulte á su hijo José Escalante la pena de cien palos á que fué condenado por el delito de hurto de una yegua; considerando que la pena de palos es infamante y que esta clase de penas ha sido abolida por el artículo 26 de la Constitucion; por tanto, el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades ACUERDA: indultar al referido reo Timoteo Chica la pena de cien palos.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:  
*Gallegos.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 13 de 1880.

Con vista de la solicitud de Francisco Funes reo rematado del Distrito de San Miguel, en que pide se le conmute en otra menor la pena de diez años de reclusion temporal que le fué impuesta por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Fermín Aguirre, y considerando que el informe de la Corte Suprema de Justicia no le es desfavorable, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conmutar al reo Francisco Funes la pena mencionada en la de tres años de obras públicas que deberá cumplir como albañil bajo las órdenes del Gobernador del Departamento de San Miguel.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:  
*Gallegos.*

## MEMORIA QUE DE LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO en 1879

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES,  
JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS

PRESENTA

Al Congreso Nacional Constituyente

EL SECRETARIO DE ESTADO LIC. DON CRUZ ULLOA  
EN SUS SESIONES DE 1880.

*Soberana Asamblea Nacional Constituyente.*

El Poder Ejecutivo ha tenido á bien disponer que las diversas Secretarías de Estado os presenten la cuenta detallada de los actos de la Administracion pública en los ramos que les corresponden, para dar cumplimiento así á lo que ordena en la fraccion 4ª el artículo 90 de la Constitucion vigente, no pudiendo hacerlo ante el Congreso ordinario, por haber vuestra reunion impedido la aparicion de aquel Alto Cuerpo. Es por esto, que vengo á poner en vuestro soberano conocimiento los actos del Poder Ejecutivo ocurridos durante el año último de 1879 en el departamento de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos que es á mi cargo.

I.

Es para mí en gran manera satisfactorio anunciaros que la República ha continuado estrechando los íntimos vínculos que la unen á nuestras hermanas y mas inmediatas vecinas de Centro-América, convirtiendo así, en un principio práctico de política internacional, el programa de paz que el Gobierno promulgó desde el primer acto de su Administracion, convencido como se halla de que soio á la sombra de la paz, pueden los pueblos centro-americanos desarrollar las grandes fuentes de su riqueza, y conseguir su bienestar. En los Gobiernos de Guatemala, Honduras y Nicaragua, el nuestro ha visto con placer iguales propósitos, encontrando siempre en ellos celosos colaboradores que le han proporcionado por su parte cuantas facilidades podian apetecerse para realizar aquel programa que ha sido nuestro ideal. Puedo aseguraros, y lo hago con la mas viva satisfaccion, que durante la existencia autonómica de las Repúblicas en que se dividió la América Central, nunca han existido entre ellas mas estrechos vínculos de union y confraternidad, ni mayores tendencias á unificarse en todo cuanto posible sea.

Tan solo falta en ese hermoso concierto la República de Costa-Rica, cuyo Gobierno tuvo á bien suspender con el nuestro sus relaciones oficiales, hecho de que se tuvo conocimiento por la prensa periódica que reprodujo el decreto dictado

en aquel sentido por el Gabinete de San José.

El Gobierno de Guatemala, á quien caracteriza la inquebrantable voluntad con que por su parte trabaja en la conservacion de nuestras excelentes relaciones, acreditó al Sr. Licenciado Don Cayetano Díaz Mérida con el alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno Salvadoreño, habiendo sido reconocido como tal por decreto de 9 de Octubre. Creo innecesario afirmar que las funciones de este distinguido diplomático asistido por su Secretario el Licenciado Don Rafael Goyena Peralta, quienes han residido entre nosotros hasta principios del año en curso, no han sido infructuosas; habiendo sabido interpretar los amistosos y nobles sentimientos de su Gobierno, y penetrarse de las tendencias del nuestro que propende siempre á conservar la tranquilidad interior y exterior. Esta uniformidad de pensamientos y aspiraciones hizo que el Ejecutivo le confiriese plenos poderes para que lo represente ante el de Nicaragua cerca del cual vá igualmente acreditado por el de Guatemala, no dudando que su accion para afirmar mas la recíproca buena inteligencia en favor de la paz general será mucho mas benéfica, apoyándose en la fuerza moral que le dá una representacion comun. Bajo el número 1º tengo la honra de acompañar el legajo de documentos que conciernen á estos negocios.

Igualmente debo anunciaros que nuestras relaciones con las demas potencias de América y Europa continúan siendo tan amistosas como siempre. En el terrible conflicto que hoy aflige á tres de nuestras hermanas del Sur, el Gobierno ha guardado una línea de conducta llena de circunspeccion, al contestarse los despachos circulares que las Cancillerías de Chile, el Perú y Bolivia han dirigido á la de mi cargo con motivo de aquel lamentable y sangriento choque.

El Perú tuvo á bien acreditar cerca del Gobierno al Dr. Don Tomas Lama, con el carácter de Ministro Residente, habiéndosele recibido con todo el ceremonial de estilo y reconocido en su alto carácter, por acuerdo supremo de 21 de Noviembre. Este distinguido caballero ha permanecido en el país hasta fines del año anterior, en que los deberes de su mision, que abraza todo Centro-América, le obligaron á cambiar de residencia. Por su medio el Gobierno del Perú propuso al nuestro la adhesion del Salvador á los pactes concluidos en Lima sobre principios de Derecho internacional privado de Hispano-América, y sobre extradicion



de criminales. Por separado tendré la honra de elevarlos á vuestro conocimiento, si la duracion de vuestras sesiones lo permite.

La Legacion permanente de la República establecida en Méjico á cargo del Licenciado Don Ramon Uriarte fué suprimida por acuerdo de 21 de Abril, habiéndose acreditado posteriormente una extraordinaria y especial confiada al Sr. Don Delfino Sanchez, cuya mision, puramente amistosa, fué desempeñada de una manera satisfactoria, hallándose de regreso el Sr. Sanchez en su residencia habitual de Guatemala.

Nuestra representacion en Italia, confiada anteriormente al Dr. Don José M<sup>o</sup> Torres Caicedo, fué encomendada por decreto de 15 de Diciembre al Dr. Don Juan Francisco Zelaya, no siendo tiempo aun de que el nuevo Agente diplomático comunique la presentacion de sus poderes. El Señor Torres Caicedo, que ademas representa al Salvador cerca de los Gobiernos de Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda y España, ha sido nombrado, por decreto de 21 de Diciembre, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Imperio Aleman.

La Legacion de la República que desempeñaba en Haití el Dr. Don Luis Martin de Castro, como Encargado de Negocios, fué suprimida á consecuencia de renuncia hecha por el titular, y la ninguna necesidad que de ella habia por el momento. Adjuntos encontrareis los documentos relativos á los negocios expresados, con el cuadro del Cuerpo Diplomático y Consular de la República. (Legajo N<sup>o</sup> 19).

Nuestra representacion consular ha sido ensanchada y modificada en parte, por exigirlo así las necesidades y el desarrollo de nuestras relaciones comerciales, y por los cambios que la dimision ó defuncion de algunos oficiales consulares han hecho indispensables. Así se han establecido Consulados generales en Paris, nombrándose para dicho puesto á D. Eugenio Pector, en Port-au-Prince, Haití, á D. Federico Streitberg y en Lima á D. José María Lastres; Consulados locales han sido creados en San Francisco California, en Manabí (Ecuador), en Southampton (Gran Bretaña), en Cherbourg (Francia), en New-Castle (Australia), cuyos respectivos titulares hallareis designados en los documentos incluidos.

Habiendo fallecido el Sr. D. Gregorio Miró, Cónsul general en Panamá, el Ejecutivo nombró para aquel importante puesto consular á D. Federico Boyd, quien desempeña igualmente nuestra agencia postal en aquel puerto. Los demas cambios ocurridos en nuestro Cuerpo Consular, los hallareis detallados en el legajo N<sup>o</sup> 2 que contiene la documentacion relativa, y en el cuadro de que antes hice referencia. Antes de concluir con esta materia debo hacer una honorífica mencion de los Cónsules generales en Paris y Nueva York, Señores D. Eugenio Pector y D. Jacobo Baiz, y Cónsul de San Francisco California Lic. D. José María Tinoco, quienes atienden con

un celo muy notable los intereses de la República.

El Cuerpo Diplomático y el Consular, residentes, han continuado, con ligeras modificaciones, como el año precedente, no habiendo ocurrido en el primero otro cambio que el nombramiento del Honorable caballero Dr. D. Cornelius A. Logan, como Ministro Residente de los Estados Unidos, por dimision del Coronel D. Jorge Williamson. El nuevo representante americano fué reconocido por decreto de 14 de Julio, habiendo anunciado su próxima visita al Salvador.

El Sr. Encargado de Negocios de la República francesa Don P. Dabry de Thiersant, hizo su visita oficial á principios del año, habiendo recibido todo género de consideraciones, á las que es acreedor, no solo por su carácter diplomático, sino tambien por sus recomendables dotes personales; pudiendo asegurarse que las relaciones con aquella importantísima Nacion se han estrechado mas durante la mision que desempeña el Sr. de Thiersant.

En el legajo N<sup>o</sup> 3 encontrareis los documentos respectivos.

Durante el año ningun nuevo pacto internacional se ha celebrado, habiéndose sí cangado las ratificaciones del tratado sobre Union postal universal, y de las Convenciones Consulares celebradas con Francia é Italia; los dos primeros canges se verificaron en Paris por medio de nuestra Legacion, y el tercero en Guatemala, entre el Sr. Encargado de Negocios de Italia, y el Dr. D. José Luna, á quien el Gobierno comisionó especialmente para ello, obrando ya en el archivo del Ministerio los instrumentos de dichas ratificaciones.

El Poder Ejecutivo, deseando dotar al país con la multitud de publicaciones que constantemente se dan á luz en la República francesa, y enriquecer así nuestra Biblioteca nacional, ha dado poderes é instrucciones al Sr. Torres Caicedo para celebrar con aquel Gobierno una convencion sobre cange de publicaciones literarias, cuya iniciativa ha sido bien acogida. No se ocultará que nuestro país sacará grandes beneficios de tan importante pacto, al cual seguiran otros del mismo género. Así mismo se le ha facultado para celebrar convenciones que garanticen la propiedad literaria y artística.

Habiéndose convocado para el 15 de Marzo un Congreso internacional que debería reunirse en Paris, para estudiar las diversas rutas del Canal americano, que es la gran cuestion financiera y comercial del día, é invitado el Gobierno para concurrir por medio de Delegados, comisionó al efecto al Dr. Don José María Torres Caicedo, dándole instrucciones de trabajar por la adopcion de la vía centro-americana, por el istmo de Nicaragua. El Congreso presidido por el conde de Lesseps optó por la de Panamá. Por un momento se creyó resuelto aquel importantísimo problema; pero en la prensa y en los círculos financieros de ambos mundos se inició bien pronto un movimiento reaccionario contra la resolucion del Congreso. En la actualidad la vía

que debe adoptarse vuelve á ser una cuestion de palpitante interes, y el Gobierno norte-americano parece decidirse por nuestro Istmo recomendándolo al Congreso en el Mensaje que el Presidente de la Union le dirigió al abrirse sus sesiones.

Por las graves reclamaciones de los súbditos italianos que el Gobierno actual halló pendientes al empuñar las riendas del Estado, fué necesario enviar á Roma, encargado de una mision especial, á nuestro Representante entonces en aquella Corte, Dr. Torres Caicedo. Como aquella mision lo mismo que los gastos de una voluminosa correspondencia extraordinaria, durante los años de 74 y 75 le hubiesen ocasionado erogaciones, el Gobierno acordó reconocerle por ese motivo, así como por gastos de representacion, la suma de dos mil pesos, sin perjuicio de sus sueldos.

Don Emilio Altshul, como representante de los Señores Womser y Mayer, reclamó al Gobierno la suma de *dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos*, por pérdidas que asegura sufrieron en San Miguel en la asonada de 21 de Junio de 1875, reclamacion que el Gobierno se negó á reconocer por ser una atribucion indelegable del Poder Legislativo, la de calificar y reconocer la deuda pública.

Debiéndose situar fondos en Paris por cuenta de la parte contributiva que toca anualmente al Salvador para el sostenimiento de la oficina internacional de correos establecida en Berna, en cumplimiento del pacto sobre Union postal universal, se negoció y remitió una letra por valor de mil francos, cuya suma juntamente con el premio de 12% del cambio sobre Europa se mandó reembolsar por la Tesorería general al librador.

Habiéndose suscitado una cuestion entre el municipio de Polorós en esta República y el de Opatoro en la República de Honduras, sobre limites de terrenos ejidales, se dió orden al Gobernador de La-Union para que pasase á practicar los reconocimientos é investigaciones necesarias, sobre lo cual debería pasar un informe circunstanciado al Ministerio. Aquei funcionario desempeñó su comision, reconociéndole y mandándole pagar los pequeños gastos causados, como lo vereis por la copia de la orden espedida en 30 de Setiembre. Con relacion á este incidente nos dirigimos oficialmente al Gobierno hondureño comunicándole el reclamo hecho por la municipalidad de Polorós sobre introduccion en sus terrenos, proponiéndole el nombramiento de una comision de geómetras de uno y otro Gobierno para el reconocimiento de los linderos en disputa, á lo que contestó que se estan reuniendo los antecedentes que comprueban la propiedad del terreno á favor de Honduras, para remitirlos á este Gobierno, y que si ellos no convencen, se adoptará la comision propuesta. Tal es el estado en que se encuentra dicho negocio.

El traductor é intérprete oficial del Ministerio, D. Luis Cromeyer, despues de una larga y penosa enfermedad quedó imposibilitado para ejercer sus funcio-

nes. El Ejecutivo no quiso que aquel anciano y honrado empleado quedase destituido de recursos, y acordó se le continuase pagando durante el tiempo de su enfermedad el modesto sueldo de que disfrutaba, habiendo sucumbido pocos días después. Entre los documentos hallareis el acuerdo dictado con tal motivo. (Legajo N° 4).

En el mismo se contienen diversas órdenes de pago expedidas por el Ministerio para cubrir los sueldos de nuestras legaciones, gastos de consulados y postales en el istmo de Panamá, suscripciones de periódicos, y otra reconociendo al Sr. Laferriere, de Paris, la suma de *dos mil doscientos sesenta y ocho francos, cincuenta y cinco céntimos*, por el descuento que tuvo, al reembolsarse en giros del país, las sumas que proporcionó á nuestro Comisario en la última Exposición Universal de Paris.

El Gobierno en el deseo de explorar y de hacer conocer de una manera cierta y segura, las riquezas minerales que encierra el territorio de la República, dispuso que la Secretaría de mi cargo excitase á la Legación americana, á cargo entonces del Sr. Coronel D. George Williamson, para que por su medio se solicitase del Gobierno de los Estados Unidos, un Mineralogista que viniese al Salvador con el objeto indicado, cuya solicitud, me es satisfactorio anunciaros, fué acogida inmediata y favorablemente, dando por resultado que llegase á nosotros como escogido por el Departamento de Estado de aquel Gobierno el Sr. W. A. Goodyear, Mineralogista que ha comenzado el desempeño de sus funciones bajo contrata firmada con el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia.

Antes de concluir el informe sobre el ramo de Negocios extranjeros, debo manifestaros, no sin profunda satisfacción, que en cuanto á la política exterior, en ninguna época las relaciones del Salvador han sido tan extensas y amistosas, pues con escepcion del incidente con Costa-Rica, mantenemos cordiales y frecuentes comunicaciones con casi todos los pueblos de América, y la mayor y mas importante parte de las potencias Europeas, sin que al presente haya absolutamente nada que amenace turbar tan placentero modo de ser.

## II.

### Justicia.

El Poder Judicial ha desempeñado sus altas é importantes funciones con toda independencia, y debo consignar aquí, que ha trabajado con celo y energía en la parte que le corresponde. Con todo: la creciente poblacion de la República, el desarrollo de los negocios tanto comerciales como agrícolas, hacen cada dia mas laboriosas las tareas del Poder Judicial, y va siendo necesario dotarlo del personal que sea suficiente para dar entero lleno á su delicado cometido. Los juzgados ordinarios de la República, independientemente de los Tribunales superiores, ascienden á veintiseis, establecidos en las respectivas cabeceras de distrito, con escepcion de los de San Vicente, Gotera, La-Union y Sonsonate, que

son departamentales, habiéndose juzgado conveniente no establecer, ó suprimir los de Distrito, por circunstancias especiales de aquellas localidades. Todas estas importantes oficinas se hallan á cargo de Jurisconsultos inteligentes y probos, y el Ejecutivo vela celosamente sobre la buena administracion de justicia, convencido como se halla de que es uno de los elementos que mas contribuyen á mantener el órden público. La Corte Suprema, ya por iniciativa propia, ya por excitativa del Gobierno, que ha usado con toda mesura del derecho de inspeccion, ha residenciado á algunos jueces, cuya conducta estaba lejos de merecer la aprobacion del público, hallándose pendientes los diversos procesos que se siguen, y suspensos en sus funciones los jueces residenciados.

Por el cuadro que acompaño entre los documentos del ramo, bajo el N° 1º, conoceréis el personal que desempeña las altas funciones de la magistratura salvadoreña y judicaturas de 1ª instancia, habiéndose pasado ya, para que dioteis vuestra soberana resolucion, la excitativa del Ejecutivo sobre renovacion constitucional de la segunda mitad de las Cámaras de 2ª y 3ª instancia.

Los trabajos de dichos Tribunales pueden verse, en resumen por los tres cuadros adjuntos bajo el N° 2, en los que aparece que la Corte Plena ha dictado durante el año 802 resoluciones: la Cámara de 3ª instancia, 211: la Cámara 1ª de 2ª instancia en la seccion central, 706: la Cámara 2ª de la misma 737, sin incluir los decretos de mera sustanciacion: la Cámara seccional de Occidente 1,557 resoluciones; y la de Oriente 1,750, incluyendo en ambas los autos de sustanciacion.

El Poder Ejecutivo, haciendo uso de la inapreciable prerogativa constitucional, por la cual puede conmutar las penas, ha concedido esta gracia á los penados que se registran en el cuadro adjunto bajo el N° 3, habiéndola negado á otros muchos que se acogieron á su clemencia, por no permitirlo las circunstancias que concurrieron en los diversos delitos que atrajeron sobre ellos el fallo de los Tribunales, ni la circunspeccion con que debe usarse de aquella facultad.

El 11 de Junio de 1876 hubo un serio desórden en la ciudad de Gotera, ocasionado por el celo imprudente con que un oficial de policia quiso dispersar un numeroso grupo de individuos medio ébrios, que se hallaban reunidos en un estanquillo de aguardiente, habiéndose originado de aquí una colision entre el pueblo y la fuerza de policia, de la que resultaron muertos un soldado y un individuo llamado Leandro Hernandez. Como la secuela del juicio presentaba cada dia mayores dificultades para el completo esclarecimiento de los delitos mencionados, y resultase comprendida una gran parte del vecindario de aquella ciudad, tomados los informes del caso, el Ejecutivo creyó prudente conceder plena amnistia á todos los complicados, segun aparece del acuerdo dictado en 19 de Abril que acompaño en copia bajo el N° 4.

El Senador D. Felix Nolasco, del de-

partamento de Gotera, ocurrió al Ministerio de Justicia impetrando una amnistia plena á favor de la villa de Anamorós por el delito que en ella se cometió el 20 de Mayo de 1872, consistente en los homicidios que tumultuariamente se perpetraron en las personas del Alcalde Don Candelario Lemus y su esposa. El Poder Ejecutivo resistia amnistiar á los autores de aquellos crímenes; pero resultando de los informes tomados que era imposible establecer de una manera cierta la verdad de los hechos, porque en aquel reducido vecindario, ligado casi todo por los estrechos vínculos del parentesco, é interesado en aquellos sucesos mas ó menos, se dificultaba en gran manera hallar testigos imparciales, para evitar que muchos inocentes vinieran á sufrir las consecuencias del ageno delito, por decreto de 17 de Abril resolvió favorablemente la solicitud del Senador Nolasco, devolviendo así á aquella villa la tranquilidad de que habia estado privada por tantos años. Copia N° 5.

Igual gracia tuvo el Ejecutivo por conveniente otorgar en 15 de Setiembre amnistiando de una manera plena y absoluta á los autores y cómplices de la asonada ocurrida en la ciudad de Ahuachapan á fines del mes de Agosto, con las excepciones que el mismo decreto contiene, en donde igualmente se expresan los motivos que determinaron el ejercicio de tal facultad. Copia N° 6.

Por razones de economía se suprimieron durante el año de 1877 las plazas de fiscales del Jurado, en los juzgados de Departamento y de Distrito, encomendando aquellas funciones á los Síndicos procuradores de las cabeceras. Aunque en muchas localidades la vindicta pública se hallaba bajo tal sistema satisfactoriamente representada, sucedió que algunos de los Síndicos eran personas de todo punto incompetentes para llenar aquel importante cometido, por lo cual el Ejecutivo en acuerdo de 19 de Abril restableció los fiscales respectivos del Jurado, aunque imponiendo á las municipalidades de cada Distrito la obligacion de contribuir á prorata para el pago de dichos funcionarios, de manera que el gravamen municipal es poco menos que insignificante. Acompaño bajo el N° 7 copia de la disposicion emitida sobre el particular.

Durante el año anterior han ocurrido al Ministerio de Justicia diez y nueve ciudadanos, solicitando licencia para ejercer el oficio de Escribano público, después de haber llenado los requisitos que la ley previene para ello, habiendo recaído resoluciones favorables. Entre ellos figuran algunos de las Repúblicas vecinas, que en virtud de los tratados vigentes han sido incorporados como notarios nacionales. Documento N° 8.

La Cámara seccional de Oriente ocurrió al Ejecutivo pidiendo se autorizase al fiscal del Jurado de la ciudad de San Miguel para intervenir en los asuntos criminales pendientes en aquella sala de apelaciones, por no haberse nombrado el Fiscal superior de aquella seccion; y hallando fundadas las razones aducidas por dicho Tribunal, se acordó que los fiscales del Jurado en aquella cabecera y San-

ta Ana, hasta nueva disposicion, llenasen respectivamente las funciones de fiscales ordinarios en los asuntos criminales que penden del conocimiento de ambas Cámaras. Bajo el N° 9 se registra la disposicion emitida en tal sentido el 24 de Noviembre.

En los juzgados de 1ª instancia de esta Capital y en el Departamento de San Vicente, fué necesario crear plazas de escribientes para atender al excesivo número de asuntos que ante ellos se ventilan, y en consecuencia se dictaron los acuerdos de 11 y 30 de Setiembre, que acompaño bajo el N° 10.

Bajo el N° 11 hallareis los dos acuerdos dictados sobre pago de sueldos extraordinarios que por motivo de enfermedad han reclamado y se han mandado cubrir á varios funcionarios judiciales, arreglado esto á lo que la ley dispone sobre la materia.

Siendo necesario publicar por separado las leyes codificadas, segun decreto del Cuerpo Legislativo, y careciéndose en la Tipografía Nacional de papel á propósito para ello, se acordó comprar al Dr. D. Tomas M. Muñoz cien resmas de grandes dimensiones, por la suma de mil doscientos pesos. La impresion de esta importante obra se sigue activamente, y pronto se llevará á término para que produzca los buenos resultados que de ella se esperan. Documento N° 12.

Al Juez de 1ª instancia de Sensuntepeque se reconoció la módica cantidad invertida en la renovacion de algunos objetos de su oficina y en el pago de local, durante la feria de aquella ciudad. Documento N° 13.

Por disposicion del Poder Ejecutivo se autorizó al Sr. Gallegos Ministro de Instruccion Pública, á fin de que comprase por cuenta de la Nacion, sin pago de alcabala, 28 caballerías de tierra propuestas en venta por el Lic. Don Manuel Olivares, propias para el cultivo del cacao y hule, y para que arreglase las condiciones del negocio de la manera mas conveniente al fisco. Igualmente se le facultó para comprar una casa sita en San Alejo, por la suma de cuatro mil pesos para destinarla al servicio de las escuelas primarias de aquella ciudad en donde se carecia de edificio para tal objeto. Bajo los números 14 y 15 se registran copias de los acuerdos dictados sobre ambos asuntos.

Dando término al ramo de Justicia, debo aseguráros que el Poder Judicial ha gozado no solo de la mas amplia libertad, sino tambien de toda la proteccion del Ejecutivo, para que se cumpliesen los fallos que ha dictado.

### III.

#### Negocios Eclesiásticos.

Todas las tareas de la Administracion en este ramo, se han limitado á mantener las buenas relaciones y armonía entre el Gobierno político y el de la Diócesis, y debo aseguráros que ningun obstáculo ha venido á entorpecerlas. Ambos Poderes han girado en la órbita respectiva de sus atribuciones, sin ingerencia del uno en las funciones del otro.

Nuestro Clero, virtuoso en lo general, ha llenado su mision de paz y ha tenido la proteccion que por nuestras leyes debe recibir del Gobierno.

Aunque el Ejecutivo no creó conveniente á la higiene pública la antiquísima costumbre de hacer enterramientos de cadáveres en los templos, como nuestra legislacion ha limitado mucho tal permiso, pero no lo ha negado en absoluto, se ha visto en la necesidad de otorgar licencias á algunas personas para que hagan dichas inhumaciones, ya mediante ser fundadoras de los templos en que deben verificarse, ya por gastos voluntarios y piadosos en su conservacion y mejora, ya tambien por el pago de la suma fijada por la ley, y finalmente por motivos de consideracion pública; en que el Gobierno ha concedido gratis la licencia, como lo verificó para el enterramiento en la iglesia de Concepcion de la Nueva San Salvador de los restos mortales del General Don Nicolas Angulo y de una niña hija del Dr. Don Manuel Gallardo.

En punto á erogaciones fuera de las ordinarias, de que se ha dado antes cuenta al Cuerpo Legislativo, no ha ocurrido otra, que elevar á 40 pesos la dotacion mensual que tiene el Cura Párroco del puerto de La-Union, motivado por lo incongruo del beneficio y por lo laborioso de la Parróquia.

Por órgano del Ministerio de Negocios Eclesiásticos se autorizó en 30 de Abril al Sr. Ministro de Instruccion Pública Lic. D. Salvador Gallegos para la adquisicion por cuenta del Estado de una casa en esta Capital perteneciente al Cabildo Eclesiástico destinada al Colegio de Señoritas, por la suma de ocho mil pesos pagadera en los términos y condiciones prefijados en el mismo acuerdo de autorizacion, exceptuando el contrato, del pago de alcabala. Los comprobantes de estas varias disposiciones se registran en el legajo correspondiente al ramo.

Tales son, Honorables Representantes, los actos y asuntos de gobierno de mas importancia que han ocurrido durante el año próximo pasado en el Ministerio de mi cargo; y al someterlos á vuestro alto conocimiento, os tributo los homenajes de mi mas respetuosa consideracion.

S. A. C.

C. Ulloa.

San Salvador, Enero 29 de 1880.

Sesion de 3 de Febrero de 1880.

A la Comision de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos respectivamente. || *Moreno*.

II. C. N. C.

La Comision encargada de abrir dictámen sobre los actos del Ejecutivo en el departamento de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos, tiene el honor de informar al Soberano Congreso, que habiendo examinado la documentacion á que hace referencia el Ministro del Ramo en su última Memoria, y habiéndola encontrado ajustada á las prescripciones del Derecho Internacional, lo mismo que á la Le-

gislation patria respectivamente; es de opinion que el Augusto Congreso le otorgue su soberana aprobacion, salvo su mas ilustrado parecer que en todo caso será como siempre lo mejor.

Sala de Comisiones: San Salvador, Febrero 13 de 1880.

II. C. N. C.

*Juan J. Cañas.* | *Margarito Gonzalez.* || *Alejo A. Molina.* || *Isabel Ayala.* || *Antonio Valenzuela.* ||

Sesion del 16 de Febrero de 1880. | 1ª lectura | *Moreno*.

Sesion del 17 de Febrero de 1880. | 2ª lectura. Su discusion mañana | *Moreno*.

Sesion del 18 de Febrero de 1880. | Aprobado. | *Moreno*.

La Asamolea Nacional Constituyente de la República del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que los actos del Ejecutivo de que ha dado cuenta el Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos, estan ajustados á los principios del Derecho Internacional y á las leyes patrias,

DECRETA:

Artículo único. — Apruébanse todos los actos del Ejecutivo en los ramos de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos; correspondientes al año transcurrido y de que ha dado cuenta el Secretario de Estado en aquel Departamento.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el salon de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta.

*Teodoro Moreno*, Presidente. | *Manuel Cáceres*, Secretario. | *Joaquin Mejía*, Pro-Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1880.

Por tanto: Publíquese.

*Rafael Zaldívar*.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Justicia y Negocios Eclesiásticos;  
C. Ulloa.

## SECCION JUDICIAL.

### Depósito de animales.

EN concepto de dueño y fierro no conocidos, se ha puesto en depósito un buey barroso amarillo, frontino, teniendo sin ventear dos fierros de los que se figura uno al márgen, el que hace algun tiempo apareció en el canton del Potrero de Lempa y Parras de esta jurisdiccion. Se avisa para los efectos legales.

Alcaldía municipal y Jefatura del distrito: San Vicente, Marzo 19 de 1880.

N. Amaya.

2—1 *Abelardo Rodriguez*, Srio.

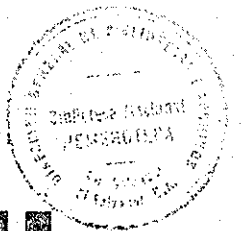
DE orden de este juzgado se halla en seguro depósito un macho pardo retinto con el fierro del márgen al lado de montar, por ser de dueño y fierro desconocidos. La persona que tenga derecho á dicho semoviente que se presente en el término de ley.

Dado en el juzgado 2º de paz de Ahuachapan, á 8 de Abril de 1880.

*Bruno Granados*.

2—1 *Cornelio Villedas*, Srio. intº

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Viernes 16 de Abril de 1880.

NUM. 88.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 14 de 1880.

No habiéndose podido tirar hasta ahora suficiente número de estampillas de valor de uno hasta diez pesos según el acuerdo de fecha 18 de Marzo próximo pasado; y deseando que el comercio no sufra ninguna demora en sus transacciones por falta de dichas estampillas, el Supremo Gobierno ACUERDA: autorízase á los Señores Administradores de Aduana y de Rentas de la República para que suplan esta falta poniendo al márgen de los contratos de fletamientos marítimos, de los giros, quédanes, letras de cambio, vales, extractos de cuentas y facturas, el sello de su oficina, el valor de la estampilla que debieran llevar y su firma y rúbrica, haciendo que el comprador firme la partida de entero en el libro correspondiente.

(Rubricado por el Señor Presidente)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda, Guerra, &  
*Melendez.*

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 14 de 1880.

En la solicitud interpuesta por el reo Doroteo Hidalgo para que se le commute en pecuniaria la pena de trece meses de prision correccional, que le fué impuesta por el delito de desacato contra la Autoridad municipal de San Miguel: oído el informe del Tribunal Supremo de Justicia y resultando de este, que conforme á los autos instruidos, no concurren en favor del solicitante las circunstancias que exige el artículo 2177 de la nueva compilacion de leyes patrias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar sin lugar la conmutacion referida.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;  
*Gallegos.*

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

#### Acta municipal sobre agricultura.

CONSTANTINO ARIAS,  
Alcalde municipal de esta villa de Santa Clara y sus términos &

Certifico: que al folio 14 del libro de acuerdos municipales que lleva esta Al-

caldía en el año corriente se registra el acta cuyo tenor es el siguiente: "Sala de sesiones: Santa Clara, á las tres de la tarde del día cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta. Concurrieron al salon municipal los Sres. Sanchez, Alcalde municipal; Arias, Regidor 1º y Bonilla, síndico municipal; sin asistencia del Regidor Quinteros por enfermedad, en sesion extraordinaria de este dia presidido este acto por el primero de los vocales anotados con el importante objeto de tratar del fomento de agricultura de esta jurisdiccion; y habiéndose dado lectura al acta anterior la cual fué discutida y aprobada. || El Alcalde que preside manifestó á la Corporacion que se hace necesario promover el progreso de la agricultura de plantas de larga duracion, en conformidad al decreto de 27 de Febrero de 1879 y considerando, que este Municipio posee con titulo legal la hacienda de Santo Domingo la "Laguna" situada en esta jurisdiccion, que se hace necesario repartirla entre los ciudadanos de este vecindario que gusten dedicarse á la agricultura. || El Municipio tomando en consideracion las razones en que se funda el Sr. Alcalde y considerando ademas que el Sr. Presidente constitucional está animado de los mejores deseos de proteger la agricultura, como lo ha demostrado repetidas veces, acuerda: Art. 1º Que poseyendo este Municipio la hacienda de que se ha hecho mérito sin repartirse, se excite á todos los vecinos de esta villa á cultivar con cualquiera de las plantas de larga vida y rica produccion tales como el café, el hule, el bálsamo, el cacao, la vainilla ó el maguey, dentro de un año desde la publicacion del presente acuerdo bajo apercibimiento que de no verificarlo así desde el mes de Mayo del año entrante, pagaran un cánon de diez pesos por cada manzana de terreno acotado y cuatro pesos los que trabajen terrenos sin acotar. Art. 2º Que el aumento de cánon que establece el artículo anterior contra los morosos que tengan terrenos acotados sin cultivarlos con las plantas indicadas, se destine para la compra de almácigos que esta Corporacion hará repartir gratis entre los agricultores que lo soliciten. Art. 3º Que de esta fecha en adelante se proceda á distribuir los terrenos que hubiesen sin acotar por el Sr. Alcalde municipal, entre los vecinos y demas personas que lo soliciten y garanticen la siembra de las plantas indicadas. Si las bases que se dejan espresadas tuvieren efecto y se logra la siembra de dichas plantas, se establece el cánon de un peso al año por cada manzana de terreno acotado para subvenir á las erogaciones municipales. Art. 4º El Municipio, con presencia del artículo 18 del

reglamento de milicias garantiza que ningún agricultor dé las siembras espresadas será molestado para la carrera militar. Art. 5º Que el Sr. Alcalde que preside saque copia de esta acta y la eleve al alto conocimiento del Supremo Mandatario de la República, para que si fuese arreglada á las leyes vigentes dé su aprobacion. Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por terminada esta acta que firmamos. [ Cayetano Sanchez. ] Constantino Arias. || Benito Bonilla. || Ante mí, Daniel Mejía Leon, Srio. Hay cuatro rúbricas."

Y para remitirse al conocimiento del Supremo Gobierno, estiendo la presente certificacion en la Alcaldía municipal de Santa Clara, Abril siete de mil ochocientos ochenta.

*Constantino Arias.*

Ante mí, *Daniel Mejía Leon*, Srio.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 13 de 1880.

Vista la certificacion del acta de la sesion celebrada por la Municipalidad de Santa Clara, el dia 4 del corriente mes, el Poder Ejecutivo, tomando en consideracion la trascendental importancia de las disposiciones que contiene relativamente á los diversos cánon que establece para estimular á los poseedores de ejidos al cultivo de plantas de positiva utilidad con la mira de procurar el bien de dichos particulares y el engrandecimiento de aquella poblacion, ACUERDA: aprobar el cánon de diez pesos, de cuatro y uno-respecto de los terrenos puramente ejidales y conforme lo prescriben los artículos 1º y 2º de la referida acta.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Ministro de Gobernacion;  
*Lopez.*

### TELEGRAMA.

La-Libertad, Abril 14 de 1880.  
Recibido á las 6 p.m.

A las 4 y 30 p.m. fondeó el vapor norte-americano "Granada" procedente de Panamá; no hay pasajeros ni carga. Ninguna noticia de importancia.

*Cárlos F. Molina.*



PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la Republica, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS	MAIZ.—FAREJA. En tres. En grano	FAREJA. Del pais. Extranjero	QUINTAL. de O.-A. Extranjero	FRUGO. Fanega.	FRUJOS. Fanega.	ARROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFE. Quintal.	AZUCAR. Quintal.	MASCABADO. Quintal.	SAL. Quintal.	PANELA. Quintal.		
San Salvador	2 25	5	15	10	100	37	30	24	3	24	16	6	2 50	4
La-Libertad	4	7 50	6	9	75	36	18	12	3	24	12	3	6	3 12
Sonsonate	2 50	7 75	12	10	36	36	9	15	6	24	12	3	6	6
Abuchapan	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
Santa Ana	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
Chalatenango	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
Cabañas	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
Cuscatlan	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
San Vicente	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
La-Paz	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
Usulután	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
San Miguel	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
La-Union	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50
Gotera	3	6	12	10	36	36	15	15	3	36	15	6	2 50	2 50

[TRADUCCION.]

Informe de W. A. Goodyear.

A. S. E., Honorable Sr. D. Salvador Gallegos Ministro de Instrucción Pública. San Salvador.

Señor :

Conforme á las instrucciones recibidas de S. E. salí de San Salvador el día 5 de Diciembre de 1879, para el Departamento de Cabañas acompañado del capitán Spilsbury.

De camino nos detuvimos sin embargo, para visitar uno ó dos puntos interesantes.—Primero cerca de la aldea de Paleca y algunos 200 pies mas bajo que su nivel hallamos una mina de la cual se extrae cantidad considerable de cal de muy buena calidad y tambien piritas de hierro en cristales diminutos formando una arena fina que se usa como arenilla.

Se obtiene de una roca floja que ahora está tan completamente descompuesta, que, de su estado actual, imposible es adivinar qué ha sido en su origen.

Saliendo de allí, cruzamos el rio Acelhuate y visitamos las minas que dan una porcion de la piedra suave, color claro, que se usa mucho en San Salvador para pedestales y aceras.

En esta mina y como á 506 pies debajo la superficie del suelo se encuentra una cama rigurosamente definida de arena volcánica casi blanca y guijarrosa que corre de E. á O. magnético con un ángulo al N. como de 25°.—Debajo de esta cama hay una gran masa de arena volcánica no muy estratificada conteniendo pedazos de todos tamaños de la piedra citada.

Esta piedra es una lava rhyolítica, bien caracterizada, casi blanca, pero regada con cristales de hornblende de negra ó augite, así es que á primera vista se asemeja mucho al granito pero examinándola con un poco de atencion, es evidente que su estructura y su composicion mineralógica son enteramente distintas de las del granito, y que es sin duda alguna un producto volcánico cuya hechura algunas veces aun se aproxima á la de la piedra pomez.

Saliendo de esa mina anduvimos hasta San Martin donde pasamos la noche.

El día 6 dormimos en el Cedro, el 7 en San Isidro y el 8 llegamos á Sensuntepeque.

La comarca, en lo que yo hasta ahora he visto de ella, se compone esclusivamente de materiales volcánicos pero todos en fragmentos; pues no he visto ninguna correntada de lava sólida.

Una gran parte del suelo se compone, como aquel sobre que está construido San Salvador, de camas de arenas y arcillas volcánicas, estratificadas con mas ó menos regularidad, y que encierran muchos fragmentos de piedra pómez y á veces otros guijarros, pero no piedras grandes.

Estas camas son, muchas veces, muy poco consolidadas, y muy flojas como en la vecindad de San Salvador.—En algunos lugares estan sin embargo liadas con mas firmeza, formando una roca de dureza regular. En otras localidades como en Cojutepeque, por ejemplo, hay grandes masas de conglomeraciones que contienen

numerosas y grandes piedras de rocas muy duras, bien pegadas unas á otras.

Entre Ilobasco y San Isidro, en la vecindad del "Cerro Moruntepeque," y extendiéndose de allí hasta el rio Lempa, hay una ancha área de lo que en muchas partes de California se llama "Cavablanca;" esto quiere decir, una formacion de grandes camas de arena y cenizas volcánicas blancas, que se han consolidado en rocas de poca dureza y estan generalmente unidas por verticales, y algunas veces imitan la forma de columnas.

Grandes porciones de esta formacion han sido llevadas por erupcion, dejando las partes restantes deslindadas por paredes casi verticales, que dan al paisaje una apariencia peculiarmente encastillada.

La formacion predominante al rededor de Sensuntepeque es ó breccia (piedras conglutinadas) ó conglomeraciones que encierran grandes piedras. Las rocas de esta region, aunque todas eruptivas, son probablemente mas antiguas que aquellas del Sur del pais, y, en muchos puntos, han sido estensamente descompuestas por acciones químicas.

La topografía de la comarca es muy escabrosa; y, sin embargo, la region no es alta, siendo los puntos mas elevados del Departamento de Cabañas solamente de una altura como la del cerro de Cojutepeque.

El 9 de Diciembre examinamos "El Cerro Grande" una cadena ancha de cerros que se levanta al E. de la ciudad de Sensuntepeque y se componen de conglomeraciones volcánicas de un color oscuro.

El 10 examinamos la loma de Coyantepeque y el 11 subimos á la cima mas alta de los cerros de Cunchique, algunas 3 ó 4 millas al Sur-Oeste de la ciudad; esta cumbre es como de la altura del volcan de Cojutepeque, y proporciona una hermosa vista hácia el Sur y Oeste; el rio Titiguapa corre á su pié al lado Sur.

Toda la cadena de Cunchique es de conglomeraciones volcánicas y su suelo es generalmente del color colorado oscuro del óxido de hierro derivado de la descomposicion de las piedras grandes.

El 12 de Diciembre fuimos á "Puebla," tambien llamado "Dolores," como 4 leguas al Sur de Sensuntepeque, situado en un valle como 2,000 pies mas bajo y casi al nivel del rio Lempa. Por mas de la mitad de la distancia que media entre Sensuntepeque y Dolores, el camino aunque quebrado, continúa elevado entre los cerros, que consisten, en todas partes, conglomeraciones volcánicas y breccia y de allí descende precipitadamente de 1,400 á 1,500 pies hasta el valle del rio Siscúa, un tributario del Gualpuca que desemboca en el Lempa.

En la mañana del 13 de Diciembre visitamos un lugar al lado N. de la cima de unos cerros llamados "El Cerro de las minas," como 500 pies mas alto que el valle, donde se cree generalmente, hubo una mina de oro en los primeros tiempos de los españoles.

Es evidente que alguna vez se han trabajado túneles aquí, pero estos ya estan

Ministerio de Gobernacion. Palacio Nacional: San Salvador, Abril 13 de 1880.

NOTA:—Los Gobernadores de los departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los correspondientes precios.

obstruidos enteramente por los derrumbos de las rocas.

No es probable que se haya encontrado oro aquí, porque no hay ninguna señal visible de la existencia de alguna veta, y toda la masa de los cerros consiste únicamente de una breccia volcánica común de color oscuro. Esta localidad es mas ó menos á 3 millas de Dolores en direccion Noreste.

Cerca de una milla al Este de aquí, en un grupo de cerros separados, al otro lado del rio Gualpuca encontramos la mina de piedra pomez "Cañafistola."

Esta mina está situada sobre una veta verdadera de piedra pómez cristalina, de un espesor de por lo menos 25 piés, corriendo de N. 30° E. magnético, en una roca dura colorada y púrpura de origen igneo.

La direccion de la veta no está bien marcada pero probablemente es casi vertical.

La mina, en dias pasados, ha sido trabajada hasta cierta estension, pero segun parece ha sido abandonada ya hace mucho tiempo.

Se encuentra de cuando en cuando un poco de cuarzo "chalcedonica" junto con piedra de cal, la última se halla algunas veces manchada con óxido de hierro ó contiene otra clase de basura; pero en lo general la piedra de cal parece ser muy pura, y se dice, probablemente con razon, que da cal de excelente calidad.

Habia dícenos que se hallaban pedazos de carbon como á una legua de Dolores al lado Sur del rio Titiguapa, pero no he encontrado la causa de donde proviene. El suelo del pequeño valle al N. de Dolores, en cualquier parte donde se registre bajo la superficie, consiste en cenizas volcánicas de color claro y parcialmente consolidada, conteniendo fragmentos de piedra pómez blanca, como aquella de debajo de San Salvador.

El 14 de Diciembre viajamos al Oeste de Dolores por la region baja, al Sur del rio Titiguapa y de los cerros altos de Sensuntepeque al N., hasta un lugar llamado "La Tabla" donde nos quedamos á dormir.

Esta region consiste principalmente de aglomeraciones volcánicas y breccia de color oscuro esparcido con manchas pequeñas de "lava blanca". Así seguiré llamando aquella roca peculiar formada de la consolidacion de grandes camas de cenizas blancas volcánicas que he descrito ya como ocupando una grande área al lado Norte del camino que conduce de Hobasco á San Isidro.

En la mañana del 15 de Diciembre visitamos la mina de Duvon que está cerca de "La Tabla". En el cerro han abierto un túnel en direccion Norte 60° Oeste magnético de una longitud por lo menos de 400 á 500 piés, pasando por la roca *porphyritic* que ha sido muy destrozada y machucada y contiene muchos filos irregulares llenos de óxido de hierro, conteniendo algunos de ellos mas ó menos oro.—La mina está en estado conveniente para reanimarla ahora porque ha sido abandonada por muchos años.

No pude descubrir nada de una veta regular, ni ví en la mina cosa alguna que

se pareciera á mineral que prometa buen resultado. En varios puntos de la mina han abierto hoyos de distintas profundidades del nivel del túnel, y se dice que algunos de ellos han dado minerales ricos pero ahora todos estan llenos de agua. El túnel está tambien en una condicion asquerosa, teniendo una grande cantidad de lodo, sin hablar de los millares de murciélagos y gigantescas cucarachas que habitan en él.

A poca distancia Sur-oeste del túnel, y algo mas alto al lado del cerro, hay un lugar donde han abierto un socabon y una caverna de donde se dice se ha sacado mineral riquísimo; pero estos ahora tambien se encuentran llenos de agua.

En la casa ví una pequeña cantidad de mineral pulverizado, que está cuidadosamente guardado, examiné una muestra y la encontré muy rica de oro fino. Si se pudieran encontrar grandes cantidades de mineral como el analizado seria verdaderamente muy rico. Pero mi opinion es que mineral de esa clase se ha hallado solamente en bolsas irregulares y en pequeñas cantidades. No creo que se haya hallado aquí alguna vez una veta regular. Y á pesar de todos los datos con relacion á la enorme riqueza de una parte del mineral sacado de esta mina, considero sin embargo cualquier trabajo que se emprenda de nuevo una empresa muy riesgosa.

Despues de examinar esta mina volvimos á Sensuntepeque, donde nos quedamos hasta el dia siguiente.

El 17 de Diciembre anduvimos como dos leguas en el camino para San Isidro, al remate Oeste de una montaña de cima ancha llamada "El cerro de la Tabla," donde obtuvimos una hermosa vista hacia el Oeste y Sur y tomamos un número regular de croquis, que serian muy útiles para trazar un nuevo mapa, pero no tendrian interes dados aquí.

Toda la parte superior del cerro de "La Tabla" consiste en una roca traquítica de una masa sólida.

En los paredones del lado Este y Oeste del cerro, se ve esta roca tomar formas de ásperas colinas, siendo las pendientes de las columnas casi verticales mientras que al mismo tiempo la masa está atravesada de un sistema brusco de láminas horizontales, cuyas puntas se han desarrollado en los lados de las columnas por la influencia de la intemperie: Sin embargo en otras partes del cerro este sistema de laminacion no es horizontal: sus techos tienen curvas y se tuercen irregularmente, porque fueron fijadas por un suave movimiento local de la masa viscosa antes que esta hubiera enfriado lo suficiente para tomar un estado sólido.

El camino de Sensuntepeque á San Isidro corre al lado Este de este cerro y aquí se vé que es solo una cierta estension de la parte de su cima, la que se compone de esta traquite. La parte baja consiste en breccias y conglomerados á menudo muy descompuestos y que alternan de vez en cuando de una manera muy irregular y muy confusa, con sólidas y pesadas masas de una roca compacta, dura, de color oscuro y muy vetada; la cual sin

embargo en algunos lugares está considerablemente descompuesta.

Estas rocas, aunque todas igneas de origen, son mucho mas viejas que los volcanes modernos.

Y aquí quiero hacer constar que ya he tenido bastantes datos para convencerme de que la historia de las rocas de estas comarcas envuelve un período largo de tiempo geológico.

Pero hasta dónde sea posible separar estas rocas en distintas series pertenecientes á diferentes épocas, y tirar una línea de demarcacion definida entre ellas, es una cuestion que requiere mucha investigacion.

El 18 de Diciembre salimos de Sensuntepeque á un viaje de 5 dias por la comarca que forma la parte Nor-este del Departamento de Cabañas, y que está situada entre Sensuntepeque y la grande cuenca del rio Lempa. Nuestra ruta fué como sigue: primero á Guaruma en el camino para San Juan Lempa; de allí pasamos sucesivamente los siguientes lugares: Las Marías, San Gregorio, Nombre de Dios, San Marcos, San Pedro, San Antonio, Victoria y de allí regresamos á Sensuntepeque.

En las primeras millas del camino de Sensuntepeque hacia Guaruma, toda la roca está muy descompuesta y floja, toda de origen eruptivo y parece que la mayor parte ha sido originalmente traquítica en su carácter. Pero; al acercarnos á Guaruma, encontramos otra vez grandes cantidades de breccia dura de color oscuro.

Por todo el camino de Guaruma hasta Victoria el terreno está sumamente quebrado y montañoso, los caminos malos y aun peligrosos, si no se anda en las mejores bestias. Aquí el pais tambien es esclusivamente de carácter volcánico y no hemos visto un vestigio de otra clase de roca. Lo mismo al otro lado de Lempa en Honduras, el terreno hasta donde alcanza la vista, y por lo que se puede distinguir con un buen antejo de larga vista, tiene toda apariencia de ser formada enteramente de materiales volcánicos.

La formacion dominante de toda esta region consiste en masas pesadas de conglomerados y breccias de color oscuro; pero hay, de cuando en cuando, pedazos de otros materiales.

Por ejemplo, en dos ó tres lugares en el fondo de las cañadas entre Guaruma y San Gregorio, encontré una roca sólida, formada parcialmente de capas delgadas, presentando una apariencia de estratificacion.

En el canton de "Nombre de Dios" encontramos algunas vertientes calientes conocidas con el nombre de "El Agua Caliente de Nombre de Dios." Estas vertientes estan situadas en un valle bajo, como un cuarto de milla distantes del Lempa, y talvez 100 piés mas altas que su nivel, y salen de debajo de una masa sólida de lava de color oscuro. Su temperatura es demasiado alta para medirla con el termómetro que llevaba: la calculo de 70 á 75 grados c.

Esta agua tiene un ligero gusto y olor á hidrógeno sulfurado. Inmediatamente debajo de las vertientes, hay unos bancos de arena y cascajo fino, que evidentemente

te han sido depositados allí por el Lempa, muchos años atrás, porque contienen guijarros de rocas metamórficas, que son enteramente extrañas á esta region, y deben haber sido traídas por el río desde una distancia larga.

La pequeña aldea de San Márcos está situada en la loma Oeste de "Las Escaleras" en una cumbre sumamente angosta, dentellada y muy alta, que corre por 2 ó 3 millas en una dirección casi Norte magnético y está inmediatamente al lado Oeste del río Gualquiquire que nace hacia el Norte y Nor-este en las profundas cañadas del Lempa.

El camino cruza á "Las Escaleras" y sigue por una corta distancia sus crestas; en las faldas de esta cima fué donde encontramos el peor camino de todo este viaje, siendo en algunos lugares estremadamente angosto, inclinado y peligroso.

A una distancia de una á dos millas mas allá de la aldea San Márcos, hallamos "El Agua Caliente de San Márcos;" esta consiste en pequeñas vertientes de agua caliente, que salen de una cama del río de cascado volcánico en la ribera derecha Gualquiquire; pero no son abundantes ni tan calientes como las de "El Agua Caliente de Nombre de Dios." Calculé su temperatura en cerca de 55° c.

El agua contiene una cantidad muy pequeña de hidrógeno sulfurado, (HS) y juzgando por su sabor, parece hay tambien pequeña cantidad de sulfatos minerales, cuya naturaleza exacta no se pudo reconocer.

Entre el paso del río Gualquiquire y el valle del Palomar hay, en "Loma del Pedrero," un cuerpo de rocas estratificadas en capas delgadas, corriendo en dirección casi Este y Oeste, formando un ángulo con el horizonte de 15 á 30°, que parecen ser camas de cenizas volcánicas, casi del todo consolidadas y algo transformadas.

El agua caliente de la hacienda de San Antonio, es otro pequeño grupo de vertientes de agua caliente, situado en el canton San Antonio inmediato al borde del Lempa, en su orilla derecha, y tan bajo que, durante las crecientes del invierno, estan enteramente cubiertas del agua del río.

Sin embargo, estas vertientes forman una serie de grietas de la figura de un cinturón angosto, al través de toda la cama peñascosa del río Lempa, y vuelven á aparecer en su orilla opuesta al lado de Honduras, donde la descarga de agua talvez es mas grande que en la orilla salvadoreña.

El agua de estas vertientes es indudablemente mas caliente que la de cualquiera de los otros, y la mas caliente de ellas debe estar muy cerca del punto de ebullicion.

Esta agua contiene solo muy poco hidrógeno sulfurado (HS) pero mucho ácido carbónico (C.O<sub>2</sub>) el que, así que el agua sale del suelo, se escapa rápidamente en burbujas; sin embargo, enfriándola con un vaso, retiene bastante de ese gas en solución, para dar un ligero pero muy perceptible gusto á ácido que lo asemeja al agua de Vichy.

En la noche del 22 de Diciembre llegamos á Victoria. En la estructura del

terreno de aquí no hay nada que valga la pena de mencionar, solamente que es muy quebrado y enteramente volcánico, consistiendo principalmente en grandes conglomeraos.

La montaña inmediatamente detras de la ciudad de Victoria es alta; en la mañana del 22 trepamos hasta la cima donde obtuve una vista primorosa é hice varios croquis en distintos puntos.

Cerca de la cima de esta montaña hay un pedazo de 203 acres (ó como de una manzana) de tierra plana.

En este pedacito hay un lugar donde cuatro lomitas de tierra de 4 ó 5 pies de alto, forman un rectángulo como de 100 pies de largo en dirección N. S2 W magnético, por 30 pies de ancho.

Estas lomitas son indudablemente ruinas de las paredes de algun edificio antiguo.

La tradición dice que este edificio fué el templo de la antigua aldea indígena Gualcotecti, que existió mucho antes del tiempo de los españoles, y de la cual todo otro vestigio ha desaparecido hace mucho tiempo.

Estas lomas todavia no han sido explotadas, desde el tiempo de la conquista, exceptuando las siembras de maiz y otros cereales que se hallan allí.

En la noche del 22 de Diciembre volvimos á Sensuntepeque, donde estábamos descansando el 23 y preparándonos á comenzar los trabajos en las regiones de San Isidro ó Tobasco, en la parte Oeste del Departamento, cuando recibí un telegrama del Sr. Presidente llamándome á la Capital á causa de los temblores.

Soy, Señor, con todo respeto, su obediente servidor.

W. A. Goodyear.

San Salvador, Febrero 5 de 1880.

## SECCION JUDICIAL.

### Curadurías.

LUIS GONZALEZ,

Juez de paz de este pueblo de Tecapan y su jurisdicción.

Certifico: que en las diligencias seguidas por denuncia en este juzgado sobre proveer de curador á los menores Alejo y Pablo Peña: á los folios cinco y seis se encuentra la resolución que á la letra es como sigue: "Juzgado de paz de Tecapan, á la una y media de la tarde del día 3 de Abril de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente justificado por la declaración unánime de dos testigos que el finado Santos Rivera abuelo de los menores Alejo y Pablo Peña era el guardador legítimo de estos: y resultando de la partida de defuncion que corre agregada á estos autos que el Señor Santos Rivera falleció el 4 de Agosto del año de 1876 y espresar por testamentaria tener á su cargo trescientos pesos en moneda efectiva pertenecientes á los menores dichos: En uso de las facultades que me conceden los artículos 781 inciso segundo, 784 inciso segundo Pr. S. C. nombro curador para ejercer el cargo de guardador interino al Señor Cristino Fú-

nes, de los menores Alejo y Pablo Peña, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, cítense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, en la inteligencia que si no se presentasen en el término fijado con los comprobantes del caso se hará el nombramiento definitivo é irrevocable, publíquese esta declaratoria en el periódico oficial, dése testimonio al tutor ó curador nombrado del discernimiento en papel del sello de sexta clase. || Luis Gonzalez. || Ante mí, Salvador Samayoa, secretario." Hay dos rúbricas.

Y para que sea publicado en las columnas del periódico oficial de la República, estiendo la presente en el juzgado de paz de Tecapan, á las cuatro de la tarde del día 3 de Abril de 1880.—Luis Gonzalez.—Ante mí, Salvador Samayoa, secretario. 3—2

Por auto proveido en el expediente civil instruido en este juzgado, á las tres y media de la tarde del día 3 de Marzo anterior, se nombró curadora interina á la Señora Crisanta Mendoza de la menor Ricarda Rivera; la persona que se crea con mejor derecho á la guarda de dicha menor que comparezca á este juzgado dentro del término de ley á hacer uso de su derecho bajo apercibimiento que de no verificarlo así se hará este nombramiento definitivo é irrevocable.

Dado en el juzgado de paz: Santa Clara, Abril 8 de 1880.—Gabriel Arias.—Ante mí, Daniel Mejía Leon, Srio. 3—2

### Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado se ha puesto en depósito una mula parda retinta que tiene cuatro fierros, de estos uno se figura al margen por ser de dueño y fierro desconocidos.—El que se crea con derecho á tal semoviente que se presente en el término legal.

Dado en el juzgado 2º de paz de Ahuachapán, á 8 de Abril de 1880.

Bruno Granados.

2—1 Cornelio Villedas, Srio. intº

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley se halla en seguro depósito un caballo tordillo grande como de media vida; cuyo semoviente lo dejó un individuo desconocido en su fuga en el interior de esta poblacion juntamente con una silla en mal estado y un freno; la persona que se crea con derecho á dicho animal lo mismo que á los objetos referidos, que se presente á esta oficina en el término de ley con sus comprobantes legales; el caballo está herrado con el fierro del margen, sin venta ninguna.

Juzgado de paz de la villa de Nejapa, Abril 11 de 1880.—Escolástico Cornejo.—Venancio Bruno, Srio. 2—1

# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Sábado 17 de Abril de 1880.

NUM. 89.

## SECCION OFICIAL.

### TELEGRAMAS.

La-Union, Abril 16 de 1880.  
Recibido á las 7 y 15 a.m.

Ayer á las 8 p.m. ancló en esta rada el vapor N. A. "Honduras" procedente de Panamá trayendo á su bordo para este puerto al pasajero M. Paniagua de Corinto y 267 bultos mercaderías. Pasajeros para La-Libertad Juan Padilla, Señor García y familia, A. Solórzano, Amelia Lacayo, P. Buitrago y familia, Martin Zamorano, Esteban Bermero y Francisco Damini. Para San José Guatemala Jas. M<sup>c</sup> Nider, Tomas Estrada, Señor Tinoco y familia, Señor Quezada, y C. A. Logan.

P. Zaldivar.

La-Union, Abril 16 de 1880.  
Recibido á las 12 p.m.

Ayer á las 4 p.m. ancló en esta bahía la barca alemana "Adá SSM" de 506 toneladas y tripulada con 13 hombres procedente de Londres ó intermedios, su capitán H. Ritgardt; trae para este puerto 1432 bultos mercaderías.

P. Zaldivar.

### Errata.

En la primera columna del "Diario Oficial" N<sup>o</sup> 87 se registra un acuerdo del Ministerio de Justicia indultando la pena de palos al reo José Escalante: donde dice "indultar al reo Timoteo Chica," debe leerse, "indultar al reo José Escalante."

### NO OFICIAL.

Los pueblos donde el trabajo, la honradez y las virtudes sociales entran en los hábitos de sus moradores, se hacen justamente dignos del aprecio de los Gobiernos que tienen la rectitud por norma de sus actos.

La ciudad de Chalchuapa, por justos é indisputables títulos, ha recibido varias pruebas de distinguida consideración de parte del Supremo Gobierno, contándose entre estas la de haber sido elevada al rango de cabecera de Distrito, mediante el decreto ejecutivo de 22 de Marzo del presente año.

Esta honrosa distincion ha sido recibida por los vecinos de Chalchuapa con muestras de público regocijo y á la vez de agradecimiento hácia el Gobierno del Dr. Zaldivar; agradecimiento que, tanto el Municipio como el vecindario, han querido demostrarlo, enviando una manifestacion que honra tanto á sus autores como al Jefe del Estado.

Honra es, en efecto, para los hijos de esa poblacion el mostrarse gratos ante las concesiones y mejoras recibidas durante la Administracion del Sr. Zaldivar; porque si algo honra á los pueblos es la gratitud para con sus benefactores: esta virtud, que acertadamente se ha llamado la memoria del corazon, prueba, pues, la buena índole y la generosidad de los sentimientos del individuo ó pueblo que la posee.

El Gobierno debe considerarse tambien honrado con aquel voto de gratitud; porque el aprecio de los pueblos y el aura popular no acompañan sino á los gobernantes probos, que, á fuerza de acciones que tienden á remediar las necesidades y satisfacer las buenas aspiraciones de los pueblos, ganan en el concepto público y se hacen acreedores al cariño de sus conciudadanos.

Los miembros de la Municipalidad y demas vecinos del Distrito de Chalchuapa reconocen y confiesan como una época ingrata para su memoria, la trascurrída desde la independencia de España hasta el año de 1876, en que dejaron de vivir en el olvido y entraron en el goce de mejoras y comodidades á que tenían legítimo derecho como ciudadanos de la República del Salvador.

No dudamos que los honrados y laboriosos hijos de Chalchuapa sabrán aprovecharse de los beneficios que agradecen, y que el Dr. Zaldivar continuará, como hasta aquí, atendiendo solícitamente á las necesidades de los pueblos que gobierna y captándose una popularidad que esté fundada en el respeto y la gratitud de sus conciudadanos.

He aquí la manifestacion á que hacemos referencia:

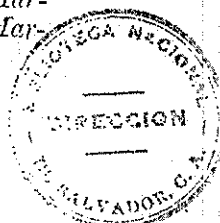
### MANIFESTACION DE GRATITUD AL CIUDADANO PRESIDENTE

Doctor Don Rafael Zaldivar.

Desde el año de 1821 en que nuestros padres se emanciparon de España, el soplo de la libertad trajo á nuestras vírgenes comarcas el progreso bajo sus varias acepciones. Desde aquella misma época, Sr., diferentes personajes han rejido la República, y como que si algun fatal anatema marcara nuestras frentes, ninguno de nuestros antecesores en el Poder se acordó jamás, de que Chalchuapa formaba parte del pueblo salvadoreño y que por consiguiente, teníamos tambien derecho á los beneficios del Gobierno. Mas: llegó el año de 1876, año venturoso que resonará en el porvenir de nuestros hijos en el cual aparecisteis al frente del Gobierno de nuestra Patria, y una nueva era se abrió entonces para nosotros. Vuestra mano generosa, pródiga en hacer el bien, no ha descansado en hacérselo hasta firmar el decreto supremo de veintidos del que fina en que se erije á esta ciudad en cabecera de Distrito. Por todos estos beneficios, Señor, la Municipalidad y vecinos de esta ciudad, os dan hoy un testimonio público de eterna gratitud; y os manifiestan: que en cualesquiera emergencia de vuestro Gobierno, Chalchuapa seguirá vuestra propia suerte. Recibid, Señor, nuestro cordial saludo.

Chalchuapa, Marzo 23 de 1880.

Francisco Hurtado, Alcalde — Samuel Gonzalez, Regidor 1<sup>o</sup> — Raimundo Portillo, Regidor 2<sup>o</sup> — Isaias Reina, Regidor 3<sup>o</sup> — Antonio Duvon, Regidor 4<sup>o</sup> — J. Concepcion Paredes, Síndico — Celso Alvarez, Secretario — Francisco Mendoza — Tránsito Portillo — Federico Rodriguez — Sebastian Peñate — Angel Medrano — Salvador Rodriguez — Vicente Bernal — Marcelino Corleto — Ignacio Sosa — Vicente Morales — Francisco Menendez — Rafael Mendoza — Rufebis Martinez — Juan Castaneda — Marcelino Mendoza — Mariano Moran — Angel Eguizabal — Jesus Guevara — Jesus Castaneda — Dolores Toledo — Fernando Castaneda — Victor Aguilera — J. Emeterio Herrera — Basilio Manuogril — Rafael Aguilera — Joaquin Moran — Francisco J. Calderon — Santiago Medrano — Francisco Herrera — Angel Maria Velasquez — J. Antonio Gonzalez — Francisco Perez Aguirre — Domingo Peñate — Federico Gonzalez — Sofonias Rou — Rafael Martinez — Dolores Galeano — Catarino Mendoza — José Domingo Suárez — Fulvio Morales — Vicente Eguizabal — Jesus Morales — Santiago Galeano — Joaquin Og — Fabian Portillo — José Paulino Cerna — Mariano Mencla — Agapito Antonio Cerna — Angel Melgar — Angel Herrera — Marcelino Flores — Ezequiel Cerna — Marcelo Arana.





Por el vapor directo "Granada" ha recibido el Sr. Presidente la siguiente revista política que remite el Señor Cónsul de esta República en Nueva York con fecha 30 de Marzo último.

Segun avisos de Paris, mañana se publicaran los decretos contra las Sociedades religiosas no autorizadas en Francia.

El primero de esos decretos se refiere solamente á los Jesuitas, declarando el Gobierno que está resuelto á disolver la Compañía de Jesus, y que los establecimientos que ocupan sus miembros deben quedar cerrados y desocupados dentro del término de tres meses.

El segundo decreto ordena que las congregaciones religiosas no autorizadas deben solicitar del Gobierno su autorizacion, y las que no lo hagan, ó no la obtengan, quedaran disueltas.

Se habla de una próxima entrevista entre el Czar de Rusia y el Emperador de Alemania.

De San Petersburgo avisan al *Times* de Lóndres que en los círculos de la corte se evita cuidadosamente toda alusion á Francia. Tan fuerte es todavía la irritacion que ha causado el asunto de la extradicion de Hartmann!

De Méjico hay noticias hasta el 20 de Marzo, vía de la Habana. La mayoría de la prensa favorece la eleccion del General Gonzalez á la Presidencia. Se cree que será elegido por una gran mayoría, é instalado tranquilamente.

El Secretario de Estado de los EE. UU. ha enviado una comunicacion al Senado relativa á las reclamaciones entre Venezuela, y recomendando si es necesario medidas coercitivas para que el Gobierno de Venezuela pague las reclamaciones.

De "El Cosmopolita" tomamos el interesante artículo siguiente:—

### EL TRABAJO.

(DEDICADO Á LOS PROLETARIOS.)

*In sudore vultus tui vesceris pane* (Gen. III. 19.)

Comerás el pan con el sudor de tu frente

#### I.

EL TRABAJO! he aquí la síntesis de la felicidad humana.

Error, se nos dirá: el trabajo es una pena.

El Supremo Hacedor *condenó* al hombre al trabajo, segun la leyenda bíblica. De aquí que el hombre juzgue que el trabajo es un castigo. El hombre siente fatiga en el trabajo; de aquí juzga que es una pena.

Error, decimos nosotros: el trabajo es el único medio posible de bienestar.

—¿Cuáles son los pueblos mas felices? —Los que cumplen con aquella ley del Eterno.

La riqueza es la aspiracion constante de la humanidad, colectiva é individualmente, porque ella constituye, si no la felicidad completa, sí un elemento muy principal para alcanzarla.

Higiénicamente considerado, el trabajo es necesario para mantener el cuerpo

en estado de salud, sin la cual es imposible el bienestar.

Considerado bajo otra faz, como adormece los malos instintos, contribuye á hacer al hombre honrado: cimenta el órden, moraliza las costumbres, fortifica los lazos del amor y agrupa, por lo mismo, la familia.

El trabajo destierra el vicio.

El hombre laborioso es buen hijo, buen amigo, buen ciudadano, buen esposo y buen padre.

El ocioso es, por el contrario, amenaza de la sociedad: mal ciudadano, por consiguiente; no puede ser esposo ni padre: no tiene familia porque no ama; no puede ser buen hijo: su alma carece de sensibilidad; no puede ser buen amigo: su único placer es la satisfaccion de sus torpes apetitos.

La ociosidad estimula el vicio.

El hombre laborioso es abnegado y, consiguientemente, si es preciso, héroe y mártir.

El ocioso es el reverso: egoista, no piensa sino en sí mismo, si posible es que piense. Pensar es trabajar: el ocioso no piensa.

El hombre laborioso es benévolo, caritativo, humilde; en una palabra, garantía de la sociedad;

El ocioso es malévolos, despiadado, irascible: amenaza de la sociedad.

El hombre laborioso es planta que da frutos;

El ocioso, la yedra que lo ahoga, lo seca y lo mata.

A qué mas comparaciones?

Si el trabajo es, pues, fuente de riqueza, origen de bienestar; y la ociosidad es generadora de todos los vicios y de todas las desgracias del hombre, trabajad sin descanso.

No veis una condenacion en aquellas palabras del Sagrado Libro:—"Comerás el pan con el sudor de tu frente"; ved en ellas, por el contrario, una muestra de la bondad del Omnipotente.

Transportaos á la choza del labriego. En ella encontrareis el trabajo fecundante, los productos arrancados al suelo para satisfacer nuestras necesidades: todo allí demuestra limpieza y órden, y todo respira amor y felicidad. Otro tanto acontece en el taller del obrero.

Habeis escudriñado alguna vez un *garito*? En él encontrareis la ociosidad arrebatando, bajo distintas formas, el producto del sudor ajeno. En él se anida el crimen.

Qué son las fatigas del trabajo? Contemplad cuanta satisfaccion experimenta el obrero despues de un dia de recia labor: tiene familia, sin duda alguna: vedle al llegar á su hogar con la sonrisa en los labios, con el placer en el alma: vedle estrechar en sus brazos á su cariñosa y fiel esposa, que le adora porque trabaja para ella, porque vive para ella y la hace feliz: vedle rodeado de sus tiernos hijos. . . .

Cuan gratas son las fruiciones del hogar!

Quereis mayor felicidad?

Cuál es la vida del ocioso? No tiene familia, porque como no ama nadie le

ama: carece de hogar: no posee un lecho donde reclinarse; nadie le consuela en su desdichada situacion. Estragada su alma por el vicio, desaparece de su cuerpo el vigor: las enfermedades le llevan al hospital, donde muere olvidado de todos, sabiendo que solo la caridad dará sepultura á su cadáver; sabiendo que no se derramarán flores sobre su tumba. . . . Esto si la cárcel ó el presidio no vienen á ser el término de una vida miserable y de envilecimiento.

Cuan ingratos son los hijos de la ociosidad!

Quereis mayor desgracia?

Trabajad! El trabajo, generador de la riqueza y enemigo del delito, es la síntesis de la felicidad.

—Quereis ser felices?—Trabajad, que todo lo vence el trabajo.

#### II.

No hay sino una sola verdad absoluta: la de la existencia de un Dios.

Es una verdad que la riqueza es elemento de bienestar; pero la riqueza es tambien, en algunos casos, elemento ó causa de infelicidad.

Escuchad por qué.

Cuando la riqueza no se sostiene con el trabajo y por el trabajo, produce el sibatísimo, la sensualidad, la molice. Ved, pues, que el origen de los males del hombre se encuentra siempre en la ociosidad.

#### III.

Con cuanta satisfaccion yergue su frente el hombre laborioso! En él no hay deshonor, porque no tiene tiempo para meditar en la ejecucion de ningun crimen.

Vedle, independiente y honrado por el trabajo, no se humilla ante los potentados de la tierra. Solo se inclina ante la virtud y el mérito.

Su norte es el deber; su religion, el amor.

Vedle aún. En el hogar goza intensas fruiciones: satisface sus propias necesidades y las de los seres que ama: es respetado, es querido.

Fuera del hogar, los demas hombres le consideran y estiman. Ninguna puerta se cierra ante él.

Veis aquel que trata de ocultarse? Huye de la luz. Busca las tinieblas. Tiene hambre y le es preciso calmarla. Acaso apelará al delito. Tal vez ya ha puesto en juego medios indecorosos; por eso se avergüenza.

Humillado por la miseria, hija de la ociosidad, tiene que inclinarse ante todos, y si no ocurre al delito, ocurrirá á la caridad pública, mendigando un duro y amargo mendrugo.

Mil veces mas feliz es un perro!

Escuchad, pues, vosotros los que os dedicáis asiduamente al trabajo: no desespereis.

Escuchad tambien vosotros los que le temeis al trabajo: la ociosidad es el generador de vuestros males.

El trabajo os separa de la abyeccion;

La ociosidad os acerca al vicio.

El trabajo es la observancia de una ley, cuyo acatamiento os impone la Naturaleza; el bienestar es su resultado;

La ociosidad es la contravención á esa ley: su consecuencia es la miseria, con su cortejo de humillaciones y delitos.

El trabajo eleva el alma hasta Dios é inspira la noble pasión del amor;

La ociosidad esteriliza, agosta, seca el corazón.

El trabajo es bienestar. El bienestar ennoblece el sentimiento.

La ociosidad es miseria. La miseria produce ilotas.

Escojed!

## GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial.")

Guatemala, Abril 8 de 1880.

Señor Director:

Un nuevo periódico ha comenzado á publicarse en esta capital; se titula "La union médica," y su primer número lleva la fecha del día 1.º del mes en curso.

Es el órgano de la Facultad de medicina y farmacia, la que, establecida hoy en un hermoso edificio, con un buen jardín que empieza á convertirse en botánico y con un museo geológico y mineralógico, va entrando en un período de fecundo desarrollo y conquistándose una honrosa reputación.

El periódico, que será mensual por ahora, tiene dos objetos: reseñar los trabajos de la Facultad y propagar útiles conocimientos en los ramos de medicina y farmacia.

Entre los redactores ocupa el primer lugar el doctor don Darío Gonzalez, que es quien mas interés ha tomado en dar vida á esa publicación y en sostenerla con su bien cortada pluma, obedeciendo al deseo de servir á la patria centro-americana, por cuyo crédito siempre se ha afanado.

No hay duda de que los médicos y farmacéuticos, si se inspiran en el amor á la profesión y en el deber de operar el bien que les impone su conciencia, pueden comunicar variedad á su periódico, escribiendo artículos provechosos y escogiendo á veces materias de particular atractivo, tales como las que se relacionan con nuestra Flora, que abraza tantas plantas de evidentes propiedades medicinales y que conviene hacer conocer debidamente en el exterior.

El público se fija en las aptitudes y trabajos del profesorado en sus varias manifestaciones, y sabe adjudicar el premio de sus simpatías á los que, sin estar siempre aguijoneados por el mezquino interés del lucro, consagran alguna parte de su tiempo á tareas fructuosas, que ceden en bien de todos, aunque no produzcan dinero á los que las emprendan.

Si esta verdad se encarnara en la conciencia de todos, la marcha del progreso se expediría admirablemente, ya que á ninguna persona bien intencionada le faltan oportunidades de hacer algo en pró de la colectividad de que forma parte.

Debe esperarse que "La union médica" sea lo que está llamada á ser: un periódico ameno y provechoso y un campo en donde los facultativos se congreguen bajo el lábaro santo de la fraternidad pa-

ra trabajar afanosamente en obsequio del adelanto de las ciencias que profesan y ejercen.

*El Corresponsal.*

## DEPARTAMENTOS.

1878.

### ESTADISTICA

de la jurisdicción municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

### SAN VICENTE.

#### Agricultura.

En fin, los artículos que se cosecharon de Julio del año próximo pasado al de este año, son los siguientes:

Añil, 194 tercios; azúcar, 791 qq.; café, 67 qq.; tabaco, 12 tercios; maíz, 7,213 fanegas; arroz, 1,165 fanegas; frijoles, 204; maicillo, 5; cargas de frutas, 496; de camotes, 450; de yucas, 80; de tarros y tomates, 15; de miel, 142; de dulce, 474; de zacate, 1,050 y de mostaza de jiquilte, 61. El precio total de todo esto es, 524,201\$, los números anteriores han sido recogidos por la Municipalidad y los comisionados de campo.

De estos artículos solamente el añil se exporta á los mercados extranjeros, los otros son de inmediato consumo y aun para esto no bastan como vamos á demostrarlo. Cada individuo consume ocho mazorcas por término medio al día ó 2,920 al año, que son 29 medios de maíz desgranado, pues dos canastos, que tienen 20 manos de 5 mazorcas, hacen un medio. Esto supuesto, los 9,957 habitantes que tiene la jurisdicción consumen al año 283,753 medios. Habiendo sido la cosecha de 7,213 fanegas de maíz desgranado, que equivalen á 173,112 medios, resulta que San Vicente consume de este artículo 115,681 medios ó sean 482 fanegas mas de lo que produce.

De azúcar tocan á cada individuo 8 libras al año de los 791 qq. cosechados, y consumiendo lo menos 12 lb, cálculo muy bajo aún, se vé que San Vicente consume 119,481 lb, número que excede á lo producido 40,384 lb ó cerca de 404 qq.

De tabaco se puede también decir que por término medio consumen los 7,348 habitantes, mayores de 10 años, 14,696 @ por año á razón de 2 @ por cada individuo; y siendo lo cosechado 72 @, hay la diferencia aproximada entre el producto y el consumo de 14,624 @ ó cerca de 2,433 tercios.

De arroz se consumen al año 29,871 medios á razón de 3 por cada individuo en el mismo tiempo; y habiendo producido las cosechas del año, 27,960 medios, hay á favor del consumo 1,911 medios.

De frijoles se consumen, á razón de seis medios al año por cada individuo, 59,742 cantidad que excede al producto (4,896 medios) en la crecida suma de 54,846 medios ó poco mas ó menos de 2,285 fanegas.

Suponiendo que cada individuo consuma una libra de café al mes, resultan consumidas al año 119,484, y como el pro-

ducto fué de 6,700 lb hay una diferencia á favor del consumo de 112,784.

De los otros frutos no nos ocupamos porque no son de un consumo indispensable como los anteriores, y la privación de ellos no influye en la felicidad de estos habitantes.

Aunque los números de los productos no son exactos y sí muy superiores, creo que aun en este caso son mayores los consumos.

Por lo dicho se vé, que San Vicente no produce lo que consume, y si es verdad que no se nota falta de granos, es porque los pueblos inmediatos producen mas de lo que consumen y el sobrante llena en esta ciudad el vacío que dejan sus cosechas, pues los productos, á semejanza de los líquidos, tienden siempre á buscar su nivel por donde encuentran mas fácil salida.

Triste es, pues, el estado de nuestra agricultura y triste, es por consiguiente, el estado de esta población, que gastando sus ahorros se empobrece mas cada día, no solo en recursos, sino también en habitantes, como lo demostraremos en su lugar.

Aquí me parece oportuno insertar la parte que trata de la agricultura en este Departamento, de un documento oficial redactado por mí el año de 1874. Son los mismos los males que aquejan hoy á la agricultura y los mismos los remedios que deben aplicarse.—Dice así:

"En este Departamento necesita la agricultura que el Supremo Gobierno dirija á ella su paternal mirada. Siendo estos pueblos esencialmente agricultores, y poseyendo terrenos que sin disputa pueden calificarse como de los mas privilegiados de la República, cualquiera creará que tan importante ramo de la industria humana sea por acá la mina inagotable de riqueza que constituye la vida de otros pueblos. Mas por desgracia no es así: cada año disminuyen en cantidad los artículos de exportación: muchos agricultores en grande se miran arruinados; y, en fin, el genio de la miseria parece haber cernido sus andrajos sobre la mayoría de estos habitantes.

"Las causas que producen tan grave mal y que es preciso remediar, son las siguientes:

"1.º La falta de leyes que reglamenten el cultivo de terrenos ejidales, ya que no es posible por hoy, convertirlos en propiedad particular.

"Con la completa libertad del cultivo en los terrenos ejidales vemos extensos y fértiles terrenos agotando su potencia productiva en robustecer el miserable huaté, debiendo emplearla en aquellos artículos que constituyen la riqueza pública; pero no es esto solo, sino que los cultivadores, sabiendo que con vender una carretada de zacate se sustentan en el día, aunque muy miserablemente, lo pasan en la vagancia, y quizá entregados, muchos de ellos, á toda clase de vicios. Mientras tanto, la agricultura necesita brazos y no encuentra, ó tienen los agricultores que pagar jornales tan crecidos que absorben en gran parte sus ganancias. Nada quiere decir esto respecto de aquellos artículos que en su mayor parte se consumen

entre nosotros mismos, cuyo precio sube ó baja según los costos y la mayor ó menor abundancia. Esto no sucede lo mismo con el añil, en cuya elaboración se emplea la mayor parte de los capitales: este precioso fruto, por exportarse todo y por ser muy poco relativamente al de todas las partes del mundo donde se cultiva, son los mercados extranjeros los que le fijan el precio, sin poner en la balanza del alza ó baja ni su escasez ó abundancia, ni los gastos de nuestros añileros. Es esta la razón por qué muchos de estos no solo dejan de ganar sino que pierden gran parte de sus capitales.

“Creo, pues, que es de importancia vital que por leyes oportunas se coarte la libertad del cultivo en terrenos cjidales: que se imponga la obligación á los enstitutas de cultivar en la mitad de dichos terrenos artículos de exportación, como café, añil, & y en el resto el huate, y los necesarios para el consumo. Con tal medida, sin desatender las necesidades de los pueblos ni menoscabar los fondos municipales, se ensancha la agricultura, y, con ella, la riqueza pública, y en particular la de los cultivadores. (a.)

“2ª La falta de reglamentos de trabajadores.

Estos sacan lo que llaman una tarea en las horas de la mañana (no es posible hacerlos trabajar mas) y pasan el resto del día en la vagancia y la olgazanería. Reglamentando las horas de trabajo del modo mas conveniente y adecuado, creo que se hará un gran servicio á la agricultura, á la moral y á los jornaleros, pues el agricultor aprovechará el tiempo, tesoro inestimable, y aquellos ganaran el doble y aun el triple si se quiere, empleando todo el día sus fuerzas en labrar la riqueza pública.

“3ª El ganado vacuno es otra de las causas que muy directamente han contribuido á la ruina de muchos agricultores.

“Este año, como antes he dicho, se perdió por esta causa mas de la tercera parte de la cosecha de añil.

“Tan lamentable calamidad, produciendo una gran pérdida en los capitales, deja en los agricultores muy serios y graves compromisos.

“Para evitar en lo sucesivo tan terrible azote creo muy justo y necesario que se prohiba bajo muy severas penas que el ganado vacuno ande suelto aun en los terrenos de sus dueños; á no ser en aquellos de pastaje bien cercados y destinados al efecto.

“4ª La falta de capitales es otra de las causas que impiden el vuelo de la agricultura en esta seccion departamental: muy extensos y feraces terrenos se miran abandonados, sin que sus dueños, por falta de recursos, puedan robustecer con la savia vivificadora de aquellos la pública prosperidad.

“Para remediar tan grave mal solamente encuentro dos medios: la creación de un banco hipotecario agrícola, ó fomentar en esta cabecera departamental una sociedad de agricultura que, con la garantía del Gobierno ó con hipotecas suficientes,

[a] Lo aconsejado en este párrafo se está llevando á efecto por los Municipios á impulso del Ministerio. [Nota del autor, 1880.]

traiga capitales del exterior para prestar dinero al interés legal á los agricultores. Esta sociedad al mismo tiempo que prestaría un gran servicio á la agricultura, tendría muy pingües ganancias, pues los intereses pagados en un año aumentarían el capital y á su vez reeditarían el año siguiente. La sociedad, pues, tendría un negocio que le daría un interés compuesto, mientras que cada agricultor no pagaría sino el interés simple.

“Nadie podrá negar que en estos pueblos donde la industria fabril es casi desconocida, la agricultura solamente proporciona la vida y el bienestar. Descuidémosla por un momento y los pueblos caerán como heridos por el rayo en el estertor de la agonía. Por el contrario: popularícense los métodos mas acreditados para el cultivo de las plantas, aclimátense las exóticas, proporciónense capitales y brazos á los agentes en grande de la agricultura, y los pueblos se levantarán robustos y felices.” (b.)

(Continuará.)

## REMITIDO.

### Honor al patriotismo.

El pueblo guatemalteco, ha recibido últimamente una prueba inequívoca del patriotismo del General Barrios, en ella cifra nuestra hermana y vecina República su porvenir y su dicha. Al aceptar el General Barrios la delicada misión de regir los destinos de su patria, lo hizo sin duda impelido por el amor patrio. Así debe juzgarse el amor patrio, ese amor tierno, ese amor sagrado á la gigantesca madre que recoje las primeras miradas de sus hijos, es muy poderoso.

¿Qué otro motivo pudo haber obligado al General Barrios á seguir venciendo nuevas dificultades y sinsabores que tienen su origen en el seno de los ambiciosos? Y que cada cual de ellos está convertido en un verdugo de su patria. ¿Qué mayor beneficio puede hacerse á un país, que colocarlo entre la paz y el progreso? Los hechos lo justifican. Guatemala ha mejorado notablemente á la sombra de las ideas libres del Gobernante que en buena hora supo elevar al sônio Presidencial. Guatemala deba estar orgullosa y confiada en los patrióticos sentimientos del General Barrios. La paz sourie en aquel territorio, y el progreso ilumina con los mas vivos colores el horizonte guatemalteco; mientras tanto los enemigos del orden y la libertad, trabajan incesantemente por palidecer los hermosos colores de la grandeza y entorpecer la marcha del bien y de la gloria; vemos con harto pesar á estos, envueltos en el error, en la oscura idea, en la retrógrada tendencia de salpicar con lodo y sangre el pabellon nacional, prescindiendo del amor patrio y sacrificando en aras de la envidia y del interés particular, los deberes mas sagrados que tenemos para la patria.

Por fortuna el General Barrios, justo apreciador de los méritos de su país, no desmaya, en medio de las dificultades, colocado frente á los peligros encamina á su patria por la senda civilizadora y progresista.

[b] El Señor Laferriere, en su obra “De Paris á Guatemala”, inserta varios de los párrafos anteriores, y cree que los males apuntados afligen no solo á San Vicente, sino á todo Centro-América, y que los mismos remedios deben aplicarse. [Nota del autor, 1880.]

No hay duda, Guatemala será mas próspera, será mas feliz, su porvenir es inmenso; el augurio de su felicidad consiste en el acierto de la nueva elección que acaba de hacer en el Ciudadano General Barrios;—así debia suceder, los hechos jamas podran estar ocultos, los beneficios estan manifestos, y la paz y el progreso resplandecen.

Tendamos una mirada á los tiempos pasados y no encontraremos en aquella historia política mas que desolacion, espanto, esclavitud. Cuando la patria gemia en el desconsuelo, torturada por el enorme peso de las cadenas serviles; cuando se encontraba en absoluta calma la civilizacion, entorpecida su marcha y soportando el horroroso yugo de la servidumbre. Cuando aquella madre comun de los guatemaltecos sollozaba en silencio esperando ansiosa la aurora liberal, un hombre amante á ella que convirtiese aquellas cadenas monstruosas, en instituciones benéficas y saludables que levantarán al pueblo del estado miserable, de la infame postracion en que se encontraba; aparece entonces el General Barrios revestido del espíritu patriota, proclamando la libertad y despertando la civilizacion que dormia en brazos de la esclavitud y del oscuro fanatismo, como un ángel de paz y de consuelo, inspirado por los mas sublimes sentimientos. Desde entonces fueron desapareciendo las tinieblas del error que envolvian al pueblo confundido; y aun ignorante de que aquella inercia, aquel estado deplorable, le tenia aboradado á un abismo.

Ahora el pueblo goza libremente de sus derechos, y lleno de entusiasmo y regocijo casi palpa su forma, y la diferencia enorme que media entre el presente y el pasado.

La energía, el afán constante, el ardiente deseo del General Barrios de engrandecer el suelo que ha sido regado con las perlas de su frente es digno de alabanza y gratitud.

Después de la terrible lucha de despojar sus horizontes, le llamará con orgullo, y algún día ¡esta es mi patria! El sacrificio de mi vida! Ella es el altar en donde mis aspiraciones estan convertidas en hermosas y frescas flores!!!

San Salvador, Abril 1º de 1880.

J. Z.

## SECCION JUDICIAL.

### Depósito de animales.

EN concepto de dueño y fierro no conocidos, se ha puesto en depósito un buey barroso amarillo, frontino, teniendo sin ventear dos fierros de los que se figura uno al márgen, el que hace algun tiempo apareció en el canton del Potrero de Lempa y Parras de esta jurisdiccion. Se avisa para los efectos legales.

Alcaldía municipal y Jefatura del distrito: San Vicente, Marzo 19 de 1880.  
N. Amaya.—Abelardo Rodriguez, Srío.

DE orden de este juzgado se halla en seguro depósito un macho pardo retinto con el fierro del márgen al lado de montar, por ser de dueño y fierro desconocidos. La persona que tenga derecho á dicho semoviente que se presente en el término de ley.

Dado en el juzgado 2º de paz de Ahuachapan, á 8 de Abril de 1880.

Bruno Granados.

2—2 Cornelio Villedas, Srío. Int?

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA LIBERTAD.

# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Domingo 18 de Abril de 1880.

NUM. 90.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Abril 16 de 1880.

El Supremo Poder Ejecutivo teniendo en consideracion el aumento del valor del papel sellado, ACUERDA: que los Notarios de hipotecas perciban en lo sucesivo el doble de los derechos que les concede el artículo 5º de la ley 1ª, título 12, libro 5º de la Recopilacion Patria, vigente por acuerdo de 30 de Noviembre de 1875.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia, & &  
Gallegos.

### TELEGRAMA.

La-Libertad, Abril 17 de 1880.  
Recibido á las 6 y 30 a.m.

El vapor "Honduras" fondeó hoy en esta rada, trayendo para este puerto 813 bultos y los pasajeros: Esteban Romero, Martín Zamorano, Juan Padilla, Francisco Dennini, Señora García, hija y niños, A. Solórzano, Amelia Lacayo, E. Gutierrez, P. Buitrago é hija.

Carlos F. Molina.

### NO OFICIAL

#### Noticias del Exterior.

CONSULADO GENERAL DEL SALVADOR  
EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Marzo 29 de 1880.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República del Salvador.

Señor:

Me limito en la presente á comunicar á V. E. las mas importantes noticias del exterior.

En San Petersburgo se ha descubierto una imprenta clandestina, habiéndose arrestado á 16 personas complicadas en el asunto. En otra imprenta de San Petersburgo se han arrestado tambien quince personas mas.

El Príncipe Orloff, embajador de Rusia en Francia, ha llegado á San Petersburgo. El Príncipe no retornará á Paris, pues su escasa simpatía con el gobierno republicano hace casi inútil su perma-

nencia en el desempeño de tan importante puesto como el que se le habia confiado. Su moderacion contrasta mucho con el tono violento que contra dicha nacion mantiene el *Diario de St. Petersburgo*, que es el órgano de Gortschacoff.

Se vuelve á hablar de una alianza entre la Inglaterra y la Persia, con objeto de oponerse á las pretensiones de Rusia.

Se dice que en el último Consejo de Ministros quedaron firmados varios decretos relativos á las órdenes religiosas en Francia, pero no se publicaran hasta despues de pascuas. Si no realizan pronto las intenciones que se atribuyen al Gabinete frances respecto á los jesuitas, se presentará una interpelacion en el Senado.

Mr. de Freycinet ha dirigido á los embajadores extranjeros en Paris un memorandum en que justifica la accion del gobierno en el caso del nihilista Hartmann, y manifiesta que la demanda primitiva de Rusia para su extradicion estaba basada en acusaciones políticas y no, como se ha dicho generalmente, en actos criminales, lo que no hizo el Príncipe Orloff sino once días despues de su petition primera.

La Reina Victoria y la Princesa Beatriz han llegado á Baden-Baden en Alemania.

La ex-Emperatriz Eugenia se embarcó el 25 de Marzo en Southampton, con un reducido séquito, para el Sur de África, donde vá á visitar el sitio en que cayó muerto su hijo.

La prensa rusa pide una alianza ofensiva con el Japon contra la China. En cambio los periódicos ingleses aconsejan al gobierno que haga mas íntimas sus relaciones con el Imperio chino.

De Constantinopla se dice que es inminente una crisis en Turquía.

El General Grant ha llegado á Tejas de vuelta por su escursion en la vecina República de Méjico.

M. de Lesseps está en camino para Boston de retorno de su viaje á California. De Boston partirá para Europa.

En la Cámara de Representantes de Washington se ha prestado atencion al proyecto de W. F. Channing de construir un ferro-carril para el transporte de buques, en vez de un canal para buques. Dice que puede hacerse por la tercera parte del costo del canal; y aseguró que aunque este se construyera con capital americano se haria el ferro-carril para buques.

Con sentimientos de mi mas distinguida consideracion, quedo de V. E. atento y seguro servidor.

Jacob Baiz,  
Cónsul general.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

#### HOSPITAL.

##### Advertencia.

La presente Memoria debió haberse leído antes del 15 del mes corriente, pero se hace hasta hoy por dificultades sobrenvenidas con motivo de los últimos temblores.

##### MEMORIA

DE LA JUNTA DE CARIDAD DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR, RELATIVA AL AÑO DE 1879, FORMADA POR EL SECRETARIO Y LEIDA EN LA SESION PÚBLICA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 1880.

Señor Presidente de la República.

Señores:

La manifestacion anual del estado en que se halla el Hospital, y del modo como se han invertido las cantidades con que el público contribuye para su sostenimiento y adelanto, es una necesidad y un deber que en nombre de la Junta cumplo con la mayor satisfaccion.

Despues que tuve el honor de poner bajo el conocimiento general, en la memoria pasada, lo que fué este hospital el año de 1878, pocos han sido en el de 79 los actos de la Junta que han presentado dificultad en su ejecucion, por que sistemado en el mejor orden el régimen del establecimiento es una consecuencia precisa la mayor facilidad para su manejo. Por tanto seré breve en la relacion de estos actos.

##### Gobierno del Hospital.

Una de las necesidades que mas se hacian sentir en este instituto era la de modificar las leyes que debian regirlo al tenor de las modificaciones que hacia experimentar el tiempo, las costumbres y el régimen que estas mismas indicaban debia adoptarse.

Las primitivas reglas que fijaban la organizacion y gobierno del Hospital, emitidas en el estatuto de 7 de octubre de 1847, no estaban ya en armonía con su estado presente de adelanto; y para remediar esta necesidad la Junta encargó al infrascrito la formacion de un nuevo reglamento. Sin conocimientos bastantes; pero impulsado por el deseo de ser útil, tomando de los estatutos de 1847 lo que se adapta aun á nuestro modo de ser y haciendo un exámen comparativo de los que rigen en el hospital de Guatemala



la, se hizo el del nuestro, que con la aprobacion del Gobierno se promulgó como ley en los números 102 al 109 del periódico oficial. Todas las reformas adoptadas estaban ya indicadas por la experiencia, desde las que se refieren á la organizacion hasta las que tienen por objeto las minuciosidades del servicio.

Las demas disposiciones de la Junta han tenido por objeto el cumplimiento del Reglamento y progreso del instituto; mas para proceder á ciertas mejoras se ha invitado al Señor Ministro de Beneficencia, quien ha asistido con la mejor voluntad á varias sesiones, lográndose por su medio el éxito deseado.

En países como el nuestro en que la iniciativa individual no tiene gran importancia y que casi todo se hace mediante la proteccion del Gobierno, es muy natural y justo que este tenga la suprema inspeccion y direccion de los establecimientos de beneficencia que reciben de él su impulso. Por estas razones las personas que componen esta Junta son nombradas por el Gobierno, como tales desempeñan los deberes que les prescriben los estatutos y estan sujetos á remocion, durando en sus funciones un año. La presente termina las suyas el 15 del mes en curso y creó haber cumplido sus obligaciones; pero el público sabrá apreciarlo mejor, puesto que con ese fin ha publicado sus trabajos en las respectivas actas. He aquí el personal de que se compone y tiempo que cada uno lleva de servicio.

Hermano mayor D. Teodoro Kreitz, tres años.  
Primer consiliario D. Miguel Yúdice, un año y ocho meses.  
Segundo idem. D. Otto von Niebecker, dos años.  
Tercero idem D. Gustavo d'Aubuisson, tres años.  
Cuarto idem. D. J. Francisco Aguilar, un año y seis meses.  
Tesorero D. Juan Rafael Carazo, tres años.  
Síndico Lic. D. Isidro J. Paredes, cuatro meses.  
Secretario D. Fernando Ayla, dos años.

#### Rentas.

Los ingresos del año han ascendido á \$ 25,440-79½ ctvs.; cantidad suficiente para el sostenimiento del hospital.

El estado de su tesorería que se acompaña bajo el n.º 1.º especifica el modo como han ingresado los fondos y la inversion que se les ha dado; pero en general puede decirse que se han empleado de preferencia en favorecer á los enfermos necesitados, ya sea que les convenga recibir una total asistencia en el interior, ó ya dando gratis las medicinas á los notoriamente pobres y que solo buscan la consulta gratis de los facultativos; por que mientras han habido recursos suficientes las aspiraciones y miras de la Junta no se han circunscrito al estrecho recinto del edificio, sino que pasando al estenso campo que le indica la caridad cristiana, han alcanzado cuanto es posible á todo enfermo necesitado. Solamente cuando ha habido sobrante, despues de cumplidos tan nobles debe-

res, se ha gastado en edificaciones que siempre llevan igual mira.

Cuando estas sean terminadas, las Juntas venideras deben fijar mucho su atencion en que la mas pequeña calamidad viene á causar un gran trastorno en el importante ramo de las rentas, para prepararse con algunos ahorros y que jamas les falten medios de llenar sus humanitarios deberes; como sucedió por ejemplo en el mes de Setiembre que con motivo de la copiosidad del invierno y consiguiente mal estado de los caminos, se escasearon los registros en el Puerto de La-Libertad, de donde procede la mayor parte de los fondos con que se cuenta, por lo cual hubo necesidad de tomar mil pesos prestados á interes.

Los fondos han sido manejados con la pureza debida, siendo digna de elojio la laboriosidad, patriotismo y claridad en sus operaciones, del caballero costaricense que gratuitamente ha desempeñado la Tesorería del hospital por mas de tres años, cuyo empleo era retribuido antes con un cuatro por ciento, lo que venia á constituir un negocio y colocaba al empleado en un punto muy distinto del que indica la verdadera caridad.

A continuacion se publica el estado de que habla la parte final del art.º 8.º de los estatutos.

Cuadro comparativo de las rentas del hospital en los años de 1877 á 1879.

Años.	Ingresos.	Gastos.	Sobrante.
1879	\$ 25,440. 19½	25,015. 12	425 67½
1878	„ 19,954. 38¾	19,956. 85½	
1877	„ 11,142. 96	10,836. 58½	306 37½

#### Asistencia á los enfermos.

Desde que el manejo interior del hospital se puso á cargo de los Hermanos de la Caridad se verificó un cambio completo y favorable á los enfermos y al país.

Por muy filantrópicas y diligentes que sean las personas encargadas de asistir enfermos, por mas voluntad que tengan de consagrar todo su tiempo y trabajo al desempeño de las numerosas y constantes atenciones que trae consigo el manejo interior de un hospital, escasamente podran compararse en el cumplimiento de estos deberes á las Hermanas de la Caridad.

Estando á cargo de estas el nuestro, nada deja que desear la asistencia de que son objeto los enfermos y poco ó ningun trabajo queda á la Junta sobre este particular, reduciéndose su vijilancia diaria á los demas empleados, á allanar los inconvenientes que suelen presentarse y á promover su adelanto. Mas para aliviar el doble trabajo que tienen las hermanas se ha solicitado la venida de cuatro mas.

Por los estados que se acompañan bajo los números 2 y 3 y el diario que llevó la Hermana Superiora se vé que los enfermos que han recibido en el año el amparo de este asilo, han sido 1581, de los cuales 1400 salieron curados, 79 murieron y 102 quedaron de existencia para el año de 1880. Mas las estancias ó camas ocupadas en todo el año de 1879 han ascendido á 49,885, lo que dá por

término medio el número de 137 enfermos asistidos cada dia.

Sin la circunstancia de tener nuestro hospital un carácter general, á donde concurren de todos los pueblos del Estado, atraídos por la esmerada asistencia que reciben y el merecido crédito de los profesores que lo desempeñan, la comparacion del número de enfermos que se han presentado á sus puertas con el de los habitantes de la Capital daría una triste idea de sus condiciones de salubridad y recursos; pero ademas de aquella circunstancia la comparacion del mismo número con el de las defunciones ocurridas convencerá no solamente de los grandes beneficios que reporta el país de este instituto, sino tambien de las buenas condiciones de que se disfruta.

Esto mismo forma el mejor elojio de los facultativos que asisten á los enfermos, y principalmente el cuadro de las operaciones practicadas en los años de 1876 á 1879 que se acompaña bajo el número 4.º.

Para que en lo sucesivo las estadísticas no carezcan de estos datos precisos, en observancia del art.º 8.º citado, se pone en segundas el

Cuadro de los enfermos asistidos en los años de 1877 á 1879.

Mes.	Enfermos asistidos.	Enfermos curados.	Muertes.	Cuanto p.º de defunciones.	Estancia para el año siguiente.	Estancia al año.	Idem. diarios.
1879	1581	1400	79	5. 50	102	49,885	137
1878	1292	1105	62	5. 1	125	43,209	118½
1877	1274	1088	86	6. 76	109	32,929	90.77

#### Mejoras materiales.

A la vista de todo el que se digno visitar este asilo estan las que se han hecho; sin embargo debo hacerlas constar en este documento.

Se ha edificado el anfiteatro que tanta falta hacia para la mejor y mas perfecta enseñanza de la cirugía y medicina operatoria. Este edificio ha sido hecho en su mayor parte de solo madera por ser la única construccion conveniente: en cuanto á las localidades se ha procedido bajo la direccion de los profesores del establecimiento y principalmente del distinguido Doctor Don Emilio Alvarez; reune las condiciones de elegancia y comodidad; y se llevó á cabo con prontitud mediante la iniciativa y eficaz cooperacion del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia. Toda la madera empleada en este edificio fué costada por el Gobierno, quien tambien ha donado la pintura empleada no solo en esta obra sino en todo el hospital.

A continuacion se han hecho dos piezas mas y la entrada ocupándose una de aquellas para sala de recibo y sesiones de la Junta y la otra para el portero esterno comunicada con el interior y la parte de la entrada donde los enfermos pobres, que no quieren tomar cama en el hospital, aguardan la consulta gratis que todos los dias dan los facultativos despues de terminada la visita. Se ha construido ademas en el interior un pedazo

de casa que divide el departamento que ocupan las Hermanas del que se estrenó en Octubre de 1878 y se destinó á enfermerías militares.

Se hizo tambien la adquisicion de un solar inmediato al hospital para aquellos usos domésticos que por su naturaleza se oponen al buen aspecto, aseo é higiene.

Todas estas construcciones y la reforma que se hizo en las salas de mujeres, poniéndose ciertas divisiones segun indicacion del Dr. D. Carlos Bonilla han dado por resultado que en el dia hay suficiente amplitud y lugar para que puedan alojarse cómodamente 200 enfermos.

Resta terminar el edificio hácia la calle de la Independencia en el extremo occidental para remediar la necesidad que hay de aumentar la sala de sífilíticos en la seccion de los hombres; mas para esto se tiene ya celebrada la respectiva contrata con el maestro Norberto Esquivel.

Terminada esta obra solo queda por hacerse la capilla para que todo el perímetro que ocupa el establecimiento quede en su totalidad edificado.

La Junta siempre ha deseado y desea que todos visiten el hospital para cerciorarse de sus adelantos; pero desgraciadamente ha notado indiferencia á este respecto aun de parte de algunos funcionarios, por lo cual se han vertido especies y emitido opiniones faltas de todo fundamento.

**Donativos y conclusion.**

Voy á terminar, señores, con la manifestacion de un pensamiento que no puede escaparse en actos de esta naturaleza al corazon de todo aquel que por cualquier título se relacione con este instituto de beneficencia; y es la gratitud pública que se debe á todos los que han procurado su sostenimiento y adelanto.

En el año á que se refiere esta memoria se han distinguido por su liberalidad los señores D. Pedro Albergue, D. Eduardo Haber y D. Manuel Prieto, dando el primero dos caballos, el segundo otro de su uso y el tercero una mula; Mr. Levy Bernstein, cien pesos en mercaderías, D. Nicolas Angulo cincuenta en efectivo y la casa de los señores M<sup>rs</sup> Kesson & Robbins de Nueva York, dos cajas de cebada.

En especial el Ciudadano Presidente de la República, como en años anteriores, se ha distinguido en el de 1879, por la proteccion que ha dispensado á los pobres enfermos, ya como Jefe del Ejecutivo, ya como particular, por sí ó por medio de su distinguida familia.

La Junta se complace en consignar todo esto, pidiendo perdon á todas las personas citadas si lastimare su modestia.

Se complace tambien en creer que el Doctor Zaldivar jamas se apartará de tan noble conducta y que buscará y aprovechará gustoso toda ocasion que se le presente de socorrer al desgraciado.

Ademas del premio eterno que Jesucristo prometió á los que le imitaran, ademas de la satisfaccion que produce hacer el bien, que es por sí sola una recompensa, la historia concede á los hom-

bres notables tanta mayor grandeza cuanta mayor ha sido su generosidad ó valor.

El infrascrito cuenta con que sus pequeños trabajos seran vistos con indulgencia.

San Salvador, Enero 10 de 1880.  
FERNÁNDO AYALA.

**MOVIMIENTO MERCANTIL.**

**PUERTO DE LA-LIBERTAD.**

**Exportacion de frutos.**

Resúmen de los artículos del país, exportados por el puerto de La-Libertad, con expresion de buques, bultos, destinos y valores.

Mzo. 3.—Exportados por vapor "Hondaras" á Hamburgo.	
69 sacos café con 10,300 libras, á 15 cts. libra.	\$ 1,045
A Nueva York.	
261 sacos café con 34,250 libras, á 15 cts. libra.	5,137 50
A Londres.	
20 sacos café con 3,000 libras, á 15 cts. libra.	450
A Panamá.	
25 sacos arroz con 5,000 libras, á 3 cts. libra.	150
A Nueva York.	
5 cajas bálsamo con 500 libras, á 1 peso libra.	500
A Londres.	
5 cajas bálsamo con 514 libras, á 1 peso libra.	514
Al Havaí.	
13 znes. añil con 1,950 libras, á 1 peso libra.	1,950
A Nueva York.	
1 bulto pieles de venado con 127 libras, á 30 cts. libra.	38 10
A San Juan del Sur.	
32 sacos arroz con 6,400 libras, á 3 cts. libra.	192
1 saco frijoles con 150 libras, á 5 cts. libra.	7 50
A Puntarenas.	
50 sacos arroz con 10,000 libras, á 3 cts. libra.	300
20 btos. puros con 80,000 á 5 pesos millar.	400
1 bulto rebozos con valor de.	500
8 s/ almidon con 1,600 libras, á 4 cts. libra.	64
5 cajas cigarrillos con valor de.	100
40 sacos arroz con 7,910 libras, á 3 cts. libra.	237 30
A Nueva York.	
1 caja añil con 82 libras, á 1 peso libra.	82
A Londres.	
20 znes. añil con 3,000 libras, á 1 peso libra.	3,000
A París.	
3 zurroneas añil con 450 libras, á 1 peso libra.	450
A Panamá.	
50 sacos arroz con 10,000 libras, á 3 cts. libra.	300
10 sacos azúcar con 1,000 libras, á 3 cts. libra.	30

A Inglaterra.	
465 sacos café con 58,750 libras, á 15 cts. libra.	8,812 50
A Italia.	
100 sacos café con 13,700 libras, á 15 cts. libra.	2,055
A Nueva York.	
176 sacos café con 22,100 libras, á 15 cts. libra.	3,315
A España.	
49 sacos café con 6,125 libras, á 15 cts. libra.	918 75
A Francia.	
24 sacos café con 3,600 libras, á 15 cts. libra.	540
A Alemania.	
82 sacos café con 12,100 libras, á 15 cts. libra.	1,815
9 C/ bálsamo con 1,000 libras, á 1 peso libra.	1,000
A Nueva York.	
4 cajas bálsamo con 600 libras, á 1 peso libra.	600
A Guayaquil.	
20 sacos arroz con 4,000 libras, á 3 cts. libra.	120
A Panamá.	
82 sacos arroz con 16,400 libras, á 3 cts. libra.	492
A Corinto.	
174 sacos arroz con 34,800 libras, á 3 cts. libra.	1,044
1 bulto chian con 150 libras, á 20 cts. libra.	30
1 caja rebozos, su valor.	110
1 paquete seda torcida, su valor.	64
A Puntarenas.	
210 sacos arroz con 42,000 libras, á 3 cts. libra.	1,260
13 b/ puros con 117,000, á 5 pesos millar.	584
100 s/ azúcar con 15,000 libras, á 3 cts. libra.	450
19 s/ almidon con 2,850 libras, á 4 cts. libra.	114
1 caja papel para muestras.	sin valor.
A Nueva York.	
2 cajas hule con 400 libras, á 30 cts. libra.	120
2173 bultos. Total.	\$ 39,391 65
Mzo. 10—Exportados por vapor "City of Panama" á San Francisco.	
1 caja con \$1,200.	\$ 1,200
1 bulto. Total.	\$ 1,200
Mzo. 10—Exportados por vapor "Costa-Rica" á San Francisco.	
160 sacos café con 23,000 libras, á 15 cts. libra.	3,450
1205 sacos café con 150,625 libras, á 15 cts. libra.	22,593 75
1365 bultos. Totales.	\$ 26,043 75
Mzo. 12—Exportados por buque "Johanne"	

<i>A Puntarenas.</i>		
99 sacos arroz con 19,800 libras, á 3 cts. libra..	594	
16 s/ almidon con 3,200 libras, á 4 cts. libra..	128	
115 bultos.	Suma.. \$	722
Mzo. 12—Exportados por vapor "Salvador" <i>A Nueva York.</i>		
3 c/ dinero con \$4,025..	\$	4,025
3 bultos.	Total.. \$	4,025
Mzo. 13—Exportados por vapor "Wilmington" al Havre.		
100 sacos café con 15,000 libras, á 15 cts. libra. \$	2,250	
<i>A Puntarenas</i>		
12 b/. puros con 20,000, á 5 pesos millar. ....	100	
1 bto. rebozos con principal de .....	350	
<i>A Corinto.</i>		
1 bto. rebozos con principal de .....	190	
<i>A Nueva York.</i>		
50 sacos café con 7,500 libras, á 15 cts. libra.	1,125	
<i>A Panamá.</i>		
30 sacos arroz con 6,000 libras, á 3 cts. libra..	180	
194 bultos.	Totales.. \$	4,195
Mzo. 20—Exportados por buque "Roscoe" á San Francisco.		
1324 sacos mascabado con 198,600 libras, á 3 cts. libra .....	\$	5,958
1324 bultos.	Total.. \$	5,958
Mzo. 28—Exportados por vapor "South Carolina" á Londres.		
156 sacos café con 23,400 libras, á 15 cts. libra. \$	3,510	
<i>A Nueva York.</i>		
48 sacos café con 7,200 libras, á 15 cts. libra.	1,080	
76 sacos café con 11,400 libras, á 15 cts. libra.	1,710	
<i>A Colon.</i>		
2 sacos café con 300 libras, á 15 cts. libra..	45	
<i>A La-Union.</i>		
2 sacos café con 300 libras, á 15 cts. libra..	45	
5 sacos azúcar con 1,000 libras, á 3 cts. libra..	30	
2 cajas mercaderías. ....	sin valor.	
<i>A Corinto.</i>		
32 sacos arroz con 5,600 libras, á 3 cts. libra..	168	
<i>A Panamá.</i>		
145 sacos arroz con 25,375 libras, á 3 cts. libra..	761 25	
<i>A Corinto.</i>		
20 sacos arroz con 4,000 libras, á 3 cts. libra..	120	
<i>A Puntarenas.</i>		
10 b/. puros con 40,000, á 5 pesos millar. ....	200	

<i>A Amapala.</i>		
28 sacos azúcar con 2,800 libras, á 3 cts. libra..	84	
<i>A Paris.</i>		
2 cajas bálsamo con 296 libras, á 1 peso libra.	296	
529 bultos.	Totales.. \$	8,049 25
Mzo. 28—Exportados por vapor "China" á Francia		
1 caja dinero con \$600.	600	
1 bulto.	Totales.. \$	600
Mzo. 29—Exportados por vapor "South Carolina" á Londres.		
891 s/. café con 113,650 libras, á 15 cts. libra. \$	17,047 50	
<i>A Italia.</i>		
254 sacos café con 34,250 libras, á 15 cts. libra.	5,137 50	
<i>A Nueva York.</i>		
624 sacos café con \$9,250 libras, á 15 cts. libra.	13,387 50	
1 caja muestras. ....	sin valor.	
<i>A Alemania.</i>		
91 sacos café con 11,775 libras, á 15 cts. libra.	1,766 25	
<i>A Valparaiso.</i>		
252 sacos café con 37,182 libras, á 15 cts. libra.	5,577 30	
<i>A La-Union.</i>		
2 bultos petates con 2 docenas, su principal.	3	
<i>A San Juan del Sur.</i>		
1 c/ dinero con \$1,982,	1,982	
<i>A La-Union.</i>		
50 bultos rifles .....	sin valor.	
4 bultos cartucheras. ....	" "	
2170 bultos.	Suma.. \$	44,901 05
Mzo. 29—Exportados por buque "J. B. D." á Francia.		
1642 sacos mascabado con 246,300 libras, á 3 cts. libra .....	\$	7,389
1642 bultos.	Total.. \$	7,389
DEMOSTRACION.		
Exportad <sup>o</sup> por vapor "Honduras" 2173 bultos. ....	\$	39,392 65
Exportad <sup>o</sup> por vapor "City of Panama" 1 bulto. ....	1,200	
Exportad <sup>o</sup> por vapor "Costa-Rica" 1365 bultos. ....	26,043 75	
Exportados por buque "Johanne" 115 bultos..	722	
Exportad <sup>o</sup> por vapor "Salvador" 3 bultos. ....	4,025	
Exportad <sup>o</sup> por vapor "Wilmington" 194 bultos. ....	4,195	
Exportad <sup>o</sup> por buque "Roscoe" 1324 bultos. ....	5,958	
Exportad <sup>o</sup> pr. vapor "South Carolina" 529 bultos ...	8,049 25	
Exportad <sup>o</sup> pr. vapr. "China" 1 bulto. ....	600	

Exportad <sup>o</sup> pr. vapor "South Carolina" 2170 bultos. ....	44,901 05
Exportad <sup>o</sup> por buque "J. B. D." 1642 bultos. ....	7,389
9517 bultos.	Total.. \$142,475 70

República del Salvador.—Administración de Aduana marítima de La-Libertad, Marzo 31 de 1880.  
B. Arce.

SECCION JUDICIAL.

**Herencia yacente.**  
En las diligencias seguidas por este juzgado sobre declarar yacente la herencia de la finada Eusebia Varaona, al folio 7 vuelto se encuentra el auto que dice así: "Juzgado 2º de paz de San Vicente, á las tres y media de la tarde del 10 de Abril de 1880. | Apareciendo de las diligencias anteriores comprobado, que la Señora Eusebia Varaona vecina de esta ciudad, falleció el 17 de Enero próximo pasado dejando una casa, cuyo valor no pasa de 70 \$ sin que conste que la herencia haya sido aceptada en todo ó en parte por alguna persona, de acuerdo con los artículos 786, 787, 792 Pr. y 1212 C., declárase yacente la mencionada herencia, y nómbrase curador de ella para que la administre al Señor Antonio Perez quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento: publíquese esta resolución en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los puntos mas públicos de esta ciudad.  
Y para dirigirla al Señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado 2º de paz de San Vicente, á la una de la tarde del dia 12 de Abril de 1880.  
3—1  
C. Miranda.

**Depósito de animales.**  
POR esta Alcaldía se han mandado depositar, por el término legal y por desconocidos, un macho bayo bermejo y una vaca prieta, herrados respectivamente, el primero con tres fierros, siendo uno de ellos el que se figura... y la otra con dos y de ellos es el segundo que se vé al márgen.— Quien se crea con derecho ocurra con los comproedores del caso.  
Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Abril 14 de 1880.  
2—1  
M. Gallardo.

DE órden de este juzgado se ha depositado un buey moro que presentó un vecino, el cual halló pastando en sus sembraderas; en la anca derecha tiene este fierro que le sirve de criador...  
Como dicho animal se considera como de dueño y fierro desconocidos, se avisa al público para que si hubiese quien se crea tener derecho á él comparezca á deducir su acción.  
Juzgado 2º de paz de San José Guayabal, Abril 14 de 1880.—Marcos Henríquez.  
2—1

# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, *Martes* 20 de Abril de 1880.

NUM. 91.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 16 de 1880.

Vista la solicitud presentada por el Procurador de pobres sobre que se commute en otra menor la pena de muerte impuesta al reo Enrique Hernandez, por el delito de homicidio ejecutado en Fernando Sorto; y atendiendo al informe emitido por la Corte Suprema de Justicia que es favorable al reo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conmutar la pena de muerte impuesta al reo Enrique Hernandez por la de diez años de cadena temporal que es la inmediata inferior en grado, de conformidad con el artículo 1º del Decreto de 11 de Marzo último.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;  
*Gallegos.*

### RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion del 1º al 31 de Marzo de 1880.

Se ordenó á la Tesorería general se haga cargo de la cantidad de *cuatro mil trescientos cincuenta pesos* que en estampillas postales le entregará el Oficial mayor de este Ministerio.

Se aprobaron los arbitrios propuestos por la Municipalidad de San Rafael, en el Departamento de San Miguel.

Se formó el cuadro de precios corrientes de la República, de las sustancias alimenticias.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de La-Libertad, á fin de que recoja del Lic. Don Manuel Laucel, el expediente de queja seguida contra el Alcalde de Tepecoyo Don Juan Zaldaña, por haber pasado el término del traslado que se confirió.

Se dió recibo á los señores Secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente, del Decreto en que se faculta al Ejecutivo, para que, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia, resuelva lo conveniente en la solicitud de la Municipalidad de Chalchuapa.

Se nombró telegrafista interino de Acajutla á Don Francisco García, con el sueldo de ley.

Se dieron las debidas gracias á la Municipalidad y vecinos de Tacuba, por la felicitacion que han dirigido al Señor Presidente de la República, con motivo de la elección que en él se ha hecho para ejercer la Presidencia de la República en el nuevo periodo constitucional.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Ahuachapan, de haber comenzado la visita á las poblaciones de su comprension.

Se concedió licencia al Alcalde Municipal de Guaimango, para que pueda sacar el salitre necesario con el fin de exhibirlo en la próxima exposicion nacional.

Se invitaron á los empleados subalternos de este Ministerio para que concurren al acto de la recepcion oficial del señor Ministro de los Estados-Unidos de Norte América Mr. Cornelius A. Logan.

Se acusó recibo al Director general de Correos del cuadro de ingresos y egresos que ha tenido la Administracion que es á su cargo durante el mes de Febrero próximo pasado.

Se revocó la resolucion del Gobernador del Departamento de Cuscatlan, en las diligencias seguidas á solicitud del señor Raimundo Pesada, sobre que se declaren nulas las elecciones de cargos concejiles del pueblo del Guayabal; cuya resolucion mandaba que repusieran las referidas elecciones.

Se declaró sin lugar la solicitud de la Municipalidad de Sonsonate, sobre que se le levante la multa de *cincuenta pesos* que le impuso la Gobernacion de aquel Departamento.

Se levantó la multa impuesta á la Municipalidad de Izalco.

Se mandó al Superintendente del Telégrafo disponga lo conveniente respecto al cambio que se debe hacer del telegrafista de San Miguel con el de la estacion de Chinameca.

Lo anterior se comunicó á la Tesorería general para el abono de los respectivos sueldos.

Se dispuso que el Conserge del Teatro Nacional, ponga á disposicion de Don Segismundo Cervi, el edificio que es á su cargo.

Se mandó que la Tesorería general liquide los viáticos de los Diputados electos por Zacatecoluca, Usulután y San Miguel, conforme al antiguo derrotero, por estar equivocado el último, en la parte que toca á las referidas poblaciones.

Se nombró Secretario de la Gobernacion de Usulután al señor Escribano Público Don Eleuterio Urquilla, en subrogacion del señor Don Belisario Choto.

Para que los Gobernadores de Ahuachapan, Santa Ana y Sonsonate dispongan lo conveniente, se transcribió á cada uno de ellos el párrafo que les toca en el informe que ha dado el Inspector de fondos municipales Don Buenaventura Monroy sobre algunas Municipalidades de su Departamento.

Se dieron las debidas gracias á la Municipalidad de Apopa, por la felicitacion

que le ha dirigido al señor Presidente de la República.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Santa Ana, de haber nombrado escribiente de su oficina al señor Don Jacinto Vides en lugar de Don Bernardino Acevedo.

Lo anterior se puso en conocimiento de la Tesorería general para el abono de los sueldos respectivos.

Se dieron las debidas gracias á las Municipalidades de Gotera y San Simon, por la felicitacion que han dirigido al señor Presidente de la República.

Se remitió al Gobernador del Departamento de La-Libertad el aviso que dió el Administrador general de Correos, sobre lo ocurrido en el Wagón con la baliya que contenía la correspondencia oficial, para que siga la informacion correspondiente.

Se acusó recibo al Tesorero de la Guardia Civil, del cuadro en que constan los ingresos y egresos que ha tenido dicha Tesorería durante el mes de Febrero próximo pasado.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cabañas del cuadro sinóptico de las producciones agrícolas de los cuadros de su demarcacion.

Se acordaron algunas providencias con el fin de evitarse la circulacion de moneda falsa.

Se nombró telegrafista supernumerario de la oficina Central al señor Don Nicolas Esquivel.

Se celebró con el señor Don Francisco Mendiola Boza la contrata sobre impresion de la edicion del Código Civil, emitido últimamente.

Se dispuso trasladar de esta oficina á la Contaduría de Propios y Arbitrios al escribiente Br. Don Juan Sierra.

Se acusó recibo al Hermano Mayor de la Junta de Caridad de Santa Ana, de dos cuadros de las rentas que ha tenido el hospital de aquella ciudad durante el mes de Febrero próximo pasado.

Igual recibo se dió al Superintendente del Telégrafo, del cuadro de los productos que ha tenido su oficina durante el mismo mes arriba indicado.

Se admitió la renuncia que del empleo de Director de Correos de la villa de el Sauce hizo el señor Don Rosalio Rubio, nombrando en su lugar á Don Leoncio Escobar.

En la solicitud de D<sup>ña</sup> Ana Josefa Merino que por medio de su hermano Lic. Don Basilio Merino ha hecho sobre que se le indemnicen el valor del terreno tomado y perjuicios que se le han causado con motivo de la apertura de la nueva carretera que se construye de San Vicente á Zacatecoluca, se dispuso comisionar al Gobernador del Departamento de San



Vicente, para que de acuerdo con el solicitante, se convengan amigablemente en el valor reclamado, y en caso de inconformidad se proceda al justiprecio de la propiedad aludida por peritos nombrados al efecto.

Se aprobó el convenio celebrado por la Municipalidad de Jayaque y Tepecoyo, en el que se convienen á dar por terminada la cuestion que tienen pendiente sobre límites, mediante que se practique un deslinde de dichos límites por un Geómetra de la confianza del Gobernador de La-Libertad, debiendo este empleado acompañar á aquel en tal operacion.

Se aprobó el acta celebrada por la Municipalidad de Conchagua, relativa á dar cumplimiento al Decreto Legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado.

Se contestó al Director general de Correos, no poderse por hoy aumentar el sueldo que disfruta el sellador de su oficina.

Se formó el cuadro de precios corrientes de la República, de las sustancias alimenticias.

Se acusó recibo á los Comandantes de los puertos de Acajutla y La-Libertad, de los cuadros del movimiento marítimo que se le han pedido anteriormente.

Se dirigió oficio al señor Dr. Don José Trigueros, como miembro de la comision encargada de la redaccion de los proyectos de reformas á los Códigos sobre correccion de imprenta del nuevo Código Civil.

Se concedió licencia para que los Alcaldes auxiliares del barrio de Concepcion de esta Ciudad, puedan verificar tres ó cuatro rifas de reses ó dinero en ramos, para subvenir á los gastos de construccion de la iglesia del mismo barrio.

Se dirigió oficio al Geólogo W. A. Goodyear para que se sirva formar un cuadro en que conste la situacion geográfica de las poblaciones cabeceras de Departamentos y de Distritos de la República.

Se dirigió al Gobernador del Departamento de La-Libertad, para conocimiento de la Municipalidad de Jicalapa, no poderse acceder por hoy á su solicitud, sobre que se le permita invertir en la construccion de sus cárceles, las multas que se imponga en aquella poblacion, en atencion á que dichos fondos están dedicados á la construccion de cárceles de la cabecera de Departamento.

Se aprobó el acta de la Municipalidad del Nuevo Eden de San Juan, sobre dar cumplimiento al Decreto Legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado.

Se libraron órdenes para distribuir semilla de cacao.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Santa Ana, de no haber ocurrido ninguna novedad, durante los dias de la feria que tuvo lugar en Coatepeque.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Vicente, indicándole ser suficiente el número de 40 ejemplares del "Diario Oficial" que se le remiten por el Archivo general del Gobierno para distribuirse en aquel Departamento.

Se ordenó á la Tesorería general, que mande que los Administradores de Ren-

tas de La-Union y Gotera, cubran con los requisitos legales, los recibos y plañillas que le sean presentados por el encargado de la reconstruccion de aquellas líneas telegráficas.

Se ordenó al Gobernador del Departamento de La-Libertad, que dicte las providencias de policia mas enérgicas á fin de evitar la multitud de hechos ilícitos que se cometen en el punto denominado "La Puerta de la Laguna" y se recordó al mismo empleado la compostura de la carretera que del lugar denominado "La Ceiba" se dirige á la Nueva San Salvador.

Se ordenó al Gobernador del Departamento de Cuscatlan comuniqué á la Municipalidad de el Guayabal, el acuerdo emitido con fecha 11 del corriente con motivo del recurso de nulidad de elecciones de aquella poblacion.

Se dió orden al Director de la Imprenta Nacional para que mande empastar 24 ejemplares de la nueva Constitucion.

Tambien se dió orden al mismo empleado para que de preferencia, atienda á la impresion de las obras que la Direccion general de Correos le ha encomendado.

Se requirieron á los Gobernadores de los Departamentos de Santa Ana, Ahuachapan, La-Libertad, Cuscatlan, La Paz, Usulután, La Union, San Miguel, y San Vicente, para que manden el cuadro sinóptico de las producciones agrícolas de sus respectivos Departamentos.

Se puso en conocimiento de la Tesorería general el tiempo en que el Lic. Don Manuel Cáceres, Diputado de la Asamblea Nacional Constituyente, desempeñó las funciones de Secretario.

Se remitieron al Gobernador del Departamento de La-Libertad, 50 ejemplares de esqueietos de cuadros de movimiento de poblacion que pidió en su oficio fecha 10 del corriente.

(Continuará)

## TELEGRAMAS.

La-Libertad, Abril 18 de 1880.

A las 6 a.m. ancló en esta rada el vapor "City of Panama," su capitán M. Connolly procedente de California; trae para este puerto los pasajeros F. Calder y Pedret Merino y dos chinos. No toma carga, solo pasajeros. Zarpará á las 8 a.m.  
Cárlos F. Molina.

La-Libertad, Abril 18 de 1880.  
Recibido á la 8 y 15 a.m.

Café del Salvador está en San Francisco California de 15 á 15 y  $\frac{1}{2}$  centavos libra, y bajo las bases de este precio han sido realizados en la última quincena 5,500 sacos.

Fernando G. Palomo.

Acajutla, Abril 18 de 1880.  
Recibido á las 7 y 15 a.m.

El vapor "Honduras" viniendo de La-Libertad ancló esta mañana á las 6 y 10 con 324 bultos mercaderías sin pasajeros. Saldrá esta noche con rumbo á puertos de Guatemala.

Isidoro Sagel.

## NO OFICIAL.

### Bienvenida.

La damos muy cordial al Sr. Lic. D. Juan Padilla, hijo del eminente Dr. D. Mariano Padilla, quien ha llegado últimamente á esta Capital con ánimo de permanecer en ella durante algun tiempo, ocupándose del ejercicio de su profesion como Médico y Cirujano.

El Sr. Padilla es un jóven inteligente y simpático, y que por sus notables conocimientos profesionales no dudamos sabrá conquistarse un puesto elevado en nuestra sociedad, justa apreciadora del talento y de los méritos.

Como amigo personal del Sr. Dr. D. Rafael Zaldivar, Presidente de la República, el Sr. Lic. Padilla ha obtenido una muy buena acogida de parte de aquel, é iniciado numerosas amistades en el estenso círculo de las relaciones particulares de aquel funcionario.

Nos congratulamos, pues, por la llegada de tan estimable caballero, deseándole honra y provecho en el ejercicio de su noble profesion.

## DEPARTAMENTOS.

1878.

### ESTADISTICA

de la jurisdiccion municipal de San Vicente  
Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

### SAN VICENTE.

#### Terrenos cultivados y ganado.

Hay sembradas: de jiquilite.	18	caballras.
De maiz.....	25	id.
De zacate.....	20	id.
De arroz.....	7	id.
De frijoles.....	3 $\frac{1}{2}$	id.
De caña.....	1	id.
De café.....	$\frac{1}{2}$	id.
De otros frutos.....	20	id.

Suma.....95 id.

Siendo el número total de caballerías 967, se vé que hay desocupadas, 872.

Lo cultivado se puede reducir á una faja de 11  $\frac{2}{3}$  leguas de largo y 800 varas de ancho.

Hay en la jurisdiccion: N<sup>o</sup> valor.

Cabezas de ganado vacuno.....	4,082	\$ 40,820
Idem idem caballo.....	1,724	\$ 51,780
Idem idem cabrillo.....	136	\$ 204
Cerdos.....	3,305	\$ 9,915

Totales.....9,247...\$102,719

Consumos de carne en la ciudad en el primer semestre de este año.

Reses.... 465....136,250 lb de carne.

Cerdos... 1,756....105,360 idem

2,221....221,610 idem

Se ignora lo que se consume de carne en el campo; y aun en la ciudad no se pueda ni calcular el consumo de carne de otros animales.

*Terrenos de ejidos.*

	Censo anual.	
Medios de regadillo...	699...	\$349-4rs.
Idem de seco .....	1,919...	\$479-6
<b>Suma.....</b>	<b>2,618...</b>	<b>\$829-2rs.</b>

*Máquinas.*

	Número	Valor.
De hierro de moler caña..	1.	\$ 2,000
Trapiches de madera de id.	16.	\$ 1,600
Molinos de moler trigo...	4.	\$ 4,000
Obrajes de elaborar añil..	110.	\$22,000
<b>Suma.....</b>	<b>131.</b>	<b>\$29,600</b>

*Precios de productos de agricultura en el mes de Agosto.*

Maiz en tusa.....	\$3	fanega
Idem en grano.....	6	idem.
Harina extranjera.....	9 50 c.	qal.
Del país.....	---	---
Cacao.....	30	qal.
Trigo.....	18	fanega
Frijoles.....	18	qal.
Arroz.....	3 50 c.	fanega
Quesos.....	18	qal.
Café.....	18	idem.
Azúcar.....	4 50 c.	idem.
Sal.....	3	idem.
Panela.....	2 50 c.	idem.

Las legumbres que produce esta jurisdicción son: el camote, la yuca, de que hacen un buen almidon; el ñame, la patata, la pacaya, la lechuga, el rábano, el pimiento, el repollo, la berengena, la col, el huisquil, el ejote, la poya, el motate y otros de menor importancia.

Las frutas principales son: la sandilla, el melon, la jícama, los jocotes, principalmente los de invierno; piña, matazano, mango, naranja, cuijinicuil, paterna, pepino, zapote, nispero, manzana rosa, ahuate, coco, jocote marañon, nanco muy exquisito, sunzapote, granadilla silvestre, &, &.

*Industria.*

**HAY EN SAN VICENTE:**

*Obradores.*

	Nº	Obras hechas en el año.
De Relojería.....	1	.....
„ Zapatería.....	42	36,652
„ Sastrería.....	8	22,823
„ Platería.....	7	82,432
„ Herrería.....	6	335,587
„ Talabartería.....	11	13,204
„ Carpintería.....	24	3,495
„ Tejendería.....	39	47,208
„ Pirotécnica.....	5	30,156
„ Grabadura.....	1	2
<b>Sumas.....</b>	<b>144</b>	<b>471,559</b>

Si los resultados obtenidos al hablar de la agricultura son desfavorables á San Vicente, no sucede así con su industria fabril, pues las cifras obtenidas son bastante considerables para esta poblacion y le hacen honor.

En el cuadro de las producciones estan especificadas las obras de cada oficio y sus valores.

Hay ademas; una imprenta, de la cual

han salido de Julio de 1877 á Julio del corriente año, 6,000 ejemplares impresos: 4 curtientes ó tenerías, en las que se han curtido en un año 391 qq. de cuero de res y 28 de venado; y varias ladrilleras, tejeras, &, &. Se han fabricado 18,200 ladrillos; 55,000 tejas; 19,000 adobes; 6,545 quesos; 183,000 candelas; 80 hamacas de pita; 579 arados; 295 yugos; 800 escobas; 300 sombreros de palma; 558 matates de pita; 6,000 botellas de aguardiente comun y 600 de confeccionado, y 240 qq. de jabon.

Las mujeres son tambien muy industriosas. Han hecho desde Julio del año último á Julio del corriente:

Camisas de hombre.....	36,964
Idem de mujer.....	71,292
Puros.....	3,797,000

El valor de todos los productos de la industria, asciende á \$304,361-4rs., inclusive el valor de 59 cargas de pescado y sin incluir las obras de pintura por ignorarse cuantas son.

Comparando el valor de los productos industriales con el de los agrícolas (43,517\$), resulta que el primero excede á este en la enorme cantidad de 260,844 pesos con 4rs.

Se vé por la demostracion gráfica que dejamos, que San Vicente es mas manufacturero que agricultor. Pero no puede decirse que sus manufacturas han llegado á la perfeccion, pues la mayor parte de los artesanos carece de muchos conocimientos científicos que se requieren en la industria fabril. Sin embargo, se hacen obras de mucho mérito: hay talleres de zapatería en que se fabrican botines que muy justamente pueden rivalizar con los extranjeros: las telas tejidas en nuestros telares, como chales de seda, bandas, &, en nada tienen que envidiar á las afamadas de San Salvador: las obras de ebanistería han alcanzado un grado de perfeccion y finura, que muy bien pueden competir con las que vienen de la culta Europa; y las obras de platería y relojería son tambien, á veces, de muy exquisito gusto. En fin, creemos que en cuanto á la perfeccion de sus manufacturas, San Vicente puede igualarse al mas adelantado pueblo de la República.

Las mujeres han adelantado mucho en el arte de hacer flores y en toda clase de bordados. Sus trabajos son de tal finura y aseo, que bien pudieran figurar en cualquiera exposicion de Centro-América.

No es fuera de propósito hacer constar que San Vicente es el lugar de la República en donde se fabricó el primer reloj de torre, el cual sirvió mucho tiempo á la poblacion y aun se mira descompuesto en el campanario de la Parroquia Rectoral. Tambien se construyó aquí un armonio, mucho antes de que este instrumento fuese importado á la República, y se cuenta que poco antes de la Independencia, hubo un vicentino que trabajaba el terciopelo, pero que las autoridades españolas, para quienes todo progreso en los americanos era un delito, le prohibieron el ejercicio y la enseñanza de aquella nueva industria; y que el desgraciado, temiendo las penas con que lo conminaron, guardó el precioso secreto que hasta la fecha reposa con él en una tumba.—(Continuará.)

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUERTO DE LA-UNION.**

**Entradas de buques.**

Marzo 1.—A las 9 a. m. el vapor norte-americano "Honduras" del porte de 1,473 toneladas, al mando de su capitan Dexter, y 60 hombres de tripulacion, procedente de Champerico y puertos intermedios, trayendo para este 70 bultos mercaderías y al pasajero Brígido Muñoz, de La-Libertad.

5.—A las 7 a. m. vapor norte-americano "Wilmington," del porte de 941 toneladas, al mando de su capitan Cay, y 37 hombres de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios, trayendo para este 164 bultos mercaderías y á los pasajeros Pedro Martinez de Panamá, J. M. Alvarado de Pantarenas y L. Alvarado de Amapala.

9.—A las 3 a. m. vapor norte-americano "Costa-Rica," del porte de 1,457 toneladas, al mando de su capitan Whiteberry y 54 hombres de tripulacion, procedente de Acapulco y puertos intermedios, trayendo para este 77 bultos mercaderías, sin pasajeros.

12.—A las 3 a. m. vapor norte-americano "Salvador" del porte de 1,065 toneladas, al mando de su capitan Pilts y 58 hombres de tripulacion, procedente de Acapulco y puertos intermedios, trayendo para este 404 bultos mercaderías y á los pasajeros D. Martin Zaldivar y B. Courtade de La-Libertad.

14.—A las 12 a. m. vapor norte-americano "Wilmington," de regreso de Champerico é intermedios, con su mismo capitan y tripulacion, sin carga ni pasajeros.

15.—A las 3 y 25 p. m. buque aleman "Johanne," del porte de 501 toneladas, al mando de su capitan J. W. Herkenjen y 11 hombres de tripulacion, procedente de La-Libertad, trayendo para este 340 bultos mercaderías.

18.—A las 6 a. m. vapor de guerra ingles "Penquin," su capitan Pagét y 150 hombres de tripulacion, procedente de La-Libertad.

19.—A las 7 a. m. vapor norte-americano "South Carolina" del porte de 2,099 toneladas, al mando de su capitan White y 49 hombres de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios, trayendo para este 372 bultos mercaderías y á los pasajeros M<sup>o</sup> Livingston y Mary Nash, de New York; José Antonio Souza y Felipe Livingston de Corinto.

23.—A las 3 p. m. buque frances "Casimir Lequellec" del porte de 501 toneladas al mando de su capitan Maitin, y 14 hombres de tripulacion, procedente de Puntarenas, trayendo para este puerto 501 bultos mercaderías y á los pasajeros Francisco, Felipe y Guillermo Langlois, Anjel Gonzalez y Florencio Carías de Puntarenas.

29.—A las 10 a. m. vapor norte-americano "South Carolina," de regreso de Champerico, con su mismo capitan y tripulacion, trayendo para este puerto 67 bultos y al pasajero J. J. Anarbah de Acajutla.

31.—A las 2 p. m. pailebot hondureño "Tres de Mayo," del porte de 22 toneladas, al mando de su capitán Tomas Aguilera y 7 hombres de tripulación, procedente de Tonalá, trayendo para este puerto 173 bultos maíz y timbres.

#### Salidas.

Marzo 4.—A las 2 p. m. vapor norteamericano "Honduras" con su mismo capitán y tripulación, con destino á Panamá y puertos intermedios, llevando frutos del país y á los pasajeros J. Herrera, J. Santamaría y Francisco Corea para Corinto; B. Brunard y L. F. Aguilar, para Puntarenas.

5.—A las 2 p. m. vapor norteamericano "Wilmington," con su mismo capitán y tripulación, con destino á Champerico é intermedios, llevando mercaderías de tránsito y á los pasajeros M. Rosales y Carlos Hernandez para La-Libertad, y Juan Anerbah para Acajutla.

9.—A las 11 a. m. vapor norteamericano "Costa-Rica," con su mismo capitán y tripulación, con destino á Acapulco y puertos intermedios, llevando mercaderías de tránsito.

12.—A las 1 p. m. vapor norteamericano "Salvador," con su mismo capitán y tripulación, con destino á Panamá é intermedios, llevando frutos del país y á los pasajeros R. Padilla para Amapala é Ines Zapeda para Corinto.

15.—A las 9 a. m. vapor norteamericano "Wilmington," su mismo capitán y tripulación, con destino á Panamá é intermedios, llevando frutos del país.

18.—A las 6 p. m. buque alemán "Johanne," con su mismo capitán y tripulación, con destino á Puntarenas, llevando mercaderías de tránsito.

19.—A las 3 p. m. vapor norteamericano "South Carolina," con su mismo capitán y tripulación con destino á Champerico é intermedios, llevando mercaderías de tránsito.

20.—A las 9 a. m. vapor de guerra inglés "Penquin," con su mismo capitán y tripulación, con destino al Sur.

29.—A las 3 p. m. vapor norteamericano "South Carolina," con su mismo capitán y tripulación, con destino á Panamá é intermedios, llevando frutos del país y á los pasajeros Joaquin Paz, Felipe Livingston, J. S. Doge, T. J. Tabra y Teodoro Sarabia, para Corinto; Hortensia Mendieta, Carlos Prieto é hijo, para Panamá.

La-Union, Marzo 31 de 1880.

Carlos Escamilla.

Comandancia y Capitanía del puerto.  
Vº Bº—P. Zaldivar.

### REPRODCCIONES.

#### EL CANAL INTEROCEÁNICO.

Tomamos del número 2 de "El Cosmopolita" lo siguiente:—

El Secretario particular de Mr. Hayes, Mr. Rogers, visitó á Mr. Lesseps el viernes 5 y de parte del Presidente le invitó á la Casa Blanca para las 3 p. m.

En la entrevista, según *The World*, Mr. de Lesseps repitió que su proyecto no tiene significación política; que él simplemente como ingeniero se halla á la cabeza de un negocio privado, y que él siempre ha pensado que los Estados Unidos por ser la mas poderosa de las potencias americanas y la mas interesada en la empresa del Canal, tenía derecho á ejercer influencia preponderante en cuanto se relacionara con la empresa.

#### MENSAJE DEL PRESIDENTE HAYES AL SENADO.

Os trasmito el informe del Secretario de Estado y los documentos que lo acompañan, en respuesta á la resolución adoptada por el Senado el 11 de Febrero último, solicitando "copia de toda la correspondencia cruzada entre este gobierno y todo otro gobierno extranjero desde Febrero de 1869, relacionada con la apertura de un Canal marítimo al través del Istmo que une la América del Norte y la del Sur; y tambien copia de todo proyecto de tratado relativo al mismo asunto, que el departamento de Estado pueda haber propuesto despues de esa época á una potencia extranjera cualquiera ó á sus representantes diplomáticos.

Ademas, en conformidad con la resolución del Senado creo de mi deber hacer conocer Senatoriamente mi opinion sobre la política de los Estados Unidos en lo que se relaciona con la construcción de un Canal Interoceánico sobre una línea cualquiera al través del Istmo americano.

La política de este país es que el Canal se haga bajo el predominio americano. Los Estados Unidos no podrian consentir en abandonar ese predominio á ninguna otra potencia europea ni á una reunion de potencias. Si los trabajos existentes entre los Estados Unidos y los demas pueblos ó si los derechos de soberanía ó de propiedad de otras naciones se encuentran en oposicion con esta política, lo cual, no es creible, se efectuaran arreglos convenientes por medio de negociaciones justas y liberales para modular y establecer la política americana á este respecto en armonía con los derechos de las naciones que puedan ser afectadas. El capital colocado por corporaciones ó ciudadanos de otro país en tal empresa, debe, en asunto tan importante, buscar la proteccion de las grandes potencias del mundo.

Ninguna potencia europea puede intervenir otorgando tal proteccion sin adoptar en este caso medidas que los Estados Unidos considerarian como totalmente inadmisibles. Si se invoca la proteccion de los Estados Unidos, los Estados Unidos deben ejercerla de tal modo que este país pueda igualmente proteger sus intereses nacionales y sostener los derechos de aquellos cuyo capital personal esté comprometido en la empresa.

Un Canal Interoceánico al través del Istmo americano cambiará esencialmente las relaciones geográficas entre las costas atlánticas y pacíficas de los Estados Unidos, y entre los Estados Unidos y el resto del mundo. Será la gran vía marítima entre nuestras costas atlánticas y

pacíficas, y virtualmente una parte de la línea de costas de los Estados Unidos. Nuestro interes puramente comercial en esta vía es mayor que el de todos los demas países, lo mismo que sus relaciones con nuestro poder y nuestra prosperidad como nacion, nuestros medios de defensa, nuestra unidad, nuestra paz y nuestra seguridad, son objetos de suprema consideracion para el pueblo americano. Ninguna otra gran potencia dejaría, en paridad de circunstancias, de reclamar influencia legítima sobre una obra tan estrecha y tan vitalmente ligada á su interes y bienestar. Sin insistir, por otra parte, sobre los motivos de mi opinion, repito para concluir que los Estados Unidos tienen el derecho y el deber de asumir y conservar sobre un Canal Interoceánico al través del Istmo una vigilancia y una autoridad tales que protejan nuestros intereses nacionales. No vacilo en creer que esto será conceptuado no solo compatible con la ventaja permanente del comercio y la civilizacion, sino hasta como medio de asegurarla.

(Firmado)—RUTHERFORD B. HAYES.

### SECCION JUDICIAL.

#### Depósito de animales.

EN los postes públicos de este juzgado se encuentra una novilla hosca cabos mochos, herrada con el que se figura, la que ha sido encontrada en el Canton de Catarina en esta jurisdiccion; lo que se avisa para los fines de ley.

Juzgado 1º de paz de San Esteban, á las doce del día 6 de Abril de 1880.

2—2

Escolástico Campos.

Con fecha 7 del presente mes se ha depositado un novillo hosco, herrado con el fierro que se figura, y se pone en conocimiento del público, para que el que crea ser su dueño ocurra á reclamarlo con los comprobantes respectivos.

Juzgado 1º de paz de Apopa, á las doce del día 8 de Abril de 1880.

2—2

Felipe Alfaro.

POR disposicion de este juzgado se halla en depósito, un macho pardo viejo y herrado en la pierna izquierda con este fierro . . . . . El que se crea con derecho á él, ocurra á deducirlo conforme á la ley.

Juzgado 1º de paz de Usulután, Abril 7 de 1880.

2—2

M. Ramirez.

POR disposicion de este juzgado se ha puesto en depósito una mula parda retinta que tiene cuatro fierros, de estos uno se figura al margen por ser de dueño y fierro desconocidos.— El que se crea con derecho á tal semoviente que se presente en el término legal. Dado en el juzgado 2º de paz de Ahuachapan, á 8 de Abril de 1880.

2—2

Bruno Granados.  
Cornelio Villadas, Srio. intº

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA-LIBERTAD.

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Miércoles 21 de Abril de 1880.

NUM. 92.

## SECCION OFICIAL.

*RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion del 1º al 31 de Marzo de 1880.*

Se aprobó el acta celebrada por la Municipalidad de Guacotecti, sobre dar cumplimiento al decreto legislativo de 24 de Febrero del año próximo pasado.

Por conducto del Gobernador del Departamento de La-Union, se dieron las debidas gracias al Vice-Cónsul de Francia Don A. Corne residente en La-Union, por las muestras de simpatía y adhesión manifestadas al señor Presidente de la República con motivo de su eleccion para el nuevo período constitucional.

Por medio del Gobernador de La-Union, se dieron á la Municipalidad de Anamoros, las debidas gracias por la manifestacion que ha dirigido al Presidente de la República Dr. Don Rafael Zaldivar con motivo de la eleccion que ha recaido en él para ejercer el Poder Ejecutivo en el nuevo período constitucional.

Se revocó el auto dictado por el Gobernador de San Vicente, que manda conceder el término ultra-marino en las diligencias seguidas sobre nulidad de las elecciones de Santa Clara, y se mandó que se repongán dichas elecciones.

Se aprobó el acta celebrada por la Municipalidad de San Pedro Masahuat que trata de dar cumplimiento al decreto legislativo sobre ensanche de importantes ramos de la agricultura, de 24 de Febrero del año próximo pasado.

Se concedió licencia por un mes, con goce de sueldo, al telegrafista de Ilobasco Don Dionisio Herrera, para atender á su curacion.

Se comunicó á la Tesorería general, que con esta fecha ha sido nombrado portero de la Intendencia del Palacio Nacional el Sr. Pablo Andrade.

Para resolver lo conveniente en el asunto de Nicolas Escoto sobre un solar que posee en la Nueva San Salvador, se pidió al Gobernador del Departamento de La-Libertad, copia del acta celebrada por la Municipalidad de aquella ciudad en que consta la concesion del referido solar.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias.

Se acordó suspender los efectos del bando que el Gobernador del Departamento de La-Libertad emitió con fecha 20 de Febrero próximo pasado relativamente al estinguído pueblo de Ateos.

Con presencia de pruebas últimamente recibidas se acordó revocar la resolucion dictada por el Gobernador del De-

partamento de Gotera, en la solicitud de D. Carlos Benites sobre que se le exonere del cargo de Regidor de aquella Municipalidad, cuya resolucion mandaba declarar sin lugar la solicitud antes relacionada.

Se declaró sin lugar la solicitud de algunos vecinos de los cantones del "Jalacatal," "El Volcan" y "Las Lomitas" de la jurisdiccion de la ciudad de San Miguel, sobre que se suspendan los efectos de las disposiciones de la Municipalidad de aquella misma ciudad, relativas al ensanche de la industria agrícola en los terrenos egidales.

En la solicitud de los Representantes de la comunidad de indígenas de la villa de San Silvestre Armenia, sobre que se le autorice para vender cuatro caballerías de sus tierras, se dijo que no hay inconveniente de llevar á efecto la enagenacion con las formalidades legales.

Se nombró Gobernador propietario del Departamento de Santa Ana, al señor Don Narciso Aviles, lo mismo que á los señores Coronel Don Daniel de J. Castillo y Don Ricardo Munguia Gobernador de Cabañas y Usulután respectivamente, y al señor Don Pedro Zaldivar Gobernador interino del Departamento de La-Union.

Se mandó que el jóven Fidel Vasquez, sea admitido como alumno en la escuela de Telegrafia.

Se dijo al Gobernador del Departamento de La-Libertad, que el acuerdo dictado por este Ministerio con fecha de ayer, solamente suspende los efectos de su bando sobre los vecinos de Ateos, y no los de las leyes de policia vijente á las cuales debe dar su debido cumplimiento.

Se contestó de enterado al Superintendente del Telégrafo de haber designado al telegrafista Don Rafael Jule para que desempeñe las funciones de constructor de las líneas de Oriente que antes desempeñaba Don José María Peralta.

Lo anterior se comunicó á la Tesorería general para los efectos legales.

Se mandó establecer en esta Capital una escuela telegráfica.

Se refrendó el nombramiento de Gobernador propietario del Departamento de Sonsonate hecho en el general Don Hipólito Belloso.

Se invitaron á los empleados subalternos de este Ministerio para que concurren á las ceremonias de la próxima Semana Santa.

Se acusó recibo al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos, de la propuesta hecha por el señor John, B. Meet sobre componer la máquina de gasolina que existe en el Teatro Nacional.

Se dieron las debidas gracias á la Municipalidad de Santa Rosa por la felicitacion que han dirigido al señor Presidente por haber sido electo para ejercer el nuevo período constitucional.

Se ordenó al Director de la Imprenta Nacional que ademas de los 500 ejemplares de la nueva Constitucion que ha mandado imprimir se tiren 2,000 mas.

Se dió orden á los Gobernadores de este Departamento, Cuscatlan, San Vicente y Cabañas para que manden proporcionar postes al empresario de la reconstruccion de las líneas telegráficas que atraviesan por dichos Departamentos.

Se ordenó á la Tesorería general que, á buena cuenta de los sueldos que disfruta el telegrafista Don Rafael Jule, se le entregue la cantidad de 25 pesos para sus gastos de viaje en desempeño de su comision de constructor de las líneas telegráficas de Oriente.

Se dieron las debidas gracias á la Municipalidad de Santa Rosa por el acta de felicitacion que ha dirigido al señor Presidente.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Union del cuadro sinóptico de las producciones agrícolas del mismo Departamento.

Se contestó de enterado á Don Pedro Zaldivar, de haberse hecho cargo del mando político del Departamento de La-Union.

Lo anterior se comunicó á la Tesorería general para los efectos legales.

Se dieron las debidas gracias á la Municipalidad del Sauce por la felicitacion que ha dirigido al señor Presidente de la República.

Se mandó que la Tesorería general se haga cargo de la cantidad de *cuatro mil ciento doce pesos cincuenta centavos* que en estampillas postales le entregará el Oficial mayor de este Ministerio.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Libertad del cuadro sinóptico de las producciones agrícolas.

Se remitió á la Tesorería general la cuenta de las estampillas entregadas para que haga la debida confrontacion, en atencion á que el empresario asegura haber cumplido su contrata.

En la consulta del alcalde y jefe del Distrito de Ahuacapan sobre si debe ó no exhortar á la notaría de hipotecas de aquel Departamento para adquirir ciertos datos concernientes en un juicio que sigue en la órbita de sus atribuciones, se le contestó afirmativamente.

Se mandó que los Gobernadores de Usulután y San Miguel manden facilitar los postes que sean necesarios para la reconstruccion de las líneas telegráficas que atraviesan por aquellos Departamentos.



Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de San Miguel del cuadro sinóptico de las producciones agrícolas.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias.

Se ordenó á la Tesorería general mande cambiar por estampillas buenas las estampillas manchadas que le entregará el Director general de Correos.

Se contestó al Gobernador del Departamento de La-Paz que ya se dió la respectiva órden al Superintendente del Te-

légrafo para que remueva al telegrafista de Zacatecoluca.

Se dirigió al Director general de Correos que cuando venga el presupuesto de los útiles que necesita el Administrador de Correos de La-Union, se dará la respectiva órden de pago.

Se contestó de enterado á Don Ricardo Munguía de haber tomado posesion del mando político del Departamento de Usulután.

Lo anterior se comunicó á la Tesorería general para los efectos legales.

**Resúmen de las mercancías exportadas por el Comercio Francés para la República del Salvador, segun las facturas certificadas en los Consulados de la República en Francia, desde el 22 de Julio hasta 31 de Diciembre del mismo año de 1879.**

PUERTOS.	Número de Facturas.	NÚMERO DE BULTOS.		VALOR DE FACTURAS.	
		Por vapor	Por buq. de vela	Por vapor.	Por buque de vela
La-Libertad. . . . .	133	813	3,902	T. 142,804	T. 142,424 25
Acajutla. . . . .	127	706	4,558	268,629 65	97,601 30
La-Union. . . . .	17	100	766	19,890 55	25,320 65
	277	1,619	9,226	T. 554,324 20	T. 265,346 20

Número de casas exportadoras. . . . . 43  
 Número de certificados. . . . . 277  
 Número de bultos exportados. . . . . 10,845  
 Valor de las facturas certificadas. . . . . T. 819,670 40

Consulado general del Salvador: Paris, Febrero 29 de 1880.

El Cónsul general:  
E. Pector.

**DEPARTAMENTOS.**

1878.

**ESTADÍSTICA**

de la jurisdicción municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

**SAN VICENTE.**

*Comercio.*

Muy difícil es encontrar cifras para este tratado, pues no queda constancia de las salidas ni de las entradas de la mayor parte de las mercaderías que se cambian dentro ó fuera de San Vicente. El comercio con el extranjero consiste en cambiar añil, y puros algunas veces. Del primer artículo no solo se exporta el que produce la jurisdicción, sino que el comercio de esta ciudad, por medio de cambios, adquiere mucha parte del que se elabora en otras partes y todo lo cambia en Europa ó en los Estados Unidos, por mercaderías de aquellos mercados, que importa á esta ciudad. El número de tercios que produjo la jurisdicción fué de 194, y los comerciantes de San Vicente exportaron 509; así es que fueron 315 tercios los que tuvo que adquirir, por medio de cambios, del que produjeron otras jurisdicciones. Aquí es preciso advertir que mucho de este ha sido elaborado por agricultores de esta ciudad que tienen sus haciendas fuera de esta comprension municipal.

De las mercaderías que hay en San Vicente, una parte viene directamente de Europa y otra de varios mercados de la República.

En el estado de las rentas municipales que queda atrás, aparece que la introduccion de mercaderías extranjeras produjo en los primeros seis meses de este año 76 pesos; y como cada bulto paga un real, se deduce que en el mismo tiempo se han importado á San Vicente 608 bultos de aquellas mercaderías.

El año próximo pasado se importaron 1,427. Aunque la mitad de este número es mayor que el anterior, no por esto se debe deducir que tuvimos mas introducciones el año último que las que tendremos en este, porque con motivo de las ferias que se celebran en esta ciudad en el último tercio del año, es esta la época en que se introduce mayor número de bultos.

Deberemos manifestar que los números anteriores estan un poco exagerados, porque como una tercera ó cuarta parte de los bultos, han sido cajas de licores fuertes que solamente pagan de impuesto medio real; pero lo hemos dejado así para compensar las introducciones clandestinas que se hacen para evadir las mercaderías del impuesto miserable con que estan gravadas.

*Hay en la ciudad.:*

Almacenes de mercaderías extranjeras. . . . .	3
Tiendas de idem idem. . . . .	10
Truchas. . . . .	25
Pulperías. . . . .	4
Achinerías. . . . .	12
Cantinos. . . . .	6
Estancos. . . . .	4
Boticas. . . . .	9
Suma. . . . .	73

Hay pues 73 establecimientos de co-

mercio, que valen poco mas ó menos 372,700\$.

Se celebran en esta ciudad, anualmente dos ferias ó concursos mercantiles: una el primer domingo de Octubre (dia del Rosario), y otra el primero de Noviembre (dia de los Santos). En ambas se vende añil. Pero la mas importante es la última; aunque ha decaído mucho de algun tiempo á esta parte, por la competencia que le hace la feria que en el mismo dia tiene lugar en la ciudad de Chalatenango. Concorre á esta ciudad gran parte del comercio de la República y especialmente de San Salvador y San Miguel, con mercaderías y con dinero que cambia por añiles. De este artículo se vendieron en la feria de los Santos del año próximo pasado, 1,071 zurrones de 150 lb cada uno.

Tambien concurren de fuera del Estado muchos comerciantes en busca de las transacciones. Afamados quesos de Honduras; ganado vacuno y caballar de esta misma República y la de Nicaragua; magnífica ropa de lana de Guatemala; moneda, &, &, son las mercaderías que nos dejan en cambio de nuestros productos agrícolas ó industriales.

*Riqueza.*

En el cuadro sinóptico que se registra al fin ésta llega á la suma de \$2.644,233-5 rls. Pero esta cantidad no es exacta, quizá ni aproximada, pues no figuran los valores en moneda ni en muebles de casa. A todo se agrega que la riqueza semoviente es difícil de apreciar porque sucede con frecuencia que aun los mismos dueños no saben lo que tienen ó lo niegan por el temor infundado de impuestos y otras causas. Estas son las razones por qué se ha escapado y escapa en todos los países y en todos los tiempos, la verdadera riqueza, aun á los estadistas mas experimentados.

Calculando sobre los 2.644,233 pesos 5 rls. se vé que á cada uno de los 9,957 habitantes corresponde un poco mas de 265 pesos. Si de esto se quita el valor muerto de los terrenos incultos y de bosques de preciosas maderas que no se explotan, el capital en fincas y en semovientes, productivo, queda reducido á una cantidad demasiado pequeña.

En nuestros bosques, principalmente en los del volcan, hay grandes riquezas no apreciadas aún, porque no se explotan como debieran. Ellos ofrecen al cazador: la danta, el venado, el conejo, &, &, y al maderero, muy preciosas maderas de construccion, como cedro, caoba, huachipilin, laurel, ronron, granadillo, mangie, salamo, tatascame, roble, chichipate, ébano, ocote, pino, cipres, &, &. Hay tambien maderas tintoreas, entre las que figura el pito, que dá un color amarillo firme y sabido.

Para la farmacia y las artes hay tambien plantas de mucho mérito, como el canelo, el copalché, la quiba, de que han logrado hacer ya muy buen sulfato, porque es tan buena como la de las costas de Sur América; la ipecacuana, ruibarbo, té de limon, ruda, yerba buena, vainilla, higuera, uva, cauchue, magney, papelillo, tan excelente para mechas de eslabon, &, &.

Tanta riqueza no es apreciada, lo mismo que la de muchos rios abundantes en magnífico pescado. Son minas casi ocul-

tas aún, pero que mas tarde podran ser explotadas cuando se facilite la exportacion y se adquieran los necesarios conocimientos para hacer útiles las diversas plantas medicinales.

#### Bellas artes.

San Vicente es notable por su inclinacion al arte divino de la música. Desde tiempo muy remoto su orquesta, dirigida por los Señores Miranda, hábiles instrumentistas y excelentes compositores, no ha tenido rival en la República en maestría y en dulzura.

Ademas de los 25 filarmónicos de profesion, hay dos sociedades de aficionados en esta ciudad; una de casi todas las personas caracterizadas y otra de laboriosos y honrados artesanos. La primera tiene solo diez meses de organizada y la última siete; pero ambas han hecho tan rápidos progresos, que ya tocan por doquiera con un grado de perfeccion relativa, que causa admiracion al público y habla muy alto en favor del número de los vicentinos.

Las Señoritas no se quedan rezagadas: casi todas ellas tocan el piano con maestría y poseen el arte de imprimir en las notas armoniosas, la dulzura de su carácter y el sentimiento que las domina.

Ademas hay un sinnúmero de aficionados á la popular guitarra, la cual tocan con mas ó menos habilidad. Este instrumento el mas melodioso y sentimental de cuantos ha podido inventar el ingenio humano, se oye por doquiera, en el centro como en los barrios de esta ciudad, y aun en los caseríos del campo, se la oye acompañar con sus sonidos melancólicos, las tristes y rústicas endechas del honrado labrador.

Para la pintura tienen tambien los vicentinos muy buenas disposiciones, aunque se dedican poco á ella, por ser poco lucrativa. Los que hay, han aprendido sin maestro en fuerza de sus buenas disposiciones. Entre estos ninguno ejerce aquí la pintura como profesion esclusiva y hay otros, hijos de esta ciudad, aunque no viven en ella, que se han perfeccionado mucho solamente por afición, como el ilustrado Doctor Don Darío Gonzalez, Don Dolores Cisneros y los Licenciados Don Manuel Herrera, Don Miguel Cisneros y Don Emilio Gonzalez.

Los dos Cisneros son parientes de Don Francisco Cisneros, quien ha alcanzado gran celebridad en Francia, Italia, España y Cuba ganando con sus magníficos cuadros los primeros premios en varias exposiciones artísticas.

Don Mauricio Villacorta, es el único que ha ido á Europa á perfeccionarse en el arte de Rafael. Tiene dos años de estar por allá y se ignora aún el grado de perfeccion que haya alcanzado; pero juzgando por sus envidiables aptitudes y aplicación, creemos que llegará á ser un pintor nada comun.

Hace poco que ha llegado á esta ciudad un maestro de pintura, que dá clases nocturnas en su casa. Hasta hoy asisten solamente como seis alumnos; pero se espera que concurran mas, en vista de los adelantos que se noten en estos.

No obstante que los vicentinos son poetas por naturaleza; pues les sobra inteligencia, imaginacion y sentimiento, muy

pocos se han dedicado al culto de la poesía. Entre estos se han distinguido: el inmortal Don Enrique Hoyos, cuyos versos son perlas literarias; Don Coronado Cerro, poeta lleno de inspiracion, y el joven Dr. Don Francisco E. Galindo, cuyas composiciones sueltas y dramáticas han obtenido elogios de literatos eminentes, como el Señor Torres Caicedo y Don Federico de la Vega, obteniendo ademas los honores de la reproduccion en acreditados periódicos de Europa y Sud-América.

Tambien han publicado muy tiernas composiciones varias Señoritas originarias de esta ciudad. Entre ellas la Señorita Antonia Galindo, que cuenta apenas 20 años, ha merecido por sus tiernas inspiraciones, el honor de ser nombrada miembro honorario de la Sociedad literaria "El Porvenir" de Guatemala y colaboradora del periódico literario del mismo nombre.

(Continuará.)

### Matrícula de las hipotecas

que constan sin cancelar en la notaria del Departamento de San Salvador, en todo el año de 1878.

Enero 4.—Don Anacleto Cañas hipotecó á D. Diego Rivera un solar situado en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad por cantidad de pesos.

9.—Don Juan Martinez hipotecó al General D. Luciano Hernandez una casa situada en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad por cantidad de pesos.

16.—Don Ramon Muradiaga hipotecó á D. Manuel Trigueros una casa situada en el barrio de San Esteban de esta ciudad por cantidad de pesos.

21.—El General D. Santiago Gonzalez hipotecó á D. Andres Valle la hacienda Santa Bárbara situada en jurisdiccion de Panchimaleo por cantidad de pesos.

24.—Don Cayetano Lopez hipotecó á D. Lucas Saldaña su casa de habitacion situada en Ayutuxtepeque por un contrato de obra.

25.—Don Antonio Trujillo hipotecó á D. Diego Rivera su casa de habitacion situada en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad por cantidad de pesos.

30.—Don Francisco Villalita hipotecó á D. Buenaventura Sermeño una casa situada en el barrio del Calvario de esta ciudad por cantidad de pesos.

Febrero 6.—Don Antonio Villanueva hipotecó al fisco una casa situada en el pueblo de Nejapa como fiador del Sr. Lorenzo Molina, rematario del estanco de aguardiente del pueblo de Tacachico.

Don Gregorio Rivas hipotecó al fisco una casa situada en Nejapa como rematario de la cantina de dicha villa.

Don Dimas Jule hipotecó al fisco una casa situada en esta ciudad como fiador de la Señora Vicenta Guadron, remataria de la cantina de Tonacatepeque.

10.—Don Manuel Clara hipotecó al fisco una casa situada en Cuscatancingo como fiador de la Señora Antonina Velasquez, remataria de una cantina en Tonacatepeque.

11.—Los Sres. Carmen y Juana Castillo hipotecaron á D. Miguel Arrazola

una casa situada en el barrio de Remedios de esta ciudad por cantidad de pesos.

18.—Don Jesus Córdoba hipotecó á D. Joaquin Lopez una casa, un terreno y una finca situados en esta ciudad por cantidad de pesos.

21.—El General D. Santiago Gonzalez hipotecó á D<sup>a</sup> Dominga Diaz, entre otras cosas, dos casas contiguas situadas en el centro de esta ciudad por cantidad de pesos.

25.—Don Justo Abaunza hipotecó á D. Joaquin Reveló una finca situada en jurisdiccion de Nejapa por cantidad de pesos.

Marzo 8.—Doña Mariana Aguiluz de Zaldivar hipotecó á D. Francisco Zaldivar una casa situada en el centro de esta ciudad por cantidad de pesos.

10.—Don Timoteo Dimas hipotecó á D. Silverio Evora una finca situada en jurisdiccion de esta ciudad por cantidad de pesos.

19.—Don Francisco Argueta hipotecó á la Señora Jesus Villacorta una finca de café sita en el pueblo de Tonacatepeque por cantidad de pesos.

Los Sres. Isidro Siliézar, Teodoro Espinosa y Manuel Mejía, para administrar los fondos de la comunidad de indígenas de Tonacatepeque, hipotecaron una casa y dos fincas situadas en jurisdiccion de aquella ciudad.

30.—Don Francisco Hernandez hipotecó á D. Brígido Quijada dos fincas y una casa situadas en jurisdiccion de Tonacatepeque por cantidad de pesos.

Abril 1<sup>o</sup>—Don Aquilino Rivera hipotecó á D. José Rosales tres fincas de café situadas en jurisdiccion de Tonacatepeque, por cantidad de pesos.

15.—Don Eusebio Monterosa y su Señora Venancia Sifontes hipotecaron al General D. Luciano Hernandez una finca situada en el barrio de Concepcion de esta ciudad por cantidad de pesos.

16.—Don Dionisio Merios hipotecó al fisco una casa sita en esta ciudad como fiador de D. Manuel Alfaro, contador de la Aduana de La-Union.

21.—Don Juan Moreno hipotecó al fisco una casa situada en Apopa, para caucionar el empleo de tercerista de pólvora de aquella poblacion.

24.—Don Tiburcio Quinteros hipotecó á D. Manuel Salazar una casa sita en el barrio de San Esteban de esta ciudad por cantidad de pesos.

(Continuará.)

### SECCION JUDICIAL.

#### Curadurías.

LUIS GONZALEZ,

Juez de paz de este pueblo de Tecapan y su jurisdiccion.

Certifico: que en las diligencias seguidas por denuncia en este juzgado sobre proveer de curador á los menores Alejo y Pablo Peña: á los folios cinco y seis se encuentra la resolucion que á la letra es como sigue: "Juzgado de paz de Tecapan, á la una y media de la tarde del dia 3 de Abril de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente justifi-

cado por la declaracion unánime de dos testigos que el finado Santos Rivera abuelo de los menores Alejo y Pablo Peña era el guardador legítimo de estos: y resultando de la partida de defuncion que corre agregada á estos autos que el Señor Santos Rivera falleció el 4 de Agosto del año de 1876 y espresar por testamentaría tener á su cargo trescientos pesos en moneda efectiva pertenecientes á los menores dichos: En uso de las facultades que me conceden los artículos 781 inciso segundo, 784 inciso segundo Pr. S. C. nombro curador para ejercer el cargo de guardador interino al Señor Cristino Fúnes, de los menores Alejo y Pablo Peña, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento, cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, en la inteligencia que si no se presentasen en el término fijado con los comprobantes del caso se hará el nombramiento definitivo é irrevocable, publíquese esta declaratoria en el periódico oficial, dése testimonio al tutor ó curador nombrado del discernimiento en papel del selio de sesta clase. || Luis Gonzalez. || Ante mí, Salvador Samayoa, secretario." Hay dos rúbricas.

Y para que sea publicado en las columnas del periódico oficial de la República, estiéndolo la presente en el juzgado de paz de Tecapan, á las cuatro de la tarde del día 3 de Abril de 1880.—Luis Gonzalez. —Ante mí, Salvador Samayoa, secretario. 3—3

Por auto proveido en el expediente civil instruido en este juzgado, á las tres y media de la tarde del día 3 de Marzo anterior, se nombró curadora interina á la Señora Crisanta Mendoza de la menor Ricarda Rivera; la persona que se crea con mejor derecho á la guarda de dicha menor que comparezca á este juzgado dentro del término de ley á hacer uso de su derecho bajo apercibimiento que de no verificarlo así se hará este nombramiento definitivo é irrevocable.

Dado en el juzgado de paz: Santa Clara, Abril 8 de 1880.—Gabriel Arias.—Ante mí, Daniel Mejía Leon, Srío. 3—3

#### BENIGNO MOLINA,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Miguel,

Certifico: que al folio 2 de las diligencias instruidas con el fin de nombrar curador y tutor interino á los menores Juana, Tránsito, Paz y Encarnacion Argueta, se encuentra el auto del tenor siguiente: "Juzgado primero de paz: San Miguel, á las diez de la mañana del día 9 de Abril de 1880. || Apareciendo comprobado plenamente que la Señora Victor Argueta, falleció en el Canton de San Antonio de esta jurisdiccion en el mes de Febrero del corriente año, dejando á sus hijos ilegítimos Juana de diez años, Paz de ocho y Encarnacion de cinco, los cuales carecen de guardador; y que los bienes que les pertenecen no llegarán ni á cuatrocientos pesos; de acuerdo con la disposicion contenida en el inciso 2º del artículo 781 Pr., nómbrase al Señor Isidoro Barrera de este domicilio, curador

de la primera y tutor interino de los demas; cítense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, y hágase saber al nombrado para su aceptacion y demas efectos. || Molina. || Ante mí, Pedro Molina, secretario interino." Hay dos rúbricas.

Y para su insercion en el "Diario Oficial," estiéndolo la presente certificado en el juzgado primero de paz de esta ciudad de San Miguel, á las once de la mañana del día 9 de Abril de 1880.—Benigno Molina.—Ante mí, Pedro Molina, secretario interino. 3—1

#### VICTOR PACHECO,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Alejo y sus términos,

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrarle curador interino á los menores Luisa, Simeon y Rodrigo hijos naturales de la finada Eusebia Pacheco, á los folios 3 frente vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las doce del día 8 de Abril de 1880. || Autorícese al Señor Don Antonio Sanchez para ejercer el cargo de guardador interino de los menores Luisa, Simeon y Rodrigo hijos naturales de la finada Eusebia Pacheco y cítense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, en la obligacion que si no se presentaren en el término fijado con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable, y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno. || Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, secretario." 3—1

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiéndolo la presente en el juzgado primero de paz de San Alejo, á las cuatro de la tarde del día 9 de Abril de 1880.

Victor Pacheco.

3—1

Felix Payan, Srío.

#### Herencia yacente.

En las diligencias seguidas por este juzgado sobre declarar yacente la herencia de la finada Eusebia Varaona, al folio 7 vuelto se encuentra el auto que dice así: "Juzgado 2º de paz de San Vicente, á las tres y media de la tarde del día 10 de Abril de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores comprobado, que la Señora Eusebia Varaona vecina de esta ciudad, falleció el 17 de Enero próximo pasado dejando una casa, cuyo valor no pasa de 70 S sin que conste que la herencia haya sido aceptada en todo ó en parte por alguna persona, de acuerdo con los artículos 786, 787, 792 Pr. y 1212 C., declárase yacente la mencionada herencia, y nómbrase curador de ella para que la administre al Señor Antonio Perez quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento: publíquese esta resolucion en el periódico oficial y en carteies que se fijaran en tres de los puntos mas públicos de esta ciudad.

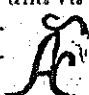
Y para dirigirla al Señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno,

estiéndolo la presente en el juzgado 2º de paz de San Vicente, á la una de la tarde del día 12 de Abril de 1880.

3—2

C. Miranda.


#### Depósito de animales.

POR esta Alcaldía se han mandado depositar, por el término legal y por desconocidos, un macho bayo bermejo y una vaca prieta, herrados respectivamente, el primero con tres fierros, siendo uno de ellos el que se figura  y la otra con dos y de ellos es el segundo que se vé al márgen.— Quien se crea con derecho ocurra con los comprobantes del caso.

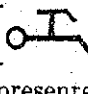
Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Abril 14 de 1880.

2—2

M. Gallardo.

DE órden de este juzgado se ha depositado un bucy moro que presentó un vecino, el cual halló pastando en sus sementeras; en la anca derecha tiene este fierro que le sirve de criador  Como dicho animal se considera como de dueño y fierro desconocidos, se avisa al público para que si hubiese quien se crea tener derecho á él comparezca á deducir su accion.

Juzgado 2º de paz de San José Guayabal, Abril 14 de 1880.—Marcos Henriquez. 2—2

DE órden de este juzgado se encuentra en seguro depósito un novillo prieto, herrado con este fierro  La persona que crea tener derecho á dicho semoviente, que se presente á deducirlo de la manera legal.

Juzgado 1º de paz de la villa de Opico, Abril 15 de 1880.

2—1

Leandro Ascünaga.

CON el fierro del márgen se encuentra herrada una mula prieta, pequeña como de media vida, la cual se mandó poner en depósito por ser de fierro y dueño no conocidos. Y para que la persona que se crea con derecho al referido semoviente se presente dentro del término legal, se pone en conocimiento del público.

Juzgado de paz del antiguo Cuscatlan, á la una de la tarde del día 16 de Abril de 1880.—Tomas Córdoba.—José María C. Ortiz, Srío. 2—1

DE órden de esta autoridad se halla en depósito una mula tordilla salpicada, pequeña, herrada con este fierro al lado derecho que hace de criador siendo de dueño desconocido.— La persona que se crea con derecho á dicho animal que ocurra á este juzgado á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado 1º de paz de la villa de Quezaltepeque, á 16 de Abril de 1880.

2—1

Joaquin Vargas.

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Jueves 22 de Abril de 1880.

NUM. 93.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 20 de 1880.

El Supremo Gobierno, informado de que con motivo de la alza de un real por cada botella de aguardiente, se ha despertado el espíritu de contrabando de chicha fuerte, y siendo ineficaces las disposiciones que se han tomado hasta hoy para corregir ese mal, ACUERDA: 1º Toda persona que trafique con chicha fuerte en las poblaciones y demas puntos de la República será multada con cinco pesos en efectivo, ó veinte dias de prision, por la primera vez; por la segunda, con diez pesos, ó cuarenta dias de prision, y por la tercera, puesta á la órden del Juez general de Hacienda conforme á lo prevenido en el artículo 103 del Reglamento del ramo. 2º Las multas y penas de que habla el artículo anterior se haran efectivas gubernativamente por los Gobernadores departamentales, y aplicada la mitad de cada una de dichas multas á beneficio del denunciante si lo hubiere, y la otra mitad ó el todo, á la instruccion primaria: estas multas ingresaran á las administraciones respectivas, llevándose cuenta separada de ellos; y 3º Los Inspectores de Hacienda quedan especialmente encargados del cumplimiento de esta disposicion.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;  
*Melendez.*

[TRADUCCION.]

### Informe de W. A. Goodyear.

A. S. E., el Honorable Sr. D. Salvador Gallegos Ministro de Instruccion Pública.

San Salvador.

Señor:

Tengo el honor de informarle, que el 27 de Febrero de 1880 salí de San Salvador, con el objeto de completar mis observaciones en el Departamento de Cabañas, y que el 1º de Marzo llegué á Sensuntepeque.

Despues de recibir del Gobernador del Departamento las cartas necesarias para el Alcalde de San Isidro, regresé á este lugar y me estuve 3 ó 4 dias en él.

Todo el pais es eruptivo, pero las rocas pertenecen generalmente á la clase antigua de rocas volcánicas, y la fecha de su origen data del periodo terciario pero no pasa de allí.

No hay señas de granito ni de ninguna roca parecida: tampoco se encuentra absolutamente ninguna roca estratificada, exceptuando aquellas compuestas del todo de materiales volcánicos.

La variedad de textura y apariencia física de estas rocas es naturalmente grande, como sucede en toda region volcánica antigua y en muchos lugares: vastas acumulaciones de conglomeraciones, breccias y cenizas acompañan, y, en una estension considerable, estan desparramadas encima de las rocas mas sólidas y mas bajas. Parece que en esta region, las últimas han llegado á la superficie, mas bien en forma de grandes erupciones masivas y que no han sido distribuidas, hasta cierto punto por correutadas de lava.

Y si la formacion de conos volcánicos acompañada, ó como no es improbable, seguida de la evacuacion de estas erupciones masivas, el tiempo trascurrido desde entonces ha sido el suficiente para dar lugar á una degeneracion tan completa de estos conos, que ya no son reconocibles como tales, y el aspecto actual del pais es simplemente el de una region quebrada sin montañas muy altas.

En muchos lugares las rocas han sido estensamente descompuestas y en algunas localidades muy trasformadas desde su erupcion.

La descripcion anterior se puede aplicar á casi todo el Departamento de Cabañas.

Pero en la vecindad inmediata de San Isidro y de 4 á 5 millas inglesas al Este, Sur-Este y Sur se encuentra otro fenómeno.

Por toda aquella region la accion de vertientes termales en tiempos pasados ha sido continúa é intensa y el resultado ha sido no solamente una estensa y variada descomposicion local y una metamorfosis de las rocas, sino tambien la formacion de numerosas vetas de cuarzo, las que son sin embargo calcedónicas en su carácter.

Muestras de estas vetas contienen diseminadas pequeñas cantidades de pirritas de hierro en cristales diminutos pero brillantes, que, á causa de su color, son con frecuencia tomadas por oro.

En algunos lugares la cantidad de este cuarzo es muy grande—como, por ejemplo, cerca de "La mina de Gallardo," en la orilla derecha del cerro de Ávila, unas 3 ó 4 millas al Sur-Este de San Isidro, donde un cerro bastante largo y de algunos 400 á 500 pies de altura no solamente está lleno de un tejido de vetas pequeñas, sino que tiene tambien todo su lado Sur y una gran parte de su cima cubierta de una ancha y espesa capa de este cuarzo calcedónico.

Visité muchas localidades en esta region, donde se suponía que existian minas fuera de la de Gallardo y en muchos lugares encontré un poco de pirrita de hierro, pero no hallé oro ni ningun otro metal de valor. Juzgando por el carácter general de las rocas, creo que no es imposible que mas tarde se puedan descubrir minas aquí. Pero en el estado actual, por ahora no vale la pena de hacer una descripcion mas detallada de esa region.

Sin embargo, una cosa de bastante valor es una mina de piedra de cal situada en la hacienda San Francisco, al pié Sur-Este del cerro de Caballos, como una milla Sur-Este del cerro de Ávila.

En esta localidad hay dos vetas de piedras de cal cada una de un diámetro de 15 ó 20 piés, cubierto de arena volcánica de 12 á 15 piés de espesor.

La piedra de cal contiene manchas de basura, y en una que otra parte, pequeñas manchas y lista de pirritas de hierro en cristales diminutos; sin embargo limpiándola antes de quemarla, da una cal de calidad regular que, á mas de abastecer á Sensuntepeque, se provee á Ilobasco, Cojutepeque, San Vicente, y, segun me han contado, aun á Zacatecoluca, siendo muy apreciada por su blancura.

Fuí informado que la hacienda de San Francisco consta de un poco mas de 20 caballerías de tierra de mala clase, y que fué vendida recientemente en \$24,000—pagaderos en pagos anuales de \$2,000. El comprador cree poder pagar toda esta suma, solamente de la utilidad de la piedra de cal. El horno quema 600 fanegas las que se venden en el acto á 2 ó 3 pesos cada una.

Habiendo concluido con la region cercana á San Isidro nos fuimos á Ilobasco. La lava blanca que he mencionado en mi informe anterior, y que dije que cubria un gran trecho al Nor-Este de San Isidro hacia el rio Lempa tambien se estiende al Sur de San Isidro é Ilobasco, del Nacascot arriba y á través de la faja que separa las aguas, por lo menos hasta la hacienda de San Francisco Iraega y probablemente mas allá del rio Titiguapa.

El 8 de Marzo visitamos la mina de carbon, en la vecindad de Ilobasco, la que dió la carga de carbon enviada, hace algun tiempo, á San Salvador.

La cama está en parte descubierta en el fondo de la Quebrada de los Frailes, donde la cruza el camino de Jutiapa como dos millas Nor-Oeste de Ilobasco.

La cama de carbon corre casi Norte y Sur, con un ángulo al Oeste de unos 6 ó 8 grados. No se ha hecho absolutamente ningun trabajo, exceptuando el tomar de



la superficie la carga que fué mandada á San Salvador, y en las circunstancias actuales es imposible poder señalar el espesor de la cama, porque está descubierta solo unos piés de la parte de arriba, estando el resto escondido debajo de la cama del rio.

El carbon está cubierto de fajas delgadas de roca arcillosa de color de plomo y piedra arenisca no muy dura, conteniendo muchas impresiones de hojas fósiles, las que sin embargo no estan muy bien conservadas.

El carbon pertenece á la clase del carbon moreno y data, con toda probabilidad, del período *Pleicoeno Terciario*, siendo las rocas arcillosas circundantes compuestas de materiales derivados de la degeneración de las antiguas rocas volcánicas.

Por lo que puede verse el carbon es muy impuro y enteramente sin valor; pero es muy probable que mas abajo sea de mejor calidad; siendo su espesor, sin duda, no menos de dos piés valdría la pena de examinar la mina con mas detencion, si las condiciones respecto á demanda de carbon y el costo del transporte, fuesen tales que un buen carbon moreno en esa localidad tuviera algun valor. Cuando se construyan Ferro-Carriles en el Salvador puede venir el tiempo en que esa mina sea explotada con buen éxito.

Pero de todo lo que yo he podido averiguar, no parece ser de ningun valor por ahora, aunque fuese del mejor carbon antracítico en lugar de carbon moreno.

El 9 de Marzo me fué de Ilobasco para el extremo Oeste del Departamento y visité sucesivamente los lugares de Jutiapa, Cinquera y Tejutepeque.

Deberé mencionar aquí que hay un error serio en el mapa de Sonnenstern, respecto á las ciudades de Jutiapa y Tejutepeque. La última ciudad en realidad está situada muy cerca del punto, donde está Jutiapa marcado en el mapa, mientras que Jutiapa está bastante mas cerca al rio Lempa y no muy distante de un lugar llamado en el mapa "Jayustepe."

Lo cierto es, mientras que las dos ciudades estan demarcadas en el mapa con bastante exactitud, sus nombres han sido cambiados, y ademas de esto el nombre de Tejutepeque fué equivocadamente puesto como Jayustepe, no habiendo en la República ningun lugar de ese nombre.

Después de cruzar la Quebrada de los Frailes (que es unos 200 á 300 piés mas bajo que la ciudad de Ilobasco) el camino para Jutiapa va en direccion Nor-Oeste, al través de 2 ó 3 cadenas de cerros, elevándose varios centenares de piés sobre el nivel de Ilobasco, y entonces bajan, en mi concepto, algunos mil quinientos piés para Jutiapa.

Este lugar está situado en el fondo de una especie de anfiteatro hondo é irregular entre las montañas, sin embargo todavia de 1,000 á 1,500 piés mas alto que la cama del Lempa, que corre en una distancia como de 2 á 3 millas al Norte.

Las cumbres de los cerros entre la "Quebrada de los Frailes" y Jutiapa estan cubiertos por varios centenares de piés para abajo con conglomeraciones y breccias.

El 10 de Marzo visitamos en la cuesta

de las minas, en la hacienda de los Remedios, dos minas de cobre de ningun valor, una de ellas, se dice, fué vendida hace algunos años en \$2,000.

En ambas minas hay algunas vetas pequeñas de 1 á 10 pulgadas de espesor pasando por un duro macizo *porphyry* de color colorado oscuro y conteniendo un poco de cobre de varias clases tanto carbonatos como sulfidos.

Allá hallé un pequeño pedazo de cobre fanaceo, uno de los sulfidos de mineral de cobre mas rico, el que, si se encontrara en cantidad suficiente seria probablemente un negocio explotarlo aun en esta region escabrosa. Pero no encontré ninguna evidencia de la existencia de mineral suficiente para constituir una mina. De allá nos fuimos para abajo al rio Lempa y encontramos su cama consistiendo como en otras partes, de una roca eruptiva, dura, fuerte y de un color oscuro.

Como una cosa de curiosidad en relacion con la edad del volcan de "Izalco," quiero mencionar que en la hacienda de los "Remedios" hablé con un hombre muy anciano, llamado Martín Guillen, quien dice tener 110 años de edad. El cuenta que en su juventud conoció bien la region de Izalco, porque hacia negocios entre Santa Ana y Sonsonate y pasó el volcan muchas veces y agrega que, por lo que él puede recordar, el volcan no ha cambiado perceptiblemente ni en su tamaño, ni en apariencia.

Se verá que por este relato es absolutamente incompatible que el volcan haya hecho su primera aparición en 1770, porque en ese caso su edad sería exactamente igual á la del anciano.

De Jutiapa fuimos via La Soledad y La Ceiva á Cinquera. Entre Jutiapa y La Soledad visitamos las minas de piedra de cal, conocidas por "Las caleras de Salamo." En estas caleras no se encuentran la piedra de cal en una masa sólida, sino en grandes piedras y fragmentos angulares de varios tamaños distribuidos en una masa de un material arcilloso.

Las rocas de aquí no estan bastante descubiertas para dar á conocer con certidumbre la naturaleza exacta de su formación. Pero, por lo que se puede ver, parece que existe allí una gran veta de alguna clase, que corre como N. 45° O. magnético y forma un ángulo alto con el horizonte hácia el Sur-Oeste, teniendo por pié una roca eruptiva muy descompuesta y floja y por paredones una roca dura, pórvida, de color claro, de la cual tomé muestras.

La piedra de cal que se obtiene aquí está inevitablemente mezclada con cierta cantidad de arcilla y produce una cal amarillenta, que probablemente posee, debido á la arcilla que contiene, mas ó menos, las calidades de la cal hidráulica, porque, segun todo el mundo cuenta, produce una mezcla mas fuerte y mas duradera que la cal mas blanca y mas pura.

En la Ceiva, en el camino de la Soledad á Cinquera, hay un paredon compuesto de columnas largas verticales de una roca eruptiva dura, sumamente fuerte, de un color de plomo oscuro que pertenece á la antigua serie volcánica. Estas columnas estan notablemente bien forma-

das. Muchas de ellas son de 6 á 10 piés de diámetro, teniendo de 3 á 4 ó de 6 á 8 lados y siendo á mi juicio de 75 á 100 piés de largo. Ademas estan divididas por planos horizontales en fajas muy delgadas cuyas puntas estan bien desarrolladas en los lados de las columnas por el intemperio. Estas fajas tienen muchas veces menos de una pulgada de grueso, pero generalmente no se despegan con facilidad una de la otra.

Sin embargo, estas columnas quiebran con mucha mas facilidad en la direccion de sus planos que en cualesquiera otra, y el talus al pié del paredon está sembrado con grandes pedazos despegados de las columnas.

En la vecindad de Cinquera no hallé otra cosa que valga la pena de referir fuera del hecho de que la comarca está compuesta, como en las demas partes del Departamento, de rocas volcánicas de la clase antigua, de vez en cuando con acumulacion de conglomeraciones, etc., etc.

Nos fuimos á unas rocas muy escabrosas, como á una legua de distancia en direccion Nor-Este de Cinquera, para examinar una reputada mina de carbon, pero encontramos que el supuesto carbon no era mas que una roca volcánica.

Tambien se dice que á dos millas al Sur de Cinquera hay una mina de piedra de cal, pero como supe que no produce mas que de 30 á 40 cargas de cal no la fué á visitar.

Entre Cinquera y Tejutepeque visité un lugar llamado La Joya, en el valle del Zapote, donde hay un hoyo de lodo sucio en el cual se cree existe oro, pero yo solo encontré ese barro lleno de pequeñas chispas de mica que se habian tomado equivocadamente por oro.

Como en el Departamento de Cabañas no pude averiguar alguna otra cosa de bastante importancia para gastar por ahora mas tiempo allá, salí el día 14 de Marzo de Ilobasco para San Salvador á donde llegué el día siguiente.

Al concluir este informe sobre el Departamento de Cabañas, desco espresar mis sinceras gracias al Sr. Gobernador D. Daniel de J. Castillo por sus continuas finas atenciones y sas eficaces auxilios y tambien hacer constar la prontitud con que varios Alcaldes y otros empleados subalternos del Departamento han correspondido á las solicitudes que, de tiempo en tiempo, me he visto obligado á hacerles.

Quedo, Señor, con alto respeto, su obediente servidor.

W. A. Goodycar.

San Salvador, Febrero 5 de 1880.

## DEPARTAMENTOS.

1878.

### ESTADISTICA

de la jurisdiccion municipal de San Vicente  
Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

SAN VICENTE.

Bellas artes.

La escultura, el arte de Fidias y de Miguel Ángel, es desconocida entre nosotros;

y sería conveniente que se fundara una escuela de este arte plástico hoy que se encuentra avecinado en esta ciudad un escultor, hijo de la República de Guatemala.

La arquitectura no está muy adelantada: los edificios, aunque sean á veces de mucha solidez, carecen de belleza en lo general. Sin embargo, algunos de nuestros arquitectos prometen mucho para el porvenir por sus naturales disposiciones y por su constante aplicacion al estudio de las obras modernas. Ya los arquitectos vicentinos, debido á esto, comienzan á construir edificios en que se ven unidos los principios científicos á las inspiraciones del gusto.

*Casas de Beneficencia.*

No hay mas que una en esta ciudad, que es el Hospital. Este está en el convento de San Francisco, de que antes se ha hablado. La direccion, gobierno y administracion, estan á cargo de una junta que se llama de Caridad, compuesta de un Hermano Mayor, tres Consiliarios, un Síndico, un Tesorero y un Secretario, elegidos cada año en el mes de Julio por la Junta General, compuesta á su vez de todos los vecinos que han querido pertenecerle y han sido calificados ó inscritos en un libro por ella misma. El Hermano Mayor es el que preside las sesiones de la Junta de Gobierno y el Gobernador las de la Junta General.

Este hospital es mas antiguo que el de San Salvador. Desde antes de 1821 ya existía en esta ciudad una casa de misericordia bajo la advocacion del Arcángel San Rafael, con estatutos y Junta de Gobierno; y fué hasta en el citado año de 1821, el 7 de Julio, que se erigió en hospital público por decreto del Gobierno Provincial de Guatemala, decreto que consiguió el piadoso sacerdote D. Juan José Salazar, cuyas virtudes y filantropía se recordaran eternamente con gratitud y respeto por el pueblo vicentino y, principalmente, por la humanidad doliente.

*Rentas del Hospital.*

En el corte de caja de un año completo, practicado el 24 de Julio del año de 1877, dia en que se cierra y abre la cuenta todos los años, resultó:

Cargo.....\$ 753 3¼ rls.  
Data.....\$ 704 3¼ rls.

Existencia.....\$ 49

Del corte practicado del tiempo transcurrido desde el 24 de Julio de 1877 al 19 de Junio de 1878, resulta:

Cargo.....\$ 630 7½ rls.  
Data.....\$ 576 5 rls.

Existencia.....\$ 54 2½ rls.

Comparando el cargo último con el de igual tiempo del año anterior, resulta solamente á favor de este, 1½ rls., aumento miserable que dá una triste idea del progreso de las rentas de la única casa de beneficencia que hay en San Vicente y que tanto honor le hace.

Pero no es esta comparacion la que dá á conocer la decadencia del Hospital. Esta salta á la vista comparando el estado de sus fondos con el de años anteriores: en 1875, por ejemplo, al finalizar el año eco-

nómico, el 25 de Julio, el corte dió los resultados siguientes:

Cargo.....\$ 3,669  
Data.....\$ 3,331 7¼ rls.

Existencia.....\$ 737 ¼

Para comparar es necesario quitar 500 pesos que pagó D. Cayetano Molina con cuya rebaja queda reducido á 2,869 pesos el cargo de aquel año. Si de él restamos los 753 pesos 3¼ rls. á que ascendió el de 1877, resultan, 2,115 pesos 3¼ á favor del primero.

Las causas de tan notable diferencia, son: la falta de cobro de los arbitrios por parte de los Señores Alcaldes, quienes, aunque cobren, no tienen el cuidado de hacer las remisiones sinó que disponen del dinero como de fondos municipales, de donde viene que, casi todos los municipios, deben cantidades mas ó menos grandes al Hospital: la falta de energía de las autoridades superiores para hacer que los Alcaldes cumplan con su deber; y, tambien, el poco cuidado de las Juntas anteriores en hacer los cobros á las Tesorerías Municipales.

Tambien debe ponerse como una de las causas de la decadencia del Hospital, la muerte del rico propietario Don Felipe Figueroa, ocurrida el año de 1875, en el mes de Agosto. Este sugeto, que por mucho tiempo, hasta su muerte, fué Hermano Mayor de la Junta de Caridad, trabajaba sin descanso por el progreso de la piadosa fundacion y le hacía frecuentes donativos. Al morir le dejó un legado de mil pesos que no ha querido reconocer la testamentaria legitima. La Junta agradecida por todos sus servicios, ha colocado su retrato en el Hospital.

Hay individuos de esta ciudad que deben por préstamos á este establecimiento mas de 2,500 pesos y los intereses como de cinco años. El Gobierno de esta República le debe 900 pesos y los intereses de muchos años, deuda que está reconocida y que fué cedida por Don José María Cornejo. Tambien el Gobierno de Honduras le debe el valor de la hacienda Arcatao, legada por el Presbítero Salazar y convertida en pueblo por aquel Gobierno.

En el año económico que está para espirar el 24 de este, han entrado 22 enfermos; se han muerto 5; han salido alentados 12 y existen 5.

Entrados.		Muertos.		Alentados.		Existentes.	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
12	10	2	3	5	4	2	3

El estado del año que terminó en el de 1875 es el siguiente:

Entraron.		Murieron.		Curados.		Existencia.	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
33.	23.	56.	8.	6.	14.	25.	10.
35.	3.	5.	8.				

(Continuará.)

**GUATEMALA.**

Correspondencia particular para el "Diario Oficial".

Guatemala, Abril 15 de 1880.

Señor Director:

La matanza del ganado y el espendio de la carne han estado por largos años en esta Capital en tan lastimosa situacion, que la Secretaría del Interior, despues

de hacer los estudios necesarios, ha dictado un acuerdo con fecha 19 del mes en curso, reglamentando tan importantes ramos, con la mira de conciliar en lo posible los intereses de los abastecedores y del vecindario en lo que se refiere al módico precio y buena calidad del artículo.

En ese acuerdo se establece la vigilancia de las reses, para que no se beneficien los novillos que no esten del todo sanos: se dispone la limpieza de los carros que conducen la carne, los que deben estar cubiertos y cerrados con llave; se provee á la exactitud y arreglo de las romanas en que se pesa el artículo; prohíbese que la carne se ponga á secar en las calles y plazas públicas; y por último se hacen otras útiles preveuciones.

La situacion del pais, hablando en general, es bastante satisfactoria. Refiriéndose á ella "El Guatemalteco" de hoy, dice, entre otras cosas, lo que sigue, en el artículo de fondo:

"La paz hace tiempo nos sorrie con sus favores; y su viva luz se dibuja con mas claridad cada dia en los horizontes del pais, no solo por el imperio que ofrece en el interior, sino porque no se ve amenazada por el exterior, considerando la armonia en que vivimos con los demas pueblos: el régimen constitucional en que entramos desde Marzo último, ha satisfecho las aspiraciones de todos los que deseaban la emision del Código político: la Legislatura continúa sesionando y ofreciendo nuevos tributos en aras del bien general; el Poder Ejecutivo, con fé en el porvenir y contando con el espíritu progresista que anima á los guatemaltecos, procura elevar el nivel moral y material de la República; y el Poder Judicial busca el predominio de la justicia, la que, segun definicion de la ley romana, no es otra cosa que la voluntad firme y constante de dar á cada uno lo que es suyo.

Semejantes verdades constituyen una situacion bonancible: ella hace esperar que la nave del Estado seguirá su derrotero por una mar tranquila, al abrigo de las tormentas que en otras épocas la han hecho zozobrar."

El Señor Presidente de la República partió de esta Capital la semana próxima anterior, con destino á la Verapaz, cuyas poblaciones está recorriendo en compañía del patriota y modesto Secretario de Estado Don Manuel Herrera.

La Alta-Verapaz es uno de los departamentos del pais llamados á un honroso porvenir por la feracidad de su suelo, por su situacion topográfica, por la índole pacífica de sus habitantes y por las ventajas con que le brinda el caudaloso rio Polochic para la importacion y exportacion de frutos y otras mercaderias.

*El Corresponsal.*

**MOVIMIENTO MERCANTIL.**

**PUERTO DE LA-UNION.**

**Exportacion de frutos.**

Resumen de los frutos del pais exportados por este puerto en los vapores de la linea y embarcaciones menores en todo el mes de la fecha, con expresion de bultos, especie de frutos, destinos, aforos y principales.

En el vapor "Honduras," Marzo 4, á <i>Londres</i>	
88 bultos brozas minerales con 750 libras, su valor.	\$ 9,140
1 bulto plata bruta con 145 libras, su valor.	1,450
<i>A Corinto.</i>	
2 bultos rebozos con 54 libras, su valor	108
<i>A Nueva York.</i>	
200 bultos con (269 cueros de res) 4,220 libras, á 2 pesos cada uno.	538
8 bultos hule con 1,290 libras, á 30 cts. libra.	387
4 bultos cueros de venado con 473 libras, su valor.	141 90
<i>A Londres.</i>	
6 bts. plata acuñada con 300 libras, su valor.	10,464
<i>A Corinto.</i>	
1 bulto chian con 100 libras, á 24 cts. libra.	24
<i>A Londres.</i>	
80 sacos café con 12,000 libras, á 15 cts. libra.	1,800
<i>A San Francisco.</i>	
18 sacos café con 2,250 libras, á 15 cts. libra.	337 50
<i>A Corinto.</i>	
4 sacos arroz con 935 libras, á 3 cts. libra.	28 05
<i>A Panamá.</i>	
47 sacos arroz con 7,702 libras, á 3 cts. libra.	231 06
<i>A Corinto.</i>	
2 sacos arroz con 451 libras, á 3 cts. libra.	13 53
15 bultos maiz con 1,600 libras, su valor.	11 99
1 bulto canastos con 6 libras, su valor.	75
<b>477 bultos.</b>	<b>\$ 24,675 78</b>
En el vapor "Salvador" Marzo 12, á <i>Londres</i> .	
2 bultos moneda acuñada con 150 libras, su v/.	\$ 3,000
<i>A Corinto.</i>	
24 sacos arroz con 5,673 libras, á 3 cts. libra.	170 19
<i>A Nueva York.</i>	
80 bts. con (80 cueros de res) 240 libras, á 2 pesos cada uno.	160
<i>A Londres</i>	
1 bulto plata bruta con 145 libras, su valor.	1,224
8 bultos brozas minerales con 1,200 libras, su v/.	400
<b>115 bultos.</b>	<b>\$ 4,954 19</b>

En el vapor "South Carolina," Marzo 29, á <i>Londres</i> .	
75 bultos brozas minerales con 300 libras, su valor.	\$ 7,300
11 bultos plata bruta con 885 libras, su valor.	11,340
80 sacos café con 12,000 libras, á 15 cts. libra.	1,800
<i>A Nueva York.</i>	
104 sacos café con 13,102 libras, á 15 cts. libra.	1,965 30
40 bultos con (459 cueros de res) 14,918 libras, á 2 pesos cada uno.	918
13 bultos hule con 2,611 libras, á 30 cts. libra.	780 30
1 bulto cueros de venado con 95 libras, su valor.	28 50
<b>323 bultos.</b>	<b>\$ 24,132 10</b>
Por embarcaciones menores, á <i>Nicaragua</i> .	
101 sacos arroz con 17,570 libras, á 3 cts. libra.	\$ 527 10
92 bultos maiz con 2,189 libras, su valor.	138 78
5 bultos jarcia con 409 libras, su valor	23
26 bultos comestibles con 376 libras, su valor.	138 25
126 zurronez tabaco en rama con 12,518 libras, á 10 cts. libra.	1,251 80
9 bts. puros con (39,550 puros) 396 libras, s/v.	206 25
3 bultos almidon con 300 libras, á 4 cts. libra.	12
4 bultos azúcar con 162½ libras, á 3 cts. libra.	4 87
12 bts. panela con 2,350 libras, á 2 cts. libra.	47
1 bto. café con 12 libras, á 15 cts. libra.	1 87
<b>303 bultos.</b>	<b>\$ 2,350 92</b>
<i>A Honduras.</i>	
17 bts. azúcar con 1,050 libras, á 3 cts. libra.	\$ 31 50
19 bultos dulce con 2,912½ libras, á 2 cts. libra.	58 25
1 bulto café con 50 libras, á 15 cts. libra.	7 50
4 bultos almidon con 400 libras, á 4 cts. libra.	16
1 saco café con 50 libras, á 15 cts. libra.	7 50
1 bulto jarcia con 88 libras, su valor.	9 50
<b>43 bultos.</b>	<b>\$ 130 25</b>
<i>A Costa-Rica.</i>	
8 zurronez tabaco en rama, con 800 libras, á 10 cts. libra.	\$ 80
DEMOSTRACION.	
477 bultos embarcados en el vapor "Honduras" el 4 del corriente.	\$ 24,675 78
115 bultos embarcados en el vapor "Salvador" el 12 del corriente.	4,954 19

323 bultos embarcados en el vapor "South Carolina" el 29 del corriente.	24,132 10
303 bultos embarcados para la República de Nicaragua.	2,350 92
43 bultos embarcados para la República de Honduras.	130 25
8 bultos embarcados para la República de Costa-Rica.	80
<b>1269 bultos.</b>	<b>\$ 56,323 24</b>

República del Salvador.—Administracion de la Aduana de La-Union, Marzo 31 de 1880.

Por ministerio de ley;  
*Margarito Cúbas.*

**SECCION JUDICIAL.**

**Herencia yacente.**

En las diligencias seguidas por este juzgado sobre declarar yacente la herencia de la finada Eusebia Varaona, al folio 7 vuelto se encuentra el auto que dice así: "Juzgado 2º de paz de San Vicente, á las tres y media de la tarde del 10 de Abril de 1880. || Apareciendo de las diligencias anteriores comprobado, que la Señora Eusebia Varaona vecina de esta ciudad, falleció el 17 de Enero próximo pasado dejando una casa, cuyo valor no pasa de 70 \$ sin que conste que la herencia haya sido aceptada en todo ó en parte por alguna persona, de acuerdo con los artículos 786, 787, 792 Pr. y 1212 C., declárase yacente la mencionada herencia, y nómbrese curador de ella para que la administre al Señor Antonio Perez quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento: publíquese esta resolucion en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los puntos mas públicos de esta ciudad.

Y para dirigirla al Señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendolo la presente en el juzgado 2º de paz de San Vicente, á la una de la tarde del dia 12 de Abril de 1880.

3—3 *C. Miranda.*

**Depósito de animales.**

DE órden de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 C., se venderá en subasta pública á las doce del dia 24 de los corrientes, un buey prieto barriga y cola blanca, señalado de la Areja derecha, teniendo el fierro criador la figura del que se vé al margen.

El que se crea con derecho, que comparezca á deducirlo ante este juzgado.—Juzgado de paz de Guazapa, Abril 20 de 1880.—*Justo Henriquez.* 2—1

# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Viernes 23 de Abril de 1880.

NUM. 91.

## SECCION OFICIAL.

### TELEGRAMA.

Acajutla, Abril 22 de 1880.  
Recibido á las 8 y 13 a.m.

Esta mañana á las 6 ancló el "Honduras" regresando de puertos guatemaltecos, sin carga para este; quedará cargando café todo el día.—Isidoro Saget.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

#### Universidad Nacional.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion del 13 de Marzo de 1880. || Concurrieron los Señores Rector Tigerino y Consejeros Chácon, Bonilla, Castro y el infrascrito Pro-Secretario. || Leída el acta anterior y puesta á discusion, fué aprobada. || Se dió cuenta: 1º Con el informe dado por el Señor Don Jesus Martinez en virtud de comision que el Señor Rector le encomendó para que examinase la imprenta que el Supremo Gobierno ha cedido á esta Universidad, y en el cual se manifiesta que la mayor parte de los objetos que componen dicha imprenta no se hallan en estado de poder ser útiles; y con la lista que el mismo comisionado acompaña de los demas objetos de que es necesario proveerla para el arreglo definitivo de un completo establecimiento tipográfico; y el Consejo, atendiendo á que el Supremo Gobierno ha ofrecido igualmente dar todos los útiles que faltan para el complemento de dicha imprenta, acordó: elevar dichos documentos al conocimiento del Gobierno, remitiéndolos originales por conducto del Señor Ministro del Ramo. 2º Con el reglamento de un establecimiento de enseñanza secundaria que, bajo su direccion y con el nombre de "Colegio de Santa Tecla," se propone fundar el Señor Licenciado Don Antonio Silva, quien lo ha sometido al conocimiento de este Honorable Consejo para su aprobacion y revision; y esta Corporacion, despues de examinar dicho reglamento, acordó: aprobarlo, con la condicion de que los jóvenes que pretendan ganar cursos universitarios en la Facultad de Ciencias y Letras, y que concurren á dicho Instituto, se sujeten á lo que establece el plan de estudios vigente en esta Universidad. 3º Con una comunicacion del Señor Licenciado Don Ignacio Morales, en la que suplica al Honorable Consejo se sirva darle permiso para abrir en esta Ciudad clases de Derecho; y el Consejo acordó: que se siga por este Rec-

torado la informacion debida y costumbres que previene la ley. || No habiendo mas de que tratar, se levantó la Sesion. || Hay dos firmas. || Nicolas Tigerino. || Ramon Garcia Gonzalez, Pro-Secretario."

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, Abril 14 de 1880.  
*Ramon Garcia Gonzalez.*

### SANTA ANA.

#### Universidad de Occidente.

CARLOS ARAGON,

Rector de la Universidad de Occidente,

Certifico: que en el libro en que lleva las actas de sus sesiones, el Consejo de Instruccion pública de esta Universidad, en el folio 52 y siguiente, se encuentra la que dice así:

"Sesion del Consejo de Instruccion pública de la Universidad de Occidente celebrada á la una de la tarde del día 1º de Abril de 1880. || Asistieron los Consiliarios Mena, Jimenez y el infrascrito Secretario, presididos por el Sr. Rector Aragon. || Abierta la sesion se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior, la que fué discutida y aprobada. El Señor Rector hizo presente que estaban terminadas las informaciones de ley sobre idoneidad de las personas que solicitan dar clases privadas de CC. y LL., siendo la de Retórica, el Lic. D. Cornelio Lemus, la de Historia el Lic. D. Raimundo Lara y las de Geografía é Historia el Lic. D. Alberto Mena. || Estando establecidas en la Universidad las clases de los dos últimos ramos y siendo los mismos cursantes de ellos los que van á las clases privadas segun la informacion seguida, ACUERDA: suprimir por ahora las espresadas clases de Historia y Geografía y conceder las licencias solicitadas comunicándose á quienes corresponda. || Se levantó la sesion. || Carlos Aragon.—Anastasio Rodriguez, Secretario.—Hay dos rúbricas."

En cumplimiento de lo prevenido por el Supremo Gobierno, estiendo la presente en Santa Ana, á 16 de Abril de 1880.  
*Carlos Aragon.*

1878.

### ESTADISTICA

de la jurisdiccion municipal de San Vicente  
Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

### SAN VICENTE.

Instruccion pública.

Despues de la Independencia, cuando Centro-América hubo salido del colonia-

je español, de aquella época nefanda de opresion intelectual, San Vicente fué de los primeros pueblos que se lanzaron resueltos en busca de la luz creada por el fiat de la libertad. Se abrieron escuelas para todas las clases sociales debido á la iniciativa de algunos patriotas, como el Dr. Don Antonio J. Cañas, que habian logrado instruirse, no obstante la inviolabilidad de la ignorancia, base de dominacion en los tiempos tenebrosos de la ibérica dominacion.

Desde que esta cesó han estado siempre abiertas las escuelas tanto de niños como de niñas, y á ellas es debido que mucha parte del pueblo sepa, por lo menos, leer y escribir, y que una pléyade de hombres se haya dedicado á estudios superiores y haya sobresalido y sobresalga en Centro-América en el campo de la ciencia y de la política.

Las escuelas que hay hoy en San Vicente, son: tres de niños y una de niñas. A las primeras asisten 124 niños; y las materias que se enseñan son: Geometría, Álgebra, Geografía, Aritmética, Gramática y Escritura, en la Escuela Superior ó Normal; Gramática, Aritmética, Doctrina cristiana, Moral, Lectura y Escritura, en las otras dos.

En la escuela de niñas se dá esta misma enseñanza y la de costura y bordados, y asisten á ella 44 niñas.

Hay tambien un Colegio denominado de "Santo Domingo" y dirigido por tres religiosas exclaustadas por la revolucion liberal de Guatemala (1871). En este establecimiento, á mas de las materias que se estudian en la Escuela Pública de niñas, se dan las clases de Francés, Dibujo y Geografía.

Asisten diariamente 34 alumnas externas que reciben gratis la enseñanza, y siete que pagan la módica mesada de un peso por cada una. Internas son seis, y cada una paga seis pesos mensuales, con excepcion de dos que pagan ocho.

Reciben enseñanza en la jurisdiccion de San Vicente:

En la Escuela Primaria Superior ó Normal..... 6 alumnos.  
En la idem inferior ..... 87 id.  
En la de San Cayetano ... 31 id.

Suma.... 124 varones.

En la Escuela pública de niñas..... 44  
En el Colegio de Santo Domingo ..... 47

Suma.... 91 hembras.

En escuelas privadas, que son 25 ..... 194 id.  
Y..... 102 varones.  
Son, pues, los que reciben enseñanza



elemental, 226 varones y 285 hembras, que hacen el total de 511 personas. Siendo el número de habitantes 9,957, se vé que de cada 100 personas hay 5 que asisten á la escuela. Comparando varones con varones, y hembras con hembras, resulta: que de cada 100 de los primeros asisten 3 y de cada 100 de las últimas asisten 6. Esto habla muy mal en favor de los hombres y poco menos de las mujeres.

De las escuelas mencionadas solamente una es cantonal; pero ya se estan librando las órdenes convenientes á fin de establecer tan útiles planteles en los 23 cantones de la jurisdiccion.

De los 9,957 habitantes, saben leer y escribir 1,050 personas y solo leer 2,050; así es que por cada 10 personas sabe leer y escribir una, y solo saben leer dos. Excluyendo de la poblacion á los niños, que son, 2,609, resulta: que por cada 100 personas, mayores de 10 años, hay 14 que saben leer y escribir y 28 que saben leer.

Hay tambien jóvenes de San Vicente haciendo estudios superiores, unos en los Colegios y Universidad de San Salvador y otros en esta ciudad, aprovechando el beneficio de la libertad de enseñanza.—Las facultades que estudian son las siguientes:

Facultades.	Nº de estudiantes.
Derecho .....	20
Medicina .....	3
Farmacia .....	1
Ciencias y Letras .....	12
Suma.....	26 estudiantes.
Licidos en Derecho hay .....	5
Médicos .....	7
Escribanos .....	1
Farmacéuticos .....	1
Eclesiásticos .....	3
Suma.....	17 titulados.

Originarios de San Vicente, aunque muchos estan domiciliados en otras partes, son:

Abogados .....	18
Médicos .....	12
Farmacéuticos .....	2
Escribanos .....	2
Eclesiásticos .....	2
Suma.....	36 titulados.

Entre los hombres ilustrados de esta ciudad son muy dignos de especial mención, porque son de reputacion Centro-americana: el Dr. D. Victoriano Rodriguez, historiador y escritor clásico, y uno de los hombres mas sabios que tiene la República; el Dr. D. Darío Gonzalez, médico notable y el primero quizá en la República, por sus vastos conocimientos en las ciencias físicas y matemáticas, sobre las cuales ha publicado ya obras muy apreciadas dentro y fuera del Salvador; el Dr. D. José Benito Vasconcelos, Presidente que fué del último Congreso Constituyente de Guatemala, de talento é ilustracion notables; y el Dr. Don Francisco Galindo, quien, joven aun, ha logrado

con su raro talento y dedicacion, un puesto distinguido entre los literatos de Centro-América. Tambien es digno de especial mención el modesto hacendista D. Dionisio Gonzalez, padre de D. Darío y actual Contador de Propios y Arbitrios, quien ha publicado varias obras importantes de Hacienda y tiene escrita una curiosa Gramática Castellana.

Entre los muertos, San Vicente recuerda con orgullo al Dr. D. Manuel Antonio Molina, eminente orador sagrado; al Dr. D. Antonio J. Cañas y á D. José Antonio Jimenez, publicistas y hombres de estado de muy buen nombre; al Lic. D. Rafael Miranda, notable Abogado y estadista y al Lic. D. Enrique Hoyos, tambien estadista y reputado como el príncipe de los literatos centro-americanos.

Muchos vicentinos han logrado por su ilustracion ó buen sentido ocupar con satisfaccion del público puestos muy elevados. A la Jefatura de Estado ó Presidencia de la República han llegado: Don Juan Vicente Villacorta, D. Mariano Prado, criado en esta ciudad, D. José María Cornejo, Dr. D. Antonio J. Cañas, D. Dorotheo Vasconcelos, D. Miguel Santin del Castillo, General D. Escolástico Marin y Don Ramon Rodriguez. Estos dos últimos la ejercieron como Senadores, por poco tiempo. Creemos que ningun lugar del Estado ha sido cuna de tantos Presidentes, Secretarios de Estado, Magistrados, Jueces de 1ª instancia, & &.

Pocos pueblos son tan entusiastas por las luces y el talento como los vicentinos: rinden un verdadero culto á los hombres de saber, y todo el que tiene una mediana fortuna, dedica á sus hijos á una carrera literaria. El gremio de artesanos, que en inteligencia y honradez no es aventajado por los de los otros centros cultos del Salvador, es muy dedicado á la lectura de periódicos y de libros instructivos.

Tambien es notable en San Vicente la poca inclinacion de los jóvenes á las ciencias teológicas, pues hace muchos años que no hay uno solo que se dedique á estos estudios y no se cuentan mas que dos sacerdotes originarios de esta ciudad.

Gastos.—El Gobierno gasta en la instruccion pública de esta ciudad 80 pesos mensuales, distribuidos de la manera siguiente:

Al Preceptor de la Escuela Normal.....	30\$
Al de la Primaria Elemental.....	20\$
A la Directora de la Escuela de niñas.....	30\$
Suma.....	80\$

Al Director de la Escuela de San Cayetano le pagan con la contribucion directa de padres de familia..... 10\$  
A las Directoras del Colegio de Santo Domingo, los padres de familia hasta hoy ..... 16\$ 5 rls.

Suma..... 56\$ 5 rls.

Los Directores de escuelas privadas dan gratis á los niños el pan bendito de la ciencia.

(Continuará)

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS.	MIL. EN LUSA. EN GRANO.	HABINA. QUINTAL. Del país.	QUINTAL. de C. A. Extranjero.	CAFE. QUINTAL.	AVICAH. QUINTAL.	MASCAFRIO QUINTAL.	MIL. QUINTAL.	PAÑOLA. QUINTAL.						
San Salvador .....	2	5	14	12	100	30	30	24	3	15	14	6	2	3
La Libertad .....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sonsonate .....	4	..	..	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ahuachapán .....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Santa Ana .....	2 50	7 50	7	10	75	36	18	9	3	24	12	5	3	3
Chalatenango .....	1 75	..	8	12	..	..	..	18	3	..	12	7	6	6
Cabañas .....	3	9	..	12	..	..	..	36	3	..	15	5	3	3
Cuscatlan .....	2 50	7 50	10	9	..	..	..	36	3	..	13	6	3	3
San Vicente .....	3	6	..	9	..	..	..	48	3	..	18	6	3	3
La Paz .....	3	7	..	9	..	..	..	36	3	..	18	6	3	3
Usulután .....	..	10	..	10	..	..	..	37	4	..	24	5	2	2
San Miguel .....	..	15	..	11	..	..	..	36	4	..	24	6	2	2
La Union .....	..	15	..	9	..	..	..	50	4	..	28	5	2	2
Gotera .....	15	..	..	12	75	35	..	35	3	..	28	10	4	4

Ministerio de Gobernacion: Palacio Nacional: San Salvador, Abril 21 de 1880.

NOTA.—No figuran en el presente cuadro, los precios de las sustancias de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, por no haberlos remitido los Gobernadores respectivos.

**Matrícula de las hipotecas**

que constan sin cancelar en la notaría del Departamento de San Salvador, en todo el año de 1879.

Mayo 7.—Doña Josefa Rojas hipotecó á D. Encarnacion Moreno una casa sita en esta ciudad calle de Mejicanos, por cantidad de pesos.

14.—Doña Aurelia Lara hipotecó al General D. Luciano Hernandez una casa sita en esta ciudad por cantidad de pesos.

Don Ireneo Ticas hipotecó al General D. Luciano Hernandez una casa sita en esta ciudad por cantidad de pesos.

18.—Don Florencio Reyes hipotecó á D. Rosalfo Araujo, generalmente todos sus bienes y en especial una finca sita en el barrio de San José de esta ciudad por cantidad de pesos.

20.—Don Romualdo Búcaro hipotecó al Lic. D. Samuel Martinez una chacra situada en el barrio de San José de esta ciudad por cantidad de pesos.

24.—Don Francisco Lozano hipotecó á la sociedad "Prieto Hermanos y C<sup>ia</sup>" una casa sita en el pueblo de San Jacinto por cantidad de pesos.

Don Luis Rodriguez hipotecó á la misma sociedad "Prieto Hermanos y C<sup>ia</sup>" una finca con dos casas sitas en jurisdiccion de Mejicanos por cantidad de pesos.

Junio 3.—Doña Rosario Valencia hipotecó á los Señores Regino y Francisca Valencia la accion que tiene en una casa sita en esta ciudad por cantidad de pesos.

6.—Don Bonifacio Flores hipotecó á los Sres. "Mariano Bustamante Hermanos y C<sup>ia</sup>" una casa sita en el barrio de San José de esta ciudad por cantidad de pesos.

Don Estanislao Monterosa hipotecó á D. Nicolas Garay una casa sita en el barrio de Concepcion de esta ciudad por cantidad de pesos.

24.—Don Francisco Mendiola Boza hipotecó un terreno situado en jurisdiccion de Ilopango á D. Carlos Aguilar por cantidad de pesos.

26.—Los Sres. Leona Montoya é hijo Rafael Villacorta hipotecaron al General D. Luciano Hernandez dos fincas de café sitas en jurisdiccion de Nejapa por cantidad de pesos.

27.—Don Eugenio Cardona hipotecó á D. José Casamalhuapa un terreno sito en ejidos de Nejapa por cantidad de pesos.

Julio 15.—Don Manuel Isidro Reyes hipotecó á D. José Figueroa un solar situado en el barrio de Concepcion de esta ciudad por cantidad de pesos.

16.—El Lic. D. Balbino Rivas hipotecó una casa situada en esta ciudad, y una finca y otra casa en la Nueva San Salvador, para garantizar la administracion de la herencia yacente del finado D. Víctor Glutz.

Las Sras. Micaela y Rafaela Elias hipotecaron al General D. Luciano Hernandez una casa sita en el barrio del Calvario de esta ciudad por cantidad de pesos.

Don Domingo Gonzalez hipotecó á los Sres. "Prieto Hermanos y C<sup>ia</sup>" una casa sita en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad por cantidad de pesos.

21.—Don Julio Flores hipotecó á D. Diego Rivera dos casas sitas en el barrio

de Remedios de esta ciudad por cantidad de pesos.

Don Florencio Carranza hipotecó á D<sup>a</sup> Amelia Lacayo una casa sita en el barrio de Remedios de esta ciudad por cantidad de pesos.

24.—Don Jesus Liévano hipotecó á la sociedad "Carazo y Ramirez" una casa situada en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad por cantidad de pesos.

26.—Don José Padilla hipotecó á D. Juan Castillo una casa sita en Tonacatepeque por deuda de nueve quintales de café.

30.—Don Arcene Cellier como socio industrial de una compañía que tiene con el General D. Borja Bustamante, hipotecó á D. José Rosales el potrero denominado "Pijijapa" y parte de la hacienda "Mapilapa", situadas ambas en jurisdiccion de Nejapa por cantidad de pesos.

Agosto 1<sup>o</sup>—La Señora Justa Diaz hipotecó á D. Carlos Prieto una casa sita en el barrio de San José de esta ciudad por cantidad de pesos.

4.—Don Lucio Berdugo hipotecó al Sr. Faustino Pleitís una casa situada en el pueblo de San Martín por cantidad de pesos.

8.—El Lic. D. Julian Monge hipotecó una casa sita en el barrio de Candelaria de esta ciudad á D. Angel Guirola por cantidad de pesos.

13.—Don Pedro Sevillano hipotecó al General D. Luciano Hernandez una casa sita en el barrio del Calvario de esta ciudad por cantidad de pesos.

Doña Cruz Alfaro hipotecó al General D. Luciano Hernandez una casa sita en el barrio de Concepcion de esta ciudad por cantidad de pesos.

Don Florencio Reyes, con fianza solidaria y obligacion principal de D. Julio Ramirez, hipotecó al General D. Luciano Hernandez una casa de su consorte D<sup>a</sup> Clara Fúnes, situada en esta ciudad por cantidad de pesos.

15.—La Señora Secundina Hernandez hipotecó á D. Rafael Urrutia un solar situado en ejidos de Soyapango por cantidad de pesos.

27.—Don Máximo Escalante hipotecó al fisco una finca, sita en el pueblo de San Jacinto como fiador de D. Rafael Ayala, rematario del estanco de aguardiente de dicho pueblo.

Don Silverio Évora hipotecó una casa sita en el pueblo de San Jacinto para administrar los bienes de la menor Encarnacion Araya.

28.—Don Santiago Perez hipotecó al General D. Luciano Hernandez dos casas contiguas, sitas en el pueblo de Cuscatancingo por cantidad de pesos.

**MOVIMIENTO MARITIMO.****PUERTO DE LA-LIBERTAD.****Entradas de buques.**

Marzo 2.—A las 11 a. m. vapor norteamericano "Colima" de 2,906 toneladas, al mando de su capitán R. R. Searle y 81 hombres de tripulacion, procedente de California, su cargamento 662 bultos mer-

caderías y pasajeros C. H. Caldenado, Socur Aleman, Paul Lavy y C. A. Logan.

3.—A las 5 a. m. vapor norteamericano "Honduras" de 1,490 toneladas, al mando de su capitán L. Dexter y 68 hombres de tripulacion, procedente de Champerico.

6.—A las 8 a. m. vapor norteamericano "Wilmington" de 911 toneladas, al mando de su capitán C. D. Coy y 68 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, su cargamento 325 bultos mercaderías y pasajeros S. M. Rosales, Señoritas Rosales dos, y C. Hernandez.

8.—A las 12 m. vapor norteamericano "Costa-Rica" de 1,916 toneladas, al mando de su capitán N. P. Whiteberry y 68 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, su cargamento 678 bultos mercaderías y pasajeros Sr. Pedro Cerna, M. Saravia, Manuela Hernandez, L. Osegueda, H. Hernandez, M. Serrano y Petronila Hernandez.

8.—A las 1 a. m. barca alemana "Johanne" de 411 toneladas, al mando de su capitán Here Kesen y 12 hombres de tripulacion, procedente de Nueva York, su cargamento 451 bultos mercaderías.

10.—A las 5 a. m. vapor norteamericano "City of Panama" de 1490 toneladas, al mando de su capitán M. Connolly y 81 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, su cargamento 5 cajas moneda.

11.—A las 6 a. m. vapor norteamericano "Salvador" de 2,065 toneladas, al mando de su capitán W. G. Pitts y 68 hombres de tripulacion, procedente de Acapulco, su cargamento 1 caja moneda.

13.—A las 1 p. m. vapor norteamericano "Wilmington" de 941 toneladas, al mando de su capitán C. D. Coy y 68 hombres de tripulacion, procedente de Tecojate.

16.—A las 11 a. m. barca alemana "Matatlan" de 411 toneladas, al mando de su capitán P. H. Sander y 14 hombres de tripulacion, procedente de Hamburgo, su cargamento 4,870 bultos mercaderías.

17.—A las 2 p. m. vapor de guerra ingles "Penguin" de 1,000 toneladas, al mando de su capitán Pagget y 150 hombres de tripulacion, procedente de Acajutla, con 6 cañones calibre 300 y fuerza vapor 500 caballos.

17.—A las 3 p. m. barca francesa "J. B. D." de 407 toneladas, al mando de su capitán Salarine y 14 hombres tripulacion, procedente de Puntarenas, á cargar azúcar para Europa.

17.—A las 1 p. m. pailebot norteamericano "Rosebe" de 90 toneladas, al mando de su capitán H. Keeler y 6 hombres de tripulacion, procedente de California, habiendo botado al agua parte de su carga por mal tiempo.

18.—A las 6 a. m. vapor norteamericano "Colima" de 2,906 toneladas, al mando de su capitán R. R. Searle y 81 hombres de tripulacion, procedente de Panamá.

20.—A las 6 a. m. vapor norteamericano "South Carolina" de 2,099 toneladas, al mando de su capitán F. P. White y 81 hombres de tripulacion, procedente de Panamá, su cargamento 491 bultos mercaderías y pasajero Sr. R. Sabat.

21.—A las 10½ a. m. vapor de guerra norte-americano "Pensacola" 1,022 toneladas al mando del almirante Rogers y 331 individuos de tripulación, procedente de Corinto, saludó y fué contestado.

26.—A las 6 a. m. vapor norte-americano "China" de 3,836 toneladas, al mando de su capitán W. B. Seebury y 81 hombres de tripulación, procedente de California, su cargamento 10 cajas moneda con \$20,000 y pasajeros O. Wersing y F. Medina.

28.—A las 6 a. m. vapor norte-americano "South Carolina" de 2,099 toneladas, al mando de su capitán F. P. White y 81 hombres de tripulación, procedente de Champerico, su cargamento 5 cueros y pasajero Reyes Varela.

31.—A las 6 a. m. vapor norte-americano "Granada" de 1,592 toneladas, al mando de su capitán J. M. Cavarty y 81 hombres de tripulación, procedente de California, su cargamento 1,335 bultos mercaderías sin pasajeros.

### Salidas.

Marzo 2.—A las 2 p. m. vapor norte-americano "Colima," su capitán R. R. Searle, con destino á Panamá, llevando los pasajeros C. Medina, J. J. Lopez, Otto Franke, C. T. Boker y los Señores Casadevall, Vega y García.

3.—A las 6 a. m. vapor norte-americano "Honduras," su capitán L. Dexter, con destino á Panamá, llevando los pasajeros Brígido Muñoz y Sr. Liberty.

6.—A las 4 p. m. vapor norte-americano "Wilmington," su capitán C. D. Coy, con destino á Acapulco, llevando los pasajeros Federico Mooller y S. Patiño.

9.—A las 9 a. m. vapor norte-americano "City of Panama," su capitán M. Connolly, con destino á California, cargó una caja dinero con \$1,200.

9.—A las 6 p. m. vapor norte-americano "Costa-Rica," su capitán P. N. Witeberry, con destino á Acapulco, cargó 1,365 bultos.

11.—A las 11 a. m. vapor norte-americano "Salvador," su capitán W. G. Pitts, con destino á Panamá, cargó 3 bultos y pasajeros Mr. Lavy, R. Aguilar, D. Rubira, F. Courtade, M. Zaldivar, Fernandez, hijo y criado.

13.—A las 6 p. m. vapor norte-americano "Wilmington," su capitán C. D. Coy, con destino á Panamá, cargó 194 bultos y pasajero Sr. Morris.

13.—A las 7 p. m. barca alemana "Johanne," su capitán Here Kesen, con destino á Puntarenas, cargó 115 bultos.

18.—A las 9 a. m. vapor norte-americano "Colima," su capitán R. R. Searle con destino á California.

18.—A las 9 a. m. vapor de guerra ingles "Penguin," su capitán Pagget, con destino á La-Union.

20.—A las 12 m. vapor norte-americano "South Carolina," su capitán F. P. White, con destino á Champerico, cargó 2,170 bultos.

21.—A las 4 p. m. vapor de guerra norte-americano "Pensacola," al mando del almirante Rogers, con destino á Guatemala.

21.—A las 4 p. m. barca alemana "Matatlan," su capitán P. H. Sander, con destino á Puntarenas.

26.—A las 9 a. m. vapor norte-americano "China," W. B. Seebury, con destino á Panamá, cargó 1 bulto.

26.—A las 2 p. m. pailebot norte-americano "Roseoe," su capitán Keeler, con destino á California, cargó 1,324 bultos

28.—A las 5 p. m. vapor norte-americano "Soath Carolina," su capitán F. P. White, con destino á Panamá, cargó 529 bultos y pasajeros Cleto Mayorga, P. Cerna, A. Silva y A. Quell.

31.—A las 6 p. m. vapor norte-americano "Granada," su capitán J. M. Cavarty, con destino á Panamá.

La—Libertad, Abril 1º de 1880.

Jorge Sandoval.

Comandancia y Capitanía del puerto de La—Libertad.—Vº Bº—Molina.

## SECCION JUDICIAL.

### Curadurías.

BENIGNO MOLINA,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Miguel.

Certifico: que al folio 2 de las diligencias instruidas con el fin de nombrar curador y tutor interino á los menores Juana, Tránsito, Paz y Encarnacion Argueta, se encuentra el auto del tenor siguiente: "Juzgado primero de paz: San Miguel, á las diez de la mañana del dia 9 de Abril de 1880. Apareciendo comprobado plenamente que la Señora Victor Argueta, falleció en el Canton de San Antonio de esta jurisdicción en el mes de Febrero del corriente año, dejando á sus hijos ilegítimos Juana de diez años, Paz de ocho y Encarnacion de cinco, los cuales carecen de guardador; y que los bienes que les pertenecen no llegaron ni á cuatrocientos pesos; de acuerdo con la disposicion contenida en el inciso 2º del artículo 781 Pr., nómbrase al Señor Isidoro Barrera de este domicilio, curador de la primera y tutor interino de los demás; cítense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, y hágase saber al nombrado para su aceptación y demás efectos. || Molina. || Ante mí, Pedro Molina, secretario interino."—Hay dos rúbricas.

Y para su insercion en el "Diario Oficial," estiendo el presente certificado en el juzgado primero de paz de esta ciudad de San Miguel, á las once de la mañana del dia 9 de Abril de 1880.—Benigno Molina.—Ante mí, Pedro Molina, secretario interino. 3—2

VICTOR PACHECO,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Alejo y sus términos.

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrarle curador interino á los menores Luisa, Simeon y Rodrigo hijos naturales de la finada Eusebia Pacheco, á los folios 3 frente vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las doce del dia 8 de Abril de 1880. || Autorícese al Señor Don Antonio Sanchez para ejer-

cer el cargo de guardador interino de los menores Luisa, Simeon y Rodrigo hijos naturales de la finada Eusebia Pacheco y cítense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, en la obligacion que si no se presentaren en el término fijado con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable, y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno. || Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, secretario."

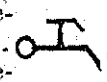
Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado primero de paz de San Alejo, á las cuatro de la tarde del dia 9 de Abril de 1880.

Victor Pacheco.

3—2

Felix Payan, Srio.


### Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se encuentra en seguro depósito un novillo prieto, herrado con este fierro  La persona que crea tener derecho á dicho semoviente, que se presente á deducirlo de la manera legal.

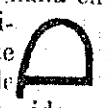
Juzgado 1º de paz de la villa de Opico, Abril 15 de 1880.

2—2

Leandro Ascínaga.


CON el fierro del márgen se encuentra  herrada una mula prieta, pequeña como de media vida, la cual se mandó poner en depósito por ser de fierro y dueño no conocidos. Y para que la persona que se crea con derecho al referido semoviente se presente dentro del término legal, se pone en conocimiento del público.

Juzgado de paz del antiguo Cuscatlan, á la una de la tarde del dia 16 de Abril de 1880.—Tomas Córdoba.—José María C. Ortiz, Srio. 2—2

DE órden de esta autoridad se halla en depósito una mula tordilla salpicada, pequeña, herrada con este fierro  al lado derecho que hace de criador siendo de dueño desconocido.—La persona que se crea con derecho á dicho animal que ocurra á este juzgado á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado 1º de paz de la villa de Quezaltepeque, á 16 de Abril de 1880. 2—2

Joaquin Vargas.

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley se halla en seguro depósito un caballo tordillo grande como de media vida; cuyo semoviente lo dejó un individuo desconocido en su fuga en el interior de esta poblacion juntamente con una silla en mal estado y un freno; la persona que se crea con derecho á dicho animal lo mismo que á los objetos referidos, que se presente á esta oficina en el término de ley con sus comprobantes legales; el caballo está herrado con el fierro del márgen  sin venta ninguna.

Juzgado de paz de la villa de Nejapa, Abril 11 de 1880.—Escolástico Cornejo.—Venancio Bruno, Srio. 2—2

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Sábado 24 de Abril de 1880.

NUM. 95.

## SECCION OFICIAL.

### TELEGRAMA.

La-Libertad, Abril 23 de 1880.

A las 5 a. m. ancló en esta rada el "Honduras" procedente de Champerico; trae para este puerto 5 bultos cueros y ningun pasajero. Zarpará á las 5 p. m.

Carlos F. Molina.

## DEPARTAMENTOS.

### AHUACHAPAN.

#### Informe.

Gobernacion y Comandancia del Departamento de Ahuachapan, Marzo 31 de 1880.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República:

Voy á cumplir con el deber que me impone la ley, en concepto de Gobernador de este Departamento, informando al Supremo Gobierno por el honroso conducto de U. del estado en que se encuentran estos pueblos al practicar la visita gubernativa.

Al verificarlo, parto de un principio verdadero y no falso, ageno de toda clase de adulacion y desnudo de pasiones cuyas circunstancias ciegan al empleado.

#### Atiquizaya.

Esta poblacion, como es notorio, ha progresado hace poco tiempo debido á que sus vecinos se han dedicado, á mas de la siembra de maiz, arroz y frijoles, al cultivo del café y caña, olvidando la crianza de cerdos con que hacian su comercio con la vecina República: este ha quedado solamente entre la gente proletaria. Esto está comprobado con la construccion no de elegantes edificios; pero en cambio de ser estos de paja, se observan unos que pueden lucir en lugares de primer órden.

Visitando á la Municipalidad para inquirir de ella si dan debido cumplimiento á las leyes de policía y régimen municipal, fué muy satisfactorio observar que acatan la ley, salvo algunas excepciones respecto de moralidad pública, para lo cual se dictaron las providencias del caso. Leida el acta de visita anterior é informado de haberse cumplido con lo que en ella se dispuso, se acordó la continuacion de las cárceles y carretera que conduce á

Sonsonate, creando como arbitrio para lo segundo, la contribucion de cinco pesos que dará cada dueño de linea por donde ésta pase, previa aprobacion del Supremo Gobierno. Tambien se acordó la compostura del paso "Barranca Honda" de Chalchuapa, poniéndose de acuerdo con el Sr. Gobernador de Santa Ana, y debiendo concurrir los pueblos de Turin, San Lorenzo y el Refugio, ya con el trabajo material, ya con el fondo de este nombre. A continuacion se revisaron los libros, y se encontraron en debida forma.

#### Refugio.

Nada de particular en este pueblo naciente, cuyos pocos moradores por la misma razon son pacíficos; sin embargo allá cuando el ojo de la autoridad á que pertenecian no alcanzaba su mirada, se cometian sus abusos; mas hoy que aquella es compuesta de personas de algun sentido, todo ha desaparecido imperando solo el órden.

Reunida la Municipalidad se inquirió á ésta si habia cumplimentado lo dispuesto en el acta de visita anterior, y asegurando que todo estaba cumplido, se acordó: facultar al Sr. Alcalde para que hiciera efectiva la madera ofrecida para la continuacion del Cabildo. Este se halla en cajon cuyas paredes son de adobe.

Habiendo manifestado la Municipalidad no tener egidos esta poblacion y deseando comprar los terrenos de la cofradía de Concepcion, solicitaban del Supremo Gobierno su valor; á cuya insinuacion se les hizo presente lo resuelto por aquel alto funcionario en 24 de Noviembre del año anterior; y que en cuanto á Códigos, leyes de policía y régimen municipal, lo solicitarán en la forma establecida por ley.

#### San Lorenzo.

Esta poblacion está formada en terrenos propios de particulares: sus moradores son pacíficos y su patrimonio es la caña, el ganado y la pesca en un caudaloso rio llamado Guevecapa linea divisoria con la República de Guatemala.

#### Tacuba.

Esta poblacion es de indigenas con muy pocos ladinos y su Municipalidad es compuesta de los primeros. Habiéndose reunido ésta, y leido el acta de visita anterior, se dispuso: llevar adelante la suscripcion para la introduccion del agua á la plaza, contribuyendo cada vecino con dos á cuatro reales, segun su proporcion, y cuya recaudacion debia hacer efectiva dentro de dos meses, dando cuenta con

ésta y lo recaudado anteriormente. Se acordó: la creacion de un agente de policía por ser tan necesario para cuidar de la vagancia. Se acordó al propio tiempo entablar el cabildo, comisionando al Sr. Alcalde para que lo verifique lo mas pronto posible, tomando de sus fondos para que tenga efecto. Se revisaron los libros que lleva esta corporacion y se encontraron llevarse en la forma de ley.

#### Ataco.

Esta poblacion tambien de indigenas y que hoy á consecuencia de las plantaciones de café abunda en ladinos avecinados, su Municipio es compuesto de los primeros, quienes conservan aun costumbres antiguas difíciles de hacerles olvidar: en las disposiciones tomadas la principal fué, la conclusion de la tapada "El Tacuasín," como tambien las calzadas de algunas calles, de una manera formal, y no de madera como está hecho, tomando de sus fondos para que puedan realizarse ambos trabajos. Informado de que el Municipio cultiva un cafetal llamado entre ellos "El Comun," y cuyo producto se ignora en que es invertido, se acordó: que en lo sucesivo se lleve cuenta documentada de su resultado é inversion. Se revisaron los libros de nacidos, muertos, etc., y se encontraron en debida forma. Manifestando la Municipalidad no estar contenta con el actual Secretario; se acordó nombrasen otro de su confianza, dando cuenta á la Gobernacion para aprobar su nombramiento caso reuniese las condiciones de ley.

#### Jijulla.

Este reducido lugar está situado en una hondonada circumbaiada de montañas: su municipio es compuesto de indigenas habiendo entre ellos uno que otro ladino. La ocupacion regular con que hacen su miserable comercio es la venta de cangrejos que traen de la costa, y la siembra de maiz en muy pequeñas porciones casi para su esclusivo consumo. Tienen un bonito cabildo de teja que concuyeron el año anterior. En él está la oficina municipal, la de paz y cárcei: ademas estan construyendo una iglesia de 28 varas largo y once de ancho con su correspondiente sacristía, todo de buenas maderas y que se encuentra en esqueleto, debido á la actividad del infatigable Secretario D. Nicolas Roman de Miron.

Reunida la Municipalidad y despues de leida el acta de visita anterior se dispuso: que el Sr. Alcalde bajo su mas estricta responsabilidad haga efectivo el pago del cánon de los terrenos ejidales y del fondo de trabajadores para invertir este últi-



mo en la compostura de los caminos que conducen á Ataco y Guaimango. Que active la conclusion de la iglesia invirtiendo los fondos con la mayor economía posible. La Municipalidad propuso se le diese el fondo del tajo y se acordó, que solicitándolo en forma se dará cuenta al Gobierno. Se acordó tambien llevar adelante la apertura del nuevo camino que recto conduce á San Pedro, para lo cual hará uso del fondo de trabajadores previa cuenta y razon.

*Guaimango.*

Este pueblo es compuesto de indigenas y ladinos: su Municipio es compuesto de los primeros, y habiéndose reunido, se dió principio á la sesion por la lectura del acta de visita del año anterior, dando cuenta con haber cumplido con lo que en ella se acordó, á excepcion de la introduccion del agua, acerca de lo cual se ordenó su cumplimiento. Se acordó tambien, hacer responsable al Sr. Alcalde, si no se hace efectivo el pago del fondo ejidal y de trabajadores invirtiendo el segundo en la composicion de los caminos públicos; tambien se acordó la construccion de una casa de escuela debiéndolo hacer lo mas pronto posible.

*San Pedro Pustlu.*

Reunida la Corporacion municipal de este pueblo, se dió principio á la sesion por la lectura del acta de visita anterior dando cuenta de haber cumplido con lo que, en ella se dispuso y despues de algunas deliberaciones se acordó: que la autoridad respectiva cumpla con hacer pagar el fondo ejidal y el de trabajadores: que se reedifique el cabildo por amenazar ruina, tomando para ello de sus fondos; y que con respecto á la solicitud acerca de la iglesia la hagan por el órgano de ley.

*Apaneca.*

La Municipalidad de este lugar es de ladinos; tienen un cómodo edificio de cabildo en el cual esperaba aquella corporacion. Habiéndose abierto la sesion por la lectura del acta de la visita anterior, dió cuenta haber cumplido con lo que en ella se dispuso. Despues de algunas observaciones respecto de lo mas urgente que necesita la poblacion, se acordó: la compostura de la quebrada "El Limon," oficiando á la Gobernacion de Sonsonate para que contribuya á este trabajo por ser límite jurisdiccional, comisionando al Alcalde para que elija el lugar mas á propósito. Se dispuso entablar el cabildo y juzgado de paz, quedando comisionado el mismo Alcalde para que lo verifique; así como para que continúe el convento que está en esqueleto; y que para gastar los fondos que pide lo solicite en la forma de ley.

Habiendo manifestado la Municipalidad lo necesario que es demoler el antiguo convento por ocupar un lugar que desperfecta la plaza y no ser habitado por lo húmedo, asegurando que con sus materiales edificaran las escuelas de ambos sexos, se dispuso: que hicieran la solicitud en la forma establecida, para dar

cuenta con ella al Supremo Gobierno: y que con respecto á la oficina telegráfica que el Supremo Gobierno ofreció establecer, tambien lo solicitaran por el órgano acostumbrado. Se revisaron los libros y se hallaron llevarse en forma.

El catorce volví á esta ciudad á ocuparme del despacho atrasado de algunos asuntos, y el diez y seis convoqué á esta Municipalidad, la que reunida en esta Gobernacion se dió principio á la sesion por la lectura del acta ordinaria del primero, manifestando haberse cumplido todo lo que en ella se dispuso; y despues de algunas discusiones sobre interes general de la poblacion, se acordó: 1º llevar adelante los empedrados de las calles; 2º que se componga la cañería, facultando al Sr. Alcalde para comprar cuatrocientas cargas de cal y quince mil ladrillos, tomando para ello del fondo del cinco por ciento: 3º que se componga el baño de "Apunian," quedando el mismo Alcalde encargado de darle cumplimiento á esta disposicion: 4º que se lleve á debido efecto el edificio del Hospital y que para crear fondos reuna el Sr. Gobernador á los vecinos el Juéves de Pascua para ver con lo que contribuyen voluntariamente: 6º que siendo útil y necesario comprar la casa de las niñas Limas, la cual forma un tope con la calle que va de Norte á Sur, se solicite del Supremo Gobierno de sus fondos la suma á que asciende el valúo, dirigiéndose el Sr. Alcalde para solicitarlo en la forma de ley: 7º que siendo necesario levantar las paredes del trascorral del convento que sirve hoy de cuartel, se facultó al Sr. Alcalde para que lo ponga en práctica: 8º que se establezca el mercado en la plaza dentro de ocho dias, haciendo que todas las ventas que vagan por las calles, concurren á el, bajo la pena de un peso de multa por cada infraccion aplicable ésta al fondo del Hospital; y 9º que los tenedores de cerdos sean matriculados y al estarlo, ordenarles los saquen de la poblacion multando á los contraventores con cinco pesos de multa, destinados á beneficio del mismo Hospital; añadiendo á esta disposicion, que á los denunciantes de los que no le hayan dado cumplimiento, seran gratificados con la tercera parte de aquella multa. Que con estos acuerdos se dé cuenta al Gobierno para su aprobacion. Se revisaron los libros que lleva la Municipalidad y se encontraron en debida forma.

*Turin.*

La Municipalidad de esta nueva poblacion concurre á esta ciudad y reunida en el despacho de la Gobernacion se dió principio á la sesion por la lectura del acta ordinaria anterior y habiendo manifestado darse cumplimiento á lo que en ella se dispuso, se acordó: continuar la casa de cabildo y edificar la de iglesia y escuela como edificios mas urgentes para aquel lugar: que habiendo abierto un pozo para proveerse de agua, cuya profundidad es de veinte y cinco varas, solicitaban del Gobierno una bomba para extraerla disponiendo hacer la solicitud en debida forma.

*Rentas municipales.*

Estas, unas son manejadas por Tesorerías y otras por Claverías. El cuadro número primero, manifiesta el estado de la caja de cada una de ellas; sin embargo hubo que corregir algunos abusos que en lo sucesivo habrian afectado la contabilidad.

*Instruccion pública.*

Por los cuadros marcados dos, tres y cuatro se impondrá el Sr. Ministro del número de establecimientos de ambos sexos que hay en el Departamento; así como tambien de todo lo accesorio á ellos. Cábeme la complacencia de decir á U. que dichos planteles se encuentran en buen estado, á juzgar por un escrupuloso aunque ligero exámen que á cada uno de ellos se practicó. A última hora se ordenó la creacion de la escuela de niños del Refugio y se estableció la rural del valle do Doña María dotadas ambas con la contribucion de padres de familia.

*Milicias.*

Por el cuadro número quinto se impondrá el Sr. Ministro de la organizacion de éstas en cada lugar del Departamento, y espero el día de la reunion de todas ellas, para el definitivo arreglo de los Batallones, y dar á conocer á sus correspondientes Jefes y Oficiales.

*Exposicion Nacional.*

Todos los pueblos estan reuniendo los objetos que creen capaz de exhibirse y comienzan á hacerse las romesas; de suerte que en la época fijada, se haran de aquí á la Junta Central.

No concluiré, Señor Ministro, sin participar á U. una observacion hecha en cada uno de los pueblos que he visitado y es, que no hay cementerios: éstos en unos, son campos abiertos, y en otros se divisan restos de haber sido cercados, cosa por cierto, Señor, que llama la atencion del viajero por el desprecio con que son vistos los restos de sus mayores, deudos é hijos.

De esta manera, tengo el gusto de informar á U. para conocimiento del Sr. Presidente, manifestándole que si no se ha hecho con mas anterioridad, ha sido por tener que hacerme de algunos datos, los trabajos de la oficina y los inmediatos dias festivos de la Semana Santa.

Soy de U. con todo respeto atento y seguro servidor.

*Abelino Castellanos.*

Nº 1º Cuadro que manifiesta el estado de las cuentas municipales con expresion de

POBLACIONES	Cargos.	Datas.	Existencia	Déficit.
Ahuachapan	1,355	116 53	1,471 53	
Atiquizaya	175 5	186 1		10 4
Ataco	818 52	92	726 52	
Tacuba	128 2	80 1	48 1	
Guaimango	181 4	46 1	138 3	
Apaneca	324 6	160	164 53	
San Pedro	123 63	52 1	71 6	
San Lorenzo	41 3	23 7	17 13	
Refugio	25 63	15	10 63	
Turin	2	11	1 63	
Tejath	95 5	92 4	1 1	
Totales	3,275 4	861 53	2,852 13	10 4

Ahuachapan, Marzo 24 de 1880.

**Nº 2 CUADRO que demuestra el mobiliario de las escuelas de ambos sexos.**

ESCUELAS DE NIÑOS. ESCUELAS DE NIÑAS.

Poblaciones.	ESCUELAS DE NIÑOS.						Poblaciones.	ESCUELAS DE NIÑAS.						
	Bancos.	Mesas.	Sillas.	Tableros.	Comodas.	Mapas.		Plazas m. dera.	Bancos.	Mesas.	Sillas.	Escritas.	Mapas.	Plazas m. dera.
Ahuachapan.....	10	1	1	1	1		Ahuachapan.....	5	2	1	1	1	1	
Idem privada.....	3	1	12		1	1	3	Atiquizaya.....	2	1			1	
Atiquizaya.....	7	1					1	Apaneca.....	2	1	2			
Apaneca.....	4	1	1				1	Ataco.....						
Ataco.....	6	1	1	5			1	San Pedro.....						
Tacuba.....	6	1	1				1	Guaymango.....						
Guaymango.....	3	1	1	2			1	Tacuba.....						
Jujutla.....														
San Lorenzo.....	2						1							
Turin.....														
San Pedro.....	4	1					2							
<b>Totales.....</b>	<b>45</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>Totales.....</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

NOTAS:— Los muebles que aparecen en la escuela privada de niños, son de propiedad exclusiva del Director Don Felix Dueñas a excepcion del mapa que fué cedido por el Gobierno. Ahuachapan, Marzo 24 de 1880.

**Nº 3 CUADRO que demuestra las escuelas de varones con expresion de**

POBLACIONES.	Escuelas de niños.	Concur-rencia.	Nombre de los Directores	Sueldos que gozan.	Ramoa de que se paga.
Ahuachapan	1	61	D. Juan Antº Maza.	\$ 50	Por la Administen. de Rentas
Id. privada	1	51	D. Felix Dueñas..	30	Administracion de Rentas: y por contrato particular con los padres.
Atiquizaya..	1	60	D. Angel Leonor...	40	
Turin.....	1	40	D. Damaso Solís...	8	Del Tesoro Nacional.
Refugio.....					Contribucion de padres de familia.
San Lorenzo.	1	29	D. Luis Contreras...	20	\$15 de la Administracion y 5 de los fondos Municipales.
Ataco.....	1	26	D. Daniel Palacios..	25	
Tacuba.....	1	21	D. Manuel Herrera..	20	\$20 de la Administracion y 5 de los fondos Municipales.
Tejutla.....	1	20	D. Nicolas Roman..	14	De la Administen. de Rentas
Guaimango..	1	25	D. Leandro Cuellar..	20	Del fondo municipal.
San Pedro..	1	38	D. Juan Antº García	15	\$15 de la Administracion y 5 del fondo Municipal.
Apaneca....	1	36	D. Salvador Aroche..	20	Administracion de Rentas.
<b>Totales.....</b>	<b>11</b>	<b>407</b>		<b>\$212</b>	De la Administracion 105 y 10 del fondo municipal.

NOTA:— Hay ademas un Colegio de niñas en esta Ciudad, y una Escuela rural creada á última hora en el valle de Doña María, subvencionado el primero con 80\$ por el Gobierno y la segunda por los padres de familia.— Hay ademas en Tacuba y Apaneca escuelas de Música costeadas por los fondos municipales.

Ahuachapan, Marzo 24 de 1880.

**Nº 5º CUADRO que demuestra la reorganizacion de las milicias del Departamento de Ahuachapan.**

POBLACIONES.	Jefes.	Oficiales.	Sargentos.		Cabos.		Soldados.	Totales.	Anotaciones.
			1º	2º	1º	2º			
Ahuachapan ...	2	20	14	10	16	10	410	460	
Atiquizaya....	2	17	11	12	7	9	174	213	
Ataco.....		1	1	1	1	1	68	72	
Tacuba.....			2	2	2	2	70	78	
Apaneca.....		2	1	1	1	1	33	37	Con excepcion de los que estan en servicio. Con excepcion de dos en servicio y dos presos. Inclusive tres desertores del servicio.
San Pedro.....		2	1	1	1	1	36	40	
Guaimango ...			1	1	1	1	35	39	
Tejutla.....			1		1	1	12	15	
Refugio.....		1				2	8	10	
San Lorenzo..									
Turin.....									
<b>Totales.....</b>	<b>4</b>	<b>43</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>846</b>	<b>1,011</b>	

Ahuachapan, Marzo 24 de 1880,

Abelino Castellanos.

Cuadro que manifiesta las escuelas de niñas con expresion de

Nº 4.

Poblaciones.	Escuela de niñas.	Concur-rencia.	Nombre de Directores.	Sueldo que gozan.	Ramoa de que se paga.
Ahuachapan	1	40	Maria Josefa Salazar.	\$ 30	Instruccion Pública. Ramo Municipal. \$ 25 por la Admon. y 5 fondos Mupls. Pagados por la Admon. de Rentas. Por el fondo Municipal. Fondo Municipal. \$ 5 la Admon. y 15\$ los fondos Mupls.
Atiquizaya.	1	53	Leonor Saenz.	30	
Ataco.	1	23	Marcos Molinaro.	30	
Tacuba.	1	21	Francisca Arriaza.	15	
Guaimango.	1	25	Berisabe Custaneda.	15	
San Pedro.	1	30	Irene Cuellar.	15	
Apaneca.	1	26	Leonor Moran.	20	
<b>Totales.</b>	<b>7</b>	<b>232</b>		<b>\$ 153</b>	

Ahuachapan, Marzo 24 de 1880.

1878.

**ESTADISTICA**

de la jurisdiccion municipal de San Vicente  
Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.  
**SAN VICENTE.**

POBLACION.

Division de ella segun los sexos, estado civil y edad.

Segun el cuadro estadístico de la poblacion de este año, hecho por la Alcaldía Municipal, el número de habitantes de esta jurisdiccion llega á 9,957. De estos hay 5,865 hombres y 4,092 mujeres; así es que estan en una proporeion como

1: 1,364	H. solteros hay 2,800	M. solteras 1,789
1,935	Casados..... 1,040	Id. casadas 1,040
	Viudos..... 413	Id. viudas. 266
	Menores de 10 años..... 1,612	Id. menores de 10 años 997

Suma..... 5,865 Suma.. 4,092  
Hombres de 15 á 50 años hay 1,327 y de 51 á 100, hay 200 hombres y 219 mujeres.

Distribucion territorial de la poblacion.

Lugares	Habitantes.
Cerro Grande.....	119
Istépeque.....	184
San Cayetano.....	334
Candelaria.....	91
Anton Flores.....	161
Chucuyo.....	84
La Joya.....	133
San Cristóbal.....	311
Chamoco.....	113

Parras.....	61
Obrajuelo.....	86
San Juan Chanmico.....	110
San Bartolo Ichamnico.....	74
Achichilquito.....	119
San Antonio Achichilquito.....	118
Marquezado.....	75
Rio Frio.....	185
Rincon de San Jacinto.....	189
San Diego.....	245
Potrero de San Diego.....	43
San Antonio de Caminos.....	311
Los Pozos.....	136
San Antonio del Cerro.....	367
San Vicente.....	6,305

Suma..... 9,957

Se ve pues que fuera de San Vicente los puntos mas poblados son: San Antonio del Cerro, San Cayetano, San Cristóbal y San Antonio de Caminos.

Si queremos distribuir en todo el territorio esta poblacion, resultan 586 habitantes por legua cuadrada, pues son 17 las que tiene la jurisdiccion. Esta cifra es mayor que la de 550 que tenian en 1803, España, Polonia y Escocia.

*Movimiento de poblacion.*

Segun la estadística del año de 1871, el número de habitantes se elevaba á 16,617 y segun el censo de este año apenas llega á 9,957, habiendo disminuido la poblacion, segun esta comparacion, en 6,660 habitantes en siete años, casi en 1,000 por año.

Quizá sea exagerado el primer número, pero sí es evidente que ha habido disminucion de algunos años á esta parte y se prueba comparando los consumos de reses, que han sido

En 1856.....	1,411 reses.
" 1864.....	1,249 id.
" 1865.....	1,103 id.
" 1876.....	1,036 id.
" 1878, en seis meses.	465, número

menor que el que arroja el del 76 en igual tiempo. Del año próximo pasado no tenemos datos, pero es de creer que sería menor su número que el del año que le precedió.

Comparando el aumento de poblacion habido en el primer semestre del año próximo pasado con el habido en igual tiempo del año que corre, resultan los números siguientes:

1877.		1878.	
Nacidos.....	305	Nacidos.....	335
Muertos.....	84	Muertos.....	111
Aumento.....	224	Aumento.....	224

Se ve que el aumento de poblacion del primer año es igual al habido en este, lo que prueba, por lo menos, que la base ó sea el número de habitantes, no ha aumentado.

La disminucion no se puede explicar sino por la menor fecundidad en la union de los dos sexos, por la corriente constante de emigracion á otros lugares y por el mayor número de muertos.

Las tres causas tienen la suya en la pobreza en que San Vicente ha venido sumiéndose de algun tiempo acá, pues nadie ignora que la felicidad de un pueblo, es el agente mas activo de la reproduccion y conservacion, y que impide la emi-

gracion, así como atrae á los inmigrantes. El número de varones y hembras que nacieron el año de 1877 se distribuye así:

<i>Mes de Enero.</i>		
Varones.	Hembras.	Totales.
26.....	26.....	52
<i>Febrero.</i>		
23.....	16.....	39
<i>Marzo.</i>		
17.....	35.....	52
<i>Abril.</i>		
32.....	24.....	56
<i>Mayo.</i>		
26.....	30.....	56
<i>Junio.</i>		
21.....	32.....	53
<i>Julio.</i>		
24.....	27.....	51
<i>Agosto.</i>		
25.....	22.....	47
<i>Setiembre.</i>		
34.....	30.....	64
<i>Octubre.</i>		
27.....	21.....	48
<i>Noviembre.</i>		
44.....	41.....	85
<i>Diciembre.</i>		
38.....	30.....	68
334.....	337.....	671

(Continuará.)

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUERTO DE ACAJUTLA.**

**Entradas de buques.**

Marzo 2. — Vapor N.-A. "Honduras" de regreso de Guatemala, sin carga, y con 9 pasajeros.

5.—Barca prusiana "Johanne," capitán Herksen, de Nueva York, con 307 bultos mercaderías extranjeras.

6.—Vapor N.-A. "Wilmington," de Panamá é intermedios con 264 bultos.

10.—Vapor N.-A. "Salvador," de Acapulco y puertos de Guatemala, con 329 bultos y 2 pasajeros.

10.—Vapor N.-A. "Costa-Rica," de Panamá é intermedios con 295 bultos.

13.—Vapor N.-A. "Wilmington," de puertos de Guatemala.

13.—Goleta N.-A. "Roscoe," de San Francisco California con 165 bultos.

20.—Vapor N.-A. "South Carolina," de Panamá é intermedios con 394 bultos y 1 pasajero.

21.—Barca prusiana "Mazatlan" viniendo de La-Libertad con 1,537 bultos.

27.—Vapor N.-A. "South Carolina," de Guatemala, con 2 pasajeros.

**Salidas.**

Marzo 2.—Vapor N.-A. "Honduras," para Panamá é intermedios, cargó frutos del país y pasajeros 3 para Costa-Rica.

7.—Barca prusiana "Johanne," para La-Libertad con 592 bultos en tránsito.

7.—Vapor N.-A. "Wilmington," para Champerico y demas puertos de Guatemala.

10.—Vapor N.-A. "Salvador," para Panamá y puertos intermedios, cargó frutos del país.

17.—Goleta N.-A. "Roscoe," para La-

Libertad con mercaderías en tránsito. 20.—Vapor N.-A. "South Carolina," para Guatemala, llevó 3 pasajeros.

24.—Barca prusiana "Mazatlan," para Guatemala.

28.—Vapor N.-A. "South Carolina," para Panamá y puertos intermedios. Cargó frutos del país y 2 pasajeros.

Comandancia del puerto de Acajutla, Abril 1º de 1880.

Isidoro Sayet.

**SECCION JUDICIAL.**

**Curadurías.**

VICTOR PACHECO,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Alejo y sus términos.

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrarle curador interino á los menores Luisa, Simcon y Rodrigo hijos naturales de la finada Eusebia Pacheco, á los folios 3 frente vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz: San Alejo, á las doce del día 8 de Abril de 1880. || Autorícese al Señor Don Antonio Sanchez para ejercer el cargo de guardador interino de los menores Luisa, Simeon y Rodrigo hijos naturales de la finada Eusebia Pacheco y cítense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, en la obligacion que si no se presentaren en el término fijado con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable, y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno. || Victor Pacheco. || Ante mí, Felix Payan, secretario."

Y para remitirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado primero de paz de San Alejo, á las cuatro de la tarde del día 9 de Abril de 1880.

Victor Pacheco.

3—3

Felix Payan, Srio.

**Depósito de animales.**

SE encuentran depositadas de órden de este juzgado dos mulas, la una tordilla con el fierro criador de esta figura



y la otra parda mojina con este otro, las cuales presentó el Señor Inspector Don Quirino Zepeda, quien las aprehendió en el lugar de Los Hoyos de esta jurisdiccion á Julio Morales de Tejutepique; así mismo presentó y se halla en depósito una silla de montar, dos frenos, un par de espuelas, una zalea negra vieja, un revólver, una hamaca de mantalon muy usada y un aparejo nuevo bien aliñado; para que el que se crea dueño de todo se presente á este juzgado con sus comprobantes en el término de ley.

Juzgado de paz de Guazapa, Abril 20 de 1880.

2—1

Justo Henriquez.

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Domingo 25 de Abril de 1880.

NUM. 96.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 23 de 1880.

Vista la solicitud del Procurador de pobres Don Ramon Benitez, contraida á que se indulte al reo Pedro Iraeta la pena de tres meses de presidio que le faltaban para completar el año á que fué condenado por el delito de contrabando de aguardiente, y que se le permita pagar por partes la multa de cincuenta pesos á que tambien fué condenado garantizando el pago á satisfaccion de la Tesorería general, el Supremo Poder Ejecutivo en uso de sus facultades y constandingo de la misma solicitud que la pena principal ya está cumplida, ACUERDA: de conformidad respecto al pago de la multa, debiendo enterar de presente la suma de treinta pesos y el resto en el mes de Agosto del corriente año.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:  
Gallegos.

### TELEGRAMA.

La-Union, Abril 24 de 1880.  
Recibido á las 7 y 30 a.m.

El vapor norte-americano "Honduras" de regreso de Champerico é Intermedios, fondeó en esta bahía á las 6 a.m. sin carga y los pasajeros Pedro N. Merino, Luis de Bresse, M. Mejía y C. Marcenaro de La-Libertad.

P. Zaldivar.

### NO OFICIAL.

De nuestros canjes venidos por el último vapor de Panamá, el "Honduras," tomamos las siguientes noticias.

### EUROPA, ESTADOS-UNIDOS, &

#### POR EL CABLE.

New York, Marzo 31 de 1880.

Dicen de Lóndres que muchos miembros del último Parlamento han sido reelegidos sin oposicion. Se han hecho 134 elecciones.

Segun un despacho del corresponsal del Times en Berlin, el General Chanzy se separa de San Petersburgo por razones de conveniencia personal simplemente, que no tienen trascendencia política.

Se asegura por conducto autorizado, que el Príncipe Orloff no volverá á ocupar

su puesto de Embajador ruso en Paris, mientras M. de Freycinet permanezca en el Ministerio.

El corresponsal del Times en Paris dice que el Gobierno va á iniciar procedimientos legales contra 986 asociaciones religiosas no autorizadas, 123 de las cuales son de jesuitas.

Lóndres, 31 de Marzo.

La existencia de azúcar en los cuatro grandes puertos británicos el 22 del corriente, era de 153,000 toneladas, contra 122,000 que habia en la misma época el año pasado.

New York, Abril 1º de 1880.

Dice el Times que la primera eleccion para el nuevo parlamento es positivamente favorable á los liberales.

El Daily News en un editorial augura, lleno de confianza, una gran victoria para los liberales en las elecciones generales por hacer, y dice que se han obtenido ya 24 miembros más del partido, aunque por otra parte se han perdido 9.

Dicen de Paris que las congregaciones religiosas no autorizadas tratan de negar judicialmente la legalidad del decreto que las espulsa, fundándose en que las leyes que sirven á este de base han caducado por prescripcion.

New York, Abril 2 de 1880.

Dicen de Lóndres que los liberales han ganado ya 29 asientos en el Parlamento y derrotado á los conservadores mas de lo que se esperaba. Ayer en el registro de 76 circunscripciones hubo 48 designaciones liberales. Mr. Gladstone ha sido reelecto.

El Standard, comentando en seccion editorial el triunfo de la oposicion, dice que lo que hay que ver ahora es, si los liberales podran asegurar una mayoría eficaz en el Parlamento.

Dicen de Paris que M. Deciere, vicepresidente del Senado, pide con urgencia que se construya un Canal Marítimo entre Narbonne y Burdeos.

Lóndres, Abril 2.

Las primeras ventas del azúcar de Barbadas ayer se hicieron á razon de 23 cheelines y 6 peniques, por término medio.

La existencia de azúcar en los grandes puertos británicos el dia 27, era 153,000 toneladas contra 122,000 en el mismo período del año pasado.

New-York, Abril 3 de 1880.

El Standard de Lóndres afirma que los liberales han ganado 50 asientos; pero duda de que la mayoría que en definitiva obtengan sea tal, que puedan pasarse sin el auxilio del partido autonomista.

El Times dice en un editorial que Lord Granville tiene mejores títulos que ningun otro para ser el Jefe del Gabinete

liberal, y Lord Hartington el Jefe del partido en la Cámara de los Comunes.

El triunfo de los liberales ha causado inquietud en los círculos oficiales de las principales capitales del continente, escepto en San Petersburgo.

New York, Abril 5 de 1880.

Dicen de Lóndres que el sábado ganaron los liberales 235 asientos, los conservadores 137 y los autonomistas 16. La ventaja definitiva obtenida por los liberales, es de 56 asientos.

Lord Derby volverá, probablemente á encargarse del Ministerio de lo Interior y Relaciones Exteriores en el nuevo Gabinete.

El resultado de las elecciones en Inglaterra está causando grave inquietud en los círculos diplomáticos de Berlin.

Dicen de Paris que M. Leon Say saldrá en breve para Lóndres, á negociar un nuevo tratado de comercio.

M. Teisserenc de Bord, Embajador de Francia en Viena, ha dimitido, para demostrar su desaprobacion á la conducta del Gobierno en el asunto de los jesuitas.

M. Barthélemy de St. Hilaire ha escrito una carta á la Deutsche Revue de Berlin, en la que aprueba la política extranjera de Bismarck.

Las asociaciones religiosas francesas no autorizadas, se niegan á pedir autorizacion al Gobierno, fundándose en los derechos que les concede la ley comun.

El corresponsal del Times en Paris dice que el decreto se pondrá en vigor tambien en las colonias.

New-York, Abril 6 de 1880.

Mr. Gladstone ha sido elegido miembro del Parlamento por Midlothian. Su hijo, candidato liberal por Middlesex, ha sido derrotado en la eleccion.

El resultado de las elecciones se estima ahora así: liberales, 317; conservadores, 271; autonomistas, 63.

Dice el Times en un artículo de fondo que los liberales lograran una mayoría eficaz.

Mr. Parnell ha declarado la guerra á Mr. Shaw, jefe del partido autonomista.

Opina el Daily News que Mr. Gladstone no puede aceptar en el nuevo ministerio un puesto que no sea el de Presidente.

El Times espera que Lord Lytton, virey de India, haga inmediatamente dimision.

Dicen de Paris que el Príncipe Jerónimo Napoleon ha escrito una carta en la que denuncia al partido legitimista como una precisamente de las hermandades no autorizadas que el Gobierno trata de suprimir.





Del nuevo é interesante periódico "Revista Latino-americana" que se publica en Buenos Aires, tomamos el interesante artículo siguiente.

### SECCION AGRÍCOLA.

#### Ventajas de instruccion de la clase labradora.

Es innegable que los países del continente latino-americano avanzan en el camino del progreso, porque hemos entrado en un nuevo período de engrandecimiento y nuestra agricultura va saliendo de la postracion en que se encontraba; más tambien es verdad que estamos todavía muy lejos de la perfeccion y que no debe cegarnos el amor propio para reconocer que no pasamos de ser unas medianías en el arte agrícola.

Sabido es tambien, que nuestras poblaciones se aumentan y que se hace sentir la necesidad de poner en armonía el consumo con la produccion.

Fuerza es confesarlo y con sentimiento debemos consignarlo aquí: ningun punto de comparacion tienen nuestros países con los Estados-Unidos á este respecto, siendo así que podíamos muy bien rivalizar con ellos y colocarnos á una altura sorprendente.

Cuando se compara el número de hectáreas de tierra que de cada ciento se cultivan en los diferentes países de Europa y vemos que Francia tiene en via de beneficio 55 por 100 y España de 29 á 30, nos duele amargamente pensar que en el rico continente latino-americano aun hay países que se encuentran en igual proporción á esta última cifra poco más ó menos por falta de brazos, desperdiciando tanta riqueza y felicidad.

Y no se crea que el cultivo del 29 al 30 por 100 se verifica como en Francia, Holanda é Inglaterra, en donde se le hace rendir á la tierra todo lo que es susceptible de dar: nada de eso: la agricultura de nuestros países es por lo general de las más atrasadas á pesar de que los elementos constitutivos de nuestro virgen suelo, reúnen las condiciones más ventajosas de que se pueden apeteer.

Considerable es la riqueza que se pierde entre nosotros por las razones que brevemente dejamos consignadas: pero una da supone con la que tenemos olvidada en nuestros grandes y estensos des poblados, en los ricos y abundantes manantiales de esquisitas y saludables aguas que los atraviesan, cuyas especiales circunstancias, enlazadas con lo apacible de nuestro clima y lo reglado de los fenómenos meteorológicos que rigen por lo general en la topografía del continente, nos dan motivos para apreciar estas ventajas en una riqueza fabulosa, pues ellas forman una masa de valores incalculables que se hallan abandonados y perdidos por la indolencia incalificable de los unos ó por la escasez de brazos de los otros.

Si nuestro trabajo permitiera dar á este asunto la estension que requiere, se podrian hacer cálculos y demostraciones exactísimas y al alcance de todos, por donde se podría apreciar á lo que asciende anual y periódicamente lo que pudie-

ra producir el suelo de la América latina, y que, sin embargo, no produce por nuestro atraso en el arte del cultivo, así como por falta de armonía entre este arte y las industrias que le son anexas; pero sin embargo, damos una rápida pincelada sobre el particular, aduciendo razones que se tocan y observan diariamente.

La honrada clase labradora prueba en todas las comarcas agrícolas del continente latino-americano que carece en su inmensa mayoría de sólida instruccion y que camina ciegamente al acaso.

En muchos lugares de América se observa exactamente como en España: quien vea por doquiera excelentes terrenos propios para el cultivo de la vid dedicados á los cereales, si por curiosidad preguntase al labrador, qué le produce aquella tierra le respondería: "Que apenas los costos del trabajo y muchas veces pérdidas" y efectivamente es así.—Émplea sus yuntas en labrar una tierra, por ejemplo, pizarrosa y que le faltan los principios alcalinos, cosa que no se ocupa de examinar, le aplica las labores de costumbre y la empana en su época.

Por mucho que favorezcan las aguas aquel terreno, dará cinco ó seis cientos de grano de malas condiciones, y cuyo valor, vendido á buen precio, apenas cubrirá los gastos del cultivo.

Tal sistema deja la tierra esterilizada por dos años lo menos, para no volver á producir; porque las sustancias azoadas y alcalinas que tenia, las ha descompuesto la vegetacion impropia que se le hizo llevar. Pues bien; esta misma tierra plantada de viñas, le daría todos los años una utilidad segura y una industria que le haria más agradable lo monótono de sus faenas.

En otros sitios se vé plantada la viña en el paraje más frondoso en donde la feracidad de la tierra hace que la tierna planta desarrolle una riqueza de vegetacion admirable, y que por lo mismo, el fruto no es tan ópimo como desearia el labrador; el que se admira de que su viña no rinda lo que otras que estan en tierras inferiores; y esto que él llama *desgracia*, no es más que la *escasez de conocimientos* que tiene en la materia, pues á tener nociones de su arte, destinaria esta tierra á cereales con casi seguridad de obtener pingües y abundantes cosechas.

Así vemos que el terreno que es á propósito para el olivo se halla dedicado á cereales, que el apto para esto se encuentra destinado á la vid, que en donde se enriquecería el colono cultivando el almendro, la higuera ó el prado artificial se insiste en cambiarle de cultivo; así como que en la vega donde debiera cultivarse el lino y cáñamo, se siembra el trigo y la patata, sin reflexionar que pierde un 20 ó 30 % por su torpe inadvertencia.

Esto sucede como dejamos indicado en todas las provincias de España, teniendo exacto parecido en las naciones de la América que fueron un día sus colonias; y de ello resulta, que las industrias vinícolas, de tegido y conservas, son peregrinas; que el aspecto de muchas campiñas es árido, que hijo de esta indolencia es la falta de afición al riego tan necesario, siendo muy comun ver campi-

ñas estensas inmediatas á las riberas de caudalosos rios en donde se recoge de tres en tres años una cosecha escasa de trigo, cuya superficie podría rendir millones de quintales de primeras materias para los tegidos, y ser la base de una industria del mas halagüeño porvenir, de donde podrían sacarse miles de toneladas de cajas de conservas y frutas secas y formar soberbios capitales que llevarian la vida á nuestros nacientes pueblos, aumentarían las rentas del Estado y rebajarían la carga tributaria del pobre indio que trabaja en los campos y del honrado labrador.

La instruccion es necesaria para la clase agrícola, con ella haremos prodigios, cuya magnitud no alcanzamos á comprender.

Un ejemplo se nos presenta á comprobar esta verdad, ¿qué rendían hace pocos años las tierras argentinas donde hoy se cultiva el trigo?

Y ya lo hemos visto como por encanto: hace cuatro años toda la harina que aquí se consumia era de la República de Chile, que surtia nuestras plazas. De improviso y á semejanza de los tiempos de abundancia anunciados á Faraon por boca de José, el país entero se vé lleno de trigo producido en su propio suelo, sus graneros estan colmados y experta en gran abundancia al viejo mundo!!

Este es un hecho práctico que nos debe hacer reconocer las ventajas que reportaríamos en todos los terrenos si se procurase como una necesidad indispensable y una medida de interes nacional, difundir la instruccion en la clase labradora; pues á pesar de que fértil es nuestro suelo y que solo nos faltan brazos, se harian progresos que llenarían de asombro al mundo entero y demostrarían hasta la evidencia, cual es la riqueza del suelo latino-americano.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN MIGUEL.

#### Universidad de Oriente.

Agutón Silva,

Rector de la Universidad de Oriente.

Certifico: que en el libro de actas del Consejo de Instruccion Pública á los folios 108 vuelto 109 y 110 se encuentra la que sigue: "Sesion ordinaria de 19 de Febrero de mil ochocientos ochenta, correspondiente á la del quince del mismo. Asistieron á esta los Señores Rector Silva, Consiliarios López, Quiroz D. José Antonio, Rosales D. Antonio y el infrascrito Secretario; no asistieron los Señores Santín y Samayoa, el primero por enfermedad y el otro por estar ausente.—Se dió lectura:—1º Al acta anterior y discutida se aprobó su redaccion:—2º A una esposicion de fecha 24 de Enero de este año suscrita por los jóvenes Adolfo Blandon y Manuel Garay estudiantes del Liceo Nacional de Usulután, cuya esposicion fué dirigida al Señor Ministro de Instruccion Pública en aquella misma fecha y contiene una queja contra el Director de aquel establecimiento, y que el mismo Sr.

Ministro remite al Rectorado por oficio de Febrero 3, para que se siga una informacion por el Consejo acerca de los puntos que contiene aquel documento, y se acordó cumplimentar esta disposicion suprema, facultando al Sr. Rector para que por sí ó por medio de suplicatoria siga la informacion del caso: 3º A otra esposicion del Sr. Director del Colegio Nacional de Usulután Lic. D. Manuel Chavez en la cual manifiesta al Consejo que sin embargo de su poca práctica en el manejo de establecimientos de esta naturaleza ha podido gobernar aquel sin mucha dificultad; y que aun con todo hay en el Colegio jóvenes que constituyen, por decirlo así, una escepcion y especialmente dos que tratan de burlarse de la autoridad que ejerce como Director y como Catedrático, que es altamente perjudicial al establecimiento, pues ademas de ser subversivo del órden que en él debe haber, proporcionan un ejemplo desmoralizador para el resto de los alumnos, tanto con sus repetidas faltas de Colegio como tambien por la conducta que observan fuera de él. Todo lo que pone en conocimiento del Consejo, espresando que los jóvenes á que se refiere son Manuel Garay y Adolfo Blandón, á fin de que esta Corporacion se sirva indicarle los medios que debe emplear para reprimir esas faltas, y se acordó mandar agregar este escrito al informativo de que hace mencion el acuerdo anterior; y en cuanto á los medios que deba emplear para corregir los frecuentes abusos de los espresados Garay y Blandón, se le aconseja que con toda la rectitud é imparcialidad obre de acuerdo con las prescripciones del artículo 2682 de los Estatutos vijentes: 4º A dos solicitudes de los Señores Licenciados Don Francisco Solórzano y Don David Vasquez referentes, la primera á pedir licencia al Consejo para abrir clases de los libros segundo de Derecho Civil y Derecho Romano al joven Miguel Benavides, y la otra á pedir igual licencia para dar clases de primer curso de Anatomía al joven Francisco Antonio Gavidia y se acordó: que se siga la informacion de ley: 5º A un oficio del Sr. Bruni fecha 6 del corriente acompañando un estado del número de los alumnos que concurren al establecimiento de La Union y se acordó: mandarlo archivar y que se le recomiende procure la inscripcion de los que son cursantes de la facultad de CC. y LL. debiendo dar cuenta incontinenti con el producto para que por medio de la Secretaria le sean remitidas las boletas con su respectiva toma de razon: 6º La comision encargada de contratar el arrendamiento de la casa para la Universidad dió cuenta de haber tomado la que actualmente sirve por valor de trescientos pesos al año, habiéndose obtenido una rebaja de cien pesos de la contrata anterior y se acordó ratificar este contrato, empezando á contarse del primero de Marzo próximo: 7º Se tomó en consideracion que el actual Tesorero no puede por ocupaciones atender debidamente al cobro de cierto impuesto universitario como lo es el de tránsito de ganado que se introduce de las Repúblicas vecinas, se acordó auxiliar á dicho empleado nom-

brando en Uluazapa para que cobre este impuesto al Sr. D. Cirilo Navarro vecino de aquel lugar, asignándole el cuatro por ciento por comision de cobro y facultar al Sr. Rector para que haga nuevo nombramiento de colector en los lugares de Saco, Santa Rosa ó el Sauce abonando el mismo tanto por ciento: 8º El Sr. Rector dió cuenta del desempeño de la comision que se le encomendó para hacer nuevos nombramientos de jurados de exámen para las diferentes facultades de la Universidad leyendo al efecto el pliego que contiene estos, y se acordó: darles su aprobacion y que se transcriban á los agraciados: 9º No habiendo mas de que tratar se dió por terminada la sesion. || Agaton Silva. — Ante mí, Francisco Mendoza.

Y para remitirla al Sr. Ministro de Instruccion Pública estiendo la presente en la ciudad de San Miguel, á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta.

Agaton Silva.

Es conforme.—Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Abril ocho de mil ochocientos ochenta.

Francisco Mendoza.

**Tesorería del Cementerio de San Salvador.**

CUADRO que demuestra las entradas y salidas hechas en esta Tesorería durante el mes que hoy fina.

1880.	Debe.
Marzo 1º.—A existencia del mes pasado.....	\$ 18 34
Idem 31.—A producto de enterramientos de fábrica infima..	57 6
A producto de enterramientos de fábrica media.....	5
A producto de venta de medio puesto de mausoleo.....	50
A déficit.....	17 24
Suma.....	\$148 34

1880.	Haber.
Marzo 31.—Por planillas de operarios.....	\$ 52 54
Por derechos de glosa.....	52 6
Por hechura de 7 tramos de baranda.....	21
Por valor de 4 fanegas de cal.	7
Por salario del custodio.....	20
Por salario del sepulturero...	15
Suma.....	\$148 34

NOTA: en el presente mes han habido 46 defunciones de este modo:

Hombres.....	1
Mujeres.....	7
Párvulos.....	31
En el Hospital..	7
Suma.....	46

Tesorería del Cementerio: San Salvador, Marzo 31 de 1880.

Federico Prado.

**Contaduría de Propios y Arbitrios.**

DIONISIO GONZALEZ,

Contador de Propios y Arbitrios municipales de la República.

Certifico: que al folio 14 frente del manual de la cuenta de la Tesorería del Hospicio de esta Ciudad, desde los meses de Setiembre del 79 próximo pasado hasta Febrero del corriente año, se encuentra el fallo que literalmente dice:

“Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República. San Salvador á doce de Abril de mil ochocientos ochenta. || Habíendose glosado la cuenta rendida por el Sr. D. Federico Prado, como Tesorero que fué de los fondos del Hospicio de esta Ciudad, desde el mes de Setiembre del 79 próximo pasado hasta Febrero del corriente año; y no encontrando reparo alguno que deducirle, la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales, en nombre de la República del Salvador, y en uso de las facultades que le confiere el acuerdo supremo de 12 de Setiembre de 1878, falla: que el espresado Sr. Tesorero en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad respecto de los fondos que administró: en consecuencia, désele para su resguardo certificacion del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || Dionisio Gonzalez. || Ante mí, Hilario Alvarado, Srio.”

Es conforme.—Contaduría de Propios y Arbitrios municipales: San Salvador, á trece de Abril de mil ochocientos ochenta.

Dionisio Gonzalez.

Hilario Alvarado, Srio.

1878.

**ESTADISTICA**

de la jurisdiccion municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

SAN VICENTE.

La distribucion de los muertos en el mismo año es como sigue:

Varones.	Mes de Enero.		Totales.
	Hembras.	Totales.	
10.....	7.....	17	
<i>Febrero.</i>			
7.....	2.....	9	
<i>Marzo.</i>			
7.....	8.....	15	
<i>Abril.</i>			
8.....	7.....	15	
<i>Mayo.</i>			
9.....	6.....	15	
<i>Junio.</i>			
8.....	5.....	13	
<i>Julio.</i>			
9.....	9.....	18	
<i>Agosto.</i>			
11.....	15.....	26	
<i>Setiembre.</i>			
10.....	16.....	26	
<i>Octubre.</i>			
20.....	26.....	46	
<i>Noviembre.</i>			
24.....	18.....	42	

Diciembre.		1878.		Totales.	
S.	12.				
131	131	262			
Nacidos.		Muertos.		Totales.	
Enero.		Enero.			
H.	M.	H.	M.		
29	39	65	13	13	26
Febrero.		Febrero.			
25	24	49	11	8	19
Marzo.		Marzo.			
26	40	66	6	6	12
Abril.		Abril.			
35	28	58	4	8	12
Mayo.		Mayo.			
25	19	44	18	9	27
Junio.		Junio.			
28	25	53	12	3	15
168	167	335	64	47	111

Por las tablas anteriores se viene en conocimiento de que, en el año de 1877, el número de hembras nacidas excedió en 4 al número de varones, siendo iguales los números de defunciones; y que en el primer semestre de este año, es uno la diferencia á favor de los varones en los nacimientos y 16 en las defunciones.

Comparando los nacidos con la poblacion, se ve que en seis meses han nacido (tomando por base 9,957) tres niños por cada cien habitantes de ambos sexos, lo que prueba que hay en ellos muy poca fecundidad. Muertos ha habido uno por cada 100, relacion casi constante en todos los años cuyos números tenemos á la vista.

Es notable la diferencia que hay siempre entre el número de impúberes y el de adultos que mueren al año.

En 1868 murieron, impúberes.....	100
De 14 á 50 años.....	90
De 51 á 80 años.....	51

En 1875.		1877.	
Impúberes...	160	Impúberes...	100
De 14 á 50 años	50	De 14 á 50 años	90
De 51 en adelante	23	De 51 á 80 años	70
	233		260
1876.		1878.	
Impúberes...	117	Impúberes...	50
De 14 á 25 años	28	De 14 á 50 años	40
De 26 á 80.....	52	De 51 á 80.....	36
	197		126

Los meses que mas perjudican á la poblacion, son: Setiembre, Octubre y Noviembre, siendo el segundo el que cuenta siempre mayor número de defunciones. La observacion puede hacerse en las tablas mensuales anteriores y en las siguientes:

1868.			1871.		
H.	M.	Totls.	H.	M.	Totls.
Enero.			Enero.		
19	11	30	9	14	23
Febrero.			Febrero.		
7	11	18	7	13	20
Marzo.			Marzo.		
10	9	19	6	8	14
Abril.			Abril.		
11	7	18	12	12	24
Mayo.			Mayo.		
8	15	23	5	4	9
Junio.			Junio.		

"	"	"	12	4	16
"	"	"	15	10	25
6	13	19	26	17	47
11	11	22	25	15	40
17	18	35	27	28	55
11	15	26	26	12	38
20	11	31	14	10	24
120	121	241	184	147	331

1875.			1876.		
H.	M.	Totls.	H.	M.	Totls.
Enero.			Julio.		
9	10	12	7	5	12
Febrero.			Agosto.		
4	10	14	6	9	15
Marzo.			Setiembre.		
3	9	12	13	16	29
Abril.			Octubre.		
9	9	18	10	22	32
Mayo.			Noviembre.		
7	0	7	11	13	24
Junio.			Diciembre.		
4	4	8	19	11	30

Se ve, pues, que casi siempre se eleva en Setiembre la cifra de las defunciones y que constantemente es mayor la que arroja el mes de Octubre.

Esto no solo está probado por los años que citamos sinó por todos aquellos cuyos libros de nacidos y muertos tenemos á la mano y cuyas tablas no consignamos por no dar mayor extension á este trabajo.

(Continuará)

### Matrícula de las hipotecas

que constan sin cancelar en la notaria del Departamento de San Salvador, en todo el año de 1879.

Setiembre 1º.—Don Antonio Liévano hipotecó al fisco una casa sita en esta ciudad como fiador de D. Casildo Osorio; rematario del estanco nº 3 de la Nueva San Salvador.

Don Ireneo Ticas en concepto de fiador solidario de D. Miguel Infante, hipotecó á D. José Rosales una casa sita en esta ciudad por cantidad de peses.

6.—Don Rafael Villacorta hipotecó una finca situada en ejidos de Nejapa y Apopa, al Hospital, como rematario de la cancha de gallos de esta ciudad.

9.—Don Ceferino Castillo hipotecó al fisco una finca que tiene en el volcan de esta ciudad, como fiador de D. Concepcion Gomez, remataria del estanco nº 1º de la villa de Opico.

Don Ceferino Castillo hipotecó al fisco una casa sita en el barrio del Calvario de esta ciudad, como fiador de D. Miguel Fuentes, rematario del estanco nº 2 de Opico.

11.—Doña Mercedes Escovar hipotecó al fisco su finca "El Cocal" como fiadora de D. Miguel Fuentes, rematario del estanco nº 1º de San Jacinto.

15.—Don Ireneo Ticas hipotecó al fisco una casa sita en esta ciudad como fiador de D. Miguel Infante, rematario del estanco nº 2 de Apopa.

17.—Don Pedro Colorado hipotecó al fisco tres fincas situadas en jurisdiccion de esta ciudad, como fiador de D. Ceferino Huiza, rematario del estanco nº 7 de esta Capital.

Doña Felipa Pineda hipotecó al fisco una finca sita en el volcan de esta ciudad, como fiadora de los Sres. D. Vicente Calderon y D. Concepcion Gomez, esta última como remataria, y aquel por traspaso que la Señora Gomez le hizo de la cantina nº 7 de esta Capital.

Doña Concepcion Gomez hipotecó al fisco una casa sita en el barrio de Remedios de esta Capital, como fiadora de D. Miguel Fuentes por traspaso que le hizo de la cantina nº 2 de esta Capital.

(Continuará.)

### SECCION JUDICIAL.

#### Curadurías.

BENIGNO MOLINA,

Juez primero de paz de esta ciudad de San Miguel.

Certifico: que al folio 2 de las diligencias instruidas con el fin de nombrar curador y tutor interino á los menores Juana, Tránsito, Paz y Encarnacion Argueta, se encuentra el auto del tenor siguiente: "Juzgado primero de paz: San Miguel, á las diez de la mañana del dia 9 de Abril de 1880. || Apareciendo comprobado plenamente que la Señora Victor Argueta, falleció en el Canton de San Antonio de esta jurisdiccion en el mes de Febrero del corriente año, dejando á sus hijos legítimos Juana de diez años, Paz de ocho y Encarnacion de cinco, los cuales carecen de guardador; y que los bienes que les pertenecen no llegaran ni á cuatrocientos pesos; de acuerdo con la disposicion contenida en el inciso 2º del artículo 781 Pr., nómbrase al Señor Isidoro Barrera de este domicilio, curador de la primera y tutor interino de los demas; citense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, y hágase saber al nombrado para su aceptacion y demas efectos. || Molina. || Ante mí, Pedro Molina, secretario interino."—Hay dos rúbricas.

Y para su insercion en el "Diario Oficial," estiendo el presente certificado en el juzgado primero de paz de esta ciudad de San Miguel, á las once de la mañana del dia 9 de Abril de 1880.—Benigno Molina.—Ante mí, Pedro Molina, secretario interino. 3—3

DE órden de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 C., se venderá en subasta pública á las doce del dia 24 de los corrientes, un buey prieto barriga y cola blanca, señalado de la oreja derecha, teniendo el fierro criador la figura del que se vé al márgen.

El que se crea con derecho, que comparezca á deducirlo ante este juzgado.—Juzgado de paz de Guazapa, Abril 20 de 1880.—Justo Henriquez. 2—2

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, **Martes 27 de Abril de 1880.**

NUM. 97.

## DEPARTAMENTOS.

1878.

### ESTADISTICA

de la jurisdicción municipal de San Vicente

Escrita por el Escribano Pasante Don Estéban Castro por comisión de la Municipalidad.

#### SAN VICENTE.

Division de la población según la diferencia de las ocupaciones.

Abogados.....	5
Médicos.....	7
Eclesiásticos.....	3
Escribanos.....	1
Farmacéuticos.....	1
Comerciantes.....	107
Hacendados.....	23
Labradores y jornaleros..	3,003
Artesanos.....	619
Telegrafistas.....	4
Escribientes.....	27
Sirvientes.....	102
Estudiantes en esta ciudad.	7
Preceptores.....	28
Escueleros.....	226
Mendigos.....	9
Sin oficio por ser menores de 10 años.....	1,612
Por idiotas.....	6
Por la vagancia y otras causas.....	75

Las mujeres casi todas se ocupan en oficios de su sexo. En el cuadro respectivo están especificados éstos con el número de ellas que corresponde á cada ocupacion.

Division de la población según la diversidad de razas y cultos.

En los padrones hechos este año, según el modelo mandado por el Supremo Gobierno, no constan las diferencias de razas y religiones; pero registrando el libro de los nacidos en el primer semestre de este año se vé que en este tiempo han nacido solo dos aborígenes, descendientes de padres no de esta ciudad seguramente, pues esta, como se ha visto al principio, fué fundada por españoles. Todos los habitantes son criollos ó mestizos, y ya han desaparecido los pocos indios que se avocindaron en este lugar, por la ley constante en la mezcla de las razas; de que la superior y mas numerosa suprime á la otra.

Istepeque, hoy canton, fué el último pueblo de naturales que al E. encontraron los conquistadores, según Herrera; pero de esta raza indígena no han quedado ni vestigios en aquel punto, quizá tambien por su contacto con los blancos. Hoy está poblado solamente por un número reducido de mestizos,

Respecto de religion se pueden asegurar que todos profesan la Católica Romana; y si acaso hay algunos que profesan otra, no lo manifiestan sino que rinden su culto en el Santuario impenetrable de la conciencia.

Division de la población por las funciones públicas que ejercen.

Ciudadanos electores.....	1,044
Jurados.....	36
Empleados civiles.....	32
Idem eclesiásticos.....	3
Idem militares.....	4
Suma.....	1,119

Se vé, pues, que por cada 10 de población, hay un elector; por cada 1,000, 3 jurados y tres empleados civiles.

#### Milicias.

No las hay organizadas como en épocas anteriores, desde que se estableció por la ley el sistema de padrones y sorteos, que aunque ya no rige porque ha caído en desuso, no se ha establecido la manera de reorganizarlas. Por esta razón no hay filiaciones y por consiguiente no hay verdaderos soldados. Esto es causa de anomalías como la de que un individuo que está prestando su servicio en el cuartel, no pueda gozar del fuero por no poder comprobar con su boleto de filiacion, su carácter militar. Solamente pueden gozar del privilegio, los que tienen un despacho expedido por el Supremo Gobierno.

De estos hay, originarios de esta ciudad:

Generales.....	5
Coroneles.....	8
Tenientes Coroneles.....	16
Capitanes.....	17
Oficiales.....	22
Suma.....	68

De alta están:

Coroneles.....	1
Tenientes Coroneles.....	1
Oficiales.....	2
Tropa.....	24
Suma.....	28

El sueldo mensual

de estos es..... \$114-3 rs.

En la Inspeccion de Hacienda hay:

Coroneles.....	1
Oficiales.....	2
Tropa.....	10

Suma..... 13. sulds. \$ 290-3 rls.

Suma..... 704-6 ,,

Tenientes Coronales jubilados 1. sulds. \$ 30

Inválidos..... 6. id. 33-7 ,,

Esposas y ma-

dres que gozan del montepío

militar..... 3. id. 28-3 ,,

Suma..... \$ 797

El carácter de los vicentinos es eminentemente marcial: son valientes, vivos, francos y arrogantes y saben mandar y obedecer. Su índole guerrera, de una manera elocuente se revela cuando salen á campaña; pues la idea del combate, del estruendo siniestro de las armas, los electriza de tal manera que marchan con bullicioso entusiasmo sabiendo que dejan, quizás para siempre, el santuario de su hogar.

Aun en su talle y en su estilo revela el vicentino su belicoso carácter y cierto espíritu de independencia que lo hace á veces parecer orgulloso ó insubordinado, siendo por el contrario muy respetuoso á la ley y á las autoridades constituidas.

Es verdad que á veces se ha lanzado al campo de la oposicion; pero ha sido en uso de derechos inviolables y con el debido respeto á sus adversarios y á la pública tranquilidad.

Por lo demas, los vicentinos son honrados, bondadosos, hospitalarios, buenos amigos y muy unidos entre sí aun cuando no coincidan en ideas políticas. Estas si se manifiestan en las urnas electorales y en la nube electrizada de la tormenta revolucionaria, no alteran en nada la armonía de la union. Son tambien muy amantes de su patria y de este pedazo de suelo que los vio nacer. Sin embargo, son muy amigos de emigrar y fuera de aquí se hacen mas localistas y trabajadores.

En política, han sido siempre entusiastas por la libertad hermanada con el orden, y por ella han derramado su sangre en una serie incontable de combates.

Desde el año de 1811 los vicentinos han venido dando pruebas de su amor á las instituciones republicanas. En aquella fecha el grito de libertad, dado en Méjico y Sur-América por Hidalgo y por Miranda, resonó en el pecho de este pueblo despertando el espíritu de independencia que luego se lanzó al terreno de las tentativas, aunque sin vigor y soñoliento aun, como en San Salvador y San Miguel con quienes obraba en combinacion. Los principales patriotas de esta ciudad, fueron entonces: el Dr. Antonio J. Cañas, D. Juan Vicente Villacorta, D. Miguel Cerro, D. Miguel Burgos, D. José L. Miranda y D. José Manuel Revelo padre de D. Francisco del mismo apellido, que vive aun y es un antiguo Coronel de la Federacion.

¡ Quien sabe que hubiera sido de la dominacion española en aquel año y en



1814 en que se repitieron las mismas tentativas, si no hubieran venido despues del primer impulso fuerzas guatemaltecas á sofocar las primeras palpitaciones de la santa libertad! Desde estas épocas fué que comenzaron las persecuciones,— Pero no se acobardó este héroe pueblo, y en 1821 en Mayo, cuatro meses antes de que se celebrase en Guatemala el acta inmortal de 15 de Setiembre, ya las autoridades españolas oían con despecho en los barrios de la ciudad el grito sublime, resuelto y entusiasta, de *viva la Independencia*.

El día que vino la noticia (19 de Setiembre) de haberse consumado la emancipación política de Centro-América, el entusiasmo de este pueblo llegó á un grado de delirio igual al del odio que profesaba al rey de España Fernando VII<sup>o</sup>, cuyos retratos fueron cosidos á puñaladas, uno en la sala municipal y otro en la Administración de Correos. El pueblo todo, electrizado por el acontecimiento, el mas grandioso que registrará nuestra historia, se agolpaba por las calles y plazas y victoreaba á voz en grito al Brigadier Hidalgo, á Bolívar, á San Martín y demas héroes de la gloriosa epopeya americana.

Poco tiempo despues de este hecho memorable, el imperio de Iturbide amenaza de muerte nuestra cara independencia; los vicentinos vuelan á las armas y fueron los primeros que la bautizaron con sangre en los campos del "Espino" y de "Ramírez" en cuyos combates se cubrieron de gloria derrotando á las huestes imperiales, acompañados de san salvadoreños en el primero, y ellos solos en el último, precipitadamente organizados, por que casi fueron sorprendidos por los imperiales migueleños al mando del español Julio Gomez. En el primer combate se distinguieron muchos vicentinos y entre ellos notablemente Don Miguel Cerro, uno de los patriotas de 1811 y 1814.

En 1823 la Capital del Estado cedió al fin á la superioridad de las fuerzas de Filisola y de allá destacaron al Coronel Ojeda con 800 hombres, entre mejicanos y guatemaltecos, á tomar esta Ciudad, lo que verificaron porque ya no era posible una prudente resistencia. Sin embargo, era tal la exaltación del patriotismo que los invasores no se atrevían á pasear por los barrios porque todos los que lo hacían volvían á sus cuarteles muertos ó gravemente heridos. Por fin llega á su colmo la paciencia popular y el 4 de Abril del mismo año el pueblo se levanta como movido por un resorte invisible se arma de puñales, pistolas y uno que otro fusil, pone á su cabeza á Don Juan Vicerte Villacorta é intima al Coronel Ojeda, con una sublime, heroica y prudente indignación, la evacuación de la ciudad en el improrogable término de tres horas, con las armas culatas arriba y sin batir marcha ni toque alguno. Ojeda sabía quizá cuanto puede un pueblo ultrajado en su libertad, y en el furor de su independencia, pues antes de espirar el término como á las nueve ó diez de la mañana, salió con todos los suyos, con la vergüenza del vencido pintada en el rostro y con el

profundo silencio de la humillación.

Esto rasgo único talvez, en la historia de la República nos llena del mas legítimo orgullo y dá á conocer de una manera elocuente el espíritu militar, el carácter y las ideas republicanas de este pueblo.

Despues de esta época comenzaron las luchas interiores, y los vicentinos en todo tiempo, han defendido la libertad con entusiasmo en los campos de batalla, por la prensa y en los parlamentos.

## SAN SALVADOR.

### Matrícula de las hipotecas

que constan sin cancelar en la notaría del Departamento de San Salvador, en todo el año de 1879.

Setiembre 17.—Don Ceferino Huiza hipotecó al fisco una casa sita en el barrio de Candelaria, como fiador de la Señora Felipa Mendoza, remataria de una cantina de esta ciudad.

Don Nemesio Anaya hipotecó al fisco una casa sita en el barrio del Calvario de esta ciudad, como fiador de D. Mariano Machon, rematario de una cantina en esta ciudad.

Don Prudencio Marroquin hipotecó al fisco una finca de café sita en jurisdicción de Cuscatancingo y un solar en esta ciudad, como fiador de D. Manuel Orantes, rematario del estanco de dicho pueblo.

Don Mariano Dorantes hipotecó al fisco una casa sita en el centro de esta ciudad, como fiador de D. Salvador Ciudadreal, rematario del estanco n<sup>o</sup> 4 de esta Capital.

El escribano D. Fernando Ayala hipotecó al fisco una casa sita en el centro de esta ciudad, como fiador de D<sup>a</sup> Concepcion Gomez, remataria del estanco n<sup>o</sup> 2 de esta Capital.

18.—Doña Salvadora Anaya hipotecó al fisco una casa sita en el barrio de Concepcion de esta ciudad, como fiadora de la Señora Paula Guerra, remataria del estanco del pueblo de San Marcos.

Don Juan Cárcamo hipotecó al fisco una finca sita en el barrio del Calvario de esta ciudad, como fiador de la Señora Alejandra Flores, remataria del estanco n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de Tonacatepeque.

21.—Don Abraham Castellanos hipotecó al fisco una casa sita en esta ciudad, como fiador de D<sup>a</sup> Calista Rivera de Calderon, remataria del estanco n<sup>o</sup> 8 de esta Capital.

22.—Don Miguel Infante hipotecó al fisco un terreno sito en ejidos de Nejapa, como fiador de D. Guillermo Matamoros, rematario de la cantina n<sup>o</sup> 2 de Apopa.

26.—Don Antonio Colorado hipotecó al fisco una finca sita en el pueblo de San Jacinto, como fiador de la Señora Gregoria Aragon, remataria del estanco de Paleca.

Don Daniel Castillo hipotecó al fisco una casa y una finca sitas en el barrio del Calvario de esta ciudad, como fiador de D. Luis Montoya, rematario del estanco de Santo Tomas.

Don Jesus Liévano hipotecó á la Señora Aniceta Ramos una casa sita en el barrio de Santa Lucia de esta ciudad por

contrato de obra.

27.—Don Rafael Prado hipotecó al fisco una casa sita en el centro de esta ciudad, como fiador de la Señora Natividad Guadron, remataria del estanco de San José Villanueva.

29.—La Señora Felipa Pineda hipotecó al fisco una casa sita en el barrio de Santa Lucia de esta ciudad, como fiadora de la Señora Alejandra Flores, remataria del estanco de Santiago Texacuango.

30.—Don Manuel Gomez hipotecó al fisco una casa sita en el barrio del Calvario de esta ciudad, como fiador de la Señora Andrea Valle, remataria de la cantina de Ilopango.

Octubre 1<sup>o</sup>.—Don Agustin Choto hipotecó al fisco una casa sita en esta ciudad, como fiador de la Señora Adela Angulo, remataria del estanco n<sup>o</sup> 5 de esta Capital.

Don Pedro Piche hipotecó al fisco una casa sita en el barrio del Calvario de esta ciudad como fiador de la Señora Dionisia Estrada, remataria del estanco n<sup>o</sup> 6 de esta Capital.

Don Samuel Angulo hipotecó al fisco una casa sita en esta ciudad, como fiador de la Señora Dionisia Estrada, remataria de la cantina n<sup>o</sup> 2 de esta Capital.

Don Salvador Payés hipotecó al fisco una finca situada en ejidos de Ilopango, como fiador de D. Aparicio Herrador, rematario del estanquillo de Soyapango.

Don Casimiro Amaya hipotecó al fisco una finca situada en ejidos de Ilopango, como fiador de D. Salvador Payés, rematario del estanquillo de dicho pueblo.

(Continuará)

### Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que al folio 235 y vuelto del L. M. en que los Señores Tesorero é Interventor de la Tesorería general, llevan la cuenta de caudales en el corriente año, se encuentra la partida que sigue:

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República. San Salvador, Abril primero de mil ochocientos ochenta. || Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal la cuenta de caudales de la Tesorería general, que está á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade y Contador Interventor D. Braulio Alfaro en el tiempo corrido del 1<sup>o</sup> al 31 de Marzo próximo pasado, y no encontrando ningun reparo que deducirle, en nombre de la República del Salvador, se les declara solventes con la Hacienda pública en lo respectivo á la época citada, y á la referida cuenta de caudales: quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1,104 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 6,122 al 7,225. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srío."

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Abril veintidós de mil ochocientos ochenta.

M. Delgado.

Estado de los **Ingresos y Erogaciones de la Tesorería general**, correspondiente al mes de Marzo de 1880.

INGRESOS.			DINERO.	PAPEL-MONEDA	TOTALES.
Existencias del mes anterior en deudas, (btes.)					\$ 12,500
Remesas de la Aduana de La-Libertad	19,857	97	12,027	66	31,885 63
Idem de la " de La-Union			3,460		3,460
Idem de la " de Acajutla	13,790	36	8,562	21	22,352 57
Idem de varias Administraciones del interior	8,511	25			8,511 25
Ingresos no presupuestados ó extraordinarios	36				36
Devoluciones	566	13			566 13
Productos de papel sellado para contratos	641	58			641 58
Ventas de papel-moneda en comision	25,581	38			25,581 38
Ramo del alumbrado	1,284	25			1,284 25
Multas y conmutaciones					68 83
Préstamos voluntarios	2,000				2,000
Depósitos	109,042	83	14	28	109,057 81
Sumas	\$ 181,311	75	24,064	85	217,945 43
EROGACIONES			DINERO.	PAPEL-MONEDA	TOTALES.
Devoluciones de depósitos	\$ 97,396	08	59	98	97,456 06
Pasivo del fisco	8,427	49			8,496 32
Trasladados á la cta. de Instruccion Pública	2,732	57			2,732 57
Intereses y descuentos	3,881	45			3,881 45
Compras y ventas de fincas del Gobierno	2,000				2,000
Ventas de papel-moneda en comision			24,004	87	24,004 87
Devoluciones de préstamos voluntarios	3,000				3,000
Asamblea Nacional Constituyente	1,175	99			1,175 99
Poder Ejecutivo	2,040				2,040
Gastos extraordinarios	6,807	55			6,807 55
Idem generales	379	99			379 99
Departamento de Relaciones	833	25			833 25
Suscripcion á varios periódicos	300				300
Poder Judicial	1,855	41			1,855 41
Jueces de 1ª instancia	314				314
Jurados	40				40
Médicos forenses	100				100
Gobierno y Cabildo Eclesiástico	250				250
Departamento de Gobernacion	560				560
Gobernacion Departamental	388	50			388 50
Policia rural y urbana	101	63			101 63
Imprenta Nacional	450				450
Contaduría de Fines	145				145
Sueldos y gastos de oficina	2,998	75			2,998 75
Archivo del Gobierno	110				110
Servicio del Pal. de Justicia	230	50			230 50
Obras públicas	12,612	74			12,612 74
Subvencion á los periódicos	416	66			416 66
Gastos de imprenta	161	87			161 87
Idem de alumbrado	999				999
Departamento de Hacienda y Guerra	712	50			712 50
Contaduría mayor	558	13			558 13
Tesorería general	981	50			981 50
Direccion general del ramo de Aguardiente	360				360
Juzgado general de Hacienda	386				386
Pensiones de empleados civiles jubilados	50				50
Idem vitalicias de viudas de idem	130				130
Junta de liquidacion y conversion	160				160
Alcances de cuentas	9	63			9 63
Alquileres de casas	200				200
Ramo de Pólvora	1,000				1,000
Ramo de Correos	606				606
Sueldos de jefes y oficiales	7,243	55			7,243 55
Haberes de tropa	10,863	51			10,863 51
Pensiones de empleados retirados militares	251				251
Idem vitalicias de viudas de idem	305				305
Gastos militares	5,617	75			5,617 75
Departamento de Instruccion pública	531				531
Gastos de id. id.	637	75			632 75
Sumas	\$ 181,311	75	24,064	85	205,445 43

Segun la anterior demostracion resultan de existencia *doce mil quinientos pesos* en deudas por cobrar (billetes.)

Tesorería general de la República: San Salvador, Abril 20 de 1880.

MANUEL ANDRADE.

BRAULIO ALFARO.

República del Salvador.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas.

V. B.—M. DELGADO.

INSERCIONES.

De "La Sociedad Económica" de Guatemala copiamos:—

Remedio contra la embriaguez.

En el número 1º de la *Sociedad* de 25 de Diciembre, se halla un artículo escrito en francés por C. M. Avezou y traducido por nuestro apreciable consocio el Señor Lic. Don Manuel Echeverria, en el cual se enumeran unos cuantos de los resultados funestos de la embriaguez. El artículo trae entre sus últimos renglones, estas palabras: "¿Donde podria encontrarse el medio eficaz de contener el progreso del alcoholismo?"

En verdad que tal plaga merece perseguirse y estirparse con celo; y todo el mundo debe apurar los esfuerzos para conjurar tamaña tempestad. Los norteamericanos, luengos años ha, estudian la materia, y yo he visto uno en México que ha curado muchos ébrios de una manera radical. Véndense en los Estados Unidos; botellas de la preciosa medicina, á cincuenta pesos, lo cual no está al alcance de los pobres; y he oido decir que en la Botica de frente al Sagrario se fabrica aquí el específico á diez pesos.

En un papel americano, *La Tribuna de Chicago*, se ha publicado el siguiente artículo, digno de estamparse en la *Sociedad Económica*; y como tal lo reproduzco; dice así:

"Los médicos y empleados en la *Temperancia* estan muy excitados con un nuevo remedio descubierto por el doctor Unger, que, segun se dice, no solo cura la intemperancia, sino que deja al bebedor con una aversion insuperable á los licores espirituosos. La medicina es la quina roja del Perú. Se pone una libra de la corteza reducida á polvo en diez y ocho onzas de alcohol á 21 grados; se cuele y se evapora hasta reducirse á nueve onzas; de manera que quede una libra de quina en nueve onzas de alcohol.

El beodo tomará una cucharadita cada tres horas, y en los intermedios se le moja la lengua con la misma composicion durante el primero y el segundo dia. En el tercero la dosis se reduce generalmente á media cucharadita, despues á la cuarta parte y gradualmente á 15, 10 y 5 gotas. Se continúa la medicina por un periodo de 5 á 15 dias y en casos extremos á 30 dias: siete dias es el término medio. El doctor Unger dice haber curado 28,000 casos de intemperancia por este tratamiento y entre ellos hombres desenfrenados en la bebida por muchos años, arruinados, dementes, asquerosos, degradados, y en diez dias por regla general se han convertido en sobrios, respetables y con una aversion extrema á á todo licor.

Sobre ciertas guerras.

Se nos ha exigido muchas veces que tomemos parte y demos opinion sobre cierta guerra que han dado algunos en llamar internacional y que nosotros llamamos fratricida. No hemos querido hacerlo, ni podemos hacerlo. Nadie tie-

DEMOSTRACION.

Ingresos	\$217,945 43
Erogaciones	205,445 43
Existencia	\$ 12,500

ne el derecho de exigir á nadie que se ponga en la picota, y este sería el puesto que tendríamos que aceptar al ingerirnos en el escándalo que ante el mundo dan hoy pueblos. . . ¡ay! de nuestra misma raza. Mas nuestro corazón rebosa de dolor y es ya imposible contener nuestros lamentos.

Cansados de luchar con los de su propia casa, los pastores de algunos rebaños los han abandonado para ir contra los vecinos, dejando mientras tanto á merced de los lobos la heredad de sus mayores.

Mientras ellos se devoran encarnizados, en las afueras, mano extraña pone á saco la hacienda desecuada.

El respetado millonario y el circunspecto comerciante de ayer, rasgan sus títulos á la consideración del mundo, y dan hoy el escándalo de la discordia pública y sangrienta, que tantas veces echáran en cara á otros.

Los bárbaros del Norte, que nada tenían de común con las naciones del mediodía, fueron apellidados tales por haber caído sobre ella á fuerza y sangre hace veinte siglos; y hoy, en el de la civilización, dos pueblos limítrofes, correligionarios y de origen semejante, se despedazan sin piedad desdeñando el juicio de la historia.

Dios los hizo pueblos grandes, ricos y potentes, y el único empleo que hallan á tantos dones es empequeñecerse destruyéndose.

La paz despide gloriosos resplandores; mas parece que hay ojos á quienes esa luz lastima. Miopes de la civilización, prefieren en su ceguera llevar á los pueblos por las oscuras veredas de la fuerza, cuando tienen ante sí amplios y claros los caminos de la razón.

Hay pueblos á quienes falta todo: libertad, instrucción, costumbres, progreso: solo les sobran inmensos territorios, y sin embargo, retrocediendo muchos siglos, olvidan las elevadas conquistas del espíritu, para degollarse por un miserable palmo de tierra.

Cristo atravesó la vía dolorosa para dar la buena nueva á todos los pueblos de la tierra; mas esta parece que no ha llegado aún y despues de diez y nueve siglos, á algunos que blasonan de cristianos hasta la exageración.

Antes se habian visto vencedores altivos y aún vencidos gloriosos. Vamos á presenciar el espectáculo de una victoria, peor quizás que una derrota.

El triunfador ha de obtener solo una gloria efímera bañada en sangre, con la miseria por compañera sobre un pedestal de cadáveres y cenizas.

Dios de bondad, si nuestros escándalos no han cansado aun tu infinita benevolencia, salva nuestra raza!

(Tomado de "La Industrias" de Nueva York.)

### Ya es curable la tisis.

EL HUIICICOLTEMEL.—Es el nombre de un árbol verdaderamente prodigioso que existe en la tierra de Querétaro. (México.)

Curaciones positivamente maravillosas y en casos ya desesperados se han efectuado bebiendo pequeñas porciones de agua en la que haya sido disuelto: ataca la tisis

en su primer período con éxito seguro y dícese que, aun muy avanzada esa terrible enfermedad, es vencida por el precioso árbol.

Profanos en la materia, creemos cumplir un deber de humanidad, anunciando las virtudes de esa medicina desconocida hasta hoy, á fin de que la ciencia haga el análisis respectivo.

(Copiado.)

**Una petrificación humana.**—El caso mas extraordinario de petrificación de la piel se ha presentado en la Cleveland (Ohio). Este caso es el de un niño que se está petrificando. Su carne es tan fría y casi tan dura como el mármol, y á pesar de que la infeliz criatura que solo tiene tres años vive todavía, no puede mover los párpados ni los labios. Hace seis meses su salud era excelente. La enfermedad, que ha atacado los tejidos entre la piel y la carne, es probablemente el resultado de una perversion de la nutrición. Es el primer caso conocido de una petrificación de cuerpo entero. La muerte no se hará esperar, porque el niño se transforma rápidamente en piedra.

El *Courrier des Etats-Unis* describe extensamente este caso clínico.

**La asociacion de los asilos de noche.**—La asamblea general de la Sociedad de los asilos de noche se reunió dias pasados en el asilo de la calle Vaugirard. De la Memoria leída por el secretario sobre los asilos en 1879, extractamos los siguientes datos:

La asociacion dió asilo en dicho año á 19,412 huéspedes, procurándoles 54,875 noches de reposo.

Merced á sus numerosos colaboradores, ha pedido obtener empleos para 2,052 acogidos y ha distribuido 29,191 raciones.

Los 13,412 hombres acogidos en 1879, pertenecen á 175 profesiones, entre las cuales citaremos las siguientes:

Setenta y nueve profesores y maestros, 14 escribientes de notario y de abogado, dos intérpretes, siete artistas, 10 artistas dramáticos, un ingeniero civil, un doctor en medicina, 1,568 carpinteros y ebanistas, 2,569 obreros en metales, 829 obreros de artículos de Paris, 1,158 dibujantes, tipógrafos, grabadores, escultores y relojeros, 2,820 panaderos, carniceros, cocineros y mozos de café, 1,413 empleados de comercio, 217 cocineros, 7,013 jornaleros y labradores, 549 sastres, zapateros y peluqueros, 436 albañiles y 50 personas sin profesion.

**Exposicion original.**—La Sociedad protectora de los animales anuncia para el mes de Mayo una exposicion en Leipzig (Sajonia). Esta exposicion se celebrará en el Jardín zoológico de aquella ciudad, y se compondrá únicamente de objetos y utensilios relativos á los animales domésticos, en sus relaciones con el hombre. Los organizadores se proponen buscar los medios de mejorar estos instrumentos, adaptándolos mejor á las condiciones físicas de los animales, sin detrimento de la utilidad que reportan al hombre.

Hé aquí la clasificación de los objetos que se admitiran:

1º Jaulas para exposicion, transporte, etc.;  
2º Arnases que eviten una presión inútil sobre los animales de tiro y de carga; sillas y albardas;

3º Modelos de vehículos de trabajo, y de las piezas de que se componen, como ruedas, ejes, etc.;

4º Todo lo referente á las herraduras, cas-

cos, piés, uñas, garras, etc.;

5º Los instrumentos de cirugía veterinaria;

6º Los aparatos para animales enfermos, y objetos que sirven para el tratamiento de la piel, casecs, etc.;

7º Disposiciones que se toman para corregir los resabios á los animales, sin martirizarlos.

8º Todos los objetos inventados para el bienestar de los animales.

## SECCION JUDICIAL.

### Cartel.

Por el presente, hago saber: que en la solicitud del Licenciado Don Wenceslao Herrador, sobre que se declare yacente la herencia de la finada Doña Cesaria Cuéllar, al folio dos vuelto se encuentra el auto que literalmente es como sigue:

"Juzgado de primera instancia Departamental. || Sonsonate, á las ocho y media del dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de la certificación que se agrega que el dia seis de Setiembre del año próximo pasado, falleció en esta ciudad la Señora Cesaria Cuéllar, dejando bienes de algun valor, sin que hasta la fecha se hayan presentado aceptando la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,211, 496 C. y 786 Pr., declárase á solicitud del presentado yacente y nómbrasele curador para que la represente y administre al Señor D. Juan José Rojas, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación y se le discernirá el cargo cuando rinda la fianza que previene la ley; publíquese esta resolución en el periódico . . . y por carteles que se fijarán en or de C los lugares mas frecuentados de . . . rd. || Cisneros. || Ante mí, R. DELGADIO."

Juzgado de primera instancia del Departamento de Sonsonate, á las doce del dia veinte de Abril de mil ochocientos ochenta.—Miguel Cisneros.—Rafael Carías, secretario. 3—1

### Depósito de animales.

DE órden de este juzgado, previos los trámites de ley, se ha vendido en pública subasta, por ser dispendiosa su conservación, un buey bermejo barcino como de media vida y por ser de dueño no conocido, herrado con dos fierros, uno de ellos es el del márgen. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las arcas municipales de este pueblo, que ocurra con sus comprobantes del caso, que le será entregado.

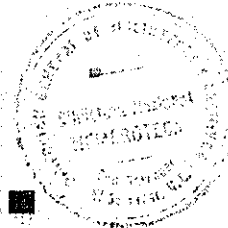
Juzgado de paz de Cuscatancingo, á las doce del dia 24 de Abril de 1880.

Crisanto Valdés,

2—1

Feliciano Ortiz, Srio.

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Miércoles 28 de Abril de 1880.

NUM. 98.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 26 de 1880.

El Supremo Gobierno, observando que el acuerdo de diez y ocho de Marzo último sobre papel sellado para documentos privados, no comprende el de contratos cuyo valor sea indeterminado; y deseado llenar el vacío de que adolece aquella disposición, ACUERDA: los documentos de contrato privado de valor indeterminado se estendieran en papel de á cuatro pesos, segun está dispuesto para los instrumentos públicos sobre objetos de igual naturaleza.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el departamento de Hacienda y Guerra;  
*Meléndez.*

## NO OFICIAL.

### El porvenir de la República.

El impulso que el Presidente de la República viene dando desde hace algun tiempo á la industria agrícola en sus principales ramos, ha llamado la atencion y tiene excitados los ánimos de los verdaderos amantes del engrandecimiento del país.

En efecto: ¿qué corazón bien formado no se impresiona al observar que todas las clases sociales se ajitan ahora, formando fincas valiosas, que aseguran á sus dueños todo género de comodidades, el bienestar de las generaciones venideras y la felicidad de la Nación?

Son inconmensurables los bienes que tales providencias van á proporcionar dentro de muy breve tiempo. Para convencerse, basta dar una ojeada á los pueblos y observar á sus vecinos, en su mayor parte, ó mejor dicho casi todos agricultores; pero que dedicándose á la siembra del maiz y frejol yacen en una pobreza que no les permite educar á sus hijos, ni siquiera inculcarles sentimientos para sacarlos de la abyeccion é indolencia en que se encuentran sumergidos; y así han pasado generaciones y seguirán pasando sin las medidas tomadas hoy por el Sr. Doctor Zaldívar, pues es evidente la dificultad, ó mas bien dicho, la imposibilidad de ilustrar al pueblo en ese es-

tado en que se encuentra, debido, por una parte, á la renuencia de los padres en poner en las escuelas á sus hijos, por serles indispensables para el trabajo miserable á que se dedican; y por otra, á que las Municipalidades y el Estado carecen de fondos suficientes para asignar dotaciones á profesores notables, que son los únicos llamados á emancipar las inteligencias libertándolas de las cadenas con que se las va atando desde que nacen. Duras cadenas que vienen á constituir parte del individuo y que si imprudentemente se les rompe en tal situacion, quedan sin el grosero timon que ellas labran para ir saltando por el espacioso camino de la existencia humana, sin ninguna brújula que guíe su conciencia, siendo consecuencia necesaria la total descomposicion del individuo por la falta de los sólidos principios, en verdad morales é inmutables, que enseña la razon.

Si tal es la lamentable situacion del pueblo y la delicadeza de formar inteligencias libres y morales, cuanto será lo que tengamos que aplaudir la conducta escogitada por la actual Administracion política, al contemplar á los agricultores poco ha indolentes y miserables y despues prósperos y llenos de legítimas aspiraciones, á la cabeza de familias compuestas de ciudadanos útiles é independientes física y moralmente, quienes, no dejándose ya llevar por la palabrería pomposa con que los políticos de oficio levantan las masas ignorantes, para anonadar al país cada vez mas, serán los baluartes seguros del orden y dignidad de la Nación.

Segun datos, el Ministerio de Fomento dicta diariamente disposiciones con tan laudable fin, sin desatender á ninguno de los pueblos de la República; y son halagüeños los muchos informes de las Municipalidades que cada día se reciben en aquella Secretaría de Estado, ora respecto de los buenos resultados de los pasos dados, ora con relacion á nuevas providencias tomadas para ensanchar mas la agricultura en sus ramos de valor.

De dichos informes aparece que en mas de doscientas poblaciones se están formando fincas de esas plan-

tas de positiva riqueza, mediante el impulso del Ejecutivo; y poco antes, apenas en tres ó cuatro lugares se notaban esos importantes trabajos.

¿No es, pues, lógico que dentro de muy poco tiempo esas poblaciones se encuentren en el notable estado de adelanto de Santa Ana y la Nueva San Salvador?

Si recordamos lo que eran éstas hace ocho años, y lo que son ahora mediante el cultivo del café, cuántas consideraciones se vienen á la inteligencia sobre el seguro engrandecimiento y civilizacion de la República, mediante la actitud patriótica que ha tomado la administracion del Doctor Zaldívar.

Si los medios escogitados son los mas adecuados y casi los únicos que, segun nuestro modo de ser, proporcionaran con seguridad y brevemente el engrandecimiento de toda la República, unámonos contra los que tienen el vicio de promover desórdenes públicos hasta anonadarlos, y pongamos cada uno nuestro contingente con la decision y la fé del verdadero patriotismo, para realizar cuanto antes las grandes tendencias del que hoy rige nuestros destinos.

## DEPARTAMENTOS.

1878.

### ESTADISTICA

de la jurisdiccion municipal de San Vicente  
Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

SAN VICENTE.

### Supersticiones.

Relativamente á otros pueblos, estos habitantes son despreocupados. Sin embargo, las gentes sencillas de los campos y algunas de estos barrios, principalmente las mujeres, tienen creencias aun, hijas de una crasa ignorancia. Las brujas con sus hechicerías y sus trasformaciones en animales; el Duende con sus traviesas persecuciones á las hembras; el Cipite rapaz que se alimenta de ceniza, y la Siguanaba, náyade de nuestros rios, son seres sobrenaturales en que el vulgo cree á pesar de su estado actual de civilizacion. Tambien creen muchos que los ricos hacen pactos con el Diablo, quien se les presenta en la forma de un elegante caballero y les compra el alma por riquezas que les prodiga á manos llenas. Debido á esta creencia estúpida, suponen



que aquellos estan condenados en vida y que en la espalda tienen pintada la estampa de su dueño. Los espantos tambien atemorizan al vulgo: crees que el espíritu de los que mueren sin pagar una deuda material ó espiritual vuelve al mundo tomando su forma humana, para hablar á sus deudos inmediatos y encar-garles la misa, visita mística, dinero, &, que ellos no pagaron en vida.

“Entre las supersticiones populares, hay unas que embrutecen por lo grosero de su objeto y por la rusticidad de las formas con que se complace en vestir-las la imaginacion estragada de los igno-rantes; otras por el contrario, tienen un no sé qué de bello, de fantástico que revela, mas bien que la ignorancia, una imagina-cion ardiente que crea cosas grandes de la nada; estas forman una especie de poe-sía, de mitología popular que sobrevive á la ignorancia que muere y que pasan de generacion en generacion como un recuerdo poético de la antigüedad.

“Las supersticiones groseras han desa-parecido casi completamente en el De-partamento; y de la segunda clase quedan algunas mas bien que como una creencia, como un homenaje á nuestros mayores.”

“El mar, ese inmenso espejo en que se refleja la Omnipotencia divina, es objeto de un culto particular para la infima cla-se de los habitantes del Departamento: ellos creen que es una cosa sagrada ante cuya magnificencia debe doblarse la ro-dilla y hacer huir de la mente todo pen-samiento pecaminoso; todo lo cual, son-cillamente espresan diciendo que el mar es una cosa viva. Si Zoroastro y los suyos adoraron en el Sol, considerado como una espléndida manifestacion de Dios, ¿qué de extraño tiene que gentes sencillas tengan un culto particular por el mar que en grandeza y hermosura puede competir con el Dios de Zoroastro y padre de los Incas?

“Se asegura que algunas noches claras una luz fosfórica aparece sobre la cum-bre del Tenocal, cerro vecino de esta ciudad que arranca de la margen izquier-da del Acahuapa, y el pueblo, de esta circunstancia, ha formado mil cuentos de hadas, diciendo: que esa luz fosfórica, á la que llaman carbunclo, es la piedra fi-losofal de la antigua alquimia, que con su luz preciosa y deslumbrante, llama á los hombres á la felicidad, adquiriendo aquel tesoro inestimable con el que todo se convierte en oro. Pero ¡ay del que se acerque! La piedra filosofal está guar-dada por un génio maléfico que hace pa-gar con la vida la temeridad de la ascen-sion en busca de un tesoro.

“Tambien se habla de una hada-malé-fica, habitante de los rios como las náya-des de los paganos, que en las noches os-curas se baña en su líquido palacio, atra-yendo por la beldad de sus formas á los transeuntes nocturnos, á quienes vilmente engaña, tomando una forma horrorosa y despidiéndolos con sarcásticas carcajadas, mientras se oculta ágil como un pez en su cristalina habitacion.”

Todas estas cosas, lo repetimos, son di-chas por la clase infima de la sociedad, la que las conserva mas que como con-viccion, como bellas originalidades para

entretener la conversacion y meter en miedo á los niños: en una palabra: son de aquellas cosas de que muchos hablan y pocos en creer.

*Moralidad y costumbres.*

San Vicente, aunque no es de costum-bres patriarcales, las tiene sencillas y mo-rigeradas y tiene casi generalmente hor-ror al crimen y á esos delitos repugnantes y escandalosos que en otras partes se repiten con frecuencia. Aun en las vio-lentas revoluciones, en que las pasiones políticas suben hasta pasar sobre el dique de la moral para desbordarse impetuosas en la senda precipitada del pillaje, San Vicente ha dado las pruebas mas palpi-tantes de moralidad y orden. Repetidas veces ha quedado en completa acefalia y sin una bayoneta que garantice la vida y la propiedad; y sin embargo, el pueblo, lejos de cometer depredaciones, se ha re-unido espontáneamente para convertirse en guardian de los reos y en centinela de la sociedad.

Aquí todo el mundo anda con confian-za aun por los mas escondidos rincones, y la autoridad es respetada, por su fuerza moral y no por la degradante material. Aquí es respetado el hogar doméstico, la tranquilidad de la familia: son rarísimos los raptos y adulterios. ¡Ah, el matrimo-nio es un tabernáculo para los vicentinos quienes respetan el lecho conyugal como al depósito sagrado! Aquí el asesinato es ra-rísimo y si es verdad que hay homicidios y lesiones, los mas se cometen en luchas que bien pueden llamarse duelos ó desafíos, riñas que las costumbres no han podido abolir ni aun en la culta Europa, en don-de se matan hombres eminentes y de ele-vada posicion social.

Como se vé en el cuadro adjunto, se han cometido en el primer semestre de este año los delitos siguientes:

De homicidios.....	4
„ lesiones.....	4
„ amenazas de muerte.....	1
„ robo.....	1
„ hurto.....	1
„ atentado.....	1
„ desacatos.....	2
„ allanamiento de morada.....	1
„ injurias graves.....	1
„ infidelidad en la custodia de presos.....	1

Suma..... 17

De todos los homicidios, ninguno apa-rece con las agravantes de alevosía y premeditacion, circunstancias que cons-tituyen el asesinato.

Casi todos los delitos de sangre han tenido por causa impulsiva la ebriedad, la ira ó los celos, que, como antes hemos dicho, arrebatan al hombre la razon que dirige y la conciencia que reprende. A esto se agrega que uno de los homicidios fué una fatal desgracia, por cuya razon el jurado absolvió ya al autor del hecho.

Casos de robo y hurto solo ha habido uno, lo que prueba el respeto por la pro-piedad. Desacatos, solamente dos se han presentado, y atentado uno, lo que dá una idea del respeto á la autoridad.

Por falta de estadísticas de otras po-blaciones no hacemos comparaciones que de seguro convendrían á San Vicente.

La vida de los vicentinos es bastante sencilla; la distribuyen entre el trabajo y las distracciones honestas. La severa etiqueta es poco aceptada aun en la alta sociedad, pero sí se observan los modales finos y cultos de la buena educacion com-patibles con el trato casi familiar que hace todas las reuniones muy amenas y agradables.

Todos son humildes para vestir, prin-cipalmente los hombres: usan casimir, dril ó lino, y son mas entusiastas por el cotton que por la levita, la cual usan so-lamente las personas caracterizadas y en ciertas ocasiones.

Las mujeres, relativamente á los hom-bres, son mas inclinadas al lujo, y no tienen rivales en el gusto esquisito con que se atavian, por lo cual son conocidas fuera de aquí, principalmente las que se llaman *mengalas*. En la Semana Santa y en la fiesta de San Vicente, el lujo que desplagan es muy superior á sus facultades: gastan mucha seda y otras telas de valor; pero en el resto del año y prin-cipalmente en el seno del hogar, aunque con aseo y buen gusto, usan zarzaas, cambreyes y otras telas muy humildes. Las señoritas usan túnico y pañolon y las *mengalas* enaguas, rebozo ó chal de seda, á que son muy inclinadas.

En la alimentacion, los vicentinos son sóbrios: casi todos toman café con pan todas las mañanas, almuerzan á las once ó las doce del dia y cenan de las seis de la tarde á las ocho de la noche.

El pan y el vino son muy raros en la mesa, y los alimentos que nunca faltan son la tortilla, el frijol, el arroz, la carne y el queso.

San Vicente, ha tenido tam<sup>en</sup> personas muy ilustres por sus relevantes vir-tudes. Son notables el Padre D. Juan de Pineda y Perdomo y D<sup>a</sup> Ana Guerra de Jesus, originarios de esta ciudad y muertos en Guatemala. De la segunda, dice el historiador Juarros lo siguiente:

Pero aun cuando no tuviéramos otra mujer famosa en santidad, que Doña Ana Guerra de Jesus, con solo las virtudes de esta ilustre matrona, quedaria bastan-temente acreditado el sexo femenino de Guatemala. Nació esta mujer fuerte, en la Villa de San Vicente de Austria el año de 1639. Desde niña mostró gran-de inclinacion á la virtud. . . Purificado el espíritu de esta matrona, con tan pro-longado purgatorio, comenzó el Eterno á hacerle sentir las dulzuras del Paraíso: favorecida: con visiones, locuciones y otros dones sobrenaturales: comunicó luz sobrenatural, para conocer los int<sup>er</sup>iores y las cosas futuras, y le hizo otr<sup>as</sup> muchas mercedes, cuya relacion omiti-mos en obsequio de la brevedad” . . . . . Murió el 17 de Mayo de 1713.”

Los padres D. Antonio y D. Pedro Vi-dal, gemelos, aunque nacieron en Amati-lán (Guatemala) fué aquí donde hicieron sus estudios y donde fortificaron su espí-ritu con una vida llena de abnegacion y caridad cristianas. Estos, como los ante-riores, murieron en opinion de santidad y sus almas son clamadas como intercesoras en los peligros.

(Continuará.)

SAN MIGUEL.

Universidad de Oriente.

DEMOSTRACION de los ingresos y erogaciones habidas en la Tesorería de la Universidad de Oriente durante el mes de Enero de 1880.

Saldo del mes anterior...	\$ 13 50	
Matrículas.....	44	
Derechos de exámen....	7 50	
Multas.....	20	
Introduccion de mercaderías.....	386 98	
Introduccion de ganado..	50	
Producto de Imprenta..	6 62	
Sueldos del Rector.....	40	
"    de Catedráticos..	134	
Propina de Réplicas....	3	
Honorarios del colector (en el año anterior)...	41 37	
Devoluciones al Tesorero (por préstamo.....)	50 37	
Sueldos del Bedel.....	15	
"    "    sirviente....	8	
Honorarios del tesorero..	33 21	
Saldo existente...	104 02	
	\$428 60	428 60

San Miguel, Enero 31 de 1880.

Joaquin B. Paz, Tesorero.

Rectorado de la Universidad de Oriente.—Vº Bº—Agaton Silva.

DEMOSTRACION de los ingresos y erogaciones habidas en la Tesorería de la Universidad de Oriente durante el mes de Febrero de 1880.

Saldo del mes pasado....	\$104 2	
Multas.....	15	
Matrículas.....	14 75	
Derechos de exámen....	97 50	
Introduccion de ganado..	166 50	
Producto de impº 2 meses	41 50	
Sueldos del Rector.....	80	
"    "    Secretario...	25	
"    "    Catedrático..	187 75	
"    "    Bedel.....	14 50	
"    "    Sirviente....	8	
"    "    Guardas de en la feria.....	28	
Honorarios del Tesorero..	26 62	
Gastos de imp. 2 meses..	63 62	
Saldo existente.....	5 78	
	\$439 27	439 27

San Miguel, Febrero 29 de 1880.

Joaquin B. Paz, Tesorero.

Rectorado de la Universidad de Oriente.—Vº Bº—Agaton Silva.

SAN SALVADOR.

Universidad Central.

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la cuenta de la Universidad y oficinas anexas durante el mes de Marzo de 1880.

CARGO.	
Derechos de matrículas.....	\$ 6
Otras tesorerías.....	1,363 04
	1,374 04

DATA.

Sueldos del Rectorado.....	\$ 197
Idem de Catedráticos.....	957 04
Idem de la Biblioteca Nacional	100
Idem " " Académia de B. Artes	100
Gastos de la " " " "	20
	1,374 04

DEMOSTRACION.

Cargo.....	\$ 1,374 04
Data.....	1,374 04

Es copia.—San Salvador, Abril 16 de 1880.

Manuel Andrade.

Braulio Alfaro.

Vº Bº—Manuel Delgado.

Matrícula de las hipotecas

que constan sin cancelar en la notaria del Departamento de San Salvador, en todo el año de 1879.

3.—Don Julian Gonzalez hipotecó á D. Antonio Peralta un terreno sito en ejidos de Soyapango por cantidad de pesos.

14.—El Lic. D. Antonio Liévano hipotecó al fisco dos casas sitas en esta ciudad, como fiador de D. Agustín Zunzunegui, rematario de la proveeduría de aguardientes del distrito de Quezaltepeque.

23.—Don Prudencio Ciudadreal hipotecó al General D. Luciano Hernandez una casa con solar, sita en el barrio de Remedios de esta ciudad, por cantidad de pesos.

Los Sres. Enrique Rivas y Sixto Galvez hipotecaron al General D. Luciano Hernandez sus respectivas casas situadas en el pueblo de Nejapa, por cantidad de pesos.

Noviembre 7.—Don Ignacio Canjura hipotecó á D. José Casamalhuapa una finca situada en ejidos de Apopa, por cantidad de pesos.

11.—El Lic. D. Antonio Liévano hipotecó al fisco su finca "Monserrate" sita en esta jurisdiccion, como fiador de D. Manuel Iraeta, rematario de la proveeduría de aguardiente de Suchitoto.

14.—Doña Teresa Otondo hipotecó á D. Marcos Campos una tercera parte de la finca "Santa Teresa" por cantidad de pesos.

15.—El Lic. D. Antonio Liévano hipotecó al fisco una casa sita en esta ciudad, como fiador de D. Camilo Escovar, Administrador de Rentas y de aguardiente de Cojutepeque.

22.—Don Benito Guevara hipotecó á su hijo Martin Lopez una finca sita en jurisdiccion de esta ciudad, por cantidad de pesos.

Diciembre 6.—Don Emeterio Ruano hipotecó al fisco una casa sita en el centro de esta ciudad, como fiador de Don Santiago Melendez, primer tercenista de pólvora y salitre de esta ciudad.

10.—Don Jesus Orellana hipotecó á D. Manuel Escamilla su hacienda "Nagua rota" sita en jurisdiccion de Guazapa, por cantidad de pesos.

11.—Don Wenceslao Villacorta hipotecó al fisco una casa sita en el barrio de San José de esta ciudad, como fiador de

D. Lisandro del mismo apellido, rematario de la cantina de Mejicanos.

Don Manuel Guevara hipotecó al fisco una finca situada en la calle del volcan de esta ciudad, como fiador de D. Lisandro Villacorta, rematario de la cantina del pueblo de Soyapango.

San Salvador, Enero 31 de 1880.

Rosa Rodriguez.

Usulután.

Registro de las escrituras de hipoteca anotadas en este Departamento, que se encuentran sin cancelar.

A las dos de la tarde del dia trece de Mayo del año de mil ochocientos setenta y nueve, José de la Paz Argueta, labrador, de treinta años de edad, vecino de la villa de Santa Elena, constituyó hipoteca especial en dos huatales situados en jurisdiccion de la misma villa, lindan por el Oriente, callejon de por medio, con huatal de Fermín Bermudes, al Norte, callejon de por medio, con huatal de Toribio Benavides, al Poniente con huatal de Anastasio Garay y al Sur con huatal de Feliciano Bermudea, y en una casa pajisa con su correspondiente solar en el barrio de Analco de la misma poblacion y linda al Oriente con casa y solar de Pedro Cañada, al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Don Margarito Flores, al Poniente con solar del mismo Señor Flores, y al Sur con casa y solar de José Ines Rivera; para asegurar la deuda de tres carretadas de sal que es en deber á Don Enrique Aleman de cuarenta años de edad, casado, negociante, y del mismo vecindario, segun escritura otorgada á las diez de la mañana del dia diez de Setiembre del año de setenta y ocho ante el infrascrito cartulario.

A las ocho de la mañana del dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, Don Ramon Samayoa de veintiocho años de edad, agricultor y vecino de Tecapan, constituyó hipoteca especial á favor de Don Leandro Moreno de cuarenta y ocho años de edad, negociante y del vecindario de Hobasco, en una finca de café que tiene en jurisdiccion del mismo pueblo, en el distrito de Jucuapa, linda al Oriente con huatales de Don Juan Antonio Ayala, al Norte con huatales de Jerónimo Javier, al Poniente con huatales de Doña Mercedes Grimaldi y Don Lázaro Guzman y al Sur con terrenos de la Hacienda Gualache; para asegurar al Señor Moreno la cantidad de ochocientos pesos y sus intereses que le ha dado á mutuo, segun escritura otorgada á las cinco y media de la tarde del dia doce de Febrero del mismo año ante el abogado cartulario Don Joaquin Mejía.

A las ocho de la mañana del dia cinco de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, Doña Felix Parada de sesenta y ocho años de edad, viuda, oficios mujerialés y vecina del pueblo de Ereguaiquin, constituyó hipoteca especial en una casa de teja que tiene en el centro del mismo pueblo, linda al Oriente con solar de Rosenda Diaz, al Norte, calle de por medio

con casa de Estanislao Lopez y con la plaza pública, al Poniente con solar de Lisandro Estrada y al Sur con solar de Enrique Matoto; para asegurar los intereses fiscales como remataria de la venta de licores confeccionados en el mismo pueblo, segun escritura otorgada á la una de la tarde del dia treinta y uno de Mayo del mismo año ante el abogado cartulario Don Joaquín Mejía.

A las seis de la tarde del dia cinco de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, Don Sisto Ramirez de cuarenta y seis años de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Santa Elena, constituyó hipoteca especial en una finca que se compone de dos huatales con un rancho de teja adentro, situados en ejidos de la misma poblacion y lindan por el Oriente con montes incultos, al Norte con huatales de Tomas Parada, al Poniente con huatal de Bernardo Arévalo, y al Sur con huatal de Don Juan Silvestre Velasquez; para asegurar á Don Clemente Aparicio de cincuenta y ocho años de edad, casado, negociante y del mismo vecindario, la cantidad de setenta y nueve arrobas de tabaco de segunda clase, diez de tercera y ocho de primera clase, treinta fanegas de maiz desgranado y veintitres pesos en moneda efectiva, segun escritura otorgada á las tres de la tarde del mismo dia ante el infrascrito cartulario.

A las tres de la tarde del dia ocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, Salomé Henriquez de cincuenta y siete años de edad, viudo, agricultor y vecino de la villa de Santa Elena, constituyó hipoteca especial en una finca de canaveral que tiene en ejidos de la misma poblacion linda al Oriente, camino de por medio, con monte inculto, al Norte con huatal de Eusebio Villalta, al Poniente y al Sur con huatales de Jorge Córdoba; para asegurar la deuda de diez fanegas de maiz y veinte arrobas de tabaco que es en deber á Encarnacion Porsillo de treinta y siete años de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario, quien contrató en representacion de su poderdante Doña Atanasia Escobar; segun escritura otorgada á la una de la tarde del mismo dia ante el infrascrito cartulario.

A las diez de la mañana del dia once de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, Don Salvador Rosales de treinta y seis años de edad, agricultor y vecino de la ciudad de Tecapa, constituyó hipoteca especial en una finca de café que tiene en jurisdiccion del mismo pueblo, y linda al Oriente con huatal de Antonio Campos, al Norte con huatales de Don Enrique Masferer, al Poniente, camino de por medio, con huatales de Jesus Yanes, y al Sur, camino de por medio, con huatales de Leandro Cortez; para asegurar al Lic. Don José de Jesus Velasquez de cuarenta y nueve años de edad, profesor de Medicina y Cirujía y vecino de la Ciudad de San Miguel, la cantidad de quinientos pesos que le ha dado á mútuo por el término de un año; segun escritura otorgada á las dos de la tarde del dia tres de Mayo del mismo año, ante el abogado cartulario Don Guadalupe Duran.

A las cuatro de la tarde del dia veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos se-

tenta y nueve, Don Jesus Castillo de treinta y ocho años de edad, agricultor y de este vecindario; constituyó hipoteca en su casa de teja de habitacion que tiene en el barrio de la parroquia de esta ciudad, linda al Oriente, calle de por medio, con solar de Virginia Peña, al Norte con solar de la escuela primaria, al Poniente con casa de Antonio Melendez y al Sur, calle de por medio, con casa de Don Vicente Córdoba; para asegurar los intereses que vá administrar como guardador de los menores Manuel, Narcisca y Ana María Jovel; segun escritura otorgada á las doce del dia veinticuatro de Agosto del mismo año ante el cartulario Don José Felix Córdoba.

A las diez de la mañana del dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, las Señoras Doña Rita Avalos mayor de treinta años y Doña Pilar Ramirez mayor de cincuenta, ambas negociantes y de este vecindario, constituyeron hipoteca especial la primera en una casa de teja que tiene en el centro de esta ciudad, linda al Oriente con solares de Nieves Rodríguez y Amelia Arévalo, al Norte, calle de por medio, con casa de los herederos de la finada Marta Torres, al Poniente, calle de por medio, con casas de Don Vicente Cardona y Vicenta Ruiz, y al Sur con solares de José María Diaz y de los herederos de la finada Eustaquia Córdoba: la segunda con casa de teja que tiene en el barrio del Cerro de esta Ciudad, y linda al Oriente con solar de Gertrudis Morataya, al Norte, con solar de Narciso Jovel, al Poniente, calle de por medio, con casa de Gertrudis Cortez, y al Sur calle de por medio con casa de Don Andres Osorio y solar de Luciano Vasquez, como fiadoras de Don Vicente Cardona rematario del estancuillo número segundo de esta Ciudad; segun escritura otorgada á las diez de la mañana del dia doce del mismo mes y año ante el cartulario Don José Felix Córdoba.

A las dos de la tarde del dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, los Señores Don Clemente Aparicio de cincuenta y ocho años de edad, agricultor, Doña Atanasia Escobar de cincuenta y ocho años, negociante, y la Señorita María Alvarez, oficios de su sexo, todos vecinos de la villa de Santa Elena, constituyeron hipoteca especial, el primero en una casa de teja que tiene en el centro de la villa de su domicilio, y linda al Oriente con casa de la Señorita Alvarez, al Norte, calle de por medio con la Iglesia parroquial, al Poniente con la plaza pública, y al Sur con solar y casa de Salomé Cardona; la Señora Escobar en una casa de teja que tiene en el centro de la misma poblacion, linda al Oriente con la plaza pública, al Norte, calle de por medio con casa de Don Emilio Serpas, al Poniente con solares de Lázaro Garay y al Sur con solar de las Señoras Chevez; y otra casa de teja en la Ciudad de San Miguel, linda al Oriente, calle de por medio, con casa de Don Dolores Paniagua, al Norte con solar y casa del General Don Mateo Pineda, al Poniente con solar y casa de Don Benigno Molina y al Sur con casa de Doña Tomasa Escobar;

la Señorita Alvarez en una casa de teja sita en el centro de la misma Ciudad de San Miguel, linda al Oriente con casa de las Señoras Escolan, al Norte con casa de la sucesion del finado General Don Joaquin Guzman, al Poniente, calle de por medio, con casa Nacional, y al Sur, calle de por medio, con casa de Don José Escolan; para asegurar los intereses fiscales que vá administrar Doña Fidelia Mena de Ruiz como remataria de las prevedu-ras de aguardiente de los Departamentales de Oriente; segun escritura otorgada ante el infrascrito cartulario á las seis y media de la tarde del dia veinte del mismo mes y año.

(Continuará)

## INSERCIONES.

**Un mártir de su deber.**—Un periódico extranjero cuenta el siguiente dramático suceso:

“Hace cosa de veinte años, el abate Kobylowicz, cura de Aratow, cerca de Kiew, fué reducido á prision por sospecha de asesinato. Un hombre de la localidad habia sido encontrado muerto por un tiro de fusil.

“El organista de la parroquia denunció al cura ó invitó al juez de instruccion á que verificara un registro en la sacristía de la iglesia, donde se encontró el fusil del cura recientemente descargado. El abate, despues de escomulgado por Monseñor Borowski, obispo de Lytouri, fué condenado á cadena perpétua, sin que de nada sirvieran sus continuas protestas de inocencia durante el proceso.

“Hace algunas semanas, el organista denunciador ha muerto. En sus últimos momentos ha llamado á la autoridad, ante la cual ha confesado que él era quien cometió el asesinato con idea de casarse con la viuda de la víctima. Para estraviar todo indicio se sirvió del fusil del cura, que despues colocó en su sitio habitual, allí donde fué encontrado por el juez de instruccion. Ha añadido, que para impedir á este hacer alguna indicacion á la justicia que pudiera comprometerle, se fué á confesar con él y contóle lo sucedido, seguro de que su virtud lo haria incapaz de violar el secreto de la confesion.

“Con efecto, el cura se mantuvo en el silencio mas absoluto, y fiel á su deber, se convirtió en la víctima de un infame hipocrita.

“Despues de esta declaracion del organista agonizante, la autoridad de Aratow ha telegrafiado á San Petersburgo pidiendo la libertad del abate Robylowicz. Desgraciadamente, la contestacion ha dado la triste noticia de que el abate falleció en su prision hace algunos meses.”

**Carbones ingleses.**—En 1878, las minas de carbon del Reino Unido produjeron 132.612,053 toneladas de carbon, á las cuales hay que añadir una docena de millones de toneladas de otros minerales, principalmente de hierro.

En dicho año trabajaban en las minas 475,284 obreros, y los accidentes sobrevenidos á causa de la explotacion, ocasionaron 1,414 defunciones. El valor del carbon producido puede calcularse en 46.412,753 libras esterlinas.

# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Jueves 29 de Abril de 1880.

NUM. 99.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

#### EL PODER EJECUTIVO

En el firme propósito de procurar el engrandecimiento y progreso de los pueblos de la República, por medio de la industria agrícola y tomando en consideración que las varias medidas dictadas para obtener aquel resultado necesitan de una inspección directa y constante, ha tenido á bien decretar y

#### DECRETA:

Art. 1º.—Se establece en la Capital de la República una Junta Central de Agricultura, compuesta del Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, que la presidirá, y de cinco vecinos de la misma Capital, de reconocido patriotismo, nombrados por el Ejecutivo.

Art. 2º.—Ademas se establece en cada ciudad cabecera de Distrito una Junta de Agricultura compuesta del Alcalde y Jefe del distrito y tres vecinos de la misma poblacion de los mas notables por su patriotismo y conocimientos agrícolas y que nombrará el Ejecutivo á propuesta de la Municipalidad respectiva.

Art. 3º.—Dicha Junta será presidida por el Gobernador en las ciudades en donde éste resida y en su defecto por el Alcalde y Jefe del Distrito.

Art. 4º.—Las Juntas nombraran entre sus miembros el que deba ejercer las funciones de Secretario y este será el órgano de las comunicaciones oficiales de las mismas.

Art. 5º.—La obligacion de las Juntas de Agricultura es poner en práctica todas las leyes y disposiciones gubernativas relativas al fomento y proteccion de la agricultura y escogitar los medios mas adecuados para el ensanche de esta industria, procurando llevarlos á efecto.

Las Juntas de Agricultura celebraran sus sesiones por lo menos una vez cada mes y ademas se reuniran previo aviso de su Presidente, siempre que lo demande algun asunto de interes.

Las Juntas de Distrito informaran por lo menos cada mes á la Junta Central de todo lo que hubieren dispuesto y ejecutado á este respecto.

Art. 6º.—En las demas poblaciones de la República se establecen comisiones de Agricultura compuestas del Alcalde municipal que las presidirá y de dos vecinos notables que nombrará la respectiva Junta de Distrito. Estas comisiones cumpliran las órdenes dictadas en la órbita de sus atribuciones por la correspondiente Junta de Distrito, á quien informaran

sobre lo practicado en la poblacion ó lo que se juzgue conveniente llevar á efecto para el ensanche de la agricultura, segun las condiciones territoriales y costumbres de los vecinos.

Art. 7º.—Todas las Municipalidades invertiran en el fomento de la industria agrícola en sus respectivas poblaciones, una parte de sus fondos que determinaran anualmente; y en caso de no tener suficientes recursos propondran los arbitrios convenientes con ese esclusivo fin; y las que no den cuenta especial ó destinen á otro objeto que el de proteger y fomentar la agricultura, cualquiera cantidad por pequeña que sea de la designada ó arbitrada, incurriran en la multa de cincuenta pesos que los exigirá gubernativamente el Presidente de la Junta de Distrito, destinándose dichas multas á beneficio de la misma industria.

Art. 8º.—Las personas que se nombren para componer las Juntas y comisiones quedaran exentas del servicio militar y de cargos concejiles, siempre que prueben su buen comportamiento en el ejercicio de su empleo, con atestado expedido por el superior respectivo.

Art. 9º.—Las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, en nada alteran las obligaciones que por leyes anteriores tenian las Municipalidades y Gobernadores relativamente al importante ramo de la agricultura.

Art. 10º.—El Ministro de Fomento queda encargado de la puntual ejecucion del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, Abril 27 de 1880.

Rafael Zaldívar.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion y Fomento;  
José C. Lopez.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 27 de 1880.

Vista la anterior solicitud presentada por el Señor Br. Don Pilar Aparicio á nombre del Señor Lic. Don Vicente Carías de la ciudad de Chinameca para que se le incorpore como Abogado y Escribano público de esta República, para lo cual ha exhibido en debida forma el correspondiente diploma que obtuvo el Señor Carías en la República de Guatemala; y en virtud de los tratados vijentes con dicha República, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia;  
López.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 24 de 1880.

Estando abolidas las penas perpetuas conforme al artículo 26 de la Constitución, y debiendo gozar aun los reos rematados de los beneficios que concede el Decreto de 11 de Marzo del corriente año, el Poder Ejecutivo ACUERDA: se dirija al Supremo Tribunal de Justicia la solicitud precedente sobre que se rebaje á temporal la pena de cadena perpetua impuesta al reo Bernabé Castro por los delitos de robo y lesiones ejecutadas en la persona de Victoriano Arévalo y esposa á fin de que haga se aplique proporcionalmente al reo la pena correspondiente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:  
Gallegos.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 27 de 1880.

En la solicitud presentada por los reos Coronado de Paz y Manuel Marinero, sobre que se les indulte el tiempo que les falta para cumplir la pena á que fueron condenados por el delito de robo con fuerza en las cosas y persona del Señor Néstor Valle: visto el informe del Supremo Tribunal de Justicia que en nada favorece á los presentados, y considerando que idéntica solicitud dirigieron los reos mencionados al Poder Legislativo y les fué desechada en 14 de Febrero de 1878, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: declarar sin lugar el indulto solicitado.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:  
Gallegos.

### TELEGRAMA.

La-Libertad, Abril 29 de 1880.  
Recibido á las 9 y 10 a.m.

A las 7 a.m. fondeó en esta rada el vapor "China" procedente de Panamá, su capitán W. B. Seabury: trae para este puerto dos bultos equipaje sin pasajeros; tomará cuatro mil bultos, en Acajutla recibirá otros cuatro mil bultos. Lleva para Guatemala 1800 rieles, 64 toneladas materiales del ferro-carril y dos pasajeros. Zarpará esta noche.

Cárlos F. Molina.



**PRECIOS CORRIENTES** de las sus-  
tancias alimenticias en los Departamen-  
tos de la República, en la semana anterior.

DEPARTAMENTOS	MIL. — EN TON.	LIBRA.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.	LIBRA. — DOL. P. — EXT.
San Salvador	2 50	10	..	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
La-Libertad	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sonsonate	4	..	..	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ahuachapán	2 50	7 50	..	9 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Santa Ana	1 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Chalatenango	..	9	..	12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cabañas	3	..	..	12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Chusqueleán	3	..	..	15	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
San Vicente	3	..	..	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
La-Paz	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Usulután	5	7 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
San Miguel	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
La-Union	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Gofero	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

Ministerio de Gobernacion: Palacio Nacional: San Salvador, Abril 26 de 1880.

NOTA:—Los Gobernadores de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, no han remitido los precios correspondientes.

**Tribunal mayor de Cuentas.**

MANUEL DELGADO,  
Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el Señor Don José Antonio Carballo, Administrador de Rentas de Metapan, en el año económico de 1879, al folio 67 se encuentra el fallo del tenor siguiente.

“Tribunal y Contaduría mayor de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día cinco de Abril de mil ochocientos ochenta. Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Señor Don José Antonio Carballo como Administrador de Rentas de Metapan en el año económico próximo pasado y no encontrando reparo alguno que hacerle á este respecto; el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia désele certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srío.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, Abril cinco de mil ochocientos ochenta.

M. Delgado.  
Raimundo Diaz, Srío.

**DEPARTAMENTOS.**

1878.

**ESTADISTICA**

de la jurisdicción municipal de San Vicente

Escrita por el Bachiller Pasante Don Estéban Castro por comision de la Municipalidad.

**SAN VICENTE.**

*Policia.*

En esta ciudad, la Municipalidad paga un agente que con el nombre de policia, ronda la ciudad en el dia y temprano de la noche para dejar su turno á los serenos, que son cinco. Entre estos hay un cabo, á quien estan inmediatamente sometidos. En cada barrio hay tambien una ronda compuesta de comisarios, cuyo jefe es un auxiliar. Estos practican rondas alternativamente por semanas en la ciudad, de las diez á las once de la noche, llevando por superior, á un Regidor municipal.

En el campo hacen la policia: el inspector de Hacienda, de que ya se habló, y los comisionados de cada canton con su respectiva escolta, compuesta de seis ú ocho comisarios.

La Municipalidad paga:  
Al policia.....\$ 25  
A los serenos..... 51

Suma....\$ 76

Los gastos del Gobierno, en la policia de Hacienda, constan ya en los gastos militares.

No obstante que la policia ha hecho esfuerzos por el aseo de la poblacion, no se ha podido lograr por la resistencia de

los vecinos, motivada tal vez, por la pobreza de la generalidad.

*Salubridad, lluvias, humedad y vientos.*

El clima de San Vicente es bastante sano. Los meses en que hay mas enfermedad, son: Setiembre, Octubre y Noviembre, en los cuales crece siempre el número de defunciones como se vé en las tablas puestas en el tratado de “*Movimiento de poblacion.*”

La enfermedad dominante es la fiebre paludiana, causada por la humedad y por los miasmas palustres que se desprenden de los pantanos y de la putrefaccion de las sustancias organizadas, que se verifica en los meses húmedos. Hablando de los cantones se ha dicho ya los que son sanos ó insalubres.

*Lluvias.*—Aquí llueve desde el mes de Mayo hasta Octubre y á veces hasta Noviembre. Los meses mas copiosos son Setiembre y Octubre, pues casi siempre traen temporales de muchos dias. En los otros meses caen muchas tormentas acompañadas, las mas, de descargas eléctricas, que han hecho ya algunas víctimas. En este año, por fortuna, no se cuenta hasta hoy (Setiembre) ninguna desgracia causada por el rayo.

La cantidad de lluvia que cae en el año no ha sido medida; pero cae tanta como en los otros pueblos de la República.

*Humedad.*—Esta solamente se siente en esta jurisdicción en los dias de temporal. Cuando no hay esta circunstancia, la atmósfera se mantiene seca; y aun por la noche y la mañana son escasos el sereno y rocío. El suelo en esta ciudad es tambien sumamente seco, debido á que está sobre cascajo (escoria volcánica) y se vé que las calles y plazas, pocos momentos despues de haber llovido, han perdido toda la humedad.

El estado higrométrico medio de la atmósfera no ha podido medirse por falta de instrumentos.

*Vientos.*—Los dominantes son los del E. y N. E. Estos son mas violentos, por lo regular, en los tres primeros meses del verano.

*Caminos.*

De esta ciudad parten varios caminos carreteros: el de San Salvador, (pasa por Santo Domingo y Cojutepeque) por el que corre todos los dias de ida ó vuelta una diligencia subvencionada por el Gobierno desde el año de 1875, y la cual trae y lleva la correspondencia encargada á las Administraciones de Correos:— el que conduce á San Miguel, y pasa por Usulután; el de Zacatecoluca, y el de Sensuntepeque. La primera es debida al jóven General D. Fernando Figueron, uno de los Gobernadores mas activos y progresistas que ha tenido San Vicente.

Los trabajos los hizo del año de 74 al 75, tropezando con mil dificultades que él supo vencer, y haciendo tambien las veces de ingeniero.

El mismo comenzó á componer, de una manera radical, el camino carretero para Zacatecoluca, del que no pudo hacer mas que unas pocas cuadras causa la última guerra con Guatemala; pero hoy que el Coronel Marin, actual Gobernador y siem-

pre animado por el espíritu público, ha emprendido los trabajos con un entusiasmo digno del mayor elogio, es de esperar que muy pronto nos comuniquemos con aquella ciudad por medio de la diligencia. Este camino es el que debe aproximarnos al puerto de la Concordia que tarde ó temprano debe ser el de nuestro comercio.

Caminos de herradura parten varios; los principales son: el de San Miguel que pasa por la Barranca de Parras, y el de San Salvador que pasa por Jiboa. Hay caminos también en buen estado por los otros pueblos del Departamento y muchos vecinales.

Todos los años se componen las vías de comunicación con la contribución de trabajo ó de dinero establecido por ley.

#### Antigüedades.

Istepeque. Este es un antiguo pueblo indígena extinguido ya, casi en ruinas. A poco más de media legua de Tesguacan de la Granada, en la hacienda de San Francisco, se hallan también unas ruinas, anteriores á la conquista. Ellas forman una figura geométrica de 50 varas de largo y 8 de ancho, que tiene la particularidad de ensancharse por los extremos por uno y otro lado, como seis varas, por lo que se cree haber sido un templo ó palacio independiente de Tesguacan. Solo existen los cimientos de piedras canteadas de dimensión de vara y media de largos y una de ancho, cada una, aterradas quizá con las paredes que sustentaban. Contiguos á los espesados cimientos hay unos cerrillos llamados huacas, formados de guijarros, arena, arcilla y tierra. Son sepulcros de los caciques.

“A ocho leguas de la margen occidental del río Lempa, en los límites de la hacienda de Parras y sobre una colina elevada 750 pies sobre el nivel de la hacienda, existen las ruinas de un pueblo indiano, cuyo nombre de Tecoluca ha sido conservado en los antiquísimos títulos de los propietarios de aquellas tierras. En 1608 el geómetra que recorriera los linderos de Parras, hace ya mención de las ruinas de Tecoluca. Al presente aun se descubren algunos cimientos de casas y trechos de empedrados figurando calles, lo que demuestra la importancia de aquel antiguo pueblo, pues aun hoy en los pueblos de indígenas, las calles, en su mayor parte, no son empedradas. El arado ha descubierto entre los escombros de Tecoluca, muchos cimientos aterrados, manos de piedras de moler, cántaros de barro y otras figuras de la antigüedad.

“Los agrimensores que deslindaron las haciendas de un Nicolás Lopez de la llamada San Nicolás, citan por límite la localidad de un pueblo mas antiguo aun que el de Tecoluca, cuyo nombre era Diego Ávila. Estas operaciones geométricas se practicaron en 1714, haciendo relación de otros títulos mucho mas antiguos que sirvieron para la mensura.”(1)

FIN.

(1) Los cuadros de la riqueza pública, de las producciones y de las profesiones y oficios no se publicaran por ser muy grandes é impropios para las columnas del periódico.

Sala de la Municipalidad de San Vicente, Setiembre nueve de mil ochocientos setenta y ocho.

Nicolás Figueroa—Manuel V. García  
—José Manuel Lopez—Leandro Bétis—  
Roque Orellana—Ante mí, Lorenzo A. Miranda.

#### Usulután.

Registro de las escrituras de hipotecas anotadas en este Departamento, que se encuentran sin cancelar.

A las ocho de la mañana del día veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, Don Serapio Escobar de cuarenta y seis años de edad, negociante y vecino de la villa de Santa Elena, constituyó hipoteca especial en una casa de teja que tiene en el barrio de la parroquia de la misma población, linda al Oriente con la plazuela nominada del Río, al Norte con solar y media-agua de Abelino Ferrofino, al poniente con solar y media-agua que fué de la finada Paula Gonzalez y casa y solar de Valentin Cañas, y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de la Señora Albina Huezco; como fiador de D. Seferino Aparicio rematario del estanquillo de aguardiente número primero; según escritura otorgada á la una de la tarde del día veintinueve del mismo mes y año ante el cartulario Don Eleuterio Urquilla.

A las tres de la tarde del día veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, Don Matilde Osegueda de cuarenta y tres años de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Santa Elena, constituyó hipoteca especial en una casa de teja que tiene en el Barrio de Remedios de la villa de su domicilio, linda al Oriente, calle de por medio, con solar de Tomasa Guevara, al Norte con solar de José María Mendez, al Poniente con solar que reconoce por suyo el escribano Don Antonio Lozano, y al Sur, calle de por medio, con solar de Vicente Arévalo; en concepto de fiador de Don Ramon Campos rematario de una de las cantinas de la misma población, según escritura otorgada ante el cartulario Don Eleuterio Urquilla á las seis de la tarde del día veintidos del mismo mes y año.

A las once de la mañana del día veinticuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve Don Ezequiel Villalobos mayor de treinta años de edad, casado, albañil y de este vecindario constituyó hipoteca especial en una casa de teja que tiene en el barrio de la Parroquia de esta ciudad y linda al Oriente con solar de Coronada Zayas, al Norte casa y solar de Florencia Sanchez, al Poniente, calle de por medio, la Iglesia parroquial, y al Sur casa de Joaquina Campos, como fiador de Eugenio Rodríguez, rematario del estanquillo de aguardiente número tercero del barrio del Ojo de Agua, según escritura otorgada á las dos de la tarde del día veintidos del mismo mes y año, ante el cartulario Don José Felix Córdoba.

A las once de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, Don Remigio Avilés de treinta y tres años de edad, negociante y vecino de la villa de Estanzuelas, constituyó hipoteca especial en un derecho que le dejó su finada esposa Felipa Cárdenas en su casa de habitación que tenía en dicha villa, y se compone de diez varas de longitud y siete de latitud, siendo de teja, y una media-agua como de doce varas, siendo los linderos de la casa y media-agua los siguientes: al Oriente con casa y solar de Doña Ana Romero, al Norte con casa y solar de la Señora Dominga Granados, al Poniente con casa de Don Salvador Cisneros, y al Sur con la plaza pública; para asegurar la cantidad de ciento cincuenta pesos á favor de la iglesia respectiva por derechos de enterramiento de su citada esposa Felipa Cárdenas según escritura otorgada á las doce del día veintiocho de Junio del mismo año ante el cartulario Don Ramon Araujo.

A las once de la mañana del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, Don Enrique Aleman de treinta y seis años de edad, negociante y vecino de la villa de Santa Elena, constituyó hipoteca especial en su casa de habitación, linda al Oriente, calle de por medio, con casa del infrascrito, al Norte, calle de por medio, con casa del constituyente, al Poniente casa de Félix Lozano y al Sur con la plaza pública; como fiador de Don Emilio Serpas rematario del estanquillo de aguardiente de la misma villa; según escritura otorgada á las ocho de la mañana del día veinticuatro del mismo mes y año ante el cartulario Don Eleuterio Urquilla.

A las nueve de la mañana del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve Don Vital Rivas, de cuarenta y cuatro años de edad, agricultor y vecino de la villa de Jiquilisco, constituyó hipoteca especial en su casa de habitación de teja que tiene en la misma villa; linda al Oriente con solar y casa de Trinidad Peña, al Norte con casa de Julian Chavarria, al Poniente con solar y casa del cabildo, y al Sur con la plaza pública y la iglesia, para asegurar los intereses fiscales que va á administrar Doña Amelia Arévalo en el presente año económico, en concepto de remataria del estanquillo de aguardiente de la misma población, según escritura otorgada á las ocho de la mañana del día veintiseis del mismo mes y año ante el cartulario Don José Felix Córdoba.

A las diez de la mañana del día veintiocho de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, Don Francisco Segurado de cuarenta y tres años de edad, soltero, agricultor, y Estefania Jovel mayor de cuarenta años, panadera, soltera, y ambos de este vecindario, constituyeron hipoteca especial el primero en una finca de cañaveral que tiene en esta jurisdicción y linda al Oriente con chacra de Ramon Serpas, al Norte y Poniente con montes incultos, al Sur, camino de por medio que conduce á Tecapa, con monte inculto, y en esta población una casa de teja, linda al Oriente con huatal de Teodo-

ro Ayala, al Norte con huatal de Pio Gavidia, al Poniente, calle de por medio que conduce á Tecapa, con solares de Juana Perez y Crescencio Hernandez, y al Sur con solar y casa de José María García y Pantaleon Quintanilla; y la segunda su casa de teja que tiene en el centro de esta ciudad, linda al Oriente con casa de Don Mariano Payés, al Norte con casa y solar de Doña Fidelia Mena de Ruiz, al Poniente con solar y casa de Don Domingo Aparicio y al Sur, calle de por medio, con casa de Lucrecia Alvarado; para asegurar los intereses fiscales que vá administrar en el presente año económico el señor Silverio Luna como rematario del estanquillo de aguardiente del barrio de la parroquia de esta ciudad, segun escritura otorgada á las nueve de la mañana del día veintisiete del mismo mes y año ante el infrascrito cartulario.

A las ocho de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. El señor Silverio Luna mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, constituyó hipoteca especial en una chacra que tiene en ejidos de esta poblacion, linda al Oriente con huatal de Gordiano Bran, al Norte con huatal de Gordiano Pineda, al Poniente con huatal de Balbino Sanchez y al Sur con huatal de Don Manuel Blandon, para asegurar los intereses fiscales que como remataria de una de las cantinas de esta ciudad vá administrar la Señora Francisca Sanchez en el corriente año económico, segun escritura otorgada á las diez de la mañana del día veintisiete del mismo mes y año ante el cartulario Don Horacio Mariano Jarquin.

A las ocho de la mañana del día treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. La Señora Nieves Rodriguez de cincuenta y siete años de edad, oficios domésticos, viuda y de este vecindario, constituyó hipoteca especial en una finca que tiene en esta jurisdiccion, linda al Oriente, camino de por medio, con finca del Señor Tomas Villanueva Cerna, por el Norte con huatal de Santos Flores, por el Poniente con huatal de Simeon Herrera y por el Sur con finca de José Navarrete; para asegurar los intereses fiscales que en el presente año económico va administrar la Señora Simona Jovel como remataria del estanquillo de aguardiente del barrio del Calvario de esta ciudad, segun escritura otorgada á las dos y media de la tarde del día veintisiete del mismo mes y año ante el cartulario Don Horacio Mariano Jarquin.

A las diez de la mañana del día treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. Don Serapio Escobar, Don Serferino Velasquez, Don Lino Aparicio y Dionisia Huevoz, los tres primeros casados, agricultores, como de cuarenta y seis años de edad el primero y el segundo; el tercero como de sesenta y la última como de cuarenta años, agricultores, la última viuda, oficios de su sexo y todos vecinos de la villa de Santa Elena, constituyeron hipoteca especial, el primero en una chacra que tiene al Poniente de dicha villa, linda al Oriente, barranco de por medio, con la poblacion, al Norte con huatal de Pedro Muñoz, al Poniente

con huatales de Juan José Lozano y Salvador Penado y al Sur con huatal de Alejo Joya, y á los demas sus casas de habitacion que tienen en el barrio del Calvario de la misma villa: la del segundo linda al Oriente con la corriente del rio, al Norte calle de por medio, con casa de Teresa Campos, al Poniente, calle de por medio, con casa de Calixto Monjarás y al Sur con casa de Reyes Velasquez: la del tercero linda al Oriente, calle de por medio, con casa de Desiderio Aparicio, al Norte con casa de Nieves Benavidez y al Sur con solar y casa de Francisco Castillo, y la de la última, linda al Oriente, calle de por medio, con casa que habita Marcos Chavez, al Norte, calle de por medio, con la casa conventual, al Poniente con casa de Salvador Penado, y al Sur con casa de Don Mariano Aparicio; para asegurar los intereses fiscales que en el presente año económico vá administrar la Señora Feliciano Parada como remataria del estanquillo de aguardiente del pueblo de Ereguainquin, segun escritura otorgada ante el infrascrito cartulario á las cinco de la tarde del día veintinueve del mismo mes y año.

(Continuará)

## INSERCIONES.

**Un cañon monstruo.**—En la fundicion nacional de Turin se acaba de fundir un cañon de 45 centímetros, que pesará 100 toneladas. Este cañon se carga por la culata; es de hierro fundido, y tiene tres series de aros de acero concéntricos. Su longitud total es de 10 metros; su calibre de 45 centímetros, y su diámetro esterno de un metro 862 milímetros. Los proyectiles que disparará pesaran 1,000 kilogramos.

## EL ORO.

La existencia de oro en el mundo al principio de la Era Cristiana se calculaba en 85.400,000 libras esterlinas. Para el tiempo del descubrimiento de América bajó á £11.400,000; en 1600 subió á £21.000,000; en 1700 á £70.000,000; en 1800 á £225.000,000; en 1843 á £400.000,000; en 1853 á 600.000,000 y en la actualidad se calcula en £1,200.000,000. Cantidad que si se fundiese formaria un cubo de veintiseis pies.

Del montante de oro actual se calcula que £800.000,000 estan en monedas y en barras: £200.000,000 en relojes, y el resto en prendas y otros objetos.

Una pulgada cúbica de oro vale £42, á la rata de £3,17 10½ por onza. Un pié cúbico vale £72,562. y una yarda £1.959,652.

## SECCION JUDICIAL.

### Cartel.


Por el presente, hago saber: que en la solicitud del Licenciado Don Wenceslao Herrador, sobre que se declare yacente la herencia de la finada Doña Cesaria

Cuéllar, al folio dos vuelto se encuentra el auto que literalmente es como sigue:

“Juzgado de primera instancia Departamental. || Sonsonate, á las ocho y media del día diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta. Apareciendo de la certificacion que se agrega que el día seis de Setiembre del año próximo pasado, falleció en esta ciudad la Señora Cesaria Cuéllar, dejando bienes de algun valor, sin que hasta la fecha se hayan presentado aceptando la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,211, 496 C. y 786 Pr., declárase á solicitud del presentado yacente y nóbrasele curador para que la represente y administre al Señor D. Juan José Rojas, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion y se le discernirá el cargo cuando rinda la fianza que previene la ley; publíquese esta resolucion en el periódico oficial y por carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad. || Cisneros. || Ante mí, Rafael Carías, Srio.”

Juzgado de primera instancia del Departamento de Sonsonate, á las doce del día veinte de Abril de mil ochocientos ochenta.—Miguel Cisneros.—Rafael Carías, secretario. 3—2

## Depósito de animales.

SE encuentran depositadas de orden de este juzgado dos mulas, la una tordilla con el fierro criador de esta figura  y la otra parda mojina con este otro, las cuales presentó el Señor Inspector Don Quirino Zepeda, quien las aprehendió en el lugar de Los Hoyos de esta jurisdiccion á Julio Morales de Tejutepaque; asi mismo presentó y se halla en depósito una silla de montar, dos frenos, un par de espuelas, una zalea negra vieja, un revólver, una hamaca de mantaion muy usada y un aparejo nuevo bien aliñado; para que el que se crea dueño de todo se presente á este juzgado con sus comprobantes en el término de ley.

Juzgado de paz de Guazapa, Abril 20 de 1880.

2—2

Justo Henriquez.

POR disposicion de este juzgado se ha puesto en depósito un caballo retinto oscuro que presentó el Señor Vicente Gonzalez, de este pueblo, que lo encontró en el interior de su sementera con cabestro y gamarron de cuero crudo; tiene de criador al lado izquierdo con que está herrado la figura de este fierro y marcado de ambas nalgas con otro que forma el enlace de dos letras con sus partes superiores arriba y abajo.

El que se crea con derecho á tal semoviente que se presente en el término legal.

Juzgado de paz de San Sebastian, Abril 27 de 1880. — Pedro Ramirez. — Onofre Burgos, Srio. 2—1

# DIARIO OFICIAL.



REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 8.

San Salvador, Viérnes 30 de Abril de 1880.

NUM. 100.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 19 de 1880.

El Supremo Gobierno, en atencion á que es conveniente el nombramiento de un agente consular en la importante Ciudad de Lyon [República Francesa] y á los méritos que concurren en el Señor Don Emmanuel Brillier, ACUERDA: nombrarlo Cónsul del Salvador en aquella plaza. — Estiéndasele la patente de estilo y comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;  
*Gallegos.*

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 27 de 1880.

Vista la solicitud del reo Julian Alay para que se le conmute en pecuniaria la pena de siete años de prision mayor á que fué condenado por lesiones graves á Herculano Carpio, y con presencia del informe de la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conmutar la referida pena en pecuniaria á razon de cuatro pesos mensuales por el tiempo que le falta de su condena, debiendo asegurar el pago á satisfaccion de la Tesoreria general.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;  
*Gallegos.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Abril 28 de 1880.

El Supremo Poder Ejecutivo con vista de la solicitud anterior y del título de Abogado expedido por la Corte Suprema de Justicia á favor del Sr. Lic. Don José Antonio Rodriguez, ACUERDA: conceder á dicho Señor la licencia que solicita para que pueda ejercer la Escribanía en la República de conformidad con el artículo 1172 Pr.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;  
*Gallegos.*

## NO OFICIAL.

### La próxima Exposicion Nacional.

La facultad de ejercer un oficio ó profesion cualquiera en los pueblos gobernados por la Monarquía, ha estado siempre sujeta á las trabas impuestas por el capricho de los Monarcas.

Quejándose de este abuso un escritor frances, recuerda que cuando Turgot quiso dar á la Francia la libertad del trabajo, el Parlamento protestó contra lo que llamaba la *anarquía de la produccion*.

El célebre Ministro murió sin haber visto establecida en su patria la reforma que su recto juicio y sus nobles sentimientos le exigian en favor de la clase obrera.

Pero, hoy en dia las restricciones han desaparecido; y en los países, como los nuestros, donde el republicanismo ha dado fin á las preocupaciones absurdas del pasado, el trabajo del hombre no solamente es libre, sino tambien premiado.

La clase obrera se mejora cada vez más, en virtud de sus propios esfuerzos, y no reclama de los gobiernos sino la cooperacion en todo lo que está relacionado con su mejoramiento, pero conservando siempre sus fueros y su libertad.

Los gobernantes, por su parte, no solo se evitan de poner obstáculos al trabajo, sino que, para dignificarlo, toman la iniciativa, creando estímulos y premiando los esfuerzos en toda labor.

De ahí es que se promueven aquellos certámenes de la civilizacion que se llaman exposiciones nacionales, donde se ponen de manifiesto las fuerzas de la naturaleza, convenientemente aprovechadas por el hombre y las obras de que es capaz la industria, en los diversos ramos de la actividad humana.

Productos agrícolas y manufacturados, obras de la ciencia y del arte, todo está contenido en el augusto recinto de una exposicion, con el fin laudable de dar aliento é impulsar á los trabajadores, para encontrar nuevos veneros de riqueza pública y continuar beneficiando los existentes.

Las exposiciones nacionales no solo preparan y dirigen los esfuerzos de los naturales de un país, sino que invitan á los trabajadores extranjeros á concurrir con su inteligencia, su capital y sus brazos en pró del mejoramiento social.

La República del Salvador, aunque ha contribuido por su parte á las exposiciones internacionales de Paris y Chile, figurando en ellas con alguna ventaja y haciéndose acreedora á distinciones muy honrosas y premios de valía, no ha tenido hasta ahora oportunidad de abrir un concurso nacional, donde pueda mostrarse como Nacion adelantada, trabajadora y digna de la civilizacion y del progreso de los tiempos modernos.

Pero, hoy se hacen los preparativos necesarios para que, muy en breve, se abra la exposicion, donde estaran representados cada uno de los 14 Departamentos de la República.

Actualmente se verifican algunas reparaciones precisas en el local que para esto se ha destinado.

Tenemos ya aquí muchos de los objetos que deben exponerse, y dentro de pocos dias esperamos que todos los pueblos habran cooperado cada uno con su respectivo contingente.

Las autoridades locales, secundando las patrióticas miras del Supremo Gobierno, deben poner todos los medios que esten á su alcance, para estimular á los ciudadanos á colaborar en la gran obra que por primera vez se verificará entre nosotros, y que, establecida hoy, continuará en los años subsiguientes.

Quede, pues, fundado en el año de 1880 el palenque donde los salvadoreños se den cita para disputarse pacíficamente la gloria del trabajo.

No podemos decir aun cuál de los Departamentos se hará acreedor al primer premio concedido por el jurado respectivo; pero cualquiera que sea, la honra es para la Nacion.

Dichosos los que van á depositar ante la Patria las coronas de un triunfo cuyos laureles no estan manchados ni con una sola gota de sangre humana!



### Canal de Nicaragua.

Como la concesion del Canal de Nicaragua se discute actualmente entre el Gobierno de esa República y el ingeniero Menocal, encargado por una Compañía de los Estados- Unidos, nos ha parecido conveniente dar á luz los antiguos documentos siguientes, porque tratan del mismo asunto; y los que fueron encontrados en el archivo federal por el Señor Don Manuel Escamilla á quien los debemos para su publicacion.

JUNIO.—1826.

Orden de 20 de Mayo en que el Congreso se ha servido acordar que se devuelva al P. E. la Contrata relativa á la empresa del Canal de Nicaragua, sancionada.

Secretaria del Congreso Federal.

Acompañamos á U. para la sancion del Senado la orden en que el Congreso se ha servido acordar que se devuelva al S. P. E. la contrata relativa á la empresa del Canal de Nicaragua, que dirigió á esta Secretaría con nota de 13 de Marzo último, sujetando el negocio á la deliberacion del Cuerpo Legislativo; y se le dice que este alto cuerpo presta su auencia á la celebracion de la misma contrata con la casa de Palmer, de la cual es representante D. Carlos Beneski, si se verifica de la manera que expresa el acuerdo que se le acompaña.

Esta orden se dirige en los tres ejemplares que previene la Constitucion, remitimos tambien copia legalizada del acuerdo de que se hace mérito; y acompañamos por último el expediente de la materia, esperando que U. se sirva devolverlo á su tiempo á esta Secretaría, que cuidará de pasarlo á la del Gobierno oportunamente, porque se necesita de él todavía, ya que sea que la orden obtenga ó no la sancion; y porque en caso de obtenerla, no hay inconveniente, á nuestro juicio, de que se nos vuelva á remitir, mucho mas si en ese archivo se requiere tener otra copia del acuerdo, que se sacará entonces y se remitirá por esta Secretaría en la misma forma que la adjunta.

De todo esperamos el aviso correspondiente. D. U. L. Guatemala 24 de Mayo de 1826.

*Esteban Lorenzana.*

*Mariano Galvez.*

C. Secretario del Senado.  
C. Secretario del Congreso Federal.

Dirijo á UU. con la cláusula de sancion y su expediente respectivo la orden y acuerdo del Congreso federal sobre la contrata relativa á la apertura del Canal de Nicaragua para que UU. se sirvan ponerlo todo en noticia del mismo Cuerpo.

D. &. Guatemala, Junio 8 de 1826.

*Flo.*

Secretaria del Congreso Federal.

Con nota de 13 de Marzo último remitió esa á esta Secretaría, las propuestas hechas al S. P. E. por los apoderados de las casas de Barclay, Herring y compañía de Londres, y de Arons H. Palmer y compañía de New York, para formalizar la contrata relativa á la apertura del Canal que debe abrirse para la comunicacion de los dos océanos en el Estado de Nicaragua, conforme al decreto de 16 de Junio del año próximo pasado; acompañando original el acuerdo en que el Presidente de la República expresa, que sin embargo de creerse suficientemente autorizado para entender por sí en el negocio; quería someterlo y lo sujetaba á la deliberacion del Cuerpo Legislativo.

Este alto Cuerpo, dándole toda la atencion que merece su importancia, mandó pasar dichos documentos y los que la Secretaría del despacho de Relaciones dirigió á ésta con nota de 20 del citado mes de Marzo, al exámen de una comision especial: discutió sus informes en diversas sesiones: ha visto detenidamente el mismo negocio; y considerando que en efecto el Gobierno está autorizado para entender en él y para concluir la contrata; se ha servido acordar que se devuelva al S. P. E. con el expediente de la materia; y en respuesta se le diga: que el Congreso presta su auencia á la celebracion de la contrata sobre apertura del Canal de Nicaragua, con la casa de Arons H. Palmer y compañía, si se verifica del modo y en los términos que expresa el acuerdo que contiene las modificaciones hechas en el Cuerpo Legislativo á las propuestas del representante de la misma casa, de que acompañamos copia legalizada en 6 fojas útiles, todas señaladas con el sello de esta Secretaría."

Lo decimos á U. para inteligencia del Presidente de la República, y efectos consiguientes; acompañando el expediente de la materia conforme á lo acordado; y esperando aviso del recibo.

D. U. L. Guatemala, 20 de Mayo de 1826.

*Esteban Lorenzana.*

*Mariano Galvez.*

C. Secretario del Despacho de Hacienda.

Sala del Senado: Guatemala, 8 de Junio de 1826.

Al poder Ejecutivo.

*Mariano de Beltranena.*

*José Miguel Alvarez, Secretario.*

Acuerdo sobre el Canal de Nicaragua.

Acuerdo del Congreso federal sobre la contrata relativa á la apertura del Canal de Nicaragua con la casa de Arons H. Palmer y compañía de New York, de la cual es representante Don Carlos Beneski; y cuyo documento se dirige al S. P. E. con el expediente de la materia, para los efectos que expresa la orden de esta fecha que pasa al Senado, para su sancion.

1º El Canal será para la navegacion de buques del mayor porte posible.

2º Sobre este Canal se levantarán las fortificaciones necesarias para su defensa.

3º Estas obras serán de la mas sólida construccion, y el Gobierno nombrará quienes las reconozcan despues de su conclusion.

4º La del Canal se ejecutará bajo la direccion de ingenieros y artistas solicitados y pagados por la casa, que es obligada á hacer todos los gastos.

5º El Gobierno de la República contribuirá á la mas espedita ejecucion de la empresa permitiendo el corte de las maderas necesarias para las obras y no mas — auxiliando los reconocimientos y demas operaciones preliminares — franqueando los planos, cartas y nivelaciones practicadas — y facilitando operarios á quienes satisfará la casa el jornal correspondiente.

6º Para las fortificaciones que deben construirse sobre el Canal, el gobierno nombrará los ingenieros que tenga por conveniente.

7º Ellos levantarán los planos, señalarán los puntos que deben fortificarse; y bajo su exclusiva direccion se ejecutarán las obras. La casa se limitará á hacer los gastos que ellas causen.

8º Tales obras se considerarán tan urgentes, que no deberán concluirse despues que las del Canal; y por tanto, la casa en cuyo interes está que el Canal empiece á ser productivo, no menos que en el de la República, será obligada á suministrar puntualmente las cantidades, las cosas y los operarios hábiles que se pidieren al efecto.

9º El Gobierno nombrará los funcionarios que tenga por conveniente con la propuesta que corresponda, para que intervengan sin ningun manejo de caudales ni económico de las obras del Canal, los pagos que se hagan á operarios, &; y para que intervengan tambien en la cuenta y razon de lo invertido.

10º A la Secretaría de Hacienda se remitiran estas cuentas cada seis meses para que allí sean mandadas examinar.

11. Desde la fecha de su recibo comenzarán á vencerse los intereses que tienen que cubrir los productos del Canal por el capital invertido hasta entonces.

12. La casa tendrá dos tercios del producto liquido de los derechos que decreta el Congreso, sobre buques, efectos y frutos que transiten y entren por el Canal. La República percibirá la otra tercera parte; pero ella es libre si lo tuviere por conveniente para amortizar el capital y pagar los intereses con otros fondos. El tiempo de esta concesion será el preciso para el reintegro del capital que invirtiere en la ejecucion de las obras del Canal y fortificaciones, y los intereses que devengare el mismo capital, á razon de diez por ciento al año.

13. Cuando algun año no alcancen los productos del capital (lo cual no es de esperarse) para cubrir los intereses vencidos en el mismo año; estos intereses no serán agregados al capital, ni producirán por consiguiente crédito alguno.

14. El costo del Canal, no será reconocido ni pagado en ningun tiempo, ni por accidente alguno sino con los productos del mismo Canal; á no ser que á la misma República, le parezca á su ar-

bitrio que es conveniente aplicar otros fondos á este objeto.

15. Tendrá tambien en los 7 siguientes al en que se verifique el pago del capital é intereses la mitad del valor líquido de los expresados productos del Canal.

16. Asi mismo se concede á la casa por el término de veinte años contados desde el día de la conclusion del Canal el privilegio exclusivo de emplear en su navegacion barcos de vapor para el transporte de frutos y efectos, pagando solo los derechos de importacion y exportacion que se establezcan.

17. La casa se obliga por virtud de este privilegio sin indemnizacion de fletes, 1º A conducir en dichos buques las tropas, provisiones de boca y de guerra que fueren y vinieren para las guarniciones y fortificaciones; 2º A remolcar los buques de guerra de la República y despacharlos en calma hasta fuera del Canal; 3º A presentar en caso de guerra contra la Nacion á la entera disposicion del Gobierno las tres cuartas partes de los expresados buques para su servicio dentro del Canal; 4º A trasportar los frutos y efectos de los naturales de la República siendo de su propiedad por la mitad del valor de los fletes de la tarifa que forme la casa. Cualquier fraude descubierto en este particular; trae consigo la indemnizacion á la misma casa; y será ademas castigado como los otros fraudes de contrabando.

18. Mientras la casa contratante goce del derecho exclusivo de buques de vapor, quedará responsable por la omision en contrabando que pudiera hacerse en dichos barcos, sujetándose en tal caso á las penas establecidas ó que en adelante se establezcan por las leyes contra los fraudes.

19. El Congreso decretará, y alterará los derechos que se hayan de causar en el Canal.

20. Su navegacion ó tránsito será comun á todas las naciones amigas y neutrales, sin privilegio alguno.

21. El Gobierno mantendrá en el lago en los demas puntos que crea necesario, los buques de guerra que juzgue precisos para la defensa y seguridad del Canal.

22. Por via y en parte tambien de indemnizacion, el Gobierno en igualdad de circunstancias preferirá las propuestas de la casa de Palmer y compañía, para surtir los castillos y fortificaciones del Canal de armas, pertrechos de guerra y provisiones de boca y tambien en las contrataciones de buques de guerra que se necesiten en aquellos puntos; todo mientras la casa esté interesada en el Canal.

23. La casa reservará á los naturales de la República la vigésima parte de las acciones, que no podran ser negociadas durante un año, sino en favor de ellos. El año será contado desde el día en que las acciones salgan al público.

24. El Canal que se abra no será para buques de trasbordo.

25. Será libre de todo derecho la introduccion de máquinas é instrumentos conductores y precisos para las obras del Canal y de las fortificaciones, y todos

estos efectos y los edificios construidos para dichas obras quedaran despues de construidas éstas en la propiedad de la Nacion.

26. De las compras de máquinas é instrumentos que se verifiquen fuera de la República se dará cuenta á nuestro ministro diplomático, ó encargado de negocios residente en la nacion donde tengan efecto las compras, si lo tuviéremos en ella y en todo caso se comprobará la partida al Gobierno con las facturas firmadas por el vendedor y con otros documentos que acrediten que era el precio corriente á la sazón de la compra.

27. La República no tomará despues de la construccion de las obras del Canal, aquellas máquinas é instrumentos que habiéndose traído por la casa empresaria no se hubieren empleado en dichas obras por innecesarias.

28. Si por invencibles obstáculos no se pudiese verificar la empresa del Canal, la República no será responsable á indemnizacion de ninguna especie.

29. La República indemnizará á los propietarios de terrenos, fincas y propiedades por donde se corte el Canal, conforme á la ley.

30. Solo un tercio de los operarios que se ocupen en las obras del Canal, podrá ser de extranjeros.

31. Esta contrata será firmada y concluida dentro de tercero día por el representante de la casa de Palmer residente en esta Corte. Y á los 7 meses á mas tardar llegaran los ingenieros destinados por la misma casa al Estado de Nicaragua, para verificar los reconocimientos que seran presentados en detalle al Gobierno con los planes que se levantaren; y considerándose practicable el Canal, comenzaran las obras á los doce meses de firmada la contrata ó antes si fuere posible. Mas si por alguna dificultad insuperable no se pudiese dar principio á ellas lo manifestará la casa con anticipacion al Gobierno que le concederá la prórroga necesaria, con tal que no pase de seis meses.

32. El Gobierno podrá si lo tuviere por conveniente despachar ingenieros que esten en Nicaragua al tiempo de los reconocimientos, y con ellos se pondran de acuerdo los de la casa para la eleccion del puerto de La-Concordia.

33. Los ingenieros que levanten los planes de las fortificaciones, seran diferentes de los que la casa destine á levantar los del Canal.

34. La casa de Palmer, conservará dentro de la compañía la contrata, y no podrá venderla, cederla, ni traspasarla á otra compañía ni casa, sin quedar al frente de la responsabilidad, y sin el conocimiento del Gobierno de la República que para el caso, dará conocimiento al Congreso.

#### Artículos adicionales.

1º Para los primeros gastos que la República debe hacer en los reconocimientos, &c: para las fortificaciones provisionales que desde luego son necesarias; y para mejorar y reparar sin pérdida de tiempo las que existen: la casa de Palmer pondrá por su cuenta y riesgo en la ciudad de Granada á disposicion

del Gobierno Supremo la cantidad de 200 \$ porque deberan traer los ingenieros al plazo que ellos han de estar en Nicaragua.

2º El Gobierno tomará las providencias necesarias para que en cuanto se dé aviso de la llegada del buque que conduzca aquella suma, baje á la boca del rio de San Juan una partida de tropa á escoltar su conduccion.

3º Los 200 pesos y los intereses que causen desde el día que se reciban en Granada, seran satisfechos en los términos que las demas cantidades que se inviertan en la construccion del Canal.

4º Si esta obra no llegase á tener efecto, los 200 pesos y los intereses que devenguen á razon de diez por 100 se ran pagados en esta Ciudad, á los cinco meses, ó en letras sobre Lóndres con los fondos del empréstito contratado con la casa de Barclay.

Es cópia original sacada del espediente de la materia. Guatemala 20 de Mayo de 1826.

*Calixto S. Arévalo.*

*Mariano Galvez.*

Salá del Senado, Guatemala, 8 de Junio de 1826.

Al poder Ejecutivo.

*Mariano de Beltranena.*

*José Miguel Alvarez, Secretario.*

Ministerio de Hacienda.

Al Secretario del Senado.

El Presidente de la República se ha impuesto del acuerdo del Congreso federal de 20 del corriente en que presta su anuencia para que se celebre la contrata de la apertura del Canal que ha de unir los dos mares en el istmo de Nicaragua, fijando al efecto las condiciones con que se ha de celebrar. Bien meditado este negocio por el Presidente de la República antes de que el Congreso interviniera en él, habia convenido con los representantes de las casas de Barclay en Lóndres, y de Palmer en New-York en las condiciones con que se habia de ejecutar la obra. Despues que el Cuerpo Legislativo ha intervenido en este negocio aplicó de nuevo el Gobierno sus meditaciones á él, y por fruto de todas ellas, se ha convenido de que son de sancionarse los artículos establecidos por el Congreso para la apertura del Canal sin embargo de que en algunas alteraciones que se hicieron á los que antes habia fijado el Gobierno, resulta un poco perjudicada la República: tal es por ejemplo la de asignar al empresario la mitad del producto del mismo Canal por el dilatado tiempo de siete años, gravámen que no queda compensado con haber reducido el privilegio de barcos de vapor á veinte años en vez de los veinticinco que estaban propalados, y con otras ligeras modificaciones que tuvo á bien hacer el Congreso al proyecto presentado por el Gobierno; pero cualquiera que sea este gravámen, el Presidente observa que el mayor perjuicio que pudiera recibir la República sería el de dilatar y dificultar esta empresa que está consignada como el principal elemento de su engrandecimiento.

to. A mas de esto, si no fuere sancionada la voluntad del Cuerpo Legislativo en esta ocasion, sus dignos individuos se quedarian sin la parte de gloria que debe tocarles por la intervencion que han tenido; y el Gobierno al pasar á la representacion nacional las proposiciones de Mr. Baily, y Don Carlos Beneski tuvo entre otros motivos el de que la actual Legislatura se señalase en la época presente, y pasase á su posteridad acompañada de la grande empresa que va á hacer una revolucion en el comercio, y á excitar la admiracion de ambos continentes.

Y de su orden lo digo á U. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Senado: devolviendo el citado acuerdo y antecedentes que lo acompañan.

Dios, Union, Libertad: Guatemala, Mayo 29 de 1826.

*Francisco Gomez de Arguello.*

Session de 1º de Junio. A la comision especial compuesta de los CC. Meneudéz, Barrundia y Madrid.

C. Secretario de Hacienda.

Dirijo á U. con la cláusula de sancion la orden y acuerdo del Congreso federal sobre la contrata relativa á la apertura del Canal de Nicaragua para que U. se sirva ponerlo todo en noticia del P. de la R. y darme aviso de su recibo.

D. U. L.: G., Junio 8 1826. Fecha.

Ciudadanos Senadores.

Habiéndose suscitado algunas dudas sobre la extension del privilegio á los barcos de vapor en el artículo 16 de la contrata del Canal, uno de los individuos de la comision del Senado conferenció con otro de la comision del Congreso y con el mismo Sr. Beneski con quien se ajusta el contrato, sobre la clase de derechos que debian pagar dichos barcos de vapor concedidos tan solo á la compañía.

Y tanto el individuo de la comision como el mismo Sr. Beneski convinieron en que el artículo estaba diminuto y que debía dársele la extension y aclaracion siguientes añadiendo estas palabras al texto del artículo.

“Y los de tránsito, siempre que reciban los efectos sin estar cubiertos los referidos daños por los comerciantes ó dueños de los cargamentos ó buques: y la compañía deberá al efecto esperar para el trasbordo ó embarque de las mercaderías el allanamiento de los funcionarios de Hacienda de la República.”

Explicado y ampliado así el artículo en favor de la Nacion, es necesario que el Senado si lo tiene por conveniente en el acto de sancionarlo pase dicha aclaracion al Ejecutivo para que se inserte precisamente en la contrata como un convenio con el mismo empresario.

Guatemala, 7 de Junio de 1826.

*Barrundia.*

Cámara de Senadores.

La comision no encuentra inconvenientes en que se sancione la orden del Congreso que previene el modo y condiciones con que deberá abrirse el Canal de Nicaragua. Hoy tambien creé que en nota separada será conveniente llamar la atencion del Gobierno á varios puntos

dignos de aclararse que la comision manifiesta en seguidas y que deben examinarse secretamente. Guatemala, Junio 3 de 1826.

*Menendez.*

*Madrid. — Barrundia.*

Aclaraciones que deben hacerse.

1º En el Art. 15, es menester expresar que la mitad que disfrutará la caja, será de lo que quede después de hechos todos los gastos del Canal y reparaciones, &c.

2º El privilegio que concede á la caja el Art. 16: debe entenderse que, y para navegar exclusivamente en buques de vapor que sean de la propiedad de la compañía.

3º El rédito de que habla el Art. 3º adicional, es necesario hacer lo posible para que se pague como espresa el Art. 1º de las aclaraciones que se acompañan y que Beneski pasó á la comision lo que podria hacerse redactando el Art. de la contrata en los términos que Beneski lo hace.

*Menendez.—Barrundia.—Madrid.*

Observaciones, que tienen por objeto de probar la diferencia entre las actuales condiciones dictadas por el Congreso, y las que fueron adoptadas anteriormente por el Supremo Gobierno de esta República; existentes en el expediente de la abertura del Canal de Nicaragua.

1º En las condiciones hechas con el Sr. Presidente, el capital invertido en el Canal, y sus fortificaciones fué declarado como deuda pública.

2º Los intereses deben pagarse por el mismo producto del Canal, pero en caso en que este no alcanzase en los primeros años, quedaba la República responsable de completar dichos, con otros fondos, que debía destinar el Congreso para el efecto.

3º El privilegio de los barcos á vapor era de 25 años y ahora es solamente de 20.

4º Los hijos del pais debian pagar las dos terceras partes del flete sobre los productos conducidos en dichos buques, y ahora solo pagan la mitad del referido flete.

5º Antes no tenian los Ciudadanos de la República ningun derecho con respecto de las acciones y ahora tienen la vigésima parte de ellas por un año á su entera disposicion.

6º En caso que no pudiera abrirse en un canal de alto bordo, lo que fácilmente puede suceder, estaba el empresario asegurando por condiciones fijadas, de ejecutar el de transbordo, lo que se ha suprimido enteramente en las actuales condiciones.

7º Antes quedaban ciertas ventajas á la casa en la compra de máquinas é instrumentos, y ahora solo pueden suministrarlos al precio corriente sin ganar siquiera la comision.

8º Si la abertura del Canal no pudiera verificarse, tenia la casa siempre una indemnizacion correspondiente, habiéndosele prometido, que la generosidad de la Nacion no dejaría de tomar en consideracion los gastos hechos para averiguar

la practicabilidad de la construccion de un canal, y ahora no hay ninguna esperanza de indemnizacion de especie alguna.

9º Antes quedaba á la discrecion de la casa y compañía de vender esta contrata en caso que lo hallase conveniente y ahora no lo puede hacer de ninguna manera.

10º La casa está obligada á adelantar 200,000 pesos á la República sin tener la seguridad que la obra del Canal pueda ejecutarse y sin que este capital devengue intereses hasta después de la conclusion del mismo Canal.

Y por último para ejecutar empresa de este tamaño es absolutamente preciso que las condiciones de esta contrata ofrezcan tales ventajas, que puedan asegurar su complemento y ejecucion, y mucho mas en las actuales circunstancias con motivo al estado crítico del giro de los capitales, y escasez de numerario como tambien por las quiebras de las principales casas de Europa, y comprometidas otras, que no ven en la alternativa para mantener su crédito y reputacion, de procurarse fondos pagando no solamente diez y doce sino tambien el quince por ciento.

C. Secretario de Hacienda.

Al deliberar el Senado sobre el importante negocio relativo á la contrata del Canal de Nicaragua, ha tenido muy presentes las observaciones que la comision nombrada para dictaminar en él, hizo al mismo Cuerpo sobre varios artículos de dicha contrata, que ofreciendo graves inconvenientes necesitan de aclararse y desenvolverse de una manera muy precisa para evitar las cuestiones que pudieran suscitarse en lo de adelante por causa de su propia oscuridad.

Así pues nos ha parecido indispensable, que al tiempo de dirigir al Gobierno Supremo el acuerdo sancionado que versa sobre la misma contrata, se le inserten á la letra los dictámenes de la enunciada comision (cuyas observaciones fueron aprobadas) y son las que copio. Aquí el dictámen que está escrito de letra del ciudadano Menendez.

Después de este párrafo por separado se copia el que hizo el ciudadano Barrundia.

Y luego se concluye la nota de esta suerte: De orden del Senado tengo el honor de participarlo á U. á fin de que se sirva ponerlo todo en conocimiento del ciudadano Presidente de la República.—

[Fho.]

#### Depósito de animales.

DE orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se halla en seguro depósito una potrancia pequeña de dos años color retinto saino que fué encontrada en las tierras de San Miguel, ingenio de esta jurisdiccion, sin marca ni señal alguna y sin dueño conocido; el que se crea con derecho á ella que ocurra con sus comprobantes del caso, dentro del término de ley.

Juzgado primero de paz: Metapan, Abril 22 de 1880.—*Santiago Luna.* 2—1

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA-LIBERTAD.